

  
**Boletín**      **Oficial**  
  
de las  
  
**Cortes de Castilla y León**

**VI LEGISLATURA**

AÑO XXV

23 de Enero de 2007

Núm. 335

**S U M A R I O**

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>			
<b>Contestaciones.</b>			
P.E. 5269-II		encargados por la Consejería de Agricultura y Ganadería a personas distintas de la administración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 10 de abril de 2006.	25742
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a si existe un plan de ordenación del personal sanitario y no sanitario del Sacyl al nuevo Hospital del barrio de las Delicias de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 10 de abril de 2006.	25741	P.E. 5285-II	
P.E. 5270-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a qué actividad económica se desarrolla en cada una de las parcelas y cuáles de esas parcelas se encuentran sin actividad económica en la 1.ª y en la 2.ª fase del polígono industrial de Vicolozano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 18 de abril de 2006.	25755
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a número de estudios, trabajos técnicos o informes		P.E. 5286-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a si la Junta ha puesto en marcha alguna medida para impulsar el desarrollo de las franquicias de las empresas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 18 de abril de 2006.	25756	P.E. 5314-II	
P.E. 5291-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a aplicación del Plan Integral de Desarrollo Sostenible en Tierra de Campos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 28 de abril de 2006.	25782
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a instalaciones deportivas financiadas o cofinanciadas por ésta en los últimos cinco años, municipios en que se encuentran dichas instalaciones, importe financiado en cada caso y plazo de ejecución de cada una de las obras correspondientes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 18 de abril de 2006.	25759	P.E. 5315-II	
P.E. 5292-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a colaboración y promoción en industrias relacionadas con la actividad cinegética, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 28 de abril de 2006.	25782
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a creación de un centro de tratamiento y cura de especies en Valonsadero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 18 de abril de 2006.	25780	P.E. 5316-II, P.E. 5318-II y P.E. 5321-II	
P.E. 5306-II		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 28 de abril de 2006.	25782
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a Resolución Individual de Concesión de Incentivos de Especial Interés a la antigua empresa Microser, por parte de la ADE, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 18 de abril de 2006.	25780	P.E. 5323-II a P.E. 5328-II	
P.E. 5309-II		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 28 de abril de 2006.	25783
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a expediente de declaración de BIC para el retablo del altar mayor de la iglesia de San Juan Bautista en el municipio de Carbonero el Mayor, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 28 de abril de 2006.	25781	P.E. 5330-II	
P.E. 5311-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a número de árboles plantados en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 28 de abril de 2006.	25792
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a número de montes de utilidad pública en el municipio de San Justo (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 28 de abril de 2006.	25781	P.E. 5331-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de entidades titulares que han solicitado instalaciones eólicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 28 de abril de 2006.	25792
		P.E. 5332-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a causas de paralización del Plan Director para la restauración de la muralla de	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Miranda del Castañar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 28 de abril de 2006.	25795	Losa Torres, relativa a relación de ayudas recibidas por el Ayuntamiento de Cimanes del Tejar (León), por parte de las Consejerías de Sanidad y Fomento y/o de cualquiera de sus organismos dependientes, desde el año 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.	25800
P.E. 5333-II		P.E. 5348-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a causas del derribo de una chimenea integrante del conjunto fabril textil de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 28 de abril de 2006.	25796	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a falta de atención a la demanda de refugios de espera en la localidad de Solosancho (Ávila), por parte de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.	25801
P.E. 5336-II		P.E. 5349-II, P.E. 5350-II, P.E. 5352-II, P.E. 5355-II, P.E. 5356-II y P.E. 5358-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la atención a las personas que padecen obesidad mórbida en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 28 de abril de 2006.	25796	CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.	25801
P.E. 5340-II		P.E. 5364-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010 aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el 11 de abril de 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 28 de abril de 2006.	25797	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a falta de inscripción definitiva de las instalaciones de los parques eólicos en: El Cayo (Soria 134); Jimena (Soria 556); Valbuena (Burgos 782); Valpardo (Ávila 113); El Perul (Burgos 744); Cueto (Burgos 785); Peña Redonda (Zamora 280), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.	25802
P.E. 5344-II		P.E. 5365-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a medidas a adoptar por la Junta de Castilla y León para evitar la pérdida de la calidad sanitaria en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.	25799	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a proyectos de inversión presentados en la ADE o en la nueva AIS en relación con las zonas de los 21 centros de animación empresarial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.	25803
P.E. 5345-II		P.E. 5367-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a relación de localidades del Partido Judicial de Ponferrada que no disponen de banda ancha, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.	25799	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a gestión de los programas de televisión digital terrestre local y la gestión indirecta del servicio público de televisión digital terrestre local en el ámbito de la	
P.E. 5347-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.	25805	P.E. 5418-II	
P.E. 5379-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a empresas que participaron en el Expediente 27/06, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.	25817
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a obras de mejora de la carretera de Truchas a Llamas de Cabrera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.	25805	P.E. 5433-II	
P.E. 5401-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a empresas que participaron en el Expediente 34/05/ITA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.	25818
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a empresas que han optado en el concurso "Redacción del Plan Estratégico de Desarrollo de la Sociedad Digital y del Conocimiento de Castilla y León (2007-2013)", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.	25805	P.E. 5435-II	
P.E. 5402-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a empresas que participaron en el Expediente 24/06, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.	25828
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a empresas que participaron en el Expediente 32 de mayo de ITA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.	25806	P.E. 5441-II	
P.E. 5403-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a empresas que participaron en el Expediente 26/05/ITA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.	25829
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a empresas que participaron en el Expediente 01471/2005/71, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.	25816	P.E. 5443-II	
P.E. 5416-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, en los centros educativos públicos de la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25841
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a empresas que participaron en el Expediente 23/06, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.	25816	P.E. 5444-II	
P.E. 5417-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a empresas que participaron en el Expediente 25/06, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.	25817		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
2005-2006, en los centros educativos públicos de la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25842	P.E. 5449-II	
P.E. 5445-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, en los centros educativos públicos de la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25844
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, en los centros educativos públicos de la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25842	P.E. 5450-II	
P.E. 5446-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, en los centros educativos públicos de la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25845
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, en los centros educativos públicos de la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25843	P.E. 5451-II	
P.E. 5447-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, en los centros educativos públicos de la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25845
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, en los centros educativos públicos de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25843	P.E. 5452-II	
P.E. 5448-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, en los centros educativos concertados de la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25846
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, en los centros educativos públicos de la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25844	P.E. 5453-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López,	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, en los centros educativos concertados de la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25846	2005-2006, en los centros educativos concertados de la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25848
P.E. 5454-II		P.E. 5458-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, en los centros educativos concertados de la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25847	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, en los centros educativos concertados de la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25849
P.E. 5455-II		P.E. 5459-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, en los centros educativos concertados de la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25847	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, en los centros educativos concertados de la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25849
P.E. 5456-II		P.E. 5460-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, en los centros educativos concertados de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25848	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, en los centros educativos concertados de la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25850
P.E. 5457-II		P.E. 5461-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos matriculados en los centros educativos públicos en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de Ávila, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25850

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 5462-II		relativa a relación de alumnos matriculados en los centros educativos públicos en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de Segovia, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25852
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos matriculados en los centros educativos públicos en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de Burgos, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25850	P.E. 5467-II	
P.E. 5463-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos matriculados en los centros educativos públicos en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de Soria, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25853
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos matriculados en los centros educativos públicos en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de León, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25851	P.E. 5468-II	
P.E. 5464-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos matriculados en los centros educativos públicos en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de Valladolid, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25853
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos matriculados en los centros educativos públicos en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de Palencia, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25851	P.E. 5469-II	
P.E. 5465-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos matriculados en los centros educativos públicos en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de Zamora, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25854
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos matriculados en los centros educativos públicos en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de Salamanca, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25852	P.E. 5470-II	
P.E. 5466-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos matriculados en los centros educativos concertados en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de Ávila, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25854	P.E. 5475-II	
P.E. 5471-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos matriculados en los centros educativos concertados en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de Segovia, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25856
P.E. 5472-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos matriculados en los centros educativos concertados en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de Soria, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25857
P.E. 5473-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos matriculados en los centros educativos concertados en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de Valladolid, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25857
P.E. 5474-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos matriculados en los centros educativos concertados en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de Palencia, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25856
P.E. 5474-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos matriculados en los centros educativos concertados en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de Salamanca, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25856
		P.E. 5477-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos matriculados en los centros educativos concertados en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de León, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25857
		P.E. 5478-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos matriculados en los centros educativos concertados en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de Zamora, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25858
		P.E. 5479-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López,	



	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
relativa a relación de alumnos con necesidades educativas específicas matriculados en los centros educativos públicos y concertados en la provincia de Ávila, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25858	2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25860
P.E. 5480-II		P.E. 5484-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos con necesidades educativas específicas matriculados en los centros educativos públicos y concertados en la provincia de Burgos, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25859	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos con necesidades educativas específicas matriculados en los centros educativos públicos y concertados en la provincia de Segovia, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25861
P.E. 5481-II		P.E. 5485-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos con necesidades educativas específicas matriculados en los centros educativos públicos y concertados en la provincia de León, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25859	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos con necesidades educativas específicas matriculados en los centros educativos públicos y concertados en la provincia de Soria, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25861
P.E. 5482-II		P.E. 5486-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos con necesidades educativas específicas matriculados en los centros educativos públicos y concertados en la provincia de Palencia, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25860	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos con necesidades educativas específicas matriculados en los centros educativos públicos y concertados en la provincia de Valladolid, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25861
P.E. 5483-II		P.E. 5487-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos con necesidades educativas específicas matriculados en los centros educativos públicos y concertados en la provincia de Salamanca, en cada uno de los cursos		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos con necesidades educativas específicas matriculados en los centros educativos públicos y concertados en la provincia de Zamora, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25862

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 5488-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a cantidades destinadas a conciertos educativos en educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato en los centros educativos de la provincia de Ávila, durante cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25862	relativa a cantidades destinadas a conciertos educativos en educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato en los centros educativos de la provincia de Salamanca, durante cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25864
P.E. 5489-II		P.E. 5493-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a cantidades destinadas a conciertos educativos en educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato en los centros educativos de la provincia de Burgos, durante cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25863	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a cantidades destinadas a conciertos educativos en educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato en los centros educativos de la provincia de Segovia, durante cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25865
P.E. 5490-II		P.E. 5494-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a cantidades destinadas a conciertos educativos en educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato en los centros educativos de la provincia de León, durante cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25863	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a cantidades destinadas a conciertos educativos en educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato en los centros educativos de la provincia de Soria, durante cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25866
P.E. 5491-II		P.E. 5495-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a cantidades destinadas a conciertos educativos en educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato en los centros educativos de la provincia de Palencia, durante cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25864	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a cantidades destinadas a conciertos educativos en educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato en los centros educativos de la provincia de Valladolid, durante cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25866
P.E. 5492-II		P.E. 5496-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López,		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a cantidades destinadas a conciertos educativos en educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato en los centros educativos de la provincia de Zamora, durante cada uno de los ejercicios	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25867	Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores dedicados a la atención de los alumnos con necesidades educativas específicas en los centros educativos públicos y concertados de la provincia de Salamanca, durante el curso 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25869
P.E. 5497-II		P.E. 5502-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores dedicados a la atención de los alumnos con necesidades educativas específicas en los centros educativos públicos y concertados de la provincia de Ávila, durante el curso 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25867	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores dedicados a la atención de los alumnos con necesidades educativas específicas en los centros educativos públicos y concertados de la provincia de Segovia, durante el curso 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25869
P.E. 5498-II		P.E. 5503-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores dedicados a la atención de los alumnos con necesidades educativas específicas en los centros educativos públicos y concertados de la provincia de Burgos, durante el curso 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25867	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores dedicados a la atención de los alumnos con necesidades educativas específicas en los centros educativos públicos y concertados de la provincia de Soria, durante el curso 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25869
P.E. 5499-II		P.E. 5504-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores dedicados a la atención de los alumnos con necesidades educativas específicas en los centros educativos públicos y concertados de la provincia de León, durante el curso 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25868	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores dedicados a la atención de los alumnos con necesidades educativas específicas en los centros educativos públicos y concertados de la provincia de Valladolid, durante el curso 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25870
P.E. 5500-II		P.E. 5505-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores dedicados a la atención de los alumnos con necesidades educativas específicas en los centros educativos públicos y concertados de la provincia de Palencia, durante el curso 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25868	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores dedicados a la atención de los alumnos con necesidades educativas específicas en los centros educativos públicos y concertados de la provincia de Zamora, durante el curso 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25870
P.E. 5501-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 5506-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a cantidades destinadas a gastos de mantenimiento y funcionamiento de centros educativos públicos en los niveles de infantil, primaria, secundaria y bachillerato en la provincia de Ávila, durante cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25870	relativa a cantidades destinadas a gastos de mantenimiento y funcionamiento de centros educativos públicos en los niveles de infantil, primaria, secundaria y bachillerato en la provincia de Salamanca, durante cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25872
P.E. 5507-II		P.E. 5511-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a cantidades destinadas a gastos de mantenimiento y funcionamiento de centros educativos públicos en los niveles de infantil, primaria, secundaria y bachillerato en la provincia de Burgos, durante cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25871	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a cantidades destinadas a gastos de mantenimiento y funcionamiento de centros educativos públicos en los niveles de infantil, primaria, secundaria y bachillerato en la provincia de Segovia, durante cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25873
P.E. 5508-II		P.E. 5512-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a cantidades destinadas a gastos de mantenimiento y funcionamiento de centros educativos públicos en los niveles de infantil, primaria, secundaria y bachillerato en la provincia de León, durante cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25871	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a cantidades destinadas a gastos de mantenimiento y funcionamiento de centros educativos públicos en los niveles de infantil, primaria, secundaria y bachillerato en la provincia de Soria, durante cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25873
P.E. 5509-II		P.E. 5513-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a cantidades destinadas a gastos de mantenimiento y funcionamiento de centros educativos públicos en los niveles de infantil, primaria, secundaria y bachillerato en la provincia de Palencia, durante cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25872	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a cantidades destinadas a gastos de mantenimiento y funcionamiento de centros educativos públicos en los niveles de infantil, primaria, secundaria y bachillerato en la provincia de Valladolid, durante cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25874
P.E. 5510-II		P.E. 5514-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López,		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a cantidades destinadas a gastos de mantenimiento y funcionamiento de centros educativos públicos en los niveles de infantil, primaria, secundaria y bachillerato en la provincia de Zamora, durante	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25874	participación de la Comunidad Autónoma en la aportación del Comité de las Regiones para el Día de puertas abiertas del día 6 de mayo de 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25886
P.E. 5520-II		P.E. 5536-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a aprobación definitiva del planeamiento de desarrollo en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25875	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a expediente de contratación de la consultoría y asistencia "Redacción del Plan Estratégico de Desarrollo de la Sociedad Digital del Conocimiento en Castilla y León", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25886
P.E. 5533-II		P.E. 5564-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a balance de la década de cooperación transfronteriza con la Región Centro de Portugal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.	25875	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número A-3/06 AT de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 266, de 30 de mayo de 2006.	25887
P.E. 5535-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a			

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Contestaciones.

##### P.E. 5269-II

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5269-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a si existe un plan de ordenación del personal sanitario y no sanitario del Sacyl al nuevo Hospital del barrio de las Delicias de

Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 10 de abril de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 07 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0605269-I formulada por D<sup>a</sup>. Elena Pérez Martínez, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al nuevo Hospital de Valladolid.

Con motivo de la construcción de un nuevo Hospital en el barrio de las Delicias, en Valladolid, la dirección del actual Centro Hospitalario Río Hortega está elaborando un plan de actuación para trasladar los servicios y unidades a las nuevas instalaciones, con el fin de garantizar la prestación de la asistencia.

Para definir los nuevos requerimientos que se pueden plantear por lo que se refiere a los recursos humanos, en la Gerencia Regional de Salud se está elaborando un proyecto de establecimiento de los efectivos necesarios y su distribución, para asegurar la puesta en marcha y el posterior funcionamiento eficaz y eficiente del nuevo centro hospitalario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201, en relación con el artículo 56 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se ha contratado la colaboración de la empresa PLAOLD/Asesoría Sanitaria S.L. (Innovasalud), por un importe de 12.000 €.

Valladolid, 29 de mayo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Antón Beltrán

**P.E. 5270-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5270-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a número de estudios, trabajos técnicos o informes encargados por la Consejería de Agricultura y Ganadería a personas distintas de la administración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 250, de 10 de abril de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 07 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5270-I formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Manuel Fuentes López relativa a relación esutdios y trabajos técnicos

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada adjunto remito la información solicitada.

Valladolid, 5 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: José Valín Alonso

CONSEJERIA/ORGANISMO	ENTIDAD	OBJETO	COSTE	FECHA
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS GANADO PORCINO PROV.AVILA	4.255,00	04/08/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	INDRA SEIS DE ACTOS REPRES. S.L.	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	243,60	04/08/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	ROLLAN MENDEZ,JULIO MAURO	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	6.010,12	05/08/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	SASTRE ZARZUELA,ELADIO	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	6.010,12	24/09/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	DINPRA,S.L.	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	20.784,48	26/09/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS GANADO BOVINO	15.870,00	30/09/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	MARTIN GUTIERREZ,LUIS	ENCUESTAS SUPERFICIES PROV.VALLADOLID	3.126,77	09/10/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS DE PRECIOS	4.212,94	09/10/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	AREVALO MERINO,ANASTASIO	ENCUESTAS SUPERFICIES PROV.VALLADOLID	3.104,19	09/10/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS DE PRECIOS	3.880,50	09/10/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	GALLEGO ARROYO,JOSE L.	ENCUESTAS GANADO PORCINO	828,00	09/10/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS GANADO BOVINO	2.323,00	09/10/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	MERINO MARTIN,CARLOS E.	ENCUESTA GANADO BOVINO PROV. SEGOVIA	874,00	09/10/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	LEZCANO FERNANDEZ,EUGENIO	ENCUESTAS DE PRECIOS	631,06	10/10/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS GANADO PORCINO	5.888,00	10/10/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS GANADO BOVINO	10.994,00	10/10/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	SECURPOST, S.L.	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	94.696,98	13/10/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS DE PRECIOS	3.512,85	15/10/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS SUPERFICIES	5.192,65	16/10/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS GANADO BOVINO	2.668,00	17/10/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS DE PORCINO	1.817,00	17/10/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	JIMENEZ GARCIA,SARA	ENCUESTAS DE PRECIOS	1.051,78	21/10/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS GANADO PORCINO	11.025,00	22/10/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS DE PRECIOS	2.391,35	30/10/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	BERAL INGENIERIA S.L	ENCUESTAS SUPERFICIES	5.281,28	30/10/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	PAYO PELAYO,JOSE MIGUEL	ENCUESTAS SEGMENTOS	3.533,88	30/10/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS DE PRECIOS	1.514,56	31/10/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS GANADO PORCINO	9.292,00	04/11/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS GANADO BOVINO	5.856,80	04/11/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	RUBIO CALATAYUD,LAURA	GRABACIÓN Y VALIDACIÓN ENCUESTAS PORCINO	1.654,20	05/11/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	TEJERIZO,MATEO Y GARZO S.L.	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.800,00	05/11/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	OLMEDO LENTJO,GONZALO	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	4.176,00	05/11/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	SECURPOST, S.L.	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	275.186,34	07/11/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS DE PRECIOS	1.809,93	14/11/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS GANADO PORCINO	5.405,00	17/11/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	HOZ AGUEDA,ALEJANDRO DE LA	ENCUESTAS SUPERFICIES PROVINCIA SEGOVIA	2.524,38	25/11/2003

CONSEJERIA/ORGANISMO	ENTIDAD	OBJETO	COSTE	FECHA
AYG: SECRETARIA GNERAL	C.O.A.G.UNION CAMPESINOS DE C.Y.L.	CONVENIO COLABORACIÓN COAG ACT.CONJUNTAS	11.294,99	26/11/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS SUPERFICIE	6.230,96	04/12/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	PEREZ CUADRADO,PEDRO A.	ENCUESTAS DE PRECIOS	504,19	15/12/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	PAYO PELAYO,JOSE MIGUEL	ENCUESTAS SEGMENTOS	3.533,88	15/12/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS PORCINO	2.187,80	16/12/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS SUPERFICIES	5.769,77	16/12/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS AFORO PATATA	8.359,58	16/12/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	SECURPOST, S.L.	REALIZACIÓN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	127.594,73	29/12/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	INGASERT S.L.	ENCUESTAS DE SEGMENTOS	8.454,59	30/12/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	BERAL INGENIERIA S.L	TRABAJOS DE CAMPO PANEL TERRIT.CULTIVOS	3.090,67	30/12/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS DE PRECIOS	18.661,69	30/12/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	FERNANDEZ-LOMANA RODRIGUEZ,Mª LUZ	ENCUESTAS DE SUPERFICIES PROV. BURGOS	1.947,23	30/12/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	BERAL INGENIERIA S.L	HONORARIOS DE TRABAJOS DE CAMPO ZAMORA	3.090,68	30/12/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	COMUNICACION E IMAGEN SIGLO XXI S.L	ASISTENCIA ANALISIS PERCEPCIÓN SOCIAL	34.585,00	30/12/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	UPA UNION PEQUEÑOS AGRICULTORES CYL	CONVENIO ACTIVIDADES CONJUNTAS	11.294,99	30/12/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	SASTRE ZARZUELA,ELADIO	REALIZACIÓN PUBLICACION	3.530,00	30/12/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	ROLLAN MENDEZ,JULIO MAURO	REALIZACIÓN PUBLICACION	3.530,00	30/12/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	INDRA SISTEMAS S.A.	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	12.000,00	30/12/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	MUDANZAS Y GUARDAMUEBLES PEYMA S.L.	TRABAJOS TECNICOS	6.284,88	30/12/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	DELOITTE & TOUCHE S.A.	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	12.000,00	30/12/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	SECURPOST, S.L.	ESTUDIOS/TRABAJOS TÉCNICOS MODIFICACIÓN	46.123,90	30/12/2003
AYG: SECRETARIA GNERAL	NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA ORIENTACIÓN	27.075,97	03/02/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	SANCHEZ SANCHEZ,RAFAEL	ENCUESTAS GANADERAS PROVINCIA DE AVILA	1.550,00	26/02/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA ORIENTACIÓN	28.248,09	26/02/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS PORCINO	6.394,00	02/03/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS DE BOVINO	3.933,00	02/03/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS DE PRECIOS	1.048,21	04/03/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS OVINO/CAPRINO	12.444,21	09/03/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	FELIX BELTRAN SANZ S.A.	ENCUESTAS DE PRECIOS	627,21	10/03/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA ORIENTACIÓN	20.764,91	26/03/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS GANADO BOVINO	8.763,00	29/03/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS DE PORCINO	1.035,00	29/03/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	GARCIA SANCHEZ,MARCOS	ENCUESTAS GANADERAS PROVINCIA DE AVILA	1.525,00	29/03/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS GANADO BOVINO	16.169,00	29/03/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA ORIENTACIÓN	6.829,41	29/03/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS PORCINO	13.708,00	29/03/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS OVINO-CAPRINO	8.568,00	31/03/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	ARENAS SUAREZ,MARIANO	ENCUESTAS AFORO PATATA PROVINCIA AVILA	2.579,64	01/04/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	DINPRA,S.L.	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	20.784,45	02/04/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	HOTEL FERIA S.A.	JORNADAS:"POLÍTICAS	252,36	13/04/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	INDRA SEIS DE ACTOS REPRES. S.L.	SERVICIO DE AZAFATAS EN JORNADAS:	396,72	13/04/2004

CONSEJERIA/ORGANISMO	ENTIDAD	OBJETO	COSTE	FECHA
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS GANADO PORCINO EN SALAMANCA	5.865,00	13/04/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	CARLON SOLLA,CRISTINA	JORNADAS:"POLÍTICAS	1.070,00	13/04/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	GRAFICAS GERMINAL S.C.L.	ASISTENTES A JORNADAS	5.452,00	13/04/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS GANADERAS	10.748,00	20/04/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA ORIENTACIÓN	28.366,20	21/04/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	JORNADAS:"POLÍTICAS COMUNITARIAS	1.621,94	05/05/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	RUBIO CALATAYUD,LAURA	GRABACIÓN Y VALIDACIÓN ENCUESTAS BOVINO	7.031,95	19/05/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA ORIENTACIÓN	28.366,20	24/05/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	AGIO XXI S.L.	2ª ANUALIDAD CONTRATO DE SERVICIO	15.039,00	10/06/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA ORIENTACIÓN	33.516,56	28/06/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	URIA Y MENENDEZ ABOGADOS	DICTAMEN SOBRE COMPETENCIA LEGISLATIVA JCYL	12.000,00	02/07/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA ORIENTACIÓN	7.518,49	06/07/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS GANADO PORCINO	4.232,00	20/07/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS DE PRECIOS PROVINCIA DE AVILA	2.103,52	21/07/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA ORIENTACIÓN	26.276,10	23/07/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	SECURPOST, S.L.	REALIZACIÓN SERVICIO COMPLEMENTARIOS NECESARIOS	104.670,30	04/08/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	SECURPOST, S.L.	REALIZACIÓN SERVICIO COMPLEMENTARIOS NECESARIOS	124.797,72	04/08/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS GANADO PORCINO	24.196,00	05/08/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA ORIENTACIÓN	26.276,10	02/09/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	MARTINEZ LOMBO,TOMAS	ENCUESTAS DE CUNICULTURA PROVINCIA DE LEÓN	1.316,00	03/09/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS DE PRECIOS	10.855,30	03/09/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS GANADO BOVINO PROVINCIA DESALAMANCA	7.705,00	16/09/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS GANADO PORCINO PROVINCIA SALAMANCA	1.380,00	16/09/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS GANADO BOVINO (SO)	2.484,00	21/09/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS GANADO PORCINO (PA)	1.840,00	21/09/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	GARCIA BARASOAIN,JOSE I.	ENCUESTAS DE SUPERFICIES (SO)	1.298,16	21/09/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS DE PRECIOS PROVINCIA DE PALENCIA	3.786,36	24/09/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	PAYO PELAYO,JOSE MIGUEL	ENCUESTAS DE SEGMENTOS PROV. PALENCIA.FASE 1	3.533,88	24/09/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS GANADO BOVINO PROV.SEGOVIA	3.243,00	27/09/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS GANADO BOVINO PROV.ZAMORA JUNIO/2004	2.185,00	27/09/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA ORIENTACIÓN	23.790,37	28/09/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA ORIENTACIÓN	6.892,44	30/09/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	DINPRA,S.L.	SERVICIO DE INFORMACIÓN TELELONJAS	14.819,28	01/10/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS DE SEGMENTOS	12.649,81	15/10/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	BELLIDO JUAN,JOSE LUIS	ENCUESTAS DE PRECIOS	551,73	15/10/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	BERAL INGENIERIA S.L	ENCUESTAS SUPERFICIES LEÓN	5.281,28	15/10/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS GANADO BOVINO	15.318,00	20/10/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS GANADO PORCINO	30.475,00	25/10/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA ORIENTACIÓN	20.764,91	26/10/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA ORIENTACIÓN	7.454,74	29/10/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	ANDRES LEON JOSE CARLOS	ENCUESTAS DE PRECIOS PROVINCIA SALAMANCA	551,73	08/11/2004

CONSEJERIA/ORGANISMO	ENTIDAD	OBJETO	COSTE	FECHA
AYG: SECRETARIA GNERAL	CASTRO DOMINGUEZ,GREGORIO	ENCUESTAS SEGMENTOS PROV.ZAMORA	3.090,87	08/11/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	MUDANZAS Y GUARDAMUEBLES PEYMA S.L.	TRASLADO MOBILIARIO DEPENDENCIAS CONSEJERIA AYG	3.190,00	09/11/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	FUND.GENERAL UNIV.VALLADOLID	SEG.CONTI.00/06MED.CONV.COL.C. AYG.Y UVA 2ºPAGO.	60.000,00	17/11/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA ORIENTACIÓN	20.882,79	25/11/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	SECURPOST, S.L.	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS CAMPA.2002-03 Y 03-0	133.972,95	26/11/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	ANDRES LEON JOSE CARLOS	REALIZ.ENCUEST.AFORO PATATA EN SALAMAN	1.600,00	01/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	JORNADAS RESPONSABILIDAD ADM. FINANC. P. DESARROLLO	1.973,48	02/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	RUBIO CALATAYUD,LAURA	GRABACION Y VALIDACION ENCUESTAS BOVINO	3.021,15	03/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	HOZ AGUEDA,ALEJANDRO DE LA	ENCUESTAS DE SEGMENTOS PROVINCIA: SEGOVIA	2.524,38	09/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	BERMEJO SOTILLO,JUAN C.	ENCUESTAS DE AFORO DE PATATA. PROVINCIA LEON	2.850,00	09/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS SUPERFICIES	7.228,55	09/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	RUBIO CALATAYUD,LAURA	GRAB.Y VALID.ENCUESTAS PORCINO.AGOSTO	1.867,00	14/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA ORIENTACIÓN	7.601,29	14/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	FELTRERO OREJA,JUAN L.	TRASLADO MOBILIARIO LABORATO.SANIDAD ANIMAL SALAM	5.614,40	15/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	IMPRESOS INTELIGENTES S.L.	EDICION DE CD MINI CON AY. AL SECTOR AGRARIO	11.788,64	15/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	BELLIDO DIEGO,Mª AGUSTINA	ENCUESTAS DE PRECIOS PROVINCIA DE LEÓN	835,40	17/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS DE PRECIOS PROVINCIA DE ZAMORA	1.771,84	17/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	PAYO PELAYO,JOSE MIGUEL	ENCUEST.SEGMENTOS PROVINCIA DE PALENCIA	3.533,88	17/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA ORIENTACIÓN	36.331,65	20/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	RUBIO CALATAYUD,LAURA	GRABACION Y VALIDACION ENCUESTAS PORCINO	1.735,36	28/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	MARCELINO CAMPO,ANA I.	ENCUESTAS AFORO PATATA , PROVINCIA ZAMORA.	2.692,53	28/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	INGASERT S.L.	ENCUEST.SUPERF. PROV.AVILA.	3.173,28	29/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS.SEGMENTOS	8.178,20	29/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA ORIENTACIÓN	7.646,79	29/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	SECURPOST, S.L.	ESTUDIOS/TRABAJOS TÉCNICOS ENVÍOS DE AYUDAS.02A04	180.160,87	31/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	COL.OFI.INGENIEROS AGRON.C.Y L.CANT	CONVENIO CONSEJERI -COL.INGEN.AGRONO	18.000,00	31/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	PUBLIC.DIRECTA Y SERV.POSTALES S.L.	PUBLIC.AYUDAS SECTOR AGRARIO COFINANC.FEOGA-O	11.951,02	31/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	ANDRES LEON JOSE CARLOS	ENCUESTAS DE PRECIOS PERCIBIDOS Y PAGADOS	551,73	31/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS DE PRECIOS EN LA PROVINCIA VALLADOLID	5.125,00	31/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	PEREZ SANZ FRANCISCO	REALIZ.ENCUESTAS AF PATATA (VA). FRA.Nº2.	1.314,41	31/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	FUENTE LOPEZ,FRANCISCA DE LA	JORNADAS PLANES DESARROLLO LOC.	660,00	31/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	AYUSO LLORENTE,LORENZO	ENCUESTAS DE PRECIOS PROVINCIA DE BURGOS	6.370,00	31/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	BELLIDO JUAN,JOSE LUIS	ENCUESTAS DE PRECIOS PROVINCIA DE SALAMANCA	551,73	31/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS DE PRECIOS PROVINCIA DE LEÓN	3.918,63	31/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	FUND.GENERAL UNIV.VALLADOLID	CONV.COLAB.ESTUD.INDUS.ALIMEN.EN CYL	5.000,00	31/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	C.O.A.G.UNION CAMPESINOS DE C.Y L.	PRORROGA CONVENIO COLAB ACTIVIDADES CONJUNTAS	11.588,66	31/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	UPA UNION PEQUEÑOS AGRICULTORES CYL	PRORROGA CONVENIO COLAB. ACTIV. CONJUNTAS	11.588,66	31/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	LINEA 100 S.L.	EDICION CATALOGO AY.SECTOR AGRARIO.	12.000,84	31/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS DE PRECIOS PROVINCIA DE ZAMORA	5.619,75	31/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	JORNADAS PLANES DE DESARROLLO LOCAL	3.251,31	31/12/2004
AYG: SECRETARIA GNERAL	GRAFICAS VITORES S.L.	IMPRESION Y GRABACION DE CDS INTERACTIVOS	6.274,44	31/12/2004

CONSEJERIA/ORGANISMO	ENTIDAD	OBJETO	COSTE	FECHA
AYG: SECRETARIA GNERAL	NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA ORIENTACIÓN	58.286,82	28/01/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	DINPRA,S.L.	SERVICIO INFORMACIÓN TELEONJAS.	51.179,64	01/03/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	GARCIA BARASOAIN,JOSE I.	REALIZAC.ENCUESTAS SUPERFICIE PROVINCIA SORIA	1.298,16	14/03/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS DE PRECIOS	10.189,76	23/03/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA ORIENTACIÓN	29.157,44	23/03/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	ARENAS SUAREZ,MARIANO	AFORO PATATA (AV).FACT.Nº4/04.ART.110.2.D	2.579,64	07/04/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA ORIENTACIÓN	2.127,58	22/04/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	TELECYL S.A.	*REALIZACION DE UNA ENCUESTA PARA ESTIMACION	84.113,79	08/06/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA ORIENTACIÓN	67.866,14	24/06/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	MUDANZAS Y GUARDAMUEBLES PEYMA S.L.	*TRASLADO DE MOBILIARIO Y DOCUMENTACION ENTRE	8.406,52	28/06/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS DE PRECIOS	5.889,88	27/07/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA ORIENTACIÓN	57.532,47	28/07/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	SECURPOST, S.L.	REALIZACION ENVÍOS POSTALES NECESARIOS EN GESTION	290.346,94	28/07/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	TELECYL S.A.	REALIZ.UNA ENCUESTA ESTIMACION PORCINO.2º PERIODO	29.517,29	05/08/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA ORIENTACIÓN	28.374,85	25/08/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS DE PRECIOS PROVINCIA DE VALLADOLID	4.961,10	06/09/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS DE PRECIOS PROVINCIA DE SORIA	2.536,60	06/09/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	MORAL ASENSIO,ALVARO	3º PERIODO REALIZ UNA ENCUESTA PARA ESTIMACION	526,00	06/09/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	TELECYL S.A.	ENCUESTAS DE PRECIOS PROVINCIA DE LEÓN	34.941,62	16/09/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA ORIENTACIÓN	3.918,63	16/09/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA ORIENTACIÓN	50.458,06	27/09/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	ENCUESTAS ESTIMACIÓN DE CENSOS GANADEROS	7.856,82	02/11/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	TELECYL S.A.	ENCUESTAS DE PRECIOS PROVINCIA DE ZAMORA	29.542,75	17/11/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA ORIENTACIÓN	2.271,84	17/11/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	ESTUDIO SOBRE APROVECHAMIENTOS AGROSILVOPASTORILE	21.300,62	25/11/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	GRAFOS-INFORMACION GEOG.Y DISEÑO S.	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ADECUACIÓN Y DIAGNOS	12.000,00	28/11/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	DELOITTE S.L.	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA ORIENTACIÓN	12.020,00	29/11/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	SEGUIMIENTO ARQUEOLOGICO PARA REALIZACION OBRAS	48.614,92	01/12/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	ARQUEOTURISMO S.L.	AFORO DE PATATA EN LA PROVINCIA DE LEÓN.	568,40	16/12/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	MARCELINO CAMPO,ANA I.	ENCUESTAS DE PRECIOS PROVINCIA SALAMANCA	2.850,00	22/12/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION ACTIVIDADES	1.103,46	22/12/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	C.O.A.G.UNION CAMPESINOS DE C.Y L.	PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO	11.959,50	27/12/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	UPA UNION PEQUEÑOS AGRICULTORES CYL	REALIZACION ENVÍOS POSTALES NECESARIOS EN GESTION	11.959,50	27/12/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	SECURPOST, S.L.	REALIZACION ENVÍOS POSTALES NECESARIOS EN GESTION	141.386,69	27/12/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	SECURPOST, S.L.	TRASLADO DE MOBILIARIO Y DOCUMENTACION ENTRE LAS	191.466,10	27/12/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	MUDANZAS Y GUARDAMUEBLES PEYMA S.L.	SERVICIO DE CONSULTORIA INFORMÁTICA	2.030,00	27/12/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	DEISER,DESARROLLO Y SERVICIOS	SEGUIMIENTO CONTINUO 7,5 PARCIALMENT Y 7,9 PRODER	7.424,00	27/12/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	FUND.GENERAL UNIV.VALLADOLID	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA ORIENTACIÓN	50.000,00	28/12/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	SERVICIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE CAMPO	7.921,82	28/12/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	AGROSEGURO S.A.	*AFORO DE PATATA EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA.	49.500,00	31/12/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	MARTINEZ DIAZ,Mª JOSE	ENCUESTAS DE PRECIOS PROVINCIA DE LEÓN	1.600,00	31/12/2005



CONSEJERIA/ORGANISMO	ENTIDAD	OBJETO	COSTE	FECHA
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ENCUESTAS DE PRECIOS PROVINCIA VALLADOLID	1.286,16	31/12/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	AFORO DE PATATA EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID.	4.708,00	31/12/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	CABRERO CARRERA, MIRIAN	ENCUESTAS DE PRECIOS	1.314,41	31/12/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	TRABAJOS DE AUDITORIA DE LA CONTABILIDAD DEL O.P.	3.092,79	31/12/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	DELOITTE S.L.	REALIZACION DE TRABAJOS DE CAMPO DE LA ENCUESTA	29.499,99	31/12/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	C.O.A.G UNION CAMPESINOS DE C.Y L.	REALIZACION DE TRABAJOS DE CAMPO DE LA ENCUESTA	100.000,00	31/12/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	ASAJA DE CASTILLA Y LEON	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA ORIENTACIÓN	100.000,00	31/12/2005
AYG: SECRETARIA GNERAL	NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	SERVICIO INFORMACION TELEONJAS	30.045,45	27/01/2006
AYG: SECRETARIA GNERAL	DINPRA,S.L.	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA ORIENTACIÓN	8.529,94	22/02/2006
AYG: SECRETARIA GNERAL	NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	ENCUESTAS DE PRECIOS	21.932,52	24/02/2006
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA ORIENTACIÓN	12.777,18	02/03/2006
AYG: SECRETARIA GNERAL	NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	ENCUESTAS DE PRECIOS	8.082,83	07/03/2006
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	AFOTO DE PATATA EN LA PROVINCIA DE AVILA	4.127,88	07/03/2006
AYG: SECRETARIA GNERAL	JIMENEZ SORIA, MARIANO	AFORO PATATA PROV.ZAMORA	2.579,64	07/03/2006
AYG: SECRETARIA GNERAL	BERMEJO SOTILLO, JUAN C.	REDACCION INFORME DE VALORACION LOCALES SAC AVILA	2.692,53	08/03/2006
AYG: SECRETARIA GNERAL	PARADINAS GONZALEZ DE VEGA, RAMON	ENCUESTAS DE PRECIOS	522,00	16/03/2006
AYG: SECRETARIA GNERAL	VARIOS	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA ORIENTACIÓN	1.704,31	22/03/2006
AYG: SECRETARIA GNERAL	NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL	ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA ORIENTACIÓN	29.081,38	28/03/2006

CONSEJERIA ORGANISMO	ENTIDAD	OBJETO	COSTE	FECHA DE ADJUDICACIÓN
D. G. IMA	ITAGRA, CT	Estudio para desarrollo de nuevos cultivos hortícolas en comarcas de regadío de Castilla y León	25.219,25 €	16 julio de 2003
D. G. IMA	AGIO XXI, SL	Estudio de Conservación de patata para consumo en fresco (2003-2004)	33.838,00 €	17 de julio de 2003
D. G. IMA	Iniciativas Innovadoras, S.A.L.	Propuesta del proyecto Tradición del Camino y presentación a la 2ª convocatoria del programa Iniciativa Comunitaria INTERREGA III- B SUDOE	1.300,00 €	9 de julio de 2004
D. G. IMA	HARDITRONIC Soluciones Tecnológicas	Memoria 2003 de la Dirección General de Industrialización y Modernización Agraria	694,26 €	18 de octubre de 2004
D. G. IMA	RQR Comunicación	Estudio del desarrollo del Sector Vitivinícola en los últimos diez años en el sector de Cooperativas	12.000,00 €	6 de junio de 2005
D. G. IMA	Asociación Española de Técnicos Cerealistas	Realización de un estudio técnico sobre los trigos de España y Castilla y León, con análisis de sus características tecnológicas e información estadística.	8.000,00 €	21 de julio de 2005
D. G. IMA	EUROGAP MADRID S.L.	Estudio viabilidad para comercializar productos lácteos, cárnicos, vinícolas y repostería industrial procedentes de Castilla y León (2005-2006)	206.000,00 €	23 de septiembre de 2005

### RELACIÓN DE ESTUDIOS, TRABAJOS TÉCNICOS, DOCUMENTOS O INFORMES...

CONSEJERIA ORGANISMO	ENTIDAD	OBJETO	COSTE	FECHA DE ADJUDICACIÓN
Dirección General de Producción Agropecuaria	CESCALE Asociación de Criadores de Caballos de Pura Raza Española	Estudio de aspectos funcionales y morfológicos del caballo de pura Raza Española	50.000	15.12.03
Dirección General de Producción Agropecuaria	FERPLAC Federación de Empresarios Lecheros de Castilla y León	Estudio sector vacuno lechero	12.000	7.12.05
Dirección General de Producción Agropecuaria	Universidad Complutense	Diagnóstico de zoonosis y estudio de piensos críticos	120.000	24.10.04

CONSEJERÍA ORGANISMO	ENTIDAD	OBJETO	COSTE	FECHA DE ADJUDICACIÓN
ITACYL	GRAFOS INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DISEÑO S.A.	E. I. A. C. P. LOS CORTOS (AV)	5.770,00	06-11-2003
ITACYL	GRAFOS INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DISEÑO S.A.	E.I.A. LOSAR DEL BARCO (AV)	10.230,00	06-11-2003
ITACYL	MELISSA S.A.	E. I. A. QUINTANA DE SANABRIA (ZA)	3.974,16	06-11-2003
ITACYL	MELISSA S.A.	E. SARRACIN ALISTE (ZA)	2.091,48	06-11-2003
ITACYL	MELISSA S.A.	E. I. A. RIO FRIO ALISTE (ZA)	6.987,84	06-11-2003
ITACYL	MELISSA S.A.	E. I. A. RIO FRIO ALISTE (ZA)	2.091,48	06-11-2003
ITACYL	MELISSA S.A.	E.I.A. SARRACIN ALISTE (ZA)	3.894,12	06-11-2003
ITACYL	MELISSA S.A.	E. ARQ. QUINTANA SANABRIA (ZA)	2.091,48	06-11-2003
ITACYL	AMBIGES S.L.	E.I.A. VALTEJERAS (SO)	10.847,02	06-11-2003
ITACYL	AC NIÉLSEN COMPANY, S.L.	EST. MERCADO DE VINOS 2002	59.000,00	01-07-2003
ITACYL	DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA S.L.	AUDITORIA CUENTAS C.REGULADOR 2003	61.600,00	16-12-2003
ITACYL	GRAFOS, INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DISEÑO, S.A.	CARTOG. EN ZUMEL Y ALFOZ DE QUINTANADUE.	37.761,58	07-07-2003
ITACYL	GRAFOS, INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DISEÑO, S.A.	CARTOGRAFIA EN ARANDILLA	21.850,02	07-07-2003
ITACYL	GRAFOS, INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DISEÑO, S.A.	CARTOGRAFIA DE TINIEBLAS-TAÑABUEYES	15.839,01	07-07-2003
ITACYL	CARTOGRAFÍA DIGITAL, S.A.	CARTOGRAFÍA SALDEANA Y VILLASBUENAS	44.600,00	07-07-2003
ITACYL	ALTAIS CARTOGRAFIA Y URBANISMO S.L.	CARTOGRAFIA SOBRADILLO Y AHIGAL DE LOS ACEITEROS	60.072,39	07-07-2003

ITACYL	ALTAIS CARTOGRAFIA Y URBANISMO S.L.	OBTENCION CARTOG. EN TORDILLOS (SA)	19.970,52	07-07-2003
ITACYL	GRAFOS INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DISEÑO, S.A.	CARTOGRAF. EN CONC. PRIVADAS EN SALAMANCA	49.036,78	07-07-2003
ITACYL	SERESCO S.A.	CARTOGRAF. EN PEDRAZA Y O.	74.027,00	07-07-2003
ITACYL	GRAFOS, INFORMACIÓN Y DISEÑO, S.A.	CAR. QUINTANA DE SANABRIA Y POBLADURA ALISTE	38.287,51	07-07-2003
ITACYL	ARATIKOS ARQUEOLOG. S.L.	PROSPEC. ARQUEOLOG. CP. VALTAJEROS (SO)	2.685,40	01-10-2003
ITACYL	ARATIKOS ARQUEOLOG, S.L.	PROS. ARQU.C.P FUENTEGELMES	2.439,48	01-10-2003
ITACYL	GEOCISA, GEOTECNIA Y CIMENTOS S.A.	ESTUDIO GEOTÉCNICO RIO ADAJA	4.249,11	07-10-2003
ITACYL	GROMA	PROSP. ARQUEOL. EN EL CARRACILLO	773,60	20-11-2003
ITACYL	RÓCIO A. FERNÁNDEZ ORDÁS	PROSP. ARQUEOL. PARAM. BAJO (LE)	2.688,69	27-10-2003
ITACYL	PROEXCO S.L.	A.T. PROSP. ARQ. TÁBARA (ZA)	781,00	23-10-2003
ITACYL	STRATO, S.L.	A.T. PROS. ARQ. BENEGILDES (ZA)	1.102,00	30-10-2003
ITACYL	DINAMICA CONSULTORIA	SIST. CALIDAD Y MEDIO AMBIENT.	4.640,00	12-12-2003
ITACYL	DINAMICA CONSULTORIA	SIST. CALIDAD Y MEDIO AMBIENT.	3.480,00	15-12-2003
ITACYL	DINAMICA CONSULTORIA	SIST. CALIDAD Y MEDIO AMBIENT.	3.880,00	15-12-2003
ITACYL	ALACET ARQUEÓLOGOS, S.L.	CONST. PRESA VALLEHONDO (LE)	988,32	17-05-2004
ITACYL	ADOBE G. PATRIMON. HCO.	PROSP. ARQ. Z.R. ARMUÑA 1ª F.	10.775,52	21-06-2004
ITACYL	ALACET ARQUEO. S.L.	PROSP. ARQU. RIO ADAJA (AV)	739,50	02-03-2004
ITACYL	PROEXCO, S.L.	SEG. ARQ. Z.R. COM. REG. SAN ISIDRO (ZA)	3.346,37	02-03-2004
ITACYL	ARATIKOS ARQ. S.L.	PROSP. ARQ. LUGAREJO AREV. (AV)	7.540,00	15-03-2004

ITACYL	ARATIKOS ARQ. S.L.	PROS. ARQ. LUGAREJO AREV. (AV)	3.248,00	30-08-2004
ITACYL	ALACET ARQU. S.L.	EST. ARQ. PYTO. TRANSF. SECT. I. Z.R. DURATON	1.783,22	05-05-2004
ITACYL	STRATO S.L.	PROS. ARQ. Z.R. CANAL BABILAF. (SA)	730,80	19-11-2004
ITACYL	GEOCISA GEOTEC. Y CIMIENTOS S.A.	A.T. ESTU. COMPLE. SEC. I Y II Z.R. ADAJA (AV)	1.592,31	01-10-2004
ITACYL	ALACET ARQUEÓLOGOS, S.L.	PROSP. ARQ. MACIAS PICAVEA (VA)	1.486,24	08-06-2004
ITACYL	PROEXCO, S.L.	PROS. ARQ. REG. TIERRA TABARA (ZA)	5.813,92	19-05-2004
ITACYL	ARATIKOS ARQUEOL. S.L.	PROSP. ARQ. C.P. CASTILLERÍA (PA)	3.320,50	17-06-2004
ITACYL	AYUDANTIA G.I.P. SOC. COOP.	PROSP. ARQ. C.P. CAMPORRED. LOS CARDAÑOS	490,87	11-05-2004
ITACYL	AYUDANTIA G.I.P. SOC. COOP.	PROSP. ARQ. C.P. PINEDA-RESOBA (PA)	490,87	12-01-2004
ITACYL	CASTELLUM S. COOP.	PROSPEC. ARQUEOL. 7.2	1.347,68	03-02-2004
ITACYL	DENGA LAB. ANA. MEDIOAMBITAL	E. I.A. ARROYO VALLEHONDO	8.758,00	23-06-2004
ITACYL	DENGA LAB. ANA. MEDIOAMBIENT.	E.I.A. CAUDA. ECOLG. RIO BOEDO CASTR. (PA)	8.758,00	23-06-2004
ITACYL	GRAFOS S.A.	E.I.A. C. P. PERNÍA (PA)	11.896,00	03-02-2004
ITACYL	SIAL CONSULTORES S.L.	E.I.A. S. TOMÉ DEL PUERTO SIGUERUELO (SG)	7.680,00	03-02-2004
ITACYL	GRAFOS S.A.	E.I.A. C. P. VALDEVACAS MONTIJO (SG)	8.790,00	10-05-2004
ITACYL	SIAL CONSUL. S.L.	E.I.A. C. P. ZON. CILLAN (AV)	5.760,00	17-06-2004
ITACYL	NADIR ING. S.L.	REDACC. E.I.A. C. P. AHIGAL ACEITEROS	10.906,00	05-05-2004
ITACYL	NADIR ING. S.L.	REDACC. E.I.A. C. P. SOBRADI. (SA)	11.900,00	05-05-2004
ITACYL	INGENIER. OBRAS Y SERVICIOS S.A.	ASISTENC. COORD. SEGURIDAD Y SALUD (ITA)	143.360,00	27-01-2004

ITACYL	AC NIELSEN COMPANY, S.L.	ESTUDIO VINOS D. ORIG. C Y L.	62.000,00	02-04-2004
ITACYL	EMER-GFK, S.L.	IGP CARNE DE AVILA	36.000,00	02-04-2004
ITACYL	UTE GRAFOS, S.A. Y TRABAJOS AEREOS, S.A.	ORTOIMAGENES DGTAL. C Y L BLQ. NOESTE	785.620,12	17-06-2004
ITACYL	GEOTECNIA Y CIMIENTOS, S.A.	E. REVIO GEOLOGICO Y GEOTECNICO	22.144,25	26-08-2004
ITACYL	DELOITÉ & TOUCHE ESP. S.L.	AUDIT. CUENTAS C. R. C Y L. 2004	69.600,00	03-12-2004
ITACYL	PAYD INGENIEROS, S.L.	D. OBRA LINEAS A. SUBESTACION TRANSFOR. Z. R. ADAJA	41.522,69	09-06-2004
ITACYL	UTE VALVERDE SIG, S.A. IBERCARTO, S.L.	CARTOG. FOTOG. SOLOSANCHO Y OTROS AVILA	47.639,15	09-07-2004
ITACYL	STERIOCARTO, S.L.-EDEF	CARTOGR. VUELO FOTOGRAFÉT. TORRESANDINO Y OTROS (BU)	99.700,00	09-07-2004
ITACYL	GRAFOS, INFORM. GEOGRÁFICA Y DISEÑO, S.A.	CARTOG. DGTAL. POR RESTITUC. FOTOGRA. ZONA PORMA (LE)	39.333,76	09-07-2004
ITACYL	ONICE DESARROLLO TECNOL. S.L.	D. O. CENTRO PROMOC. VINO D.O.BIERZO	24.600,00	07-05-2004
ITACYL	FEMAB S.L.	RED. PRÓY. I. A. TENSIÓN PUESTA RIEGO Z. PORMA, SECT. VI Y VII RIAÑO (LE)	17.655,00	06-10-2004
ITACYL	FEMAB S.L.	RED. PRYTO PUEST. EN RIEGO Z. REGBL. PORMA SECT. VIII, X Y XI (LE)	23.423,00	06-10-2004
ITACYL	SERESCO, S.A.	CARTOGR. DGTAL. VUELO FOTOG. EN PEÑAPARDA Y OTROS (SA)	99.300,00	09-07-2004
ITACYL	CONSTRUC. Y OBRAS LLORENTE, S.A.	REDACC. PRYTO. L. A.T. SUBESTC. TRASF. MODER. REGAD. BABILAFUE (SA)	27.122,00	04-10-2004
ITACYL	TRABAJOS CATASTRA, S.A. OMEGA CARTOF. DIGITAL S.L. UTE	CARTOF. DGTAL. VUELO FOTOG. LANGA DE D.(SO)	136.416,00	09-07-2004
ITACYL	ALTÁIS PRYTO. ARQUITEC. E INGENIER. S.L.	CARTOF. DGTAL. VUELO FOTOG. CUENCA ALTA RITUERTO (SO)	108.754,36	09-07-2004
ITACYL	AGUNDEZ Y GARCÍA ARQUITECTOS, S.L.	REDACC. PRYT. BASICO Y EJEC. EDIFICIO ITA	120.000,00	09-06-2004
ITACYL	GRAFOS, INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DISEÑO, S.A.	CARTOGRAF. DGTAL. VUELO FOTOG. MATELLANES (ZA) VILVESTRE (SA)	56.757,46	09-07-2004

ITACYL	INGASERT, S.L.	A.T. TOPOGRAFÍA C.P. MATABUENA (SG)	10.118,83	09-06-2004
ITACYL	INGASERT, S.L.	A.T. TOPOGRAFÍA C.P. NAVARES DE LAS CUEVAS (SG)	5.632,76	09-06-2004
ITACYL	INGEN. HIDRÁUL Y VIAL S.A.	DATOS BATIMÉTRICOS AZUD RIO DUERO (ZA)	11.983,25	12-07-2004
ITACYL	EGAIN S.A.	E. I. AMBIENTAL POLENTINO(PA)	10.800,00	14-04-2004
ITACYL	S.COOP.SPECUM	TRABJ. PROSP. ARQUE. ARROYO (LE)	2.790,59	13-04-2004
ITACYL	MARIO ANDRÉS BAÑOS	DIGT. PLANOS PARC. ALMEIDA DE SAYAGO	1.852,07	25-11-2004
ITACYL	PROINSER ZAMORA 2000 S.L.	DIGT. PLANOS C. P. VARIAS. ZONAS (ZA)	9.057,79	02-07-2004
ITACYL	URBYPLAN, S.L.	DIGT. P. C. P. HERRERA DE SOLTUDA (ZA)	3.390,49	14-10-2004
ITACYL	MARIO ANDRÉS BAÑOS	DIGT. PLANOS C.P. CARTO. (ZA)	11.100,00	16-06-2004
ITACYL	TOPOGEST. S.L.	DIGT. VOLCADO DE PLANOS ZONAS (ZA)	9.921,64	26-03-2004
ITACYL	ARATIKOS ARQUEOL. S.L.	PROSPEC. ARQ. SANTO TOME P. (SG)	3.195,80	21-01-2004
ITACYL	CASTELLUM S. COOP.	PROSP. ARQ. C.P. CILLÁN (AV)	1.819,99	01-06-2004
ITACYL	INFRA. & ECOLOGÍA S.L.	E.I.A. RIO DURATON (VA)	9.091,50	01-03-2004
ITACYL	INFRA. & ECOLOGÍA S.L.	E. I.A. ARROYO DE LAS CUEVAS	8.927,36	04-05-2004
ITACYL	INFRA. & ECOLOGÍA S.L.	E. I.A. ARROYO DE VILLAFRÍA	8.927,36	04-05-2004
ITACYL	STRATO, S.L.	PROS. ARQ. C. GERIA (VA)	696,00	06-04-2004
ITACYL	ARATIKOS ARQ. S.L.	PROS. ARQ. CAN. ARLANZON (BU)	1.403,60	02-04-2004
ITACYL	STRATO, S.L.	PROS. ARQ. CAN. BABILAF.(SA)	812,00	08-03-2004
ITACYL	ALACET ARQUE. S.L.	PROS. ARQ. MACIAS PICAVEA (VA)	589,81	21-01-2004

ITACYL	ARATIKOS ARQ. S.L.	PROS. ARQ. RIO ADAJA (AV)	1.925,60	21-01-2004
ITACYL	ARATIKOS ARQ. S.L.	PROS. ARQ. ALAR DEL REY (PA)	1.044,00	21-01-2004
ITACYL	ARATIKOS ARQ. S.L.	PROS. ARQ. VILLALLANO (PA)	1.229,60	21-01-2004
ITACYL	ALACET ARQU. S.L.	EXC. ARQU. YAC. Z.R. RIO ADAJA (AV)	2.227,20	01-10-2004
ITACYL	DINAMICA CONSULTORIA	DESARROLLO INIC. SIST. CAL.	6.000,00	27-07-2004
ITACYL	DINAMICA CONSULTORIA	FORMAC. SIST. GESTION INTEG.	6.000,00	25-10-2004
ITACYL	DINAMICA CONSULTORIA	ELAB. DOC. SISTEMA INTEG.	4.605,20	13-12-2004
ITACYL	DINAMICA CONSULTORIA	IMPLANTAC. SISTM. GEST.	6.000,00	13-12-2004
ITACYL	DINAMICA CONSULTORIA	DESARROLLO INICIAL SIS.	6.000,00	11-05-2004
ITACYL	GRAFOS, INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DISEÑO, S.A.	E.I.A. VALVERDE DE AGREDA (SO)	10.070,00	17-05-2005
ITACYL	GRAFOS, S.A.	E.I.A. ALDEHUELA Y FTES. AGR. (SO)	10.874,00	17-05-2005
ITACYL	ARATIKOS ARQUEÓLOGOS, S.L.	PROSP. ARQ. C.P. FERRERAS ARRIB (ZA)	4.002,00	03-06-2005
ITACYL	ALACET ARQUEÓLOGOS, S.L.	E.I.A. TRANSF. REG. ARABAYONA	1.887,97	22-06-2005
ITACYL	AMBINOR CONSULTORIA Y PROYECTOS, S.L.	E.I.A. C.P. TORRECABALLEROS	10.684,91	24-11-2005
ITACYL	NADIR INGENIERIA S.L.	E.I.A. NAVARREDONDA (SA)	5.130,00	13-12-2005
ITACYL	NADIR INGENIERIA S.L.	E.I.A.RINCON. DE LA SIERRA (SA)	5.130,00	13-12-2005
ITACYL	PROINSER ZAMORA 2000, S.L.L.	E.I.A. C.P. ASTURIANOS (ZA)	8.800,00	13-12-2005
ITACYL	PROINSER ZAMORA 2000, S.L.L.	E.I.A. PERERUELA (ZA)	7.500,00	13-12-2005
ITACYL	GRAFOS, INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y DISEÑO, S.A.	E.I.A. C.P. TRIOLLO (PA)	11.315,80	22-12-2005

ITACYL	NADIR INGENIERIA, S.L.	E.I.A. C.P. BASTIDIA Y CILLEROS (SA)	5.130,00	22-12-2005
ITACYL	EGAIN, S.A.	E.I.A. C.P. SAN CEBRIAN DE MUDA (PA)	10.800,00	29-12-2005
ITACYL	PROEXCO, S.L.	PROSP. ARQ. TABARA (ZA)	627,44	13-04-2005
ITACYL	ECOHYDROS, S.L.	E. CAUD. ECOL. ESPEJA SAN M. (SO)	9.368,00	10-10-2005
ITACYL	CASTELLUM S.COOP.	PROSP. ARQ. EL MIRÓN (AV)	1.832,80	10-10-2005
ITACYL	AC NIELSEN COMPANY, S.L.	ESTUDIO MERCADO VINOS 2004	62.000,00	06-04-2005
ITACYL	TRABAJ. AEREOS, S.A.	VUELO FOTOGR. DGT. DE 0,25 M DE RESOL. C Y L. BLOQ. NORE.	352.507,00	09-06-2005
ITACYL	AZIMUT, S.A. TRAB. AEREOS, S.A. UTE	FOTOGR. 0,50 M RESOL. C Y L. BLOQ. SUROESTE	264.000,00	28-07-2005
ITACYL	GRAFICAS GERMINAL SCL	DISEÑO, MAQUET. IMPRES. ENCUAD. PUBL. INVESTIG. Y TEC.	150.000,00	07-07-2005
ITACYL	GRAFOS, INFOR. GEOGR. Y DISEÑO S.A.	ORTOIMAGENES DIGITAL 0,25 M RESOL. BLOQ. NORESTE	667.513,80	28-07-2005
ITACYL	DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA S.L.	AUDITOR. CUENTA C.R. EJER. 2005	79.500,00	16-12-2005
ITACYL	AC NIELSEN COMPANY S.L.	ESTUD. MERCADO VINOS D.O. C Y L	63.600,00	13-12-2005
ITACYL	CASTILLA INGEN. S.L.	ANTEPRYT. SUBEST. DE 20 KV E.BOMBEO PAYUELOS	29.394,40	28-02-2005
ITACYL	ALTAIS CARTOGRAFIA Y URBANISMO S.L.	CARTOGRAF. DIGITAL VUELO FOTOGR. PEÑARANDA (SA)	32.452,00	28-07-2005
ITACYL	ALTAIS CARTOGRAFIA Y URBANISMO S.L.	A.T. CARTOGR. FOTOGRAF. VALBUENA D.	31.113,00	28-07-2005
ITACYL	GEOCISA GEOTECNICA Y CIMENTOS, S.A.	ESTUDIO GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO	1.550,21	16-09-2005
ITACYL	ECOHYDROS, S.L.	ESTUDIO CANALS ECOLÓGICOS RIO ESPEJA (SO)	9.368,00	16-09-2005
ITACYL	LABORATORIO ENTECSA	EST.GEOL.-GEOT. C.P. SEPULV. (SG)	3.016,00	22-09-2005
ITACYL	INVESTIGACIÓN Y CONTROL CALIDAD, S.A.	EST.GEOL.-GEOT. C.P. RODANILLO (LE)	2.318,42	24-10-2005

ITACYL	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.	EST. GEOL.-GEOT. C.P. SANTIBAÑEZ Y OTROS (LE)	3.151,74	24-10-2005
ITACYL	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.	EST.GEOL.GEOT. C. P. BOCA HUERGANO (LE)	2.735,08	24-10-2005
ITACYL	EPTISA	E. GEOL.-GEOT. QUINTANA DEL PIDIO (BU)	4.354,47	18-11-2005
ITACYL	GEOTECNIA Y CIMENTOS, S.A.	REDAC. ESTAC. BOMBEO LANGA DUERO	1.649,89	18-11-2005
ITACYL	GEOTECNIA Y CIMENTOS, S.A.	INFRAEST. RUR. Z.C.P. QUINTANA DEL PIDIO (BU)	2.391,75	22-12-2005
ITACYL	GEOCISA GEOTECNICA Y CIMENTOS S.A.	A.T. REDAC. REG. Z. DEL ADAJA (AV)	2.641,66	01-06-2005
ITACYL	DINAMICA CONSULTORES	SISTEMA CALIDAD ITA	5.481,00	26-04-2005
ITACYL	DINAMICA CONSULTORES	DESARROLLO INICIAL S.CAL.	5.481,00	28-07-2005
ITACYL	DINAMICA CONSULTORES	IMPL. NORM ISO166002	5.481,00	15-12-2005
ITACYL	DINAMICA CONSULTORES	JORNADA CERTF. HALAL	9.964,61	13-12-2005
ITACYL	DINAMICA EXPORTAC. S.L.	CONSOL. SIST. CAL. Y M.A.	5.481,00	01-09-2005
ITACYL	INFRAE. ECOLOGÍA S.L.	CONCENTRACIÓN PARCELARIA VALDERAS (LE)	10.415,64	03-03-2006
ITACYL	ARATIKOS ARQUEÓLOGOS, S.L.	PROSP. ARQ. Z.R. TABARA RED PRINCIP.(ZA)	11.948,00	17-03-2006
ITACYL	ARATIKOS ARQUEÓLOGOS, S.L.	PROSP. ARQ. Z.R. TABARA RED SECUND.(ZA)	11.948,00	17-03-2006
ITACYL	COPREDIJE, S.A.	COORD. MAT. SEGUR. Y SALUD OBRAS ITACYL	128.070,40	09-02-2006
ITACYL	PAYD INGEN. S.L.	COORD. MAT. SEGUR. Y SALUD OBRAS ITACYL SA, VA, ZA	147.482,00	09-02-2006
ITACYL	INZAMAC, ASIST. TECNICAS S.A.	COORD. MAT. SEGUR. Y SALUD OBRAS ITACYL BU, LE, PA	173.633,44	09-02-2006
ITACYL	HELMÁNTICA DE TOPOGRAFIA, S.L.	BALSAS Y ESTACIONES C. VILLAGONZ. (SA)	348,00	20-02-2006

CONTESTACIÓN A LA P.E. 5253-I FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR DEL GRUPO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN. D. ANTONIO LOSA TORRES. (Por Fecha)				
CONSEJERÍA/ORGANISMO	ENTIDAD	OBJETO	COSTE	FECHA ADJUDICACIÓN
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	PROINCA INGENIEROS, SL	Redacción del Proyecto de Infraestructura Rural en la Zona de Concentración Parcelaria de PAJARES de los OTEROS II	37.430,00 €	05/06/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	CASTILLA INGENIERIA, SL	Dirección Obra estación bombeo principal modernización Regadío C. de RR. en VEGAS del ALMAR (D)(R/CMR/FO)	54.834,16 €	06/06/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	MAR GONZALEZ	ASISTENCIA LICENCIADO EN DERECHO CARRIZO-LA HUERGA ETC (LE)	9.000,00	23/06/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	GHEMAR, S.A	AT PREPARACIÓN DEL PROYECTO DE CP EN LA ZONA DE MANJABALAGO (AVILA)	31.803,41	26/06/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	ESTUDIO TÉCNICO MEDIAMBIENTAL. S.L.	AT NUEVA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CP EN LA ZONA DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO (AVILA)	79.350,00	26/06/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	DARZAL, CONSULTORÍA Y PREVEN.	Asistencia para la Coordinación de Seguridad y Salud en las Obras en SEGOVIA (D) (M) (IR/FO)	60.817,62 €	27/06/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	HISPANICA PREVENCIÓN, S.L.	Asistencia para la Coordinación de Seguridad y Salud en las Obras en AVILA (D) (M) (IR/FO)	41.830,44 €	29/06/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	PAYD INGENIEROS, S.L.	Asistencia para la Coordinación de Seguridad y Salud en las Obras en PALENCIA (D) (M) (ND) (IR/FO)	50.785,52 €	02/07/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	PAYD INGENIEROS, S.L.	Asistencia para la Coordinación de Seguridad y Salud en las Obras en ZAMORA (D) (M) (ND) (IR/FO)	96.187,78 €	02/07/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	INGENIER. DE OBRAS Y SERVICIOS	Asistencia para la Coordinación en materia de Seguridad y Salud en las Obras dependientes del Área de Estructuras Agrarias de SALAMANCA (D) (M) (ND) (IR/FO)	94.836,10 €	09/07/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	INGENIER. DE OBRAS Y SERVICIOS	Asistencia para la Coordinación en materia de Seguridad y Salud en las Obras dependientes del Área de Estructuras Agrarias de LEON (D) (M) (ND) (HE) (IR/FO)	197.860,40 €	09/07/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	ESTUDIO TÉCNICO MEDIAMBIENTAL. S.L.	PREPARACIÓN BD DE CP EN LA ZONA DE TORRE VAL DE SAN PEDRO (SEGOVIA)	12.900,00	10/07/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	ESTUDIO TÉCNICO MEDIAMBIENTAL. S.L.	PREPARACIÓN BD DE CP EN LA ZONA DE SANTIUSTE DE PEDRAZA (SEGOVIA)	14.160,00	10/07/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	NOVOTECNIC	BASES DEFINITIVAS DE MONLEÓN (SA)	4.417,14	15/07/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	NOVOTECNIC	ACUERDO DE VILLASRUBIAS (SA)	4.732,65	15/07/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	GRAFOS	REPLANTEO MEDINA DE RIOSECO (VA)	5.315,38	16/07/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	TECNAS	REPLANTEO AREVALO DE LA SIERRA (SO)	8.876,05	16/07/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	TECNAS	REPLANTEO TORREAREVALO (SO)	6.805,24	16/07/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	NORCONTROL, S.A.	Asistencia para la Coordinación en materia de Seguridad y Salud en las Obras dependientes del Área de Estructuras Agrarias de VALLADOLID (D) (ND) (HE) (IR/FO)	31.925,78 €	17/07/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	INVEST. Y CONTROL DE CALIDAD	Asistencia para la Coordinación en materia de Seguridad y Salud en las Obras dependientes del Área de Estructuras Agrarias de BURGOS (D) (M) (IR/FO)	95.861,43 €	20/07/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	PROINCA INGENIEROS, S.L..	Infraestructura Rural en la Zona de Concentración Parcelaria de QUINTANA del CASTILLO II-SECANO	27.500,00 €	24/07/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	GRAFOS	BASES DEFINITIVAS DE CASLA (SG)	8.518,77	25/07/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	JOSE RIVERA FERNANDEZ	REALIZACIÓN REPLANTEO NUEVAS FINCAS REMPLAZO RESULTANTES DE LA CP DE TORRELARA-QUINTANALARA (BU)	19.873,00	30/07/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	TECNAS	REPLANTEO VALDELAGUA DEL CERRO (SO)	7.256,15	06/08/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	INGASERT	REPLANTEO CASTROSERNA DE ARRIBA (SG)	11.901,12	03/09/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	INGASERT	REPLANTEO CASTROSERRACIN (SG)	11.875,00	03/09/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	GEOCISA	Estudio Geotécnico y de MATERIALES CONST. de UNA balsa de Regadío en la Zona Regable Canal ESLA-CARRIÓN	11.814,37 €	26/09/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	TECNAS	Cálculo de volúmenes y Preparación de ficheros gráficos asociados de topografía en las Zonas de Concentración Parcelaria de MADRUEDANO y LA PERERA	5.108,21 €	06/10/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	TECNAS	Cálculo de volúmenes y de Impresión y encuademación en la Zona de Concentración Parcelaria de ONCALA, EL COLLADO y NAVABELLIDA	5.132,30 €	06/10/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	PROINSER ZAMORA 2000, S.L.L.	REPLANTEO EN LA ZONA DE C.P. DE MAYALDE (ZAMORA)	27.600,00	08/10/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	GRAFOS, INFORMACIÓN GEOGRAFICA Y DISEÑO, S.A.	AT REALIZACIÓN REPLANTEO NUEVAS FINCAS REEMPLAZO RESULTANTES CP ZONA MANZANAL DE ARRIBA (ZA)	21.700,00	14/10/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	PROINSER ZAMORA 2000, S.L.L.	PREPARACIÓN B.P. DE C.P EN LA ZONA DE TORDOMAR II (BURGOS)	23.000,00	14/10/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	JOSE MANUEL SANCHEZ	REPLANTEO DEL MILANO (SA)	12.015,85	20/10/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	NADIR INGENIERIA	REPLANTEO DE TRABANCA (SA)	12.015,85	20/10/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	NORCONTROL, S.A.	Asistencia para la Coordinación en materia de Seguridad y Salud en las Obras dependientes del Área de Estructuras Agrarias de SORIA (D) (M) (IR/FO)	38.837,40 €	23/10/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	NOVOTECNIC	BASES DEFINITIVAS DE EL CABACO (SA)	4.311,97	25/10/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	INFORMES Y PROYECTOS, S.A. (INYPESA)	PREPARACIÓN BASES DEFINITIVAS DE C.P. EN LA ZONA DE GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	23.498,79	10/11/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	ANTONIO POSTIGO TOPOGRAFOS, S.L.	Trabajos de Topografía en las Zonas de ZAYAS de TORRE y BOCIGAS de PERALES	20.996,00 €	04/12/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	GRAFOS, INFORMACIÓN GEOGRAFICA Y DISEÑO, S.A.	PREPARACION PROYECTO C.P. ZONA DE ALDEALABAD DEL MIRÓN (AV)	35.603,20	09/12/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	GRAFOS, INFORMACIÓN GEOGRAFICA Y DISEÑO, S.A.	REDACCION PROYECTO MODIFICADO C.P. DEMARCACIÓN N° 9 SUBZONA PAYUELOS ZONA REGABLE EMBALSE RIAÑO (LE)	55.417,56	09/12/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	ESTUDIO TÉCNICO MEDIAMBIENTAL. S.L.	PREPARACION BASES PROVISIONALES C.P. ZONA DE PEDRAZA (SG)	105.000,00	09/12/2003

CONTESTACIÓN A LA P.E. 5253-I FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR DEL GRUPO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN. D. ANTONIO LOSA TORRES. (Por Fecha)				
CONSEJERÍA/ORGANISMO	ENTIDAD	OBJETO	COSTE	FECHA ADJUDICACIÓN
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	INFORMES Y PROYECTOS, S.A. (INYPISA)	REDACCION PROYECTO MODIFICADO C.P. DEMARCACION N° 8 SUBZONA PAYUELOS ZONA REGABLE EMBALSE RIAÑO (LE)	47.981,31	09/12/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	INFORMES Y PROYECTOS, S.A. (INYPISA)	REDACCION PROYECTO MODIFICADO C.P. DEMARCACION N° 2 SUBZONA PAYUELOS ZONA REGABLE EMBALSE RIAÑO (LE)	66.098,10	09/12/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	INFORMES Y PROYECTOS, S.A. (INYPISA)	REDACCION PROYECTO MODIFICADO C.P. DEMARCACION N° 4 SUBZONA PAYUELOS ZONA REGABLE EMBALSE RIAÑO (LE)	52.361,10	09/12/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	INFORMES Y PROYECTOS, S.A. (INYPISA)	REDACCION PROYECTO MODIFICADO C.P. DEMARCACION N° 5 SUBZONA PAYUELOS ZONA REGABLE EMBALSE RIAÑO (LE)	55.554,16	09/12/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	INFORMES Y PROYECTOS, S.A. (INYPISA)	REDACCION PROYECTO MODIFICADO C.P. DEMARCACION N° 10 SUBZONA PAYUELOS ZONA REGABLE EMBALSE RIAÑO (LE)	49.603,46	09/12/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	UTE: PYCSAUXAMA	Redacción del Estudio de Viabilidad de la Construcción de una balsa para Regado y Zona Regable en BOCIGAS de PERALES	66.352,54 €	23/12/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	INCISA	Redacción de un Estudio de Viabilidad Técnico-Económica, Social y Medioambiental de dos Presas para Regado SOBRE Río PILDE en GILJOSA	71.168,26 €	23/12/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	INFORMES Y PROYECTOS, S.A. (INYPISA)	PREPARACION PROYECTO C.P. ZONA DE ALCOBA DE LA RIBERA II (LEÓN)	38.134,64	30/12/2003
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	ESTUDIO TECNICO MEDIAMBIENTAL	LEVANTAMIENTO TAQUIMÉTRICO EL NEGREDO (SG)	7.240,44	07/01/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	ESTUDIO TECNICO MEDIAMBIENTAL	LEVANTAMIENTO TAQUIMÉTRICO GRADO DEL PICO (SG)	8.944,08	07/01/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	ESTUDIO TECNICO MEDIAMBIENTAL	LEVANTAMIENTO TAQUIMÉTRICO SANTIBANEZ DE AYLÓN (SG)	9.353,34	07/01/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	INGASERT	Redacción de Proyecto Obras de Infraestructuras en la Zona de Concentración Parcelaria de ALDEALABAD del MIRON	11.909,87 €	27/01/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	PROINCA INGENIEROS, SL	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO de las Redes de Caminos Colectores y ACEQUIAS DDE la ZCP de SANTA MARINA del REY	11.950,00 €	27/01/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	INGENIERIA SERVICIOS TÉCNICOS, SL	Redacción de Proyecto de Obras de Acondicionamiento de los Caminos de VALDESANMARTIN en el Término Municipal de EL TIEMBLO, de CALAS de GUISSANDO en CEBREROS y REP de PTES.	11.983,46 €	04/02/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	CINSA, EP, SA	Redacción del Estudio Geotécnico del Proyecto de Infraestructura de la ZCP de SANTA MARINA del REY	3.311,83 €	04/02/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	JOSE GONZALEZ GUTIERREZ	D.O. ELECTR. de la Estación de BOMBEO para REG. en TIERRA de TABARA	11.693,02 €	17/02/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	ESTUDIO TECNICO MEDIAMBIENTAL	INFORME A LOS RECURSOS C.P. LANGAYO (VA)	11.995,70	27/02/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	SERVITOPSAN	REPLANTEO CABEZA DEL CABALLO (SA)	12.015,65	05/03/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	ANTONIO POSTIGO TOPOGRAFOS	EJECUCIÓN de los Trabajos de Topografía en las Zonas de ALCUBILLA de las PEÑAS, MEZQUETILLAS y RADONA	20.475,00 €	22/03/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	TECNAS	REPLANTEO VALDELAGUA DEL CERRO (SO)	7.431,50	24/04/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	UTE: CAST.ING.	D.O. Proyecto de Presa sobre el Arroyo SINOVAS para la regulación de la Zona Regable ARANZUELO en ARAUZO de SALCE	167.044,89 €	26/04/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	PROINSER ZAMORA 2000, SL	Redacción del Proyecto de Infraestructura Rural de la Zona de Concentración Parcelaria de MAYALDE	28.500,00 €	29/04/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	INSERSA	Apoyo a la D.O. TRANSF. del Sector I de la Zona Regable del Río ADAJA	35.468,01 €	04/05/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. (INCOSA)	D.O. del Proyecto Obras Infraestructura (Red Caminos, Red Colectores, Red de Riego y Restauración del MED. NAT.) ZCP VALDEFRESNO-VEGAS del CONDADO, Sector II (LEÓN).	68.000,00 €	04/05/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	ESTUDIO TECNICO MEDIAMBIENTAL	SITUACION POSESORIA FINCAS URBANAS SOLOSANCHO Y ANESOS (AV)	11.689,49	07/05/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	INCISA	Dirección de Obras del Proyecto de Obra de TOMA sobre el Río DURATÓN y Presa sobre el Arroyo VALDEMUDARRA en PEÑAFIEL	128.900,00 €	14/06/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	SERVITOPSAN	REPLANTEO GUADRAMIRO (SA)	11.923,80	14/06/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	ESTUDIO TECNICO MEDIAMBIENTAL	ACUERDO VILLANUEVA DEL CAMPILLO (AV)	11.148,02	20/06/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	NOVOTECNIC	ACUERDO DE VILLASRUBIAS (SA)	4.732,65	07/07/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	GRAFOS, INFORMACIÓN GEOGRAFICA Y DISEÑO, S.A.	PREPARACION BASES PROVISIONALES DE C.P. ZONA DE SAN PEDRO SAMUEL (BURGOS)	25.503,73	08/07/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	INYPISA	BASES DEFINITIVAS DEMARCACION 11-2 LEÓN	4.882,00	14/07/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	GRAFOS, INFORMACIÓN GEOGRAFICA Y DISEÑO, S.A.	PREPARACION PROYECTO C.P. ZONA DE CACABELOS (LEÓN)	34.735,55	21/07/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	AGROTECNOS Y DIGITALIZACIÓN, S.L.	PREPARACION PROYECTO C.P. ZONA DE BOCA DE HUERGANO (LEÓN)	99.341,00	21/07/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	AGROTECNOS Y DIGITALIZACIÓN, S.L.	PREPARACION PROYECTO C.P. ZONA DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA (LE)	161.446,47	21/07/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	GRAFOS, INFORMACIÓN GEOGRAFICA Y DISEÑO, S.A.	PREPARACION BASES PROVISIONALES C.P. ZONA DE CITORES DEL PARAMO (BURGOS)	25.840,27	21/07/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	INFORMES Y PROYECTOS, S.A. (INYPISA)	PREPARACION PROYECTO C.P. ZONA DE HINOJOSAS DEL CERRO (SEGOVIA)	47.700,90	21/07/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	INFORMES Y PROYECTOS, S.A. (INYPISA)	PREPARACION BASES PROVISIONALES C.P. EN LA ZONA DE PINILLOS DE ESGUEVA (BURGOS)	39.072,76	21/07/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	GRAFOS, INFORMACIÓN GEOGRAFICA Y DISEÑO, S.A.	PREPARACION PROYECTO C.P. ZONA DE CASLA (SEGOVIA)	70.051,63	21/07/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	NOVOTECNI, S.A.	PREPARACION PROYECTO C.P. ZONA DE MONLEON (SALAMANCA)	36.134,00	21/07/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	INFORMES Y PROYECTOS, S.A. (INYPISA)	PREPARACION PROYECTO C.P. ZONA DE GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	199.600,00	26/07/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	INGASERT	REPLANTEO DE TORNADIZOS (AV)	10.996,95	26/07/2004

CONTESTACIÓN A LA P.E. 6263-I FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR DEL GRUPO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN. D. ANTONIO LOSA TORRES. (Por Fecha)				
CONSEJERÍA/ORGANISMO	ENTIDAD	OBJETO	COSTE	FECHA ADJUDICACIÓN
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	INFORMES Y PROYECTOS, S.A. (INYPSA)	ESTUDIO Y DEFINICIÓN DE TRAZAS DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA ZONA GUMIEL DE IZAN (BU)	29.600,00	02/09/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	INGASERT, S.L. INGENIERIA AGRICOLA SERVICIOS TECNICOS	REPLANTEO NUEVAS FINCAS REEMPLAZO RESULTANTES C.P. ZONA NAVARES DE LAS CUEVAS (SG)	20.200,00	02/09/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	TECNAS	REPLANTEO DE EL ROLLO (SO)	11.857,00	09/09/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	INFORMES Y PROYECTOS, S.A. (INYPSA)	PREPARACIÓN ACUERDO C.P. DEMARCACIÓN Nº 6 SUBZONA PAYUELOS ZONA REGABLE EMBALSE DE RIAÑO (LE)	24.700,00	05/10/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	GRAFOS, INFORMACIÓN GEOGRAFICA Y DISEÑO, S.A.	PREPARACIÓN ACUERDO C.P. DEMARCACIÓN Nº 9 SUBZONA PAYUELOS ZONA REGABLE EMBALSE DE RIAÑO (LE)	28.040,07	05/10/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	INFORMES Y PROYECTOS, S.A. (INYPSA)	PREPARACIÓN ACUERDO C.P. DEMARCACIÓN Nº 10 SUBZONA PAYUELOS ZONA REGABLE EMBALSE DE RIAÑO (LE)	25.550,00	05/10/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	INFORMES Y PROYECTOS, S.A. (INYPSA)	PREPARACIÓN ACUERDO C.P. DEMARCACIÓN Nº 2 SUBZONA PAYUELOS ZONA REGABLE EMBALSE DE RIAÑO (LE)	29.920,00	05/10/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	INFORMES Y PROYECTOS, S.A. (INYPSA)	PREPARACIÓN ACUERDO C.P. DEMARCACIÓN Nº 4 SUBZONA PAYUELOS ZONA REGABLE EMBALSE DE RIAÑO (LE)	26.960,00	05/10/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	INFORMES Y PROYECTOS, S.A. (INYPSA)	PREPARACIÓN ACUERDO C.P. DEMARCACIÓN Nº 5 SUBZONA PAYUELOS ZONA REGABLE EMBALSE DE RIAÑO (LE)	28.600,00	05/10/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	PYPSA	Dirección Obra Proyecto Construcción balsa regulación Arroyos San Juan en MAMBLIGA y Arroyo Nabón en BARRIGA, VALLE de LOSA (M) (R/R/FO)	104.400,00 €	06/10/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	GRAFOS	ACUERDO DE ALDEALABAD DEL MIRON (AV)	4.101,63	24/10/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	ESTUDIO TÉCNICO MEDIAMBIENTAL. S.L.	PREPARACIÓN BASES PROVISIONALES C.P. ZONA VALDEVARNES II (SEGOVIA)	40.100,00	08/11/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	GRAFOS, INFORMACIÓN GEOGRAFICA Y DISEÑO, S.A.	PREPARACIÓN BASES PROVISIONALES DE C.P. ZONA DE CASTRO DE FUENTIDUEÑA II (SEGOVIA)	39.607,02	08/11/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	INFORMES Y PROYECTOS, S.A. (INYPSA)	PREPARACION PROYECTO C.P. ZONA DE LA ERGINA-SAN BARTOLOME (LEÓN)	266.250,00	08/11/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	PROINSER ZAMORA 2000, S.L.L.	REPLANTEO NUEVAS FINCAS REEMPLAZO RESULTANTES C.P. ZONA FERRERAS DE ARRIBA (ZAMORA)	28.000,00	08/11/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	TECOPYSA TECNICOS CONSULTORES, S.A.	Dirección Obra Subestación transf. 132/6 KV Abastecimiento energía eléctrica Estaciones de bombeo de Zona Regable de TIERRA TABARA y TIERRA de CAMPOS (D) (R/R/S/FO)	56.699,33 €	15/12/2004
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	JOSE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	Dirección Obra línea eléctrica 132 KV simple circuito estación bombeo Zona Regable en TIERRA TABARA (D) (R/FO)	5.762,70 €	03/01/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	NOVOTECNIC	PROYECTO C.P. BARRERAS (SA)	11.884,00	03/01/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	SERVITOPSAN	REPLANTEO VILLASRUBIAS (SA)	12.015,65	03/01/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	ESTUDIO TÉCNICO MEDIAMBIENTAL	BASES DEFINITIVAS CEREZO DE ARRIBA (SG)	8.623,94	03/01/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	SERTEC INGENIERÍA	REPLANTEO DE VILLASECO DE LOS REYES (SA)	6.179,00	03/01/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	SERTEC INGENIERÍA	REPLANTEO DE IRUELOS (SA)	5.293,90	03/01/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	PROINCA INGENIEROS, S.L.	Actualización del Proyecto Infraestructura Secano y Regadío Zona de Concentración Parcelaria en QUINTANA de FUSEROS -NOCEDA del BIERZO (M) (CP/FO)	29.750,00 €	19/01/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	SAILE 2000	ACUERDO DE ARENILLAS DE VALDERADUEY (LE)	3.996,46	24/01/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	PROINCA INGENIEROS, S.L.	Apoyo Redacción del Proyecto modernización y adecuación Canal de GRADEFES (M) (R/CMR/FO)	11.994,40 €	16/02/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	GIHEMAR	ACUERDO DE MANJABALAGO (AV)	5.363,67	25/02/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	GEOTECNIA Y CIMIENTOS, S.A. (GEOCISA)	Estudio geológico y Geotécnico en el emplazamiento de la balsa de regulación en la Zona Regable del Término Municipal de QUINTANA del PIDIO (D) (R/CMR/FO)	11.988,60 €	01/03/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	GEOTECNIA Y CIMIENTOS, S.A. (GEOCISA)	Apoyo Redacción de Proyecto Mejora y Acondicionamiento de Caminos Rurales de GORDALIZA del PINO a CTRA. LE-V-9119 y camino de SUEROS de CEPEDA -RIOFRIO (D) (M) (CR/FO)	11.971,20 €	09/03/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	PROINCA INGENIEROS, S.L.	Apoyo Redacción del Proyecto de Mejora y Acondicionamiento de Caminos Rurales de acceso a la Cooperativa en TORAL de los GUZMANES (D) (CR/FO)	5.481,00 €	21/03/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	NOVOTECNI, S.A.	Redacción de Proyecto Infraestructura Rural en la Zona de Concentración Parcelaria en el CABACO (M) (CP/FO)	20.220,00 €	28/03/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	PROINCA INGENIEROS, S.L.	Apoyo a la Redacción de Proyecto Mejora y Acondicionamiento de Caminos Rurales de acceso a NOGALES, de VALMARTINO y de Camino Hondo (LLAMA de la GUZPEÑA) (D) (M) (CR/FO)	12.000,00 €	31/03/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	PROINSER ZAMORA 2000, S.L.	Redacción del Proyecto Infraestructura Rural en la Zona de Concentración Parcelaria en CALZADILLA -OLLEROS de TERA (secano-monte) (D) (CP/FO)	29.400,00 €	01/04/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	INYPSA	ESTUDIO DE TRAZAS GUMIEL DE IZAN (BU)	11.855,00	05/04/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	PROINCA INGENIEROS, S.L.	Apoyo Redacción de Proyecto Acondicionamiento de Caminos Rurales en el Término Municipal de CARRACDELO (M) (CR/FO)	12.000,00 €	06/04/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	ARATIKOS-ARQUEOLOGOS, S.L.	Excavación, Seguimiento y documentación arqueológica en la Zona del Río Aranzuelo en el Término Municipal de ARAUZO de MIEL (M) (R/CR/FO)	11.658,00 €	13/04/2005



CONTESTACIÓN A LA P.E. 5253-I FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR DEL GRUPO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN. D. ANTONIO LOSA TORRES. (Por Fecha)				
CONSEJERÍA/ORGANISMO	ENTIDAD	OBJETO	COSTE	FECHA ADJUDICACIÓN
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	PROINCA INGENIEROS, S.L.	Apoyo Redacción de Proyecto Acondicionamiento Caminos Rurales entre CANTEJERA -LAMAGRANDE, Términos Municipal de BALBOA (M)(CR/FO)	12.000,00 €	18/04/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	GRAFOS	ACUERDO DE BECERRIL (SG)	3.365,44	24/04/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	INFORMES Y PROYECTOS, S.A. (INYP SA)	REALIZACIÓN REPLANTEO NUEVAS FINCAS REEMPLAZO C.P. DEMARCACION N° 4 SUBZONA DE PAYUELOS (LEÓN)	20.604,05	26/04/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	GRAFOS, INFORMACIÓN GEOGRAFICA Y DISEÑO, S.A.	REALIZACIÓN REPLANTEO NUEVAS FINCAS REEMPLAZO C.P. DEMARCACION N° 9 SUBZONA DE PAYUELOS (LEÓN)	24.450,89	26/04/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	INFORMES Y PROYECTOS, S.A. (INYP SA)	REALIZACIÓN REPLANTEO NUEVAS FINCAS REEMPLAZO C.P. DEMARCACION N° 2 SUBZONA DE PAYUELOS (LE)	35.493,34	29/04/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	CUARTA ESFERA, S.L.	REALIZACIÓN REPLANTEO NUEVAS FINCAS REEMPLAZO C.P. DEMARCACION N° 10 SUBZONA PAYUELOS (LEÓN)	34.600,00	29/04/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	REPLAN INGENIERIA Y TOPOGRAFIA, S.L.	REALIZACIÓN REPLANTEO NUEVAS FINCAS REEMPLAZO C.P. DEMARCACION N° 3 SUBZONA DE PAYUELOS (LEÓN)	34.550,63	29/04/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	SERTECA INGENIERIA, S.L.	REALIZACIÓN REPLANTEO NUEVAS FINCAS REEMPLAZO C.P. DEMARCACION N° 8 SUBZONA DE PAYUELOS (LEÓN)	36.000,00	29/04/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	AGROTECNOS Y DIGITALIZACIÓN, S.L.	REALIZACIÓN REPLANTEO NUEVAS FINCAS REEMPLAZO DEMARCACION N° 7 SUBZONA PAYUELOS (LE)	38.127,00	29/04/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	INGASERT, S.L. INGENIERIA AGRICOLA SERVICIOS TECNICOS	REALIZACIÓN REPLANTEO NUEVAS FINCAS REEMPLAZO C.P. DEMARCACION N° 1 SUBZONA DE PAYUELOS (LE)	35.200,00	29/04/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	PROINSER ZAMORA 2000, S.L.L.	REALIZACIÓN REPLANTEO NUEVAS FINCAS REEMPLAZO C.P. DEMARCACION N° 6 SUBZONA PAYUELOS (LE)	29.000,00	29/04/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	GRAFOS, INFORMACIÓN GEOGRAFICA Y DISEÑO, S.A.	REALIZACIÓN REPLANTEO NUEVAS FINCAS REEMPLAZO C.P. DEMARCACION N° 5 SUBZONA PAYUELOS (LEÓN)	33.556,98	29/04/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SGyA)	GRUPO LINCE ASPRONA, SLU	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS AJARDINADAS DE LA DIRECCIÓN GRAL DE DESARROLLO RURAL (VA)	22.875,88	30/05/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	HISPANICA PREVENCIÓN, S.L.	Realización Trabajos de Coordinación Seguridad y Salud Obras Área Estructuras Agrarias de AVILA (D) (M)(IR/FO)	3.485,87 €	28/06/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	ESTUDIO TECNICO MEDIAMBIENTAL	BASES DEFINITIVAS SANTA MARIA DEL CUBILLO (AV)	10.096,32	30/06/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	PAYD INGENIEROS, S.L.	Realización Trabajos de Coordinación Seguridad y Salud en Obras Área Estructuras Agrarias de PALENCIA (D) (M)(IR/FO)	4.243,48 €	01/07/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	PAYD INGENIEROS, S.L.	Realización Trabajos de Coordinación Seguridad y Salud Obras Área Estructuras Agrarias de ZAMORA(ND) (D) (M)(IR/FO)	8.037,61 €	01/07/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	COLLOSA	REPLANTEO CULEBROS - REQUEJO - CORUS (LE)	11.998,00	05/07/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	SERVITOP SAN	REPLANTEO MARTIAGO (SA)	12.015,65	05/07/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	JOSE RIVERA FERNANDEZ	REPLANTEO MUDA (P)	11.999,00	05/07/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	REPLAN INGENIERIA Y TOPOGRAFIA, S.L.	REPLANTEO REDIPUERTAS (LE)	11.799,98	05/07/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (INSERSA)	Realización Trabajos de Coordinación Seguridad y Salud Obras Área Estructuras Agrarias de LEON (ND) (D) (M)(HE)(IR/FO)	12.000,00 €	08/07/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (INSERSA)	Realización Trabajos de Coordinación Seguridad y Salud Obras Área Estructuras Agrarias de SALAMANCA(ND) (D) (M)(IR/FO)	7.112,88 €	08/07/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	JOSE RIVERA FERNANDEZ	REPLANTEO NUEVAS FINCAS RESULTANTES C.P. ZONA POZA DE LA VEGA (PALENCIA)	12.900,00	13/07/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. (INCOSA)	REPLANTEO NUEVAS FINCAS RESULTANTES C.P. ZONA VALDEFRESNO-VEGAS DEL CONDADO SECTOR II (LE)	27.605,85	13/07/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	PROINSER ZAMORA 2000, S.L.L.	REPLANTEO NUEVAS FINCAS RESULTANTES C.P. ZONA PEÑAUSENDE (ZAMORA)	25.000,00	13/07/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	PROINSER ZAMORA 2000, S.L.	Redacción de Proyecto Infraestructura Rural en la Zona de Concentración Parcelaria en FERRERAS de ARRIBA (D) (CP/FO)	16.500,00 €	14/07/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	NORCONTROL, S.A.	Trabajos de Coordinación Seguridad y Salud Obras Área Estructuras Agrarias de VALLADOLID (ND) (D)(M)(HE)(IR/FO)	1.906,75 €	15/07/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. (INCOSA)	Realización Trabajos de Coordinación Seguridad y Salud Obras Área Estructuras Agrarias de BURGOS (D)(M)(IR/FO)	5.646,76 €	19/07/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	PROINCA INGENIEROS, S.L.	Apoyo Redacción de Proyecto Infra-2 (Complementario Caminos, saneamiento, y cauces) Zona de Concentración Parcelaria en RIEGO de la VEGA - SECANO (D)(CP/FO)	10.208,00 €	28/07/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	INGENIERIA AGRICOLA SERVICIOS TECNICOS, S.L. (INGASERT,S.L.)	Apoyo Redacción del Proyecto Obras Infraestructura en la COLILLA, GILMIALCON y MUÑOGRANDE (D) (CR/FO)	11.871,44 €	28/07/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	ESTUDIO TECNICO MEDIAMBIENTAL	TRABAJOS PREVIOS PREPARATORIOS DECLARACIÓN RECONOCIMIENTO SOLOSANCHO (AV)	11.813,53	29/07/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	INVESTIGACION Y DESARROLLO DE CALIDAD, S.A.L. (IDC)	Redacción de Estudio Geotécnico del Proyecto de Acondicionamiento del camino de la SAGRADA a ABUSEJO (D)(CR/FO)	1.591,52 €	04/08/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	PAYD INGENIEROS, S.L.	Realización Trabajos de Coordinación Seguridad y Salud Obras Área Estructuras Agrarias de PALENCIA(D) (M)(IR/FO)	53.207,60 €	08/08/2005

CONTESTACIÓN A LA P.E. 5253-I FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR DEL GRUPO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN. D. ANTONIO LOSA TORRES. (Por Fecha)				
CONSEJERÍA/ORGANISMO	ENTIDAD	OBJETO	COSTE	FECHA ADJUDICACIÓN
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.(INCOSA)	Realización Trabajos de Coordinación Seguridad y Salud Obras Área Estructuras Agrarias de SALAMANCA(ND) (D) (M)	93.210,35 €	08/08/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.(INCOSA)	Realización Trabajos de Coordinación Seguridad y Salud Obras Área Estructuras Agrarias de BURGOS(D) (M) (IR/FO)	105.685,27 €	08/08/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	PAYD INGENIEROS, S.L.	Asistencia Coordinación Seguridad y Salud Obras Área Estructuras Agrarias de AVILA(D) (M) (IR/FO)	63.047,74 €	08/08/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	ECA, ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACION, S.A.U.	Realización Trabajos de Coordinación Seguridad y Salud Obras Área Estructuras Agrarias de VALLADOLID(ND)(D) (HE) (IR/FO)	72.078,75 €	08/08/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	SOCIEDAD DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN CASTELLANO-LEONESES, (SOPRECAL), S.L.	Realización Trabajos de Coordinación Seguridad y Salud Obras Área Estructuras Agrarias de ZAMORA(ND) (D) (IR/FO)	129.826,51 €	08/08/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	HISPANICA PREVENCIÓN, S.L.	Realización Trabajos de Coordinación Seguridad y Salud Obras Área Estructuras Agrarias de SEGOVIA(D) (M) (IR/FO)	77.000,00 €	09/08/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A.(INSERSA)	Realización Trabajos de Coordinación Seguridad y Salud Obras Área Estructuras Agrarias de LEON(ND) (D) (M) (HE) (IR/FO)	12.000,00 €	22/08/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	MBG INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.	Redacción de Proyecto Puente Río Homecillo en JUNTA de VILLALBA de LOSA (M) (CR/FO)	9.742,34 €	07/09/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	ESTUDIO TECNICO MEDIAMBIENTAL	ACUERDO DE GRADO DEL PICO (SG)	6.205,03	13/09/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	ESTUDIO TECNICO MEDIAMBIENTAL	ACUERDO SANTIBANEZ DE AYLLÓN (SG)	5.153,33	13/09/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	ESTUDIO TECNICO MEDIAMBIENTAL	MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO (AV)	11.439,39	13/09/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	ESTUDIO TECNICO MEDIAMBIENTAL	RETINTADO DE ORTOFOTOS DE SANTIUSTE DE PEDRAZA (SG)	11.862,88	13/09/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	INFORMES Y PROYECTOS, S.A. (INYPISA)	PREPARACION BASES PROVISIONALES DE C.P. ZONA DE HAZA (BURGOS)	28.490,00	16/09/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS TOAL, S.A.	REPLANTEO NUEVAS FINCAS REEMPLAZO C.P. QUINTANA DEL CASTILLO II (LEÓN)	16.698,30	16/09/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	PROINSER ZAMORA 2000, S.L.L.	PREPARACION BASES PROVISIONALES C.P. ZONA DE SESNANDEZ (ZAMORA)	40.000,00	16/09/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	INGASERT, S.L. INGENIERIA AGRICOLA SERVICIOS TECNICOS	REPLANTEO DE LAS NUEVAS FINCAS DE REEMPLAZO RESULTANTES DE LA C.P. ZONA DE PELAYOS DEL ARROYO (SG)	14.500,00	16/09/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	PROINSER ZAMORA 2000, S.L.L.	PREPARACION BASES PROVISIONALES DE C.P. EN LA ZONA DE LOSACIO (ZAMORA)	50.000,00	16/09/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	PROINSER ZAMORA 2000, S.L.L.	PREPARACION BASES PROVISIONALES C.P. ZONA DE CODESAL (ZAMORA)	43.000,00	16/09/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	ESTUDIO TÉCNICO MEDIAMBIENTAL, S.L.	PREPARACION PROYECTO C.P. ZONA DE SANTIUSTE DE PEDRAZA (SEGOVIA)	115.638,70	16/09/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	INGASERT, S.L. INGENIERIA AGRICOLA SERVICIOS TECNICOS	REPLANTEO DE LAS NUEVAS FINCAS DE REEMPLAZO RESULTANTES DE LA C.P. ZONA DE MATABUENA (SG)	23.750,00	16/09/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	GRAFOS	ACUERDO DE SIGUERO (SG)	6.730,88	16/09/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	GEOTECNIA Y CIMENTOS, S.A. (GEOCISA)	Estudio de canteras y materiales para la Construcción de la balsa de regulación en la Zona Regable del Río Gromejón en QUINTANA del PIDIO (D) (R/CMR/FO)	11.794,83 €	26/09/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	MBG INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.	Dirección de las Obras de Construcción de Puente sobre el Río EBRO en MERINDAD de VALDIVIELSO (BURGOS)*	23.712,20 €	26/09/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	PROINCA	REPLANTEO ARENILLAS DE VALDERADUEY (LE)	9.185,00	28/09/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	PROINCA INGENIEROS	Redacción del Proyecto de Acondicionamiento de la Red de Acequias en la Zona de Concentración Parcelaria de VILLORIA de ORBIGO (LEÓN)	15.500,00 €	29/09/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (INSERSA)	Apoyo a la Dirección Facultativa de la Obra de Acondicionamiento de la Red de Acequias en la Zona de Concentración Parcelaria de la ALDEA del PUENTE-VILLAMONDRÍN-QUINTANA de RUEDA (LEÓN)	28.103,34 €	29/09/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	PROINSER ZAMORA 2000, S.L.L.	Redacción del Proyecto de Infraestructura Rural en la Zona de Concentración Parcelaria de PEÑAUSENDE (ZAMORA)	29.500,00 €	29/09/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	PROINSER ZAMORA 2000, S.L.L.	REDACCION PROYECTO INFRAESTRUCTURA RURAL ZONA C.P. PEÑAUSENDE (ZAMORA)	29.500,00	29/09/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	SOPRECAL, SOCIEDAD DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN CASTELLANO LEONESES, S.L.	Realización de los Trabajos de Coordinación en materia de Seguridad y Salud en las Obras dependientes del ÁREA de ESTRUCTURAS AGRARIAS de LEÓN	221.344,46 €	30/09/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	U.T.E. CINGRAL, S.L.-INNIVE,S.L.	Apoyo a la Dirección de las Obras de la Red de Riego de la Zona Regable de TIERRA de TÁBARA (ZAMORA)	431.046,39 €	30/09/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	GRAFOS, INFORMACIÓN GEOGRAFICA Y DISEÑO, S.A.	PREPARACION PROYECTO DE C.P. ZONA DE QUINTANA DEL CASTILLO II (LEÓN)	66.477,96	06/10/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	ESTUDIO TECNICO MEDIAMBIENTAL	BASES DEFINITIVAS PEDRAZA (SG)	11.884,21	07/10/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	PROINSER ZAMORA 2000, S.L.L.	PREPARACION BASES PROVISIONALES C.P. ZONA DE VILLAVEGA DE OJEDA (PALENCIA)	18.500,00	21/10/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	CASTILLA INGENIERIA, S.L.	control y vigilancia DURANTE la EJECUCIÓN de las Obras del Proyecto de Transformación en Regadío del Sector IV-3 de la SUBZONA de PAYUELOS - AREA ESLA- de la Zona Regable de RIAÑO (LEÓN)	367.220,42 €	26/10/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SGyA)	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. (INCOSA)	TRABAJOS NECESARIOS PARA LAS EXPROPIACIONES RED DE RIEGO DE LA ZONA REGABLE DE TIERRA DE TÁBARA (ZA)	29.394,40	28/10/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	INGENIERIA CIVIL INTERNACIONAL, S.A.	Dirección Obras recrecimiento aliviadero Presa de Tortoles y Acondicionamiento de laderas del Embalse en el T.M. TORTOLES de ESGUEVA (D) (R/CMR/FO)	4.466,00 €	15/11/2005

CONTESTACIÓN A LA P.E. 5253-I FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR DEL GRUPO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN. D. ANTONIO LOSA TORRES. (Por Fecha)				
CONSEJERÍA/ORGANISMO	ENTIDAD	OBJETO	COSTE	FECHA ADJUDICACIÓN
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	NOVOTECNI, S.A.	PREPARACION DE LAS BASES PROVISIONALES DE C.P. EN LA ZONA DE VILLASBUENAS (SALAMANCA)	36.540,00	30/11/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	EYPO INGENIERIA, S.L.	Redacción del Proyecto de Infraestructura Rural de la Zona de Concentración Parcelaria en la HORRA (D) (CP/FO)	33.083,78 €	12/12/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	TECNICAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, TECNIA S.L.	Redacción del Proyecto Mejora Plataforma y Firme camino Rural de SAN MARTIN del Camino a ALCOBA de la RIBERA (D) (CR/FO)	29.986,00 €	14/12/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	PROINCA INGENIEROS, S.L.	Estudios de Topografía, riego e Infraestructura viaria demarcaciones 3, 4 y 5 de PAYUELOS (D)(M) (R/RE/FO)	30.000,00 €	15/12/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	ROINCA INGENIEROS, S.L.	Estudios de Topografía, riego e Infraestructura viaria demarcaciones 1, 2, y 10 de PAYUELOS (D)(M) (R/RE/FO)	30.000,00 €	15/12/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	ARATIKOS ARQUEOLOGOS, S.L.	Excavación arqueológica área afección tubería de llenado de la Presa Arroyo Sinovas Zona del Río Aranzuelo Términos Municipal de ARAUZO de MIEL (M) (R/OR/FO)	19.894,88 €	19/12/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	PROINCA INGENIEROS, S.L.	Estudios de Topografía, riego e Infraestructura viaria demarcaciones 6, 7, 8 y 9 de PAYUELOS (D)(M) (R/RE/FO)	30.000,00 €	21/12/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	EGAIN, S.A.	Redacción del Proyecto infra rural Zona de Concentración Parcelaria en CALERUEGA (D) (CP/FO)	32.399,62 €	29/12/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	INGASERT, S.L. INGENIERIA AGRICOLA SERVICIOS TECNICOS	REALIZACION DEL REPLANTEO DE LAS NUEVAS FINCAS REEMPLAZO C.P. ZONA ALDEALABAD DEL MIRON (ÁVILA)	15.380,00	29/12/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	ESTUDIO TÉCNICO MEDIAMBIENTAL. S.L.	PREPARACIÓN DEL PROYECTO DE C.P. EN LA ZONA DE SANTA MARIA DEL CUBILLO (ÁVILA)	95.319,72	29/12/2005
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	ENRIQUE T ARELLANO	Apoyo a la Dirección Facultativa de las Obras del Polígono Ganadero Arenales I (5ª fase) en BECERRIL de CAMPOS (D) (IR/FO)	11.995,00 €	17/01/2006
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	GEOTECNIA Y CIMENTOS, S.A. (GEOCISA)	Estudio detección cavidades bajo la superficie del vaso de las balsas de Losa Baja, por medio de georadar en VALLE de LOSA (M) (R/OR/FO)	11.948,00 €	01/02/2006
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	PROMOCION Y PROYECTOS, S.L. (PYPSA)	Cálculo llanura inundación en caso de rotura de la Presa sobre el Arroyo Sinovas en ARAUZO de SALCE (M) (R/OR/FO)	11.948,00 €	01/02/2006
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	ESTUDIOS Y PROYECTOS OFICINA TECNICA DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.	Redacción de Proyecto Electrificación Instalaciones Regadio en AÑASTRO -CONDADO de TREVIÑO (D) (R/OR/FO)	7.598,30 €	03/02/2006
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	SERVICIOS DE INGENIERIA, S.A. (EPTISA)	Estudio Geotécnico para Redacción de Proyecto Paso sobre Río San Juan en CASTROSERNA de ARRIBA (M) (CR/FO)	1.821,20 €	03/02/2006
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	ESTUDIO TECNICO MEDIAMBIENTAL	TRABAJOS PREPARATORIOS RECONOCIMIENTO URBANAS SOLOSANCHO (AV)	11.862,53	06/03/2006
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	RIABER PROYECTOS Y ESTUDIOS, S.L.	Redacción de Proyecto de Construcción de camino de circunvalación, paso sobre el Arroyo Melucas y refuerzo del existente en AGUILAFUENTE (D) (CR/FO)	18.954,40 €	07/03/2006
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	ESTUDIO TECNICO MEDIAMBIENTAL	TRABAJOS PREPARATORIOS RECONOCIMIENTO URBANAS ROBLLEDILLO (AV)	11.319,05	13/03/2006
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	PROMOCION Y PROYECTOS, S.L.	Propuesta de clasificación de la balsa de Añastro, CONDADO de TREVIÑO, ante el posible riesgo de inundaciones (D) (R/OR/FO)	11.948,00 €	14/03/2006
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	SERVICIOS DE INGENIERIA, S.A. (EPTISA)	Estudios Geotécnicos para la Redacción de proyectos de infraestructuras agrarias (SEGOVIA) (D) (M)(CR/FO)	10.206,61 €	16/03/2006
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	GEOTECTIA Y CIMENTOS, S.A. (GEOCISA)	Realización Ensayos de laboratorio para estudios Geotécnicos de varios proyectos en la provincia de VALLADOLID (ND) (D) (ES) (CR/CP/FO)	11.924,00 €	24/03/2006
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SIA)	INGENIERIA AGRICOLA SERVICIOS TECNICOS, S.L. (INGASERT, S.L.)	Apoyo Redacción del Proyecto de Infraestructura en PEGUERINOS y LAS NAVAS del MARQUES (M) (CR/FO)	11.887,68 €	27/03/2006
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	ESTUDIO TECNICO MEDIAMBIENTAL	TRABAJOS PREPARATORIOS RECONOCIMIENTO URBANAS VILLAVICIOSA (AV)	10.712,62	05/04/2006
C. AG.y GA. D.G.D.R.(SOE)	ESTUDIO TECNICO MEDIAMBIENTAL	TRABAJOS PREPARATORIOS RECONOCIMIENTO URBANAS BATERNA (AV)	11.672,26	05/04/2006

Abril de 2006  
EL DIRECTOR GENERAL DE  
DESARROLLO RURAL.

  
Fda. Edmundo Bayén Bueno.

P.E. 5285-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5285-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a qué actividad económica se desarrolla en cada una de las parcelas y cuáles de esas parcelas se encuentran sin actividad económica en la 1.ª y en la 2.ª fase del polígono

industrial de Vicolozano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 18 de abril de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 09 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0605285, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actividades económicas desarrolladas en la primera y segunda fases del polígono industrial de Vicolozano.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa, en los siguientes cuadros, sobre las actividades económicas que se desarrollan en cada una de las parcelas y sobre las parcelas que se encuentran sin actividad económica en la primera y segunda fase del polígono industrial de Vicolozano.

Valladolid, 2 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez

Actividad económica de las parcelas en el Área Industrial de Vicolozano

Parcela	Propietario	Actividad
1	SAN ROQUE FABRICA DE PAN Y BOLLERIA S.L.	FABRICA DE PAN
2	PAVIMARSA	CERAMICA, BAÑOS, HIDROMASAJE (EXPOSICION)
3	AJATES C.B.	MOBILIARIO COCINA Y BAÑO(EXPOSICION)
4	SANTIAGO JIMENEZ JIMENEZ	ALMACEN TUBERIAS-DEPOSITO DE TABACO
5	JULIAN GARCINOÑO CALLE	RECIENTE FINALIZACION
6	ALQUILERES ABULENSES S.L.	ALMACEN MAQUINARIA CONSTRUCCION
7	TEODORO MAYORAL CORNEJO	EN CONSTRUCCION
8	DISTRIBUCIONES ZARZA CALVO S.L.	EN CONSTRUCCION
9	DISTRIBUCIONES ZARZA CALVO S.L.	EN CONSTRUCCION
10	JUAN PEDRO SEGOVIA BENITO	EN CONSTRUCCION
11-D	COMERCIAL ALDEA C.B.	USO NO DETERMINADO
11-I	PROMOAREVALO S.L.	SUMINISTRO EQUIPOS HOSTELERIA
12	VISARO S.A.	DESOCUPADA
13	ADITEC S.L. (TAFRID)	DESOCUPADA
14	MARTIN DIAZ REVIRIEGO	EN CONSTRUCCION
15	MARTIN DIAZ REVIRIEGO	SOLAR
16	TOMAS MENESES RODRIGUEZ	EN CONSTRUCCION
17	ACEITUNAS Y CONSERVAS CARLOS S.L.	ALMACEN DE ACEITUNAS
18	BASILIO COLLADO SANCHEZ	DESOCUPADA
19	RECAUCHUTADOS CASTILLA C.B.(EIA)	DESOCUPADA
20	RECAUCHUTADOS CASTILLA C.B.(EIA)	DESOCUPADA
21	COINSA	EN CONSTRUCCION (PARALIZADA)
22	COINSA	EN CONSTRUCCION (PARALIZADA)
23	COINSA	EN CONSTRUCCION (PARALIZADA)
24	COINSA	EN CONSTRUCCION (PARALIZADA)
25	TOLETRANS S.A.	TRANSPORTES PAQUETERIA
26	JUAN FRANCISCO PASCUAL SANZ	PAQUETERIA-INFORMATICA
27	AUTOMOCION CASTELLANA S.A.	AUTOMOCION, TALLER CAMIONES
27-A	SERVICIOS LOGISTICOS J.J. PEREZ S.L.	SERVICIOS LOGISTICOS
28-A	AUTOMOCION CASTELLANA S.A.	EN CONSTRUCCION
28-B		
28	RESERVADA	
29	INCODAVILA S.A.	IMPRESION DE PERIODICOS Y OFICINAS
30	MARIANO MARTIN JIMENEZ	EN CONSTRUCCION
31	GERMAN VAQUERO HERNANDEZ	EN CONSTRUCCION
32	CENSENAL AVILA S.A.	TRABAJO OCUPACIONAL MINUSVALIDOS
33	CONEXANFER S.L.	DESOCUPADA
34	ANASTASIO ZURDO	ALMACEN MATERIAL ELECTRICIDAD
35	MORENO MUÑOZ E HIJOS (PERMUTA)	DEPOSITO DE GASOLEO
36	MORENO MUÑOZ E HIJOS (PERMUTA)	DEPOSITO DE GASOLEO
37	DESGUACES AVILA S.L.	EDIFICIO RECIENTE TERMINADO

Parcela	Propietario	Actividad
38	GONCOEX S.L. (ELFO)	RESTAURANTE Y CAFETERIA
39	AYUNTAMIENTO DE AVILA	SOLAR
40	FRANCISCO JAVIER CEJUDO MUÑOZ	EN CONSTRUCCION
41	AUTOBUSES HERMANOS RODRIGUEZ S.A.	EN CONSTRUCCION
42	EDUARDO GONZALEZ PEREZ	EXPOSICION MOBILIARIO DE HOSTELERIA-ALMACEN
43	CONSTRUCCIONES VAILLO Y CIA S.A.	PARKING
44	CONSTRUCCIONES VAILLO Y CIA S.A.	DESOCUPADA
45	LUXTOR S.A.	PARKING(unido a nave pc. 44)
46	LUXTOR S.A.	FABRICA DE LECHE
47	LUXTOR S.A.	FABRICA DE LECHE
48	LUXTOR S.A.	FABRICA DE LECHE
49	LUXTOR S.A.	FABRICA DE LECHE
50	GONCOEX S.L.	MATERIAL DIDACTICO-AUTORECAMBIOS
51	SALAZONES CARNICAS HERMES S.L.	EN CONSTRUCCION
52	NICASIO PATO S.L.	EDIFICIO RECIENTE TERMINADO
52-A	NICASIO PATO S.L.	PARKING
52-B	HNOS. SAN SEBASTIAN JIMENEZ	ALMACEN CANALONES DE ALUMINIO
53	MAPFRE	RECICLAJE AUTOMOCION
54	MAPFRE	RECICLAJE AUTOMOCION
55	COFRILESA S.A. (LA VAQUERA)	FABRICA DE PRODUCTOS LACTEOS
56	COFRILESA S.A. (LA VAQUERA)	FABRICA DE PRODUCTOS LACTEOS
57	JUAN JOSE PEREZ GARCIA C.B.	DESOCUPADA
58***	ESTUDIOS INTEGRALES DEL AIRE S.L.	VARIAS NAVES (***)ver nota final
59***	SOLOPA S.L.	VARIAS NAVES (***)ver nota final
60	CARNES PASCUAL S.L.	CALEFACCION-AIRE ACONDICIONADO
61	JESUS JIMENEZ CALVO	SOLAR
62	HERMANOS CARRETERO C.B.	ALMACEN DE BOLLERIA
63	ISIDORO GARCIA LOPEZ (LASTRA Y MARTIN C.B.)	TALLER AUTOMOVILES
64	LOVEAN S.A.(E.I.A.)	DESOCUPADA
65	FLORENTINO MONFORTE GOMEZ	SOLAR
66	ELUSEO SANCHEZ DEL MONTE(INCA)	COMERCIAL ADORNOS DE PELO
67	JULIO MARTIN GONZALEZ	TALLER DE AUTOMOCION
68	SEBASTIAN ACEDO ACEDO	EN CONSTRUCCION
69-comerc	FRANCISCO MARCOS SANDOVAL	ALMACEN DE MUEBLES
69-A comerc.	ARYPA RESTAURACION S.L.	BAR Y RESTAURANTE-MATERIAL CONSTRU.
SOCIAL(70)	LIBRE	PENDIENTE DE VENTA
70-A	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	CENTRAL DIGITAL TELEFONICA
80-A	COINSA	EN CONSTRUCCION (PARALIZADA)
80-B	FRANCISCO LAZARO GARCIA(PERGAR)	18 NAVES MIDA ACTIVIDAD NO DETERMINADA
83-C	DURA-LINE IBERIA S.L.(DANIPACK IBERIA S.L.)	FABRICACION DE TUBOS Y CONDUCTOS PVC
83-D	JOSEFA FERNANDEZ GARCIA	EN CONSTRUCCION

(58\*\*\*) Carpintería de aluminio, instalaciones eléctricas, montaje de lunas, paneles de yeso, depósito bebidas y 8 almacenes indeterminados  
(59\*\*\*) Material de construcción, frío industrial, carpintería y una en alquiler

Actividad económica de cada una de las parcelas en el Área Industrial de Vicolozano

Parcela	Edificación	Propietario	Actividad	Fecha Escrituras
1	SIN EDIFICAR	MAPFRE		27/04/2004
2	SIN EDIFICAR	ANTONIO ALDUDO DIAZ		27/05/2005
3	SIN EDIFICAR	MARIA TERESA ORTEGA GALAN		29/04/2005
4	SIN EDIFICAR	JOSE EMILIO UBEDA ARROYO		10/03/2005
5	SIN EDIFICAR	JULIAN SANCHEZ GARCIA(JUAN CARLOS)		10/03/2005
6	SIN EDIFICAR	IDC		10/03/2005
7	SIN EDIFICAR	LITEYCA S.L.(PABLO ROSON CEDRON)		10/03/2005
8	SIN EDIFICAR	LITEYCA S.L.(PABLO ROSON CEDRON)		10/03/2005
9	SIN EDIFICAR	SOMOCAR S.L.		10/03/2005
10	SIN EDIFICAR	DISTRIBUIDORA ABULENSE DE BEBIDAS SL.		19/04/2005
11	EDIFICADA	AVILAVES GREDOS S.A.	MATADERO DE AVES	
12	EDIFICADA	AVILAVES GREDOS S.A.	MATADERO DE AVES	27/04/2004
13	EDIFICADA	AVILAVES GREDOS S.A.	MATADERO DE AVES	27/04/2004
14	EDIFICADA	AVILAVES GREDOS S.A.	MATADERO DE AVES	27/04/2004
15	EDIFICADA	AVILAVES GREDOS S.A.	MATADERO DE AVES	27/04/2004
16	EDIFICADA	AVILAVES GREDOS S.A.	MATADERO DE AVES	27/04/2004
17	EDIFICADA	AVILAVES GREDOS S.A.	MATADERO DE AVES	27/04/2004
18	SIN EDIFICAR	HERMANOS PEON INVERSIONES S.L.		29/04/2005
19	SIN EDIFICAR	GRUAS Y TRANSPORTES VILLAUTO S.L.		29/04/2005
20	SIN EDIFICAR	LUIS CARLOS JIMENEZ CASTELL		08/07/2005
21	SIN EDIFICAR	HERMANOS PERBAÑEZ C.B.		29/04/2005
22	SIN EDIFICAR	LUIS FERNANDO ENCARIN MARTIN		10/03/2005
23	SOLAR	CARNES PEREZ MORENO S.L.		29/04/2005
24	EN CONSTRUCCION	SINBARRERAS S.L.		08/07/2005
25	EDIFICADA	PERGAR HERMANOS S.L.	EDIFICIO RECIENTE TERMINADO	10/03/2005
26	SIN EDIFICAR	JUAN JOSE MARTIN SAEZ		10/03/2005
27	SIN EDIFICAR	B.FINCH 2004 S.L.		10/03/2005
28	EDIFICADA	SEGUNDO DE LA PARRA SAN SEGUNDO	EDIFICIO RECIENTE TERMINADO	10/03/2005
29	SIN EDIFICAR	ACEITUNAS SIMON E HIJOS S.L.		10/03/2005
30	SIN EDIFICAR	CHOCOLATES LA MURALLA		28/02/2006
31	SIN EDIFICAR	CHOCOLATES LA MURALLA		28/02/2006
32	SIN EDIFICAR	PROMOCIONES PUENTE ARCO S.L.		29/04/2005
33	SIN EDIFICAR	PROMOCIONES PUENTE ARCO S.L.		29/04/2005

(Todas las parcelas están en plazo para edificar)

P.E. 5286-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León,

P.E. 5286-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a si la Junta ha puesto en marcha alguna medida para impulsar el desarrollo de las franquicias de las empresas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 18 de abril de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 09 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0605286, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso de las franquicias de las empresas de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

La actividad comercial en régimen de franquicia, regulada en el artículo 62 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, constituye, tal y como se recoge en la Disposición Final Única del mismo cuerpo legal, “legislación civil y mercantil, y será de aplicación general por ampararse en la competencia exclusiva del Estado para regular el contenido del derecho privado de los contratos”.

En desarrollo del mencionado artículo, en particular de su apartado segundo, se dictó el R.D. 2485/1998, de 13 de noviembre, regulándose el régimen de franquicia y creándose el Registro de Franquiciadores.

En él se establece la obligatoriedad de inscripción en el registro que puedan establecer las Administraciones competentes, de todas las personas físicas o jurídicas que pretendan desarrollar en España la actividad de franquiciadores.

En este sentido, la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Comercio, asume las siguientes funciones:

- Recibir las solicitudes de inscripción en el Registro de Franquiciadores de las entidades con domicilio en la comunidad, cuando vayan a ejercer su actividad en el territorio de más de una Comunidad Autónoma.
- Proponer la inscripción en el Registro de Franquiciadores, dependiente de la Dirección General de Política Comercial.
- Aportar al Registro los datos recibidos con objeto de actualizar el mismo.

En el momento actual, y a la vista de los datos que se adjuntan como Anexo I, la actividad comercial en régimen de franquicia está en un periodo de desarrollo.

Valladolid, 5 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

#### ANEXO I

ENTIDADES CON SEDE EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN INSCRITAS EN EL REGISTRO DE FRANQUICIADORES (R.D. 2485/1998, de 13 de noviembre)

- Total: 37 (Se adjunta listado).
- AÑO 2005
  - ALTAS .....4
- AÑO 2006
  - ALTAS .....3
  - ALTAS EN TRAMITACIÓN .....4
  - BAJAS EN TRAMITACIÓN.....1

**REGISTRO DE ENTIDADES FRANQUICIADORAS  
(R.D. 2485/1998)**

Actualizado a 9 de mayo de 2006

CIF	RAZÓN SOCIAL	SOC.	DOMICILIO	C.P	CIUDAD	PROV	TELÉFONO	Nº REGISTRO	
A-24030512	PRADA A TOPE, S.A.	S.A.	C/ LA IGLESIA, S/N	24579	CANEDO	LE	987-563367	1999/0009/08/24/3/F	
B-24359580	LEVICO SARING, S.L.	S.L.	C/ AZORÍN, 25	24010	LEÓN	LE	987-875020	1999/0011/08/24/1/F	
B-05016613	MENRO, S.L.	S.L.	C/ LA IGLESIA, 7	5197	EL FRESNO	AV	920-227917	1999/0010/08/05/3/F	
B-34133140	TELESTANT, S.L.	S.L.	C/ MAYOR, 101	34001	PALENCIA	PA	979-730828	2000/0090/08/34/1/F	
A-37023496	JUAN ALBERTO RECIO, S.A.	S.A.	POL.IND.EL. MONTALVO PAR.23	37188	CARBAJOSA S.	SA	923-194044	2000/0137/08/37/5/F	
B-24321994	INMOBILIARIA TERRITORIAL DE CASAS	S.L.	C/ VILLABENAVENTE, 7-1º	24004	LEÓN	LE	987-252540	2000/0148/08/24/7/F	
B-09001280	PASCUAL HERMANOS, S.L.	S.L.	CTRA. MADRID-IRUÑ KM.234	9195	VILLAGONZALO P.	BU	947-261125	2000/0183/08/09/5/F	
<b>B-47414545</b>	<b>MULTIAVENTURA, S.L.</b>	<b>S.L.</b>	<b>PZA. MARCOS FERNÁNDEZ, 3</b>	<b>47014</b>	<b>VALLADOLID</b>	<b>VA</b>	<b>983-360477</b>	<b>2000/0237/08/47/3/F</b>	<b>Baja traslado Madrid</b>
B-47015995	VIRTO INDUSTRIAL, S.L.	S.L.	C/ TERESA GIL, 16	47002	VALLADOLID	VA	983-249733	2000/0259/08/47/8/F	
B-24288136	MACI ROCK, S.L.	S.L.	C/ ANCHA, 8	24002	LEÓN	LE	987-875690	2000/0268/08/24/4/F	
<b>A-49120249</b>	<b>MINUIT, S.A.</b>	<b>S.A.</b>	<b>C/ SANTA MARINA, 28</b>	<b>49690</b>	<b>S. CRISTOBAL ENT.</b>	<b>ZA</b>	<b>980-643536</b>	<b>2000/0269/08/49/5/F</b>	<b>Baja cesión marca</b>
B-09051319	MUSICAL RODRÍGUEZ, S.L.	S.L.	C/ PICOTE, 26	9400	ARANDA DUERO	BU	947-546038	2001/0313/08/09/9/F	
B-50659549	TIFÓN ESPAÑA DE MUEBLES, S.L.	S.L.	VÁZQUEZ DE MENCHACA, 110-1º	47108	VALLADOLID	VA	983-242479	2001/0348/08/47/8/F	
B-24405102	UCOES, S.L.	S.L.	AVDA. PEREGRINOS, 6-4º F	24109	LEÓN	LE	987-212475	2001/0488/08/24/8/F	
B-47474747	TIENDAS LA RAPA, SL.	S.L.	C/ EBRO, 7-5º	47013	VALLADOLID	VA	983-545758	2002/0602/08/47/5/F	
B-47339734	CODOMAR, S.L.	S.L.	C/ PIRITA, 6	47012	VALLADOLID	VA	983-395836	2002/0630/08/47/4/F	
B-47391909	CAMPILLOS, IMPORTACIONES Y SERVICIOS, S.L.	S.L.	C/ LABRADORES, 40	47004	VALLADOLID	VA	983-290029	2002/0633/08/47/1/F	
B-09261710	GRUPO OCIO, DEPORTE Y AVENTURA, SL.	S.L.	AVDA. DEL CID, 7	9103	BURGOS	BU	902-278555	2002/0646/08/09/8/F	
B-09300401	KEPLER, INGENIERIA Y ECOGESTIÓN, S.L.	S.L.	C/ SOTAGRERO, 4	9197	VILLATORO	BU	947-256233	2002/0650/08/09/4/F	
<b>B-24091878</b>	<b>INDUSTRIAS PAZ, S.L.</b>	<b>S.L.</b>	<b>AVDA. CONSTITUCIÓN, 97</b>	<b>24186</b>	<b>HOSPITAL DE ÓRBIG</b>	<b>LE</b>	<b>987-073718</b>	<b>2002/0651/08/24/6/F</b>	<b>Baja cese actividad</b>
B-49200058	VIAJES MARPERTOURS, S.L.	S.L.	C/ DIVINA PASTORA, 2	49006	ZAMORA	ZA	980-509989	2003/0763/08/49/3/F	
B473669913	LUXEVISION S.L.	S.L.	CL/HUELGAS, 12	47005	VALLADOLID	VA	607279206	2003/0790/08/47/5/F	
B37333069	MIRATONDA A.L.	S.L.	CAMINO FUENTEROBLE S/N	37170	GUJUELO	SA	923581190	2003/0792/08/37/4/F	
F73075996	NUEVOS HORIZONTES EMPRESARIALES GM	COOP/C	PRADO SANJUANIEGO, 63	5004	AVILA	AV	920215038	2004/0819/08/05/8/F	
A47426929	LOWEN KRONE S.A.	S.A.	C/ EUROPA, 6	47109	VALLADOLID	VA	983403280	2004/0844/08/47/4/F	
909402405	PERFECTMATCH S.L.	S.L.	C/ SAN JOSE, 8 2º IZDA.	9102	BURGOS	BU	947245394	2004/0853/08/09/6/F	
B24438723	ASF A 21 S.L.	S.L.	PZ. CORTES LEONESES, 7 2º A	24003	LEÓN	LE	987261870	2004/0872/08/24/8/F	
B34205278	ENERPAL ESPAÑA S.L.	S.L.	C/ OBISPO BARBERA 3, BJO	34005	PALENCIA	PA	979745042	2004/0874/08/34/5/F	
B47528534	ABALORIUM ABALORII DE VALLADOLID S.L.	S.L.	C/ SANTIAGO 22. C.C. FRANCESAS	47001	VALLADOLID	VA	678638608	2004/0890/08/47/3/F	
B37066883	FRUTAS SANCHEZ VIMA S.L.	S.L.	AV. VILLAMAYOR, 54	37007	SALAMANCA	SA	923222390	2004/0904/08/37/8/F	

**REGISTRO DE ENTIDADES FRANQUICIADORAS  
(R.D. 2485/1998)**

Actualizado a 9 de mayo de 2006

B47369624	ULTRACOLGELADOS DONA DONA	S.L.	POLG. INDUS. LA VEGA, 7	47100	TORDESILLAS	VA	983797919	2004/0903/08/47/8/F	
B47316369	CARLOS DE MIGUEL GOMEZ	S.L.	C/ LOPEZ GOMEZ, 5	47002	VALLADOLID	VA	983208240	2004/0922/08/47/7/F	
B37402781	ENCOROVAL S.L.	S.L.	C/ VALENCIA, 38 BAJO	37105	SALAMANCA	SA	943452976	2005/1041/08/37/5/F	
B45435104	NEGOCIUM S.L.	S.L.	Pº SAN ROQUE, 27	5103	AVILA	AV	925251918	2005/1042/08/05/9/F	
<b>B49161193</b>	<b>PROMOCIONES SAGASTA S.L.</b>	<b>S.L.</b>	<b>C/ QUEIPO DE LLANO 2</b>	<b>49600</b>	<b>BENAVENTE</b>	<b>ZA</b>	<b>980630068</b>	<b>2005/1048/08/49/4/F</b>	<b>Baja por cesión</b>
B47455282	ACCESIT FORMACIÓN Y SELECCIÓN S.L.	S.L.	C/ COBALTO 10. 2º	47012	VALLADOLID	VA	983295065	2005/1049/08/47/5/F	
B01145382	ENIGMA TRADING, S.L.	S.L.	C/ PÁRAMO, S/N	9107	BURGOS	BU	947482247	2005/1086/08/09/6/F	
B09211194	TROTTA MODA, S.L.	S.L.	C/ SANTANDER, Nº 19 AVDA. REPUBLICA ARGENTINA, 1-1º	9400	ARANDA DE DUERO	BU	947546349	2006/1142/08/09/3/F	
B24456907	AVATA HISPANIA, S.L.	S.L.		24104	LEÓN	LE	987094686	2006/1161/08/24/5/F	
B47573464	BODAS, BAUTIZOS & COMUNIONES, S.L.	S.L.	C/ GALENA, Nº 52	47012	VALLADOLID	VA	983206764	2006/1183/08/47/5/F	

\* En tramitación

**REGISTRO DE ENTIDADES FRANQUICIADORAS DE CASTILLA Y LEÓN  
(Orden de 6-7-99)**

Actualizado de 9 de mayo de 2006

CIF	RAZÓN SOCIAL	FORMA SOCIETARIA	DOMICILIO	C.P	CIUDAD	PROVINCIA	TELÉFONO	Nº REGISTRO
B-47410600	HISPAFRANQUICIAS S.L.	SOCIEDAD LIMITADA	PZA MARCOS FERNÁNDEZ 3 OF A	47014	VALLADOLID	VALLADOLID	983-360477	1999/0001/08/47/6/F
A-47414354	INTERPYRAMID, S.A.	SOCIEDAD ANÓNIMA	C/ DOCTRINOS, 4	47001	VALLADOLID	VALLADOLID	983-381208	1999/0002/08/47/7/F
B-09051319	MUSICAL RODRÍGUEZ, S.L.	SOCIEDAD LIMITADA	C/ PICOTE, 26	9400	ARANDA DE DUERO	BURGOS	947-546038	2000/0003/08/09/5/F
B-49004286	LA FLOR DE AMÉRICA, S.L.	SOCIEDAD LIMITADA	AVDA. TRES CRUCES, 4	49008	ZAMORA	ZAMORA	980-510972	2000/0004/08/49/4/F
A-47009865	EZEQUIEL ARRIBAS, S.A.	SOCIEDAD ANÓNIMA	CTRA. MADRID-LA CORUÑA, KM.160	47400	MEDINA DEL CAMPO	VALLADOLID	983-801398	2000/0005/08/47/3/F
B-49182074	TELEAHORRO Y COMUNICACIÓN	SOCIEDAD LIMITADA	C/ BAJADA DEL MERCADO 5 ENT.P.	49005	ZAMORA	ZAMORA	980-557684	2001/0006/08/49/1/F
B-47444294	TABERNA SABOR TAURINO	SOCIEDAD LIMITADA	C/ PLATERIAS, 19	47003	VALLADOLID	VALLADOLID	983-380727	2001/0007/08/47/9/F
A-47052881	PARSIN'S, S.A.	SOCIEDAD ANÓNIMA	C/ FORJA, 94	47008	VALLADOLID	VALLADOLID	983-276666	2001/0008/08/47/8/F
B-24402364	COPY SPACE, S.L.	SOCIEDAD LIMITADA	C/ LA CORREDERA, 20 BAJO	24004	LEÓN	LEÓN	987-219080	2001/0009/08/24/7/F
B-37207461	VILLAS RESIDENCIALES, S.L.	SOCIEDAD LIMITADA	TORRES VILLARROEL, 10-5º B	37005	SALAMANCA	SALAMANCA	902-155015	2002/0010/08/37/5/F
B-09391525	ARATSA TIENDAS, S.L.	SOCIEDAD LIMITADA	C/ EL MANOJAR, S/N	9370	GUMIEL DE IZAN	BURGOS	947-546114	2003/0011/08/09/3/F

**P.E. 5291-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5291-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a instalaciones deportivas financiadas o cofinanciadas por ésta en los últimos cinco años, municipios en que se encuentran dichas instalaciones, importe financiado en cada caso y plazo de ejecución de cada una de las obras correspondientes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 18 de abril de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 07 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./5291, formulada por la Procuradora D<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “instalaciones deportivas financiadas o cofinanciadas por ésta en los últimos cinco años, municipios en que se encuentran dichas instalaciones, importe financiado en cada caso y plazo de ejecución de cada una de las obras correspondientes”.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.
- ANEXO II: Consejería de Educación.
- ANEXO III: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, a 6 de junio de 2006.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: *Santiago Fernández Martín*

**ANEXO I:****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL**

En relación con las preguntas arriba referenciadas, la Dirección General de Administración Territorial informa lo siguiente:

En cuanto a las tres primeras cuestiones planteadas se acompañan dos listados con los datos requeridos en relación con las ayudas concedidas para instalaciones deportivas en los últimos 5 años correspondientes a diferentes líneas correspondientes al Fondo de Cooperación Local. (El primero de los listados se refiere a las instalaciones deportivas correspondientes a los Municipios de más de 20.000 habitantes y el segundo al resto de los municipios.)

En relación con la última cuestión planteada, no sería adecuado determinar un plazo medio de ejecución y finalización de las obras, debido a que las actuaciones se refieren a muy diversas modalidades o tipos de instalaciones deportivas y de distinta envergadura y por lo tanto con plazos de ejecución muy dispares. La definición de un plazo medio no sería representativo para cada uno de los tipos de instalaciones deportivas, teniendo en cuenta además, que en muchos casos los proyectos presentados por los Ayuntamientos tienen carácter plurianual y se desarrollan en distintas fases.

**LISTA DE PARÁMETROS**

-ATFLI270-

**LISTADO DE TODAS LAS AYUDAS PARA UN SUBPROGRAMA**

Año: 2001 a 2005

Línea: /Todas las Líneas

Provincia: /Todas las Provincias

Subprograma: 45020 / INSTALACIONES DEPORTIVAS +2C

Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ATFLI270

Fecha: 17/04/2006

**Ayudas para el Subprograma: INSTALACIONES DEPORTIVAS +20.000 HAB.**

Pág: 1 de 6

Provincia:05-AVILA

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Adjudicación	Abonado
N/0003/2001 (U)	AVILA	PISTA POLIDEPORTIVA TOLEDANA	60.101,21	42.070,85	18.030,36	58.236,14	40.765,30
N/0004/2001 (U)	AVILA	PISTA CICLISMO	85.343,72	59.740,60	25.603,12	72.514,23	50.759,96
<b>Total para la línea AYTOS. MAYORES 20.000 HAB.: Nº Exp: 2</b>			<b>145.444,93</b>	<b>101.811,45</b>	<b>43.633,48</b>	<b>130.750,37</b>	<b>91.525,26</b>
<b>Total Provincia de AVILA: Nº Exp: 2</b>			<b>145.444,93</b>	<b>101.811,45</b>	<b>43.633,48</b>	<b>130.750,37</b>	<b>91.525,26</b>

Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ATFLI270

Fecha: 17/04/2006

**Ayudas para el Subprograma: INSTALACIONES DEPORTIVAS +20.000 HAB.**

Pág: 2 de 6

Provincia:09-BURGOS

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Adjudicación	Abonado
N/0007/2003 (U)	ARANDA DE DUERO	OBRAS DE REFORMA PISCINA CUBIERTA, 2ª FASE. (ANULADA)	298.973,00	171.666,36	127.306,64		
N/8101/2004 (U)	ARANDA DE DUERO	OBRAS DE SELLADO Y REPOSICIÓN DE CUBIERTA DE GRADAS DE ESTADIO MONTECILLO	81.136,06	56.795,24	24.340,82	185.320,00	56.795,24
N/0003/2005 (U)	ARANDA DE DUERO	REFORMA VESTUARIOS EL MONTECILLO	369.630,83	258.741,58	110.889,25	369.630,83	258.741,58
<b>Total para la línea AYTOS. MAYORES 20.000 HAB.: Nº Exp: 3</b>			<b>668.603,83</b>	<b>430.407,94</b>	<b>262.536,71</b>	<b>554.950,83</b>	<b>315.536,82</b>
<b>Total Provincia de BURGOS: Nº Exp: 3</b>			<b>668.603,83</b>	<b>430.407,94</b>	<b>262.536,71</b>	<b>554.950,83</b>	<b>315.536,82</b>

Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ATFLI270

Fecha: 17/04/2006

**Ayudas para el Subprograma: INSTALACIONES DEPORTIVAS +20.000 HAB.**

Pág: 3 de 6

Provincia:24-LEON

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Adjudicación	Abonado
N/8208/2004 (U)	LEON	REMODELACION PISCINA COTO ESCOLAR	58.371,22	40.859,85	17.511,37	58.371,22	40.859,85
<b>Total para la línea AYTOS. MAYORES 20.000 HAB.: Nº Exp: 1</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17.511,37</b>	<b>58.371,22</b>	<b>40.859,85</b>
<b>Total Provincia de LEON: Nº Exp: 1</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17.511,37</b>	<b>58.371,22</b>	<b>40.859,85</b>

Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ATFLI270

Fecha: 17/04/2006

**Ayudas para el Subprograma: INSTALACIONES DEPORTIVAS +20.000 HAB.**

Pág: 4 de 6

Provincia:34-PALENCIA

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Adjudicación	Abonado
N/8003/2001 (U)	PALENCIA	EJECUCIÓN DE PISCINAS EXTERIORES EN EL SOTILLO (1ª FASE)	601.012,10	206.279,09	394.733,01	601.012,10	189.818,02
N/0022/2005 (U)	PALENCIA	ACTUACIONES ENTORNOS PISTAS POLIDEPORTIVAS BARRIO EL CARMEN	30.483,41	21.338,39	9.145,02	24.699,81	17.289,87
<b>Total para la línea AYTOS. MAYORES 20.000 HAB.: Nº Exp: 2</b>			<b>30.483,41</b>	<b>21.338,39</b>	<b>403.878,03</b>	<b>625.711,91</b>	<b>207.107,89</b>
<b>Total Provincia de PALENCIA: Nº Exp: 2</b>			<b>30.483,41</b>	<b>21.338,39</b>	<b>403.878,03</b>	<b>625.711,91</b>	<b>207.107,89</b>

Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ATFLI270

Fecha: 17/04/2006

**Ayudas para el Subprograma: INSTALACIONES DEPORTIVAS +20.000 HAB.**

Pág: 5 de 6

Provincia:42-SORIA

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Adjudicación	Abonado
N/8001/2001 (U)	SORIA	VESTUARIOS DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE SAN ANDRÉS	133.117,14	23.138,97	109.978,18	133.117,14	23.138,97
N/0039/2004 (U)	SORIA	PISTA DE PADDLE POLIDEPORTIVO FUENTE DEL REY. PRORROGA EJECUCIÓN 30/06/2006	27.654,29	19.358,00	8.296,29	30.000,00	19.358,00
<b>Total para la línea AYTOS. MAYORES 20.000 HAB.: Nº Exp: 2</b>			<b>27.654,29</b>	<b>19.358,00</b>	<b>118.274,47</b>	<b>163.117,14</b>	<b>42.496,97</b>
<b>Total Provincia de SORIA: Nº Exp: 2</b>			<b>27.654,29</b>	<b>19.358,00</b>	<b>118.274,47</b>	<b>163.117,14</b>	<b>42.496,97</b>



Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ÁTFLI270

Fecha: 17/04/2006

Pág: 6 de 6

**Ayudas para el Subprograma: INSTALACIONES DEPORTIVAS +20.000 HAB.**

Provincia: 47-VALLADOLID

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Adjudicación	Abonado
N/0030/2002 (U)	MEDINA DEL CAMPO	ADECUACIÓN POLIDEPORTIVO PABLO CÁCERES.	162.783,38	100.970,03	61.813,35	161.969,47	100.970,03
N/0033/2005 (U)	MEDINA DEL CAMPO	PISCINA DE SANTO TOMAS, CALLE BARRIENTOS	341.781,97	239.247,38	102.534,59	360.606,00	239.247,38
N/8704/2005 (U)	LAGUNA DE DUERO	INSTALACION Y SUMINISTRO CANASTAS POLIDEPORTIVO	9.782,92	6.848,04	2.934,88	9.782,92	6.848,04
<b>Total para la línea AYTOS. MAYORES 20.000 HAB.: Nº Exp: 3</b>			<b>504.565,35</b>	<b>340.217,41</b>	<b>167.282,82</b>	<b>532.358,39</b>	<b>347.065,45</b>
<b>Total Provincia de VALLADOLID: Nº Exp: 3</b>			<b>504.565,35</b>	<b>340.217,41</b>	<b>167.282,82</b>	<b>532.358,39</b>	<b>347.065,45</b>
<b>Total todas las Provincias: Nº Exp: 13</b>			<b>1.376.751,81</b>	<b>913.133,19</b>	<b>1.013.116,88</b>	<b>2.065.259,86</b>	<b>1.044.592,24</b>

- Final del Listado -

- ATFLI270 -

**LISTA DE PARÁMETROS**

**LISTADO DE TODAS LAS AYUDAS PARA UN SUBPROGRAMA**

Año: 2001 a 2005

Línea: / Todas las Líneas

Provincia: / Todas las Provincias

Subprograma: 45320 / INSTALACIONES DEPORTIVAS

Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ÁTFLI270

Fecha: 17/04/2006

Pág: 1 de 30

**Ayudas para el Subprograma: INSTALACIONES DEPORTIVAS**

Provincia: 05-AVILA

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
I/0152/2003 (U)	BLASCOMILLAN	REPARACIÓN FRONTÓN MUNICIPAL Y PAVIMENTACIÓN DE ACCESOS. (ANULADA)	18.050,00	5.956,50	12.093,50			
I/0166/2003 (U)	VILLAREJO DEL VALLE	PAVIMENTACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS -	18.000,00	5.940,00	12.060,00		18.000,00	5.940,00
<b>Total para la línea INVERSIONES COMPLEMENTARIAS: Nº Exp: 2</b>			<b>36.050,00</b>	<b>11.896,50</b>	<b>24.153,50</b>		<b>18.000,00</b>	<b>5.940,00</b>
Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
T/0024/2001 (U)	CABEZAS DE ALAMBRE	CONSTRUCCION PISCINA MUNICIPAL (1ª FASE). (ANULADA)	24.521,29	13.486,71	3.678,19	7.356,39	0,00	0,00
T/0033/2001 (U)	CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	PISTA POLIDEPORTIVA	16.630,00	9.146,50	2.494,50	4.989,00	16.630,00	9.146,50
T/0039/2001 (U)	CONSTANZANA	CENTRO CULTURAL (1ª FASE)	19.899,51	10.944,73	2.984,93	5.969,85	19.899,51	10.944,73
T/0050/2001 (U)	FUENTE EL SAUZ	PISO PISTA POLIDEPORTIVA Y PAVIMENTACION	26.041,85	14.323,02	7.812,56	3.906,28	26.041,85	14.323,02
T/0061/2001 (U)	GUISANDO	ACONDICIONAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA	32.124,10	17.668,25	9.637,23	4.818,61	32.821,27	17.668,25
T/0067/2001 (U)	HORNILLO EL	CONSTRUCCION PISTA POLIDEPORTIVA (8ª FASE)	33.518,45	18.435,14	10.055,53	5.027,77	33.518,45	18.435,14
T/0092/2001 (U)	MINGORRIA	PISCINA PUBLICA MUNICIPAL (4ª FASE)	34.474,05	18.960,73	10.342,22	5.171,11	34.474,05	18.960,73
T/0098/2001 (U)	MOMBELTRAN	ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL CASA DE CULTURA	54.355,53	29.895,54	16.306,66	8.153,33	57.294,45	29.895,54
T/0104/2001 (U)	MUÑO GALINDO	TERMINACION CENTRO SOCIO-CULTURAL	32.244,30	17.734,36	9.673,29	4.836,64	32.244,30	17.734,36
T/0110/2001 (U)	MUÑO SANCHO	FRONTON MUNICIPAL (4ª FASE). (ANULADA)	23.776,04	13.076,82	3.566,41		0,00	0,00
T/0138/2001 (U)	PARRAL EL	CONSTRUCCION FRONTON Y POLIDEPORTIVO (2ª FASE) E INFRAESTRUCTURA BASICA (ANULADA)	48.297,33	26.563,53	7.244,60	14.489,20	0,00	0,00
T/0160/2001 (U)	SAN JUAN DE GREDOS	POLIDEPORTIVO (3ª FASE) EN LA HERGUIJUELA (ANULADA)	11.779,84	6.478,91	1.766,98	3.533,95	0,00	0,00
T/0174/2001 (U)	SAN VICENTE DE AREVALO	CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA (3ª FASE) CERRAMIENTO	39.462,45	21.704,35	5.919,37	11.838,74	39.462,45	21.704,35
T/0190/2001 (U)	SOLOSANCHO	PISCINA MUNICIPAL	64.704,96	35.587,73	19.411,49	9.705,74	64.704,97	35.587,73
T/0191/2001 (U)	SOTALBO	EJECUCION PISCINA MUNICIPAL (1ª FASE)	17.315,16	9.523,34	2.597,27	5.194,55	17.627,20	9.523,34
T/8019/2001 (U)	LANGA	COMPLEJO RECREATIVO	6.010,12	3.305,57	1.803,04	901,52	6.010,12	3.305,57
T/8024/2001 (U)	SOLOSANCHO	PISCINA MUNICIPAL	6.010,12	3.305,57	1.803,04	901,52	6.010,13	3.305,57
T/0013/2002 (U)	BERCIAL DE ZAPARDIEL	CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO	65.853,00	36.219,15	19.755,90	9.877,95	49.310,12	27.120,57
T/0034/2002 (U)	CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	PISTA POLIDEPORTIVA (2ª FASE)	16.963,00	9.329,65	2.544,45	5.088,90	16.963,00	9.329,65
T/0035/2002 (U)	CEPEDA LA MORA	PISTA POLIDEPORTIVA	31.023,00	17.062,65	4.653,45	9.306,90	41.722,26	17.062,65
T/0041/2002 (U)	CONSTANZANA	CENTRO CULTURAL (2ª FASE)	20.298,00	11.163,90	3.044,70	6.089,40	20.298,00	11.163,90
T/0047/2002 (U)	FLORES DE AVILA	SALÓN POLIIVALENTE (1ª FASE) Y PAVIMENTACIÓN	34.145,99	18.780,29	10.243,80	5.121,90	34.146,13	18.780,29

Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ATFLI270.

Ayudas para el Subprograma: INSTALACIONES DEPORTIVAS

Fecha: 17/04/2006

Pág: 2 de 30

Provincia:05-AVILA

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
T/0069/2002	(U) HOYOS DEL COLLADO	REHABILITACIÓN CENTRO CULTURAL	12.261,00	6.743,55	1.839,15	3.678,30	12.261,00	6.743,55
T/0075/2002	(U) LANGA	COMPLEJO RECREATIVO Y SOCIAL (2ª FASE)	54.200,00	29.810,00	16.260,00	8.130,00	54.200,00	29.810,00
T/0089/2002	(U) MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	MEJORA Y REFORMA FRONTÓN MUNICIPAL	17.165,00	9.440,75	2.574,75	5.149,50	17.165,00	9.440,75
T/0098/2002	(U) MUÑOSANCHO	FRONTÓN MUNICIPAL (4ª FASE) Y PAVIMENTACIÓN C/ SALVADIOS Y OTRAS. (ANULADA)	48.029,00	26.415,95	7.204,35	14.408,70		
T/0111/2002	(U) NAVALONGUILLA	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORATIVO	20.996,00	11.547,80	6.298,80	3.149,40	20.531,62	11.292,39
T/0125/2002	(U) PEDRO-RODRIGUEZ	CENTRO CULTURAL Y SERVICIOS MUNICIPALES. 2ª FASE	15.539,99	8.546,99	2.331,00	4.662,00	15.539,99	8.546,99
T/0164/2002	(U) SAN VICENTE DE AREVALO	CUBIERTA PISTA POLIDEPORATIVA (4ª FASE) "CERRAMIENTO"	40.251,99	22.138,59	6.037,80	12.075,60	40.251,99	22.138,59
T/0169/2002	(U) SOLOSANCHO	PISCINAS MUNICIPALES	40.036,99	22.020,34	12.011,10	6.005,55	40.036,99	22.020,34
T/0171/2002	(U) SOTALBO	PISCINA MUNICIPAL (2ª FASE)	28.727,00	15.799,85	4.309,05	8.618,10	28.726,24	15.799,43
T/0192/2002	(U) SAN JUAN DE GREDOS	POLIDEPORATIVO MUNICIPAL "LA HERGUIJUELA" (3ª FASE)	12.021,00	6.611,55	1.803,15	3.606,30	12.021,00	6.611,55
T/0195/2002	(U) DIEGO DEL CARPIO	CENTRO CULTURAL	21.137,01	11.625,35	3.170,56	6.341,10	19.907,05	10.948,88
T/8005/2002	(U) LANGA	COMPLEJO RECREATIVO SOCIAL, 3ª FASE	18.030,42	9.917,21	5.409,13	2.704,08	18.030,42	9.917,21
T/8007/2002	(U) PEDRO-RODRIGUEZ	CENTRO CULTURAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, 3ª FASE	12.512,29	6.881,76	1.876,84	3.753,69	12.512,29	6.881,76
T/8010/2002	(U) SOLOSANCHO	PISCINA MUNICIPAL	12.020,24	6.611,13	3.606,07	1.803,04	12.020,21	6.611,12
T/8014/2002	(U) LANGA	COMPLEJO RECREATIVO SOCIAL, 3ª FASE	8.271,52	4.549,33	2.481,46	1.240,73	8.271,53	4.549,33
T/0011/2003	(U) BECEDAS	PISCINA MUNICIPAL	45.316,00	24.923,80	13.594,80	6.797,40	40.868,00	22.477,40
T/0012/2003	(U) BERCIAL DE ZAPARDIEL	CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORATIVA (2ª FASE)	34.370,00	18.903,50	10.311,00	5.155,50	27.533,81	15.143,60
T/0045/2003	(U) DIEGO DEL CARPIO	CENTRO CULTURAL (2ª FASE)	34.194,00	18.806,70	5.129,10	10.258,20	32.152,91	17.684,10
T/0108/2003	(U) MUÑOSANCHO	FRONTÓN MUNICIPAL (4ª FASE). REDES Y PAVIMENTACIÓN	73.493,00	40.421,15	11.023,95	22.047,90	73.493,00	40.421,15
T/0119/2003	(U) NAVA DE AREVALO	CUBIERTA DE FRONTÓN EN NOHARRE	13.630,00	7.496,50	4.089,00	2.044,50	13.630,00	7.496,50
T/0122/2003	(U) NAVALONGUILLA	POLIDEPORATIVO (2ª FASE)	29.004,00	15.952,20	8.701,20	4.350,60	27.263,76	14.995,07
T/0127/2003	(U) NAVARREVISCA	COMPLEJO POLIDEPORATIVO (ÚLTIMA FASE)	18.031,00	9.917,05	5.409,30	2.704,65	18.031,00	9.917,05
T/0129/2003	(U) NAVATLARGORDO	PISTA POLIDEPORATIVA	12.000,00	6.600,00	3.600,00	1.800,00	12.000,00	6.600,00
T/0135/2003	(U) PALACIOS DE GODA	CUBRIRÓN FRONTÓN MUNICIPAL	45.883,00	25.235,65	13.764,90	6.882,45	38.541,72	21.197,95
T/0138/2003	(U) PEDRO-RODRIGUEZ	CENTRO CULTURAL Y SERVICIOS MUNICIPALES (4ª FASE)	16.317,00	8.974,35	2.447,55	4.895,10	16.317,00	8.974,35
T/0149/2003	(U) SALVADIOS	CONSTRUCCIÓN FRONTÓN MUNICIPAL (1ª FASE)	31.272,00	17.199,60	4.690,80	9.381,60	26.484,26	14.566,34
T/0153/2003	(U) SAN ESTEBAN DEL VALLE	REFORMA PISCINA Y ALUMBRADO ZONA POLIDEPORATIVO	43.365,00	23.850,75	13.009,50	6.504,75	43.365,00	23.850,75
T/0174/2003	(U) SANTA MARIA DEL CUBILLO	SALÓN SOCIAL POLIVALENTE EN BLASCOBLES (3ª FASE)	16.646,00	9.155,30	2.496,90	4.993,80	16.653,00	9.155,30

Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ATFLI270.

Ayudas para el Subprograma: INSTALACIONES DEPORTIVAS

Fecha: 17/04/2006

Pág: 3 de 30

Provincia:05-AVILA

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
T/0181/2003	(U) SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORATIVA (ANULADA)	18.654,00	10.259,70	2.798,10	5.596,20		
T/0187/2003	(U) SOLOSANCHO	PISCINAS MUNICIPALES	42.039,00	23.121,45	12.611,70	6.305,85	42.038,99	23.121,45
T/0189/2003	(U) SOTALBO	EJECUCIÓN PISCINA MUNICIPAL (3ª FASE)	30.163,00	16.589,65	4.524,45	9.048,90	29.987,63	16.493,20
T/0190/2003	(U) TIÑOSILLOS	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS (1ª FASE)	35.358,00	19.446,90	10.607,40	5.303,70	35.358,00	19.446,90
T/0197/2003	(U) TORTOLES	PISTA POLIDEPORATIVA	27.678,00	15.222,90	4.151,70	8.303,40	27.678,00	15.222,90
T/8013/2003	(U) DIEGO DEL CARPIO	CENTRO CULTURAL, 3ª FASE	12.021,00	6.611,54	1.803,15	3.606,31	12.021,00	6.611,54
T/8019/2003	(U) NAVALMORAL	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORATIVO Y CAMPO DE FÚTBOL	12.020,24	6.611,13	3.606,07	1.803,04	11.539,44	6.346,69
T/0003/2004	(U) ALDASECA	CUBRIR Y CERRAR POLIDEPORATIVO, 1ª FASE	26.263,00	14.444,65	7.878,90	3.939,45	26.263,00	14.444,65
T/0013/2004	(U) BERCIAL DE ZAPARDIEL	CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORATIVA CUBIERTA, 3ª FASE (PRÓRR. EJEC. 30-06-06)	25.354,00	13.944,70	7.606,20	3.803,10	21.550,00	11.852,50
T/0022/2004	(U) CABEZAS DE ALAMBRE	CIMENTACIÓN CUBIERTA PISTA POLIDEPORATIVA	26.263,00	14.444,65	3.939,45	7.878,90	26.263,00	14.444,65
T/0032/2004	(U) COLILLA LA	PISCINA MUNICIPAL, 1ª FASE	27.923,00	15.357,65	4.188,45	8.376,90	27.923,00	15.357,65
T/0049/2004	(U) GUI SANDO	CONSTRUCCIÓN VESTUARIOS PARA PISTA POLIDEPORATIVA	34.405,00	18.922,75	10.321,50	5.160,75	34.405,09	18.922,75
T/0059/2004	(U) HOYOS DEL COLLADO	TERMINACIÓN REHABILITACIÓN CENTRO CULTURAL	25.748,00	14.161,40	3.862,20	7.724,40	25.748,00	14.161,40
T/0102/2004	(U) PALACIOS DE GODA	CUBRIMIENTO FRONTÓN, 2ª FASE	27.852,00	15.318,60	8.355,60	4.177,80	27.852,00	15.318,60
T/0120/2004	(U) SAN JUAN DE GREDOS	AMPLIACIÓN Y MEJORA PISTA POLIDEPORATIVA EN NAVACEPEDA DE TORMES	24.955,00	13.725,25	3.743,25	7.486,50	24.955,00	13.725,25
T/0130/2004	(U) SAN VICENTE DE AREVALO	PISCINA MUNICIPAL, 1ª FASE	42.265,00	23.245,75	6.339,75	12.679,50	42.265,00	23.245,75
T/0140/2004	(U) SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORATIVA	37.200,00	20.460,00	5.580,00	11.160,00	35.875,00	19.731,25
T/0148/2004	(U) TIÑOSILLOS	CUBIERTA FRONTÓN MUNICIPAL, 2ª FASE	35.358,00	19.446,90	10.607,40	5.303,70	35.358,00	19.446,90
T/0154/2004	(U) TORTOLES	FINALIZACIÓN PISTA POLIDEPORATIVA Y ACCESOS	27.678,00	15.222,90	4.151,70	8.303,40	27.678,00	15.222,90
T/0168/2004	(U) ZAPARDIEL DE LA RIBERA	REPARACIÓN DE INMUEBLE MUNICIPAL PARA BAR Y LOCAL SOCIAL	27.872,00	15.329,60	4.180,80	8.361,60	27.872,00	15.329,60
T/8011/2004	(U) VILLATORO	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORATIVO	24.000,00	13.200,00	3.600,00	7.200,00	21.140,00	11.627,00
T/0003/2005	(U) ALDASECA	CUBRIR Y CERRAR POLIDEPORATIVO (2ª FASE)	26.800,00	14.740,00	8.040,00	4.020,00	26.800,00	14.740,00
T/0012/2005	(U) BERCIAL DE ZAPARDIEL	CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORATIVA (4ª FASE)	25.900,00	14.245,00	3.885,00	7.770,00	25.252,50	13.888,88
T/0018/2005	(U) CABEZAS DE ALAMBRE	CUBIERTA PISTA POLIDEPORATIVA	26.800,00	14.740,00	4.020,00	8.040,00	26.800,00	14.740,00
T/0021/2005	(U) CANDELEDA	ADECUACIÓN Y CUBRIMIENTO TERRENO CAMPO DE FÚTBOL EN AREJO (1ª FASE)	27.900,00	15.345,00	8.370,00	4.185,00	27.800,00	15.290,00

Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ATFLI270.  
Fecha: 17/04/2006

**Ayudas para el Subprograma: INSTALACIONES DEPORTIVAS**

Pág: 4 de 30

Provincia: 05-AVILA

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
T/0027/2005	(U) COLILLA LA	PISCINA MUNICIPAL (2ª FASE)	28.500,00	15.675,00	4.275,00	8.550,00	28.500,00	15.675,00
T/0044/2005	(U) HERRADON DE PINARES	PISCINA EN LA CAÑADA (2ª FASE)	43.500,00	23.925,00	13.050,00	6.525,00	45.500,00	23.925,00
T/0055/2005	(U) MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	ADECUACIÓN PISCINAS MUNICIPALES A NORMATIVA EUROPEA	73.900,00	40.645,00	22.170,00	11.085,00	70.810,00	38.945,50
T/0082/2005	(U) PALACIOS DE GODA	CUBRIMIENTO FRONTÓN MUNICIPAL (3ª FASE)	28.500,00	15.675,00	8.550,00	4.275,00	28.500,00	15.675,00
T/0083/2005	(U) PAPANTRIGO	PAVIMENTACIÓN FRONTÓN MUNICIPAL	26.800,00	14.740,00	8.040,00	4.020,00	22.458,40	12.352,12
T/0100/2005	(U) SAN GARCIA DE INGELMOS	REPARACIÓN Y MEJORA FRONTÓN MUNICIPAL	26.400,00	14.520,00	3.960,00	7.920,00	26.400,00	14.520,00
T/0105/2005	(U) SAN JUAN DEL MOLINILLO	PISTA POLIDEPORTIVA	27.900,00	15.345,00	8.370,00	4.185,00	27.899,89	15.344,94
T/0111/2005	(U) SAN VICENTE DE AREVALO	CONSTRUCCIÓN VASO HORMIGÓN PARA PISCINA	43.200,00	23.760,00	6.480,00	12.960,00	43.200,00	23.760,00
T/0125/2005	(U) SOLOSANCHO	FINALIZACIÓN PISCINA MUNICIPAL	112.200,00	61.710,00	33.660,00	16.830,00	111.900,00	61.545,00
T/0101/2005	(U) BERCIAL DE ZAPARDIEL	CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA, 5ª FASE	32.283,39	17.755,86	4.842,51	9.685,02	31.396,02	17.267,81
<b>Total para la línea TERRITORIALIZADO: N° Exp: 85</b>			<b>2.432.641,83</b>	<b>1.337.952,97</b>	<b>594.991,10</b>	<b>564.128,02</b>	<b>2.353.974,01</b>	<b>1.285.526,12</b>
<b>Total Provincia de AVILA: N° Exp: 87</b>			<b>2.468.691,83</b>	<b>1.349.849,47</b>	<b>619.144,60</b>	<b>564.128,02</b>	<b>2.371.974,01</b>	<b>1.291.466,12</b>

Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ATFLI270.  
Fecha: 17/04/2006

**Ayudas para el Subprograma: INSTALACIONES DEPORTIVAS**

Pág: 5 de 30

Provincia: 09-BURGOS

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
I/0013/2002	(U) FUENTESPINA	AMPLIACIÓN DE FRONTÓN A PABELLÓN POLIDEPORTIVO, 1ª FASE.	142.857,14	100.000,00	42.857,14		142.857,14	100.000,00
I/0125/2002	(U) VILLAMAYOR DE LOS MONTES	1ª FASE DE ADECUACIÓN PISCINA PÚBLICA MUNICIPAL A LA NORMATIVA VIGENTE.	35.714,28	25.000,00	10.714,28		60.097,41	25.000,00
I/0022/2003	(U) FUENTESPINA	AMPLIACIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO, 2ª FASE	78.571,43	55.000,00	23.571,43		72.208,30	50.545,81
I/0031/2003	(U) VILLAMAYOR DE LOS MONTES	ADECUACIÓN DE PISCINA PÚBLICA MUNICIPAL, 2ª FASE	59.016,20	41.311,34	17.704,86		59.016,20	41.311,34
I/0035/2004	(U) TARDAJOS	TRANSFORMACIÓN FRONTÓN EN POLIDEPORTIVO	141.236,00	46.607,00	94.629,00		141.236,00	46.607,00
I/0038/2004	(U) VILLAMAYOR DE LOS MONTES	ADECUACIÓN PISCINAS PÚBLICAS A NORMATIVA JUNTA, 3ª FASE	90.101,02	29.733,33	60.367,69		90.101,02	29.733,33
I/0185/2004	(U) MADRIGAL DEL MONTE	AMPLIACIÓN DE CUBIERTA DEL FRONTÓN	29.516,00	20.661,20	8.854,80		29.516,00	20.661,20
<b>Total para la línea INVERSIONES COMPLEMENTARIAS: N° Exp: 7</b>			<b>577.012,07</b>	<b>318.312,87</b>	<b>258.699,20</b>		<b>595.032,07</b>	<b>313.858,68</b>
Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
T/0233/2001	(U) ALTABLE	INSTALACIONES DEPORTIVAS	12.020,24	4.207,08	4.808,10	3.005,06	11.996,55	4.198,79
T/0251/2001	(U) AVELLANOSA DE MUÑO	INSTALACIONES DEPORTIVAS EN PINEDILLO	22.537,95	7.888,28	4.507,59	10.142,08	24.276,98	7.888,28
T/0271/2001	(U) BOZOO	INSTALACIONES DEPORTIVAS EN VILLANUEVA SOPORTILLA	6.010,12	2.103,54	1.202,02	2.704,55	6.010,12	2.103,54
T/0273/2001	(U) BRAZACORTA	INSTALACIONES DEPORTIVAS	15.025,30	5.258,86	6.010,12	3.756,33	15.025,30	5.258,86
T/0323/2001	(U) ESTEPAR	INSTALACIONES DEPORTIVAS EN PEDROSA DE MUÑO	6.010,12	2.103,54	1.202,02	2.704,55	6.901,76	2.103,54
T/0328/2001	(U) FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	INSTALACIONES DEPORTIVAS	13.222,27	4.627,79	5.288,91	3.305,57	13.222,27	4.627,79
T/0340/2001	(U) GRIJALBA	INSTALACIONES CULTURALES	6.010,12	2.103,54	2.404,05	1.502,53	5.950,02	2.082,51
T/0342/2001	(U) GRISALEÑA	INSTALACIONES CULTURALES	12.020,24	4.207,08	4.808,10	3.005,06	12.027,70	4.207,08
T/0397/2001	(U) MAMBRILLA DE CASTREJON	INSTALACIONES CULTURALES	18.030,36	6.310,63	7.212,15	4.507,59	18.030,36	6.310,63
T/0545/2001	(U) SANTA CECILIA	INSTALACIONES CULTURALES	17.429,35	6.100,27	6.971,74	4.357,34	22.860,29	6.100,27
T/0564/2001	(U) SASAMON	INSTALACIONES CULTURALES EN VILLANDIEGO (ANULADA)	8.414,17	2.944,96	1.682,83	3.786,38	0,00	0,00
T/0580/2001	(U) SUSINOS DEL PARAMO	INSTALACIONES DEPORTIVAS	15.025,30	5.258,86	6.010,12	3.756,33	15.025,30	5.258,86
T/0583/2001	(U) TERRADILLOS DE ESGUEVA	CENTRO SOCIAL	16.828,34	5.889,92	6.731,34	4.207,08	16.686,93	5.840,43
T/0601/2001	(U) VALDEZATE	INSTALACIONES CULTURALES	22.838,46	7.993,46	9.135,38	5.709,61	22.838,46	7.993,46
T/0211/2002	(U) ALTABLE	PARQUE PÚBLICO	13.000,00	4.550,00	5.200,00	3.250,00	12.020,00	4.207,00
T/0240/2002	(U) CAMPOLARA	INSTALACIONES DEPORTIVAS	15.000,00	5.250,00	6.000,00	3.750,00	15.000,00	5.250,00
T/0251/2002	(U) CASTELLANOS DE CASTRO	PARQUE PÚBLICO	18.030,00	6.310,50	7.212,00	4.507,50	18.030,00	6.310,50
T/0260/2002	(U) CIADONCHA	INSTALACIONES DEPORTIVAS	17.000,00	5.950,00	6.800,00	4.250,00	17.000,00	5.950,00
T/0289/2002	(U) FRESNEDA DE LA SIERRA	INSTALACIONES DEPORTIVAS	13.300,00	4.655,00	5.320,00	3.325,00	13.300,00	4.655,00

Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ATFLI270

Ayudas para el Subprograma: INSTALACIONES DEPORTIVAS

Fecha: 17/04/2006

Pág: 6 de 30

Provincia: 09 - BURGOS

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
TIRON								
T/0332/2002	(U) MADRIGAL DEL MONTE	INSTALACIONES DEPORTIVAS	12.021,00	4.207,35	4.808,40	3.005,25	12.021,57	4.207,35
T/0336/2002	(U) MAMBRILLA DE CASTREJON	INSTALACIONES CULTURALES	18.171,00	6.359,85	7.268,40	4.542,75	18.171,00	6.359,85
T/0393/2002	(U) PINILLA TRASMONTE	INSTALACIONES DEPORTIVAS	20.000,00	7.000,00	8.000,00	5.000,00	20.000,00	7.000,00
T/0423/2002	(U) RIOCAVADO DE LA SIERRA	PARQUE PÚBLICO	12.600,00	4.410,00	5.040,00	3.150,00	12.600,00	4.410,00
T/0427/2002	(U) ROYUELA DE RIO FRANCO	INSTALACIONES DEPORTIVAS	18.000,00	6.300,00	7.200,00	4.500,00	18.000,00	6.300,00
T/0440/2002	(U) SAN MAMES DE BURGOS	PATRIMONIO HISTÓRICO Y PATRIM.	12.620,00	4.417,00	5.048,00	3.155,00	12.625,35	4.417,00
T/0455/2002	(U) SARGENTES DE LA LORA	INSTALACIONES CULTURALES	12.021,00	4.207,35	4.808,40	3.005,25	12.021,00	4.207,35
T/0462/2002	(U) SASAMON	INSTALACIONES CULTURALES EN VILLANDIEGO	12.021,00	4.207,35	2.404,20	5.409,45	12.021,00	4.207,35
T/0483/2002	(U) TUBILLA DEL AGUA	PATRIMONIO HISTÓRICO Y PATRIM.	12.021,00	4.207,35	4.808,40	3.005,25	12.316,51	4.207,35
T/0487/2002	(U) VALDEANDE	INSTALACIONES DEPORTIVAS	20.000,00	7.000,00	8.000,00	5.000,00	20.000,00	7.000,00
T/0514/2002	(U) VALLUERCANES	PARQUE PÚBLICO	16.400,00	5.740,00	6.560,00	4.100,00	16.400,00	5.740,00
T/0537/2002	(U) VILLALDEMIRO	INSTALACIONES DEPORTIVAS	15.000,00	5.250,00	6.000,00	3.750,00	15.000,00	5.250,00
T/0549/2002	(U) VILLAVEVERDE DEL MONTE	PARQUE PÚBLICO EN REVENGA DE MUÑO	12.021,00	4.207,35	2.404,20	5.409,45	12.021,00	4.207,35
T/0223/2003	(U) ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	INSTALACIONES DEPORTIVAS EN ARROYAL	12.520,00	4.450,06	2.504,00	5.565,94	58.019,64	4.450,06
T/0275/2003	(U) CARRIAS	CENTRO SOCIAL	13.000,00	4.620,67	5.200,00	3.179,33	13.000,00	4.620,67
T/0292/2003	(U) CIRUELOS DE CERVERA	INSTALACIONES DEPORTIVAS	12.020,00	4.272,34	4.808,00	2.939,66	12.020,00	4.272,34
T/0294/2003	(U) CONDADO DE TREVIÑO	CENTRO SOCIAL EN OZANA	15.200,00	5.402,63	3.040,00	6.757,37	15.200,00	5.402,63
T/0323/2003	(U) GRIJALBA	INSTALACIONES CULTURALES	17.300,00	6.149,04	6.920,00	4.230,96	17.350,00	6.149,04
T/0337/2003	(U) HUERTA DE REY	CENTRO SOCIAL EN PEÑALBA DE CASTRO	12.020,00	4.272,34	2.404,00	5.343,66	12.010,48	4.268,96
T/0361/2003	(U) MADRIGAL DEL MONTE	INSTALACIONES DEPORTIVAS	15.000,00	5.331,54	6.000,00	3.668,46	15.000,00	5.331,54
T/0366/2003	(U) MAMBRILLA DE CASTREJON	PATRIMONIO HISTORICO	19.000,00	6.753,28	7.600,00	4.646,72	18.174,15	6.459,74
T/0382/2003	(U) MERINDAD DE RIO UBIERNA	CENTRO SOCIAL EN QUINTANILLA SOBRESIERRA	12.020,00	4.272,34	2.404,00	5.343,66	12.019,25	4.272,07
T/0502/2003	(U) SASAMON	INSTALACIONES CULTURALES EN VILLANDIEGO	12.020,00	4.272,34	2.404,00	5.343,66	12.020,00	4.272,34
T/0526/2003	(U) VALDEANDE	INSTALACIONES DEPORTIVAS	16.000,00	5.686,97	6.400,00	3.913,03	16.000,00	5.686,97
T/0590/2003	(U) VILLALDEMIRO	INSTALACIONES DEPORTIVAS	14.240,00	5.061,41	5.696,00	3.482,59	14.240,00	5.061,41
T/8103/2003	(U) BASCONCILLOS DEL TOZO	INSTALACIONES CULTURALES EN LA RAD	12.020,00	4.272,34	2.404,00	5.343,66	13.222,26	4.272,34
T/0175/2004	(U) ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	ABASTECIMIENTOS AGUAS EN QUINTANADUEÑAS	72.000,00	39.600,00	28.800,00	3.600,00	57.145,17	31.429,84
T/0232/2004	(U) HONTANAS	INSTALACIONES DEPORTIVAS	52.000,00	18.200,00	20.800,00	13.000,00	52.000,00	18.200,00
T/0251/2004	(U) MADRIGAL DEL MONTE	INSTALACIONES DEPORTIVAS	50.000,00	17.500,00	20.000,00	12.500,00	50.000,00	17.500,00
T/0259/2004	(U) MERINDAD DE MONTIJA	CENTROS SOCIALES EN QUINTANILLA SOPENA	24.050,00	8.417,50	4.810,00	10.822,50	24.050,00	8.417,50

Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ATFLI270

Ayudas para el Subprograma: INSTALACIONES DEPORTIVAS

Fecha: 17/04/2006

Pág: 7 de 30

Provincia: 09 - BURGOS

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
T/0283/2004	(U) ORBANEJA RIOPICO	INSTALACIONES CULTURALES EN QUINTANILLA RIOPICO	24.050,00	8.417,50	4.810,00	10.822,50	24.878,66	8.417,50
T/0302/2004	(U) QUEMADA	INSTALACIONES DEPORTIVAS	55.000,00	19.250,00	22.000,00	13.750,00	55.000,00	19.250,00
T/0342/2004	(U) VILLAMAYOR DE TREVIÑO	INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.000,00	10.500,00	12.000,00	7.500,00	30.000,00	10.500,00
T/0148/2005	(U) ALBILLOS	INSTALACIONES DEPORTIVAS	45.000,00	16.973,00	18.000,00	10.027,00	45.000,00	16.973,00
T/0247/2005	(U) PAMPLIEGA	INSTALACIONES DEPORTIVAS	33.000,00	12.447,00	13.200,00	7.353,00	29.700,00	11.202,30
T/0344/2005	(U) VILLALDEMIRO	INSTALACIONES DEPORTIVAS	35.000,00	13.201,00	14.000,00	7.799,00	35.000,00	13.201,00
<b>Total para la línea TERRITORIALIZADO: N° Exp: 55</b>			<b>1.051.088,34</b>	<b>386.277,87</b>	<b>387.060,47</b>	<b>285.497,66</b>	<b>1.090.449,08</b>	<b>377.471,39</b>
<b>Total Provincia de BURGOS: N° Exp: 62</b>			<b>1.628.100,41</b>	<b>704.590,74</b>	<b>645.759,67</b>	<b>285.497,66</b>	<b>1.685.481,15</b>	<b>691.330,07</b>

Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ATFLI270

## Ayudas para el Subprograma: INSTALACIONES DEPORTIVAS

Fecha: 17/04/2006  
Pág: 8 de 30

Provincia: 24-LEON

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Adjudicación	Abonado	
I/0093/2001 (U)	TORENO	CAMPING, ZONA DEPORTIVA Y URBANIZACIÓN, 1ª FASE. (04.10.01)	120.202,42	84.141,69	36.060,73	120.202,42	84.141,69	
I/0126/2002 (U)	BEMBIBRE	CONSTRUCCIÓN PISCINAS CLIMATIZADAS, 1ª FASE (ANULADA)	300.506,06	210.354,24	90.151,82			
I/0129/2002 (U)	CUADROS	CONSTRUCCIÓN DE PISCINA PÚBLICA, 1ª FASE	39.713,66	27.799,56	11.914,10	39.713,66	27.799,56	
I/0135/2002 (U)	NOCEDA DEL BIERZO	CUBIERTA Y CERRAMIENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA, 1ª FASE	14.285,71	10.000,00	4.285,71	14.285,71	10.000,00	
I/0136/2002 (U)	POLA DE GORDON LA	CONSTRUCCIÓN DE PISCINA EN STA. LUCÍA DE G., 1ª FASE	42.857,14	30.000,00	12.857,14	42.857,14	30.000,00	
I/8201/2002 (U)	BEMBIBRE	ZONA DE OCIO Y DEPORTIVA, 1ª FASE	300.506,06	210.354,24	90.151,82	1.138.316,93	210.354,24	
I/0035/2003 (U)	BEMBIBRE	ZONA DE OCIO Y DEPORTIVA, 1ª FASE, ANUALIDAD 2003.-	142.857,14	100.000,00	42.857,14	1.138.316,93	100.000,00	
I/0185/2003 (U)	POLA DE GORDON LA	ZONA DE PISCINAS EN SANTA LUCÍA DE GORDÓN, 2ª FASE	233.697,22	78.110,08	155.587,14	233.697,22	78.110,08	
I/0049/2004 (U)	POBLADURA DE DELAYO GARCIA	PISCINA Y EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS (ANULADA POR CAMBIO FINALIDAD)	144.045,40	47.534,98	96.510,42			
I/0204/2004 (U)	POLA DE GORDON LA	ZONA DE PISCINAS EN SANTA LUCÍA DE GORDÓN, 2ª FASE	233.696,96	77.120,00	156.576,96	370.633,52	77.120,00	
Total para la línea INVERSIONES COMPLEMENTARIAS: Nº Exp: 10			1.271.861,71	665.060,55	696.952,98	3.098.023,53	617.525,57	
Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Adjudicación	Abonado	
M/0036/2001 (M)	ALTO ESLA-CEA	CONSTRUCCION DE PISCINA CUBIERTA, PRIMERA FASE	300.506,05	210.354,24	90.151,81	300.506,05	195.066,02	
M/0032/2002 (M)	ALTO ESLA-CEA	PISCINA CUBIERTA EN CISTERNA, 3ª FASE	285.714,00	199.999,80	85.714,20	285.714,00	199.999,80	
M/0029/2003 (M)	ALTO ESLA-CEA	CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA, 4ª FASE	171.428,57	120.000,00	51.428,57	171.428,57	120.000,00	
Total para la línea MANCOMUNIDADES: Nº Exp: 3			757.648,62	530.354,04	227.294,58	757.648,62	515.065,82	
Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
T/0724/2001 (U)	BERCIANOS DEL PARAMO	FRONTON	60.101,21	24.040,48	18.030,36	18.030,36	60.101,21	24.040,48
T/0729/2001 (U)	CAMPAZAS	PISTA POLIDEPORTIVA	33.656,68	11.779,84	10.097,00	11.779,84	33.656,68	11.779,84
T/0733/2001 (U)	CISTERNA	PISCINA CUBIERTA (2ª FASE)	120.202,42	48.080,97	36.060,73	36.060,73	120.202,42	48.080,97
T/0735/2001 (U)	CUBILLAS DE LOS OTEROS	CONSTRUCCION FRONTON-PISTA POLIDEPORTIVA	48.080,97	19.232,39	14.424,29	14.424,29	48.080,97	19.232,39
T/0736/2001 (U)	DESTRIANA	ADECUACION PISCINA	66.111,33	26.444,53	19.833,40	19.833,40	66.051,23	26.420,49
T/0737/2001 (U)	FRESNO DE LA VEGA	VESTURARIOS ZONA DEPORTIVA	48.080,97	16.828,34	14.424,29	16.828,34	48.058,13	16.820,35
T/0740/2001 (U)	GRAJAL DE CAMPOS	CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO	48.080,97	19.232,39	14.424,29	14.424,29	47.113,16	18.845,26
T/0743/2001 (U)	LAGUNA DE NEGRILLOS	CONSTRUCCION FRONTON (2ª Y 3ª FASE)	84.141,69	33.656,68	25.242,51	25.242,51	83.320,70	33.328,28
T/0748/2001 (U)	PALACIOS DE LA VALDUERNA	PISCINA MUNICIPAL ZONA DEPORTIVA (2ª FASE)	96.161,94	38.464,77	28.848,58	28.848,58	94.719,51	37.887,80

Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ATFLI270

## Ayudas para el Subprograma: INSTALACIONES DEPORTIVAS

Fecha: 17/04/2006  
Pág: 9 de 30

Provincia: 24-LEON

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
T/0749/2001 (U)	PERANZANES	PISTA POLIDEPORTIVA EN FRESNEDELO	36.060,73	14.424,29	10.818,22	10.818,22	35.417,64	14.167,06
T/0753/2001 (U)	POZUELO DEL PARAMO	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA AIRE LIBRE EN SALUDES DE CASTROPONCE	42.070,85	16.828,34	12.621,25	12.621,25	40.267,81	16.107,12
T/0759/2001 (U)	QUINTANA DEL MARCO	FINALIZACION POLIDEPORTIVO CUBIERTO	90.151,82	36.060,73	27.045,54	27.045,54	90.151,82	36.060,73
T/0760/2001 (U)	RIEGO DE LA VEGA	CONSTRUCCION PISCINA	60.101,21	24.040,48	18.030,36	18.030,36	60.101,21	24.040,48
T/0761/2001 (U)	RIELLO	REPARACION PISTA POLIDEPORTIVA	27.045,54	10.818,22	8.113,66	8.113,66	26.444,53	10.577,81
T/0772/2001 (U)	SARIEGOS	CONSTRUCCION PISCINAS Y VESTUARIOS EN CARBAJAL DE LA LEGUA	72.121,45	36.060,73	27.045,54	9.015,18	71.820,95	35.910,47
T/0787/2001 (U)	VALDERAS	MEJORA Y AMPLIACION INSTALACIONES DEPORTIVAS (4ª FASE)	79.934,61	33.656,68	25.242,51	21.035,42	79.934,61	33.656,68
T/0791/2001 (U)	VALENCIA DE DON JUAN	ACONDICIONAMIENTO VESTUARIOS Y AMPLIACION PISCINA POLIDEPORTIVO	142.740,37	60.101,21	45.075,91	37.563,26	142.740,37	60.101,21
T/0800/2001 (U)	VILLABLINO	CUBRIMIENTO Y CIERRE PISTA POLIDEPORTIVO Y URBANIZACION ENTORNO EN VILLASECA	180.303,63	72.121,45	54.091,09	54.091,09	180.303,63	72.121,45
T/0801/2001 (U)	VILLABLINO	VESTUARIOS, ASEOS Y GRADAS POLIDEPORTIVO CABOALLES DE ABAJO	210.354,24	84.141,69	63.106,27	63.106,27	210.354,24	84.141,69
T/0802/2001 (U)	VILLABRAZ	PISTA POLIDEPORTIVA	36.060,73	14.424,29	10.818,22	10.818,22	36.060,73	14.424,29
T/0804/2001 (U)	VILLADEMOR DE LA VEGA	CONSTRUCCION EDIFICIO CASA CULTURA (2ª FASE)	84.141,69	33.656,68	25.242,51	25.242,51	83.943,36	33.577,34
T/0805/2001 (U)	VILLAGATON	PISCINA MUNICIPAL EN BRAÑUELAS (5ª FASE)	84.141,69	33.656,68	25.242,51	25.242,51	79.934,61	31.973,84
T/0806/2001 (U)	VILLAMANDOS	CONSTRUCCION FRONTON (ANULADA)	72.121,45	28.848,58	21.636,44	21.636,44	61.303,23	24.521,29
T/0808/2001 (U)	VILLAMAÑAN	CENTRO CULTURAL AYUNTAMIENTO	120.202,42	48.080,97	36.060,73	36.060,73	120.202,42	48.080,97
T/8200/2001 (U)	ROBLA LA	PARQUE RECREATIVO E INFANTIL (1ª FASE)	66.111,33	26.444,53	19.833,40	19.833,40	66.111,33	26.444,53
T/8205/2001 (U)	CARRIZO	CONSTRUCCION PISCINA	48.080,97	16.828,34	14.424,29	16.828,34	47.633,82	16.671,84
T/8212/2001 (U)	VEGA DE ESPINAREDA	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE RECREO	36.060,73	12.621,25	10.818,22	12.621,25	35.609,97	12.463,49
T/8215/2001 (U)	ZOTES DEL PARAMO	CASA DE CULTURA	30.050,61	10.517,71	9.015,18	10.517,71	33.055,67	10.517,71
T/0587/2002 (U)	ALMANZA	CONSTRUCCIÓN PISCINAS MUNICIPALES	60.101,21	26.745,04	18.030,36	15.325,81	60.101,21	26.745,04
T/0603/2002 (U)	CASTROCONTRIGO	OBRAS PARA UTILIZACIÓN PISCINAS MUNICIPALES	60.101,21	26.745,04	18.030,36	15.325,81	70.585,20	26.745,04
T/0607/2002 (U)	CIMANES DEL TEJAR	CASA DE CULTURA	24.040,49	10.698,02	7.212,15	6.130,32	26.444,53	10.698,02
T/0608/2002 (U)	CUADROS	CONSTRUCCIÓN PISCINA	54.091,09	24.070,53	16.227,33	13.793,23	53.009,26	23.589,12
T/0609/2002 (U)	CUBILLAS DE LOS OTEROS	CONSTRUCCIÓN FRONTÓN-PISTA POLIDEPORTIVA	42.070,85	18.721,53	12.621,25	10.728,07	42.070,85	18.721,53
T/0610/2002 (U)	CHOZAS DE ABAJO	CONSTRUCCIÓN PISCINA	30.050,60	13.372,52	9.015,18	7.662,90	30.050,60	13.372,52
T/0614/2002 (U)	FUENTES DE CARBAJAL	PISTA POLIDEPORTIVA Y	48.080,97	21.396,03	14.424,29	12.260,65	48.080,00	21.395,60

Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ATFLI270

Fecha: 17/04/2006

Ayudas para el Subprograma: INSTALACIONES DEPORTIVAS

Pág: 10 de 30

Provincia: 24-LEON

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
		VESTUARIOS						
T/0627/2002	(U) PALACIOS DE LA VALDUERNA	PISCINA MUNICIPAL, (3ª FASE)	60.101,21	26.745,04	18.030,36	15.325,81	60.100,00	26.745,00
T/0629/2002	(U) PALACIOS DEL SIL	MEJORA PISTAS POLIDEPORTIVAS	96.161,93	42.792,06	28.848,58	24.521,29	131.414,61	42.792,06
T/0642/2002	(U) RIEGO DE LA VEGA	PISCINA, (3ª FASE)	30.050,60	13.372,52	9.015,18	7.662,90	30.050,60	13.372,52
T/0648/2002	(U) SAN ESTEBAN DE NOGALES	ADECUACIÓN CAMPO DE FÚTBOL	36.060,73	16.047,02	10.818,22	9.195,49	36.060,73	16.047,02
T/0653/2002	(U) SANTA COLOMBA DE SOMOZA	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CASA CULTURA (2ª FASE)	51.086,03	22.733,28	15.325,81	13.026,94	48.531,73	21.596,62
T/0661/2002	(U) SANTAS MARTAS	INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	72.121,46	32.094,05	21.636,44	18.390,97	64.180,00	28.560,10
T/0665/2002	(U) SARRIEGOS	CERRAMIENTO CAMPO DE FÚTBOL	24.040,49	10.698,02	7.212,15	6.130,32	25.560,54	10.698,02
T/0671/2002	(U) TORRE DEL BIERZO	PABELLÓN DEPORTIVO EN TORRE DEL BIERZO	66.111,33	29.419,54	19.833,40	16.858,39	65.535,88	29.163,46
T/0675/2002	(U) TRUCHAS	PISTA POLIDEPORTIVA	24.040,49	10.698,02	7.212,15	6.130,32	23.740,00	10.564,31
T/0685/2002	(U) VALDERRUEDA	MEJORAS Y EQUIPAMIENTO CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO	72.121,46	32.094,05	21.636,44	18.390,97	72.121,46	32.094,05
T/0691/2002	(U) VALVERDE-ENRIQUE	CONSTRUCCIÓN ÁREA RECREATIVA	6.010,12	2.674,50	1.803,04	1.532,58	7.193,56	2.674,50
T/0693/2002	(U) VECILLA LA	PISTA POLIDEPORTIVA EN LA CÁNDANA DE CURUEÑO	40.868,83	18.186,63	12.260,65	10.421,55	38.863,00	17.294,03
T/0706/2002	(U) VILLADECANES	PISCINA CUBIERTA EN TORAL DE LOS VADOS	72.121,46	32.094,05	21.636,44	18.390,97	89.866,00	32.094,05
T/0714/2002	(U) VILLAMEJIL	CONSTRUCCIÓN ÁREA RECREATIVA EN EL PISÓN DE SUEROS DE CEFEDA	72.121,46	32.094,05	21.636,44	18.390,97	62.014,24	27.596,34
T/0719/2002	(U) VILLAQUEJIDA	CUBRIMIENTO FRONTÓN Y PISTA POLIDEPORTIVA	60.101,20	9.165,43	18.030,36	32.905,41	52.000,00	7.930,00
T/0721/2002	(U) VILLAZALA	CONSTRUCCIÓN CENTRO SOCIOCULTURAL EN VALDESANDINAS	60.101,21	26.745,04	18.030,36	15.325,81	56.495,00	25.140,28
T/8205/2002	(U) CARRIZO	PISCINA MUNICIPAL (2ª FASE)	54.000,00	27.000,00	16.200,00	10.800,00	54.000,00	27.000,00
T/8206/2002	(U) CIMANES DEL TEJAR	VESTUARIOS PISCINAS	24.000,00	12.000,00	7.200,00	4.800,00	24.000,00	12.000,00
T/8207/2002	(U) CUADROS	PISCINA MUNICIPAL	30.051,00	15.025,50	9.015,00	6.010,50	25.550,16	12.775,08
T/8208/2002	(U) CHOZAS DE ABAJO	PISCINA MUNICIPAL EN CEMBRANOS, 2ª FASE	60.101,00	30.050,50	18.031,00	12.019,50	60.101,00	30.050,50
T/8213/2002	(U) RIELLO	REPARACIÓN EN EDIFICIOS DEPORTIVOS	30.051,00	15.025,50	9.015,00	6.010,50	30.049,55	15.024,77
T/8218/2002	(U) TURCIA	PISTA POLIDEPORTIVA	52.889,00	26.444,50	15.867,00	10.577,50	49.800,00	24.900,00
T/0619/2003	(U) BEMBIRE	ADECUACIÓN ESPACIO PÚBLICO PARA OCIO	180.000,00	72.000,00	54.000,00	54.000,00	180.000,00	72.000,00
T/0622/2003	(U) BENAVIDES	CASA DE CULTURA EN ANTOÑÁN DEL VALLE, 2ª FASE	36.061,00	18.030,00	10.819,00	7.212,00	36.061,00	18.030,00
T/0628/2003	(U) BORRENES	PARKER INFANTIL Y MEJORA DE ACCESO ESTE A BORRENES Y PAV. CENTRO CÍVICO	36.000,00	18.000,00	10.800,00	7.200,00	33.500,00	16.750,00
T/0631/2003	(U) CABAÑAS RARAS	ACCESO ESTE A BORRENES Y PAV. CENTRO CÍVICO	90.000,00	45.000,00	27.000,00	18.000,00	89.999,98	45.000,00
T/0639/2003	(U) CARUCEDO	CONSTRUCCIÓN ÁREA RECREATIVA	30.000,00	10.500,00	9.000,00	10.500,00	30.000,00	10.500,00
T/0640/2003	(U) CASTILPALE	CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA	45.000,00	22.500,00	13.500,00	9.000,00	43.650,00	21.825,00

Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ATFLI270

Fecha: 17/04/2006

Ayudas para el Subprograma: INSTALACIONES DEPORTIVAS

Pág: 11 de 30

Provincia: 24-LEON

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
T/0642/2003	(U) CASTROTierra DE VALMADRIGAL	CUBIERTA DEL FRONTÓN	53.000,00	26.500,00	15.900,00	10.600,00	53.000,00	26.500,00
T/0644/2003	(U) CHOZAS DE ABAJO	CONSTRUCCIÓN DE PISCINAS EN CEMBRANOS, 3ª FASE	140.000,00	70.000,00	42.000,00	28.000,00	139.997,99	69.999,00
T/0650/2003	(U) FABERO	INSTALACIONES DEPORTIVAS	200.000,00	100.000,00	60.000,00	40.000,00	235.082,00	100.000,00
T/0654/2003	(U) GORDALIZA DEL PINO	CONSTRUCCIÓN PISCINA, 1ª FASE	54.000,00	27.000,00	16.200,00	10.800,00	50.000,00	25.000,00
T/0656/2003	(U) HOSPITAL DE ORBIGO	PABELLÓN DEPORTIVO	24.041,00	12.020,00	7.213,00	4.808,00	24.041,00	12.020,00
T/0657/2003	(U) IGÜEÑA	RECINTO FERIAL EN TROMOR DE ARRIBA	30.000,00	10.500,00	9.000,00	10.500,00	30.000,00	10.500,00
T/0658/2003	(U) IZAGRE	PAVIMENTACIÓN CALLES EN EL MUNICIPIO	42.000,00	16.800,00	21.000,00	4.200,00	40.110,00	16.044,00
T/0659/2003	(U) JOARRILLA DE LAS MATAS	PAVIMENTACIÓN CALLES EN SAN MIGUEL DE MONTAÑÁN	60.000,00	24.000,00	30.000,00	6.000,00	53.345,00	21.338,00
T/0660/2003	(U) LAGUNA DE NEGRILLOS	CONSTRUCCIÓN FRONTÓN, 5ª Y 6ª FASES	90.000,00	45.000,00	27.000,00	18.000,00	89.598,13	44.799,07
T/0661/2003	(U) LAGUNA DE NEGRILLOS	CONSTRUCCIÓN FRONTÓN, 4ª FASE	36.060,00	18.030,00	10.818,00	7.212,00	46.651,83	18.030,00
T/0662/2003	(U) LLAMAS DE LA RIBERA	EDIFICIO USOS MÚLTIPLES-CASA DE CULTURA EN QUINTANILLA DE SOLLAMAS, 2ª FASE	64.000,00	32.000,00	19.200,00	12.800,00	63.724,20	31.862,10
T/0663/2003	(U) LLAMAS DE LA RIBERA	CASA DE CULTURA EN QUINTANILLA DE SOLLAMAS	36.000,00	18.000,00	10.800,00	7.200,00	35.811,00	17.905,50
T/0669/2003	(U) OMAÑAS LAS	SONDEO EN SANTIAGO DEL MOLINILLO	35.460,00	14.184,00	12.411,00	8.865,00	35.000,00	14.000,00
T/0684/2003	(U) RIEGO DE LA VEGA	CONSTRUCCIÓN PISCINAS	90.000,00	31.500,00	27.000,00	31.500,00	105.000,00	31.500,00
T/0690/2003	(U) SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA CASA DE CULTURA Y USOS MÚLTIPLES	45.000,00	22.500,00	13.500,00	9.000,00	48.000,00	22.500,00
T/0698/2003	(U) SANTAS MARTAS	CASA DE CULTURA EN VALDEARCOS	36.000,00	18.000,00	10.800,00	7.200,00	36.000,00	18.000,00
T/0699/2003	(U) SARRIEGOS	FINALIZACIÓN PISCINAS Y VESTUARIOS EN CARBAJAL DE LA LEGUA	72.000,00	36.000,00	21.600,00	14.400,00	310.662,94	36.000,00
T/0701/2003	(U) TORENO	ADECUACIÓN ANTIGUAS ESCUELAS PARA HOGAR DEL PENSIONISTA	36.061,00	18.030,00	10.818,00	7.213,00	36.000,00	18.000,00
T/0704/2003	(U) TORRE DEL BIERZO	PABELLÓN POLIDEPORTIVO (ANULADA)	30.051,00	15.025,00	9.015,00	6.011,00		
T/0705/2003	(U) TRABADELO	ADECUACIÓN ESPACIO PÚBLICO PARA ÁREA RECREATIVA EN PRADELA	30.000,00	15.000,00	9.000,00	6.000,00	30.000,00	15.000,00
T/0716/2003	(U) VEGACERVERA	MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	90.000,00	40.000,00	27.000,00	23.000,00	89.100,00	39.600,00
T/0719/2003	(U) VILLADECANES	PISCINA CUBIERTA EN TORAL DE LOS VADOS	80.000,00	38.200,00	24.000,00	17.800,00	121.013,89	38.200,00
T/0728/2003	(U) VILLAQUEJIDA	CUBRIMIENTO FRONTÓN, 2ª FASE	60.000,00	30.000,00	18.000,00	12.000,00	59.900,00	29.950,00
T/0729/2003	(U) VILLAQUEJIDA	CONSTRUCCIÓN PISTA DE BALONCESTO	30.000,00	15.000,00	9.000,00	6.000,00	25.200,00	12.600,00
T/0733/2003	(U) VILLAZALA	CENTRO CULTURAL	24.040,00	12.020,00	7.212,00	4.808,00	23.896,00	11.948,00
T/8205/2003	(U) CUADROS	PISCINAS	30.000,00	15.000,00	9.000,00	4.500,00	30.000,00	15.000,00
T/8207/2003	(U) ONZONILLA	ADECUACIÓN CASA DE CULTURA EN VILECHA	30.000,00	13.200,00	9.000,00	7.800,00	29.985,00	13.193,40

Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ATFLI270

Fecha: 17/04/2006

**Ayudas para el Subprograma: INSTALACIONES DEPORTIVAS**

Pág: 12 de 30

Provincia: 24-LEON

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
T/8212/2003 (U)	VILLADECANES	CONSTRUCCIÓN PISCINA, 2ª FASE	30.000,00	13.500,00	9.000,00	7.500,00	30.000,00	13.500,00
T/0351/2004 (U)	ALMANZA	PISCINAS	120.000,00	54.000,00	36.000,00	30.000,00	114.000,00	51.300,00
T/0372/2004 (U)	CARRACEDELO	PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO (1ª FASE)	150.000,00	81.300,00	45.000,00	23.700,00	150.000,00	81.300,00
T/0389/2004 (U)	FABERO	INSTALACIONES DEPORTIVAS EN FABERO (3ª FASE)	100.000,00	45.000,00	30.000,00	25.000,00	100.108,00	45.000,00
T/0395/2004 (U)	GORDONCILLO	PISCINA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO	50.000,00	22.500,00	15.000,00	12.500,00	49.987,50	22.494,38
T/0401/2004 (U)	LLAMAS DE LA RIBERA	INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO	120.000,00	54.000,00	36.000,00	30.000,00	119.800,00	53.910,00
T/0413/2004 (U)	PAJARES DE LOS OTEROS	CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA Y VESTUARIOS EN PAJARES DE LOS OTEROS	78.000,00	31.200,00	23.400,00	23.400,00	73.983,00	29.593,20
T/0416/2004 (U)	POLA DE GORDON LA	CONSTRUCCIÓN BOLERA EN CIÑERA	195.000,00	87.750,00	58.500,00	48.750,00	195.000,00	87.750,00
T/0419/2004 (U)	POZUELO DEL PARAMO	CUBRICIÓN FRONTÓN EN ALTOBAR DE LA ENCOMIENDA	60.000,00	27.000,00	18.000,00	15.000,00	60.034,83	27.000,00
T/0426/2004 (U)	SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA CASA DE CULTURA Y USOS MÚLTIPLES	40.000,00	18.000,00	12.000,00	10.000,00	40.300,00	18.000,00
T/0430/2004 (U)	SANTA COLOMBA DE SOMOZA	MUSEO ETNOGRÁFICO (3ª FASE)	30.000,00	13.500,00	9.000,00	7.500,00	30.000,00	13.500,00
T/0439/2004 (U)	TRABADELO	REPARACIÓN PABELLÓN POLIDEPORTIVO	60.000,00	27.000,00	18.000,00	15.000,00	60.000,00	27.000,00
T/0442/2004 (U)	VALDEFRESNO	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO	112.000,00	50.400,00	33.600,00	28.000,00	314.000,00	50.400,00
T/0443/2004 (U)	VALDEFUENTES DEL PARAMO	INSTALACIONES DEPORTIVAS	96.000,00	38.400,00	28.800,00	28.800,00	96.000,00	38.400,00
T/0447/2004 (U)	VALENCIA DE DON JUAN	CONSTRUCCIÓN VESTUARIOS EN PISCINAS MUNICIPALES	178.000,00	89.000,00	53.400,00	35.600,00	178.000,00	89.000,00
T/0448/2004 (U)	VEGA DE ESPINAREDA	ACONDICIONAMIENTO CASA DE CULTURA	150.000,00	67.500,00	45.000,00	37.500,00	150.252,99	67.500,00
T/0450/2004 (U)	VEGACERVERA	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS	60.000,00	27.000,00	18.000,00	15.000,00	60.000,00	27.000,00
T/0452/2004 (U)	VILLABLINO	AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	200.000,00	99.900,00	60.000,00	40.100,00	200.000,00	99.900,00
T/0454/2004 (U)	VILLADEMOR DE LA VEGA	CASA DE CULTURA (3ª FASE)	84.000,00	37.800,00	25.200,00	21.000,00	78.120,00	35.154,00
T/0457/2004 (U)	VILLAMAÑAN	CENTRO CULTURAL (4ª FASE)	132.000,00	59.400,00	39.600,00	33.000,00	132.000,00	59.400,00
T/8228/2004 (U)	VALENCIA DE DON JUAN	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS	54.000,00	24.300,00	16.200,00	13.500,00	59.798,91	24.300,00
T/0367/2005 (U)	ALMANZA	CONSTRUCCIÓN PISCINAS MUNICIPALES, 3ª FASE	112.000,00	50.400,00	33.600,00	28.000,00	112.000,00	50.400,00
T/0375/2005 (U)	BEMBIBRE	ADECUACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL BARCO	195.000,00	97.500,00	58.500,00	39.000,00	195.000,00	97.500,00
T/0385/2005 (U)	CABREROS DEL RIO	PISTA POLIDEPORTIVA	25.000,00	8.750,00	7.500,00	8.750,00	25.000,00	8.750,00
T/0389/2005 (U)	CARUCEDO	PISTA POLIDEPORTIVA EN LAGO DE CARUCEDO	60.000,00	27.000,00	18.000,00	15.000,00	58.001,10	26.100,50
T/0393/2005 (U)	CHOZAS DE ABAJO	CERRAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA	140.000,00	63.000,00	42.000,00	35.000,00	140.000,00	63.000,00
T/0395/2005 (U)	CIMANES DEL TEJAR	BOLERA CUBIERTA	145.000,00	72.500,00	43.500,00	29.000,00	145.000,00	72.500,00
T/0403/2005 (U)	GORDONCILLO	PISCINA PÚBLICA, 3ª FASE	60.000,00	27.000,00	18.000,00	15.000,00	59.829,00	26.923,05
T/0404/2005 (U)	GRAJAL DE CAMPOS	CONSTRUCCIÓN FRONTÓN (ANULADA)	100.000,00	45.000,00	30.000,00	25.000,00		

Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ATFLI270

Fecha: 17/04/2006

**Ayudas para el Subprograma: INSTALACIONES DEPORTIVAS**

Pág: 13 de 30

Provincia: 24-LEON

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
T/0407/2005 (U)	LLAMAS DE LA RIBERA	INSTALACIONES DEPORTIVAS EN QUINTANILLA DE SOLLAMAS	95.000,00	42.750,00	28.500,00	23.750,00	107.000,00	42.750,00
T/0408/2005 (U)	LUCILLO	PISTAS POLIDEPORTIVAS EN PILIEL Y LUCILLO	91.000,00	40.950,00	27.300,00	22.750,00	82.000,00	36.900,00
T/0414/2005 (U)	MATADEON DE LOS OTEROS	CONSTRUCCIÓN FRONTÓN	30.000,00	10.500,00	9.000,00	10.500,00	27.121,20	9.492,42
T/0417/2005 (U)	PAJARES DE LOS OTEROS	POLIDEPORTIVO CUBIERTO Y VESTUARIOS, 2ª FASE	70.000,00	31.500,00	21.000,00	17.500,00	70.000,00	31.500,00
T/0419/2005 (U)	PALACIOS DEL SIL	PABELLÓN DE DEPORTES	90.000,00	40.500,00	27.000,00	22.500,00	83.550,00	37.597,00
T/0443/2005 (U)	VALDEFUENTES DEL PARAMO	CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS -EDIFICIO POLIVALENTE-	80.000,00	36.000,00	24.000,00	20.000,00	88.000,00	36.000,00
T/0453/2005 (U)	VEGACERVERA	URBANIZACIÓN POLÍGONO TURÍSTICO, 3ª FASE, Y TERMINACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	90.000,00	40.500,00	27.000,00	22.500,00	89.999,98	40.499,99
T/0455/2005 (U)	VILLABLINO	ADECUACIÓN ACCESOS URBANIZACIÓN Y EJECUCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	210.000,00	94.500,00	63.000,00	52.500,00	208.000,00	93.600,00
T/8204/2005 (U)	VILLAQUEJIDA	CERRAMIENTO DE FRONTÓN	77.900,00	31.160,00	38.950,00	7.790,00	69.954,00	27.981,60
T/8211/2005 (U)	CHOZAS DE ABAJO	CERRAMIENTO Y CUBRICIÓN PISTA POLIDEPORTIVA EN VILLAR DE MAZARIFE	40.000,00	10.500,00	12.000,00	17.500,00	39.500,00	10.368,75
T/8214/2005 (U)	GORDONCILLO	TERMINACIÓN PISCINA	30.000,00	10.500,00	9.000,00	10.500,00	30.000,00	10.500,00
T/8215/2005 (U)	LLAMAS DE LA RIBERA	MEJORA Y ADECUACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.000,00	16.500,00	9.000,00	4.500,00	30.000,00	16.500,00
T/8225/2005 (U)	VILLADECANES	ACONDICIONAMIENTO PISCINAS	40.000,00	22.000,00	12.000,00	6.000,00	40.000,00	22.000,00
<b>Total para la línea TERRITORIALIZADO: N° Exp: 132</b>			<b>8.616.701,04</b>	<b>3.834.422,42</b>	<b>2.869.678,24</b>	<b>2.355.778,18</b>	<b>9.785.936,94</b>	<b>4.066.734,40</b>
Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Adjudicación	Abonado	
E/0010/2001 (U)	NOCEDA DEL BIERZO	CUBRICIÓN PISTA POLIDEPORTIVA (1ª FASE)	36.060,73	25.242,51	10.818,22		36.060,73	25.242,51
<b>Total para la línea ZONAS DE ACCIÓN ESPECIAL: N° Exp: 1</b>			<b>36.060,73</b>	<b>25.242,51</b>	<b>10.818,22</b>		<b>36.060,73</b>	<b>25.242,51</b>
<b>Total Provincia de LEON: N° Exp: 146</b>			<b>10.682.272,10</b>	<b>5.055.079,52</b>	<b>3.804.744,02</b>	<b>2.355.778,18</b>	<b>13.677.669,82</b>	<b>5.224.568,30</b>

Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ATFLI270

Ayudas para el Subprograma: INSTALACIONES DEPORTIVAS

Fecha: 17/04/2006

Pág: 14 de 30

Provincia:34-PALENCIA

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.		Adjudicación	Abonado
I/0040/2002	(U) VENTA DE BAÑOS	VALLADO POLIDEPORTIVO Y PISCINAS, 1ª FASE	14.285,71	10.000,00	4.285,71		12.630,00	8.841,00
I/0057/2003	(U) VENTA DE BAÑOS	VALLADO POLIDEPORTIVO Y PISCINA, 2ª FASE.-	23.215,37	16.250,76	6.964,61		20.527,00	14.368,90
I/0210/2003	(U) VILLADA	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS VESTUARIOS DE LA PISCINA. (ANULADA)	48.819,00	16.110,27	32.708,73			
I/0075/2004	(U) SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	PISCINA DE CHAPOTEO DE NIÑOS	29.731,94	9.811,54	19.920,40		24.135,40	7.964,68
I/0224/2004	(U) QUINTANA DEL PUENTE	PISCINAS MUNICIPALES ( FASE 5ª) (A REINTEGRAR 14670,97 POR OTRAS AYUDAS))	88.750,24	29.287,58	59.462,66		88.750,24	29.287,58
<b>Total para la línea INVERSIONES COMPLEMENTARIAS: Nº Exp: 5</b>			<b>204.802,26</b>	<b>81.460,15</b>	<b>123.342,11</b>		<b>146.042,64</b>	<b>60.462,16</b>

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
T/0828/2001	(U) AMPUDIA	REMODELACION DE PISCINA MUNICIPAL	21.335,93	5.333,98	10.667,96	5.333,98	21.335,93	5.333,98
T/0848/2001	(U) BUENAVISTA DE VALDAMIA	PISTA POLIDEPORTIVA	24.040,48	6.010,12	12.020,24	6.010,12	24.040,48	6.010,12
T/0852/2001	(U) CALZADA DE LOS MOLINOS	FRONTON MUNICIPAL 2ª FASE	24.040,48	6.010,12	12.020,24	6.010,12	28.548,07	6.010,10
T/0857/2001	(U) CASTREJON DE LA PEÑA	MEJORA Y REFORMA INSTALACIONES DEPORTIVAS	24.040,48	6.010,12	12.020,24	6.010,12	24.040,49	6.010,12
T/0859/2001	(U) CASTROMOCHO	REPARACION DE CENTRO CULTURAL	24.040,48	7.212,15	12.020,24	4.808,10	24.040,48	7.212,15
T/0874/2001	(U) CERVERA DE PISUERGA	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS (PROR:30-09-03)	13.734,33	3.433,58	6.867,16	3.433,58	13.734,33	3.433,58
T/0884/2001	(U) FROMISTA	REMODELACION INSTALACIONES DEPORTIVAS 3ª FASE	54.091,09	13.522,77	27.045,54	13.522,77	54.091,09	13.522,77
T/0889/2001	(U) GRIJOTA	VESTUARIO Y PISCINAS PUBLICAS	21.149,38	5.287,34	10.574,69	5.287,34	21.149,38	5.287,34
T/0896/2001	(U) HERRERA DE PISUERGA	VESTUARIO CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES	66.111,33	16.527,83	33.055,67	16.527,83	66.111,33	16.527,83
T/0905/2001	(U) HUSILLOS	REHABILITACION DEL CENTRO CULTURAL "II FASE" EN C/ MOLINO	24.040,48	6.010,12	12.020,24	6.010,12	24.040,48	6.010,12
T/0906/2001	(U) HUSILLOS	FRONTON MUNICIPAL 3ª FASE	24.040,48	6.010,12	12.020,24	6.010,12	24.040,48	6.010,12
T/0914/2001	(U) MANTINOS	PISTA DE BOLOS	7.813,16	1.953,29	3.906,58	1.953,29	7.813,16	1.953,29
T/0917/2001	(U) OLEA DE BOEDO	FRONTON Y PISTA POLIDEPORTIVA 3ª FASE	24.040,48	6.010,12	12.020,24	6.010,12	24.040,48	6.010,12
T/0921/2001	(U) OSORNO LA MAYOR	ACONDICIONAMIENTO DE CENTRO SOCIO-CULTURAL (VILLADIEZMA)	36.060,73	14.424,29	18.030,36	3.606,07	42.527,62	14.424,29
T/0924/2001	(U) PARAMO DE BOEDO	FRONTO CORTO Y PISTA POLIDEPORTIVA 3ª FASE (ZORITA DEL PARAMO) (PROR:30-09-03)	24.040,48	6.010,12	12.020,24	6.010,12	24.040,48	6.010,12
T/0926/2001	(U) PAREDES DE NAVA	NUEVAS INSTALACIONES, REFORMA Y MEJORA ZONA DEPORTIVA (PROR.30-09-03)	42.070,85	10.517,71	21.035,42	10.517,71	42.070,00	10.517,50
T/0943/2001	(U) PRADANOS DE OJEDA	PISTA POLIDEPORTIVA	24.040,48	6.010,12	12.020,24	6.010,12	24.040,48	6.010,12
T/0945/2001	(U) QUINTANA DEL PUENTE	PISCINA MUNICIPAL 2ª FASE	42.070,85	10.517,71	21.035,42	10.517,71	42.070,85	10.517,71

Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ATFLI270

Ayudas para el Subprograma: INSTALACIONES DEPORTIVAS

Fecha: 17/04/2006

Pág: 15 de 30

Provincia:34-PALENCIA

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
T/0953/2001	(U) REVILLA DE COLLAZOS	FRONTON Y PISTA POLIDEPORTIVA 3ª FASE	18.030,36	4.507,59	9.015,18	4.507,59	18.030,36	4.507,59
T/0964/2001	(U) SANTERVA DE LA VEGA	PISTA POLIDEPORTIVA	24.040,48	6.010,12	12.020,24	6.010,12	24.040,48	6.010,12
T/0991/2001	(U) VENTA DE BAÑOS	ADAPTACION INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	90.151,82	22.537,95	45.075,91	22.537,95	90.151,82	22.537,95
T/0995/2001	(U) VILLADA	ACONDICIONAMIENTO PISCINAS MUNICIPALES 5ª FASE	30.050,61	7.512,65	15.025,30	7.512,65	30.050,61	7.512,65
T/0998/2001	(U) VILLAHAN	FRONTON CORTO 2ª FASE	24.040,48	6.010,12	12.020,24	6.010,12	24.040,48	6.010,12
T/1002/2001	(U) VILLALOBON	PISTA POLIDEPORTIVA	42.070,85	10.517,71	21.035,42	10.517,71	40.732,09	10.183,02
T/1003/2001	(U) VILLALOBON	EDIFICIO MUNICIPAL PARA OCIO "I FASE"	30.050,61	9.015,18	15.025,30	6.010,12	28.711,85	8.613,56
T/1007/2001	(U) VILLALUENGA DE LA VEGA	REFORMA CENTRO CULTURAL (SANTA OLAJA DE LA VEGA) (PROR:30-09-03)	12.020,24	3.606,07	6.010,12	2.404,05	12.020,24	3.606,07
T/1010/2001	(U) VILLAMERIEL	CERRAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	9.015,18	2.253,80	4.507,59	2.253,80	4.531,63	1.128,41
T/1012/2001	(U) VILLAMERIEL	AMPLIACION DEL TELECLUB	12.020,24	3.606,07	6.010,12	2.404,05	12.020,24	3.606,07
T/1014/2001	(U) VILLAMERIEL DE CERRATO	REPARACION PISCINAS MUNICIPALES 3ª FASE	24.040,48	6.010,12	12.020,24	6.010,12	23.984,71	5.996,18
T/1028/2001	(U) VILLAUMBRALES	ACONDICIONAMIENTO PISTAS DEPORTIVAS (CASCON DE LA NAVA)	24.040,48	6.010,12	12.020,24	6.010,12	24.040,48	6.010,12
T/1029/2001	(U) VILLAUMBRALES	VESTUARIOS CAMPO DEPORTIVO 2ª FASE	24.040,48	6.010,12	12.020,24	6.010,12	26.444,53	6.010,12
T/1031/2001	(U) VILLAVIUDAS	REFORMA VESTUARIOS PISCINA	24.040,48	6.010,12	12.020,24	6.010,12	24.040,48	6.010,12
T/1032/2001	(U) VILLAVIUDAS	ACONDICIONAMIENTO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS COMO EDIFICIO CULTURAL	30.050,61	9.015,18	15.025,30	6.010,12	30.050,61	9.015,18
T/1037/2001	(U) VILLOTA DEL PARAMO	PISTA POLIDEPORTIVA	24.040,48	6.010,12	12.020,24	6.010,12	24.040,48	6.010,12
T/0740/2002	(U) ASTUDILLO	REMODELACION PISCINAS MUNICIPALES	30.050,61	13.522,77	15.025,31	1.502,53	39.372,00	13.522,77
T/0746/2002	(U) VENTA DE BAÑOS	PISTAS POLIVALENTES Y URBANIZACION POLIDEPORTIVO	60.101,21	27.045,54	30.050,61	3.005,06	58.500,00	26.325,00
T/0747/2002	(U) BARCENA DE CAMPOS	PISTA POLIDEPORTIVA	27.045,55	12.170,50	13.522,77	1.352,28	25.420,00	11.439,00
T/0754/2002	(U) BUSTILLO DE LA VEGA	FRONTÓN CORTO Y PISTA POLIDEPORTIVA	42.070,85	18.931,88	21.035,43	2.103,54	40.267,81	18.120,51
T/0759/2002	(U) CASRILLO DE DON JUAN	VESTUARIOS EN ZONA POLIDEPORTIVA	51.476,28	23.164,24	25.738,22	2.573,82	51.476,00	23.164,20
T/0769/2002	(U) CORDOVILLA LA REAL	FRONTÓN CORTO (3ª FASE)	30.050,61	13.522,77	15.025,31	1.502,53	26.300,00	11.835,00
T/0771/2002	(U) DUEÑAS	ACONDICIONAMIENTO VESTUARIOS CAMPO DE FÚTBOL	36.060,73	16.227,33	18.030,36	1.803,04	35.000,00	15.750,00
T/0773/2002	(U) ESPINOSA DE VILLAGONZALO	AMPLIACION POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (3ª FASE)	36.060,73	16.227,33	18.030,36	1.803,04	36.060,73	16.227,33
T/0778/2002	(U) HERRERA DE PISUERGA	REPARACION PISTA DE TENIS Y FRONTÓN	27.045,54	12.170,50	13.522,77	1.352,27	27.045,54	12.170,50
T/0779/2002	(U) HERRERA DE VALDECAÑAS	PISTA POLIDEPORTIVA	27.045,54	12.170,50	13.522,76	1.352,28	23.200,00	10.440,00
T/0783/2002	(U) LEDIGOS	PISTA POLIDEPORTIVA	27.045,54	12.170,50	13.522,76	1.352,28	38.500,00	12.170,50



Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ATFLI270

Fecha: 17/04/2006

## Ayudas para el Subprograma:INSTALACIONES DEPORTIVAS

Pág: 16 de 30

Provincia:34-PALENCIA

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
T/0788/2002 (U)	PARAMO DE BOEDO	FRONTÓN CORTO Y PISTA POLIDEPORTIVA (4ª FASE) EN ZORITA DEL DÁRAMO	24.040,48	10.818,22	12.020,24	1.202,02	24.000,00	10.800,00
T/0790/2002 (U)	PAREDES DE NAVA	REFORMA, MEJORA Y MANTENIMIENTO ZONA POLIDEPORTIVA	42.070,85	18.931,88	21.035,42	2.103,55	42.070,00	18.931,50
T/0795/2002 (U)	QUINTANA DEL PUENTE	PISCINA MUNICIPAL (3ª FASE)	42.070,85	18.931,88	21.035,42	2.103,55	45.075,73	18.931,88
T/0804/2002 (U)	SOTO DE CERRATO	REPARACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA	12.020,24	5.409,11	6.010,12	601,01	12.020,24	5.409,11
T/0807/2002 (U)	TARIEGO DE CERRATO	INSTALACIÓN DEPORTIVA (3ª FASE)	24.040,48	10.818,22	12.020,24	1.202,02	24.040,48	10.818,22
T/0817/2002 (U)	VILLADA	REFORMA PISCINAS MUNICIPALES	24.040,48	10.818,22	12.020,24	1.202,02	24.040,48	10.818,22
T/0818/2002 (U)	VILLALELES DE VALDAVIA	PISTA POLIDEPORTIVA Y FRONTÓN CORTO (1ª FASE). (ANULADA)	27.045,54	12.170,50	13.522,80	1.352,24		
T/0820/2002 (U)	VILLAHERREROS	SUSTITUCIÓN CUBIERTAS CASA DE CULTURA Y DEL MOLINO	30.050,61	13.522,77	15.025,31	1.502,53	30.050,61	13.522,77
T/0822/2002 (U)	VILLALOBON	VESTUARIOS (2ª FASE)	48.080,97	21.636,44	24.040,48	2.404,05	48.080,97	21.636,44
T/0834/2002 (U)	VILLARRABE	REPARACIÓN FRONTÓN EN VILLAMBROZ	18.030,36	8.113,66	9.015,18	901,52	18.030,36	8.113,66
T/0837/2002 (U)	VILLAUMBRALES	REFORMA DEPURADORA PISCINAS MUNICIPALES EN CASCÓN DE LA NAVA	36.060,73	16.227,33	18.030,36	1.803,04	34.978,91	15.740,51
T/0838/2002 (U)	VILLOVIECO	CONSTRUCCIÓN DE FRONTÓN	30.050,61	13.522,76	15.025,31	1.502,54	30.050,61	13.522,76
T/8306/2002 (U)	ABARCA DE CAMPOS	REPARACIÓN DE CENTRO CULTURAL	18.030,36	8.113,66	9.015,18	901,52	18.030,36	8.113,66
T/0744/2003 (U)	ALAR DEL REY	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO	30.000,00	13.500,00	15.000,00	1.500,00	26.820,00	12.069,00
T/0747/2003 (U)	BASCONES DE OJEDA	CONSTRUCCIÓN DE FRONTÓN (PRÓ. EJEC. 30-12-05)	36.000,00	16.200,00	18.000,00	1.800,00	35.640,00	16.038,00
T/0752/2003 (U)	CALZADA DE LOS MOLINOS	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	36.000,00	16.200,00	18.000,00	1.800,00	35.999,99	16.200,00
T/0753/2003 (U)	CARDEÑOSA DE VOLPEJERA	CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA	30.000,00	13.500,00	15.000,00	1.500,00	26.700,00	12.015,00
T/0754/2003 (U)	CARRION DE LOS CONDES	CONSTRUCCIÓN PISTA DE TENIS	36.000,00	16.200,00	18.000,00	1.800,00	32.040,00	14.418,00
T/0756/2003 (U)	CASTRILLO DE DON JUAN	VESTUARIOS ZONA DEPORTIVA (2ª FASE)	60.000,00	27.000,00	30.000,00	3.000,00	60.000,00	27.000,00
T/0757/2003 (U)	CASTROMOCHO	CONSTRUCCIÓN DE FRONTÓN (PRÓ. EJEC. 30-12-05)	36.000,00	16.200,00	18.000,00	1.800,00	32.040,00	14.418,00
T/0761/2003 (U)	CERVERA DE PISUERGA	CONSTRUCCIÓN FRONTÓN CORTO	36.000,00	16.200,00	18.000,00	1.800,00	36.000,00	16.200,00
T/0762/2003 (U)	CEVICO NAVERO	REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA	24.000,00	10.800,00	12.000,00	1.200,00	22.200,00	9.990,00
T/0765/2003 (U)	FRECHILLA	CONSTRUCCIÓN FRONTÓN CORTO (PRÓ. EJEC. 30-12-05)	42.000,00	18.900,00	21.000,00	2.100,00	41.160,00	18.522,00
T/0774/2003 (U)	LEDIGOS	CONSTRUCCIÓN FRONTÓN CORTO	36.000,00	16.200,00	18.000,00	1.800,00	51.940,00	16.200,00
T/0781/2003 (U)	PAREDES DE NAVA	INSTALACIONES DEPORTIVAS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (PRÓRR. EJEC. 30-12-05)	36.000,00	16.200,00	18.000,00	1.800,00	35.000,00	15.750,00
T/0785/2003 (U)	PEDROSA DE LA VEGA	CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA EN VILLARRODRIGO DE LA VEGA (PRÓRR. EJEC. 30-12-	24.000,00	10.800,00	12.000,00	1.200,00	21.360,00	9.612,00

Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ATFLI270

Fecha: 17/04/2006

## Ayudas para el Subprograma:INSTALACIONES DEPORTIVAS

Pág: 17 de 30

Provincia:34-PALENCIA

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
T/0790/2003 (U)	QUINTANA DEL PUENTE	PISCINA MUNICIPAL (4ª FASE)	30.000,00	13.500,00	15.000,00	1.500,00	30.000,00	13.500,00
T/0801/2003 (U)	SOTO DE CERRATO	REPARACIÓN Y CUBRIÓN DE FRONTÓN CORTO	36.000,00	16.200,00	18.000,00	1.800,00	33.800,00	15.210,00
T/0806/2003 (U)	TORQUEMADA	REPARACIÓN PISCINA MUNICIPAL	30.000,00	13.500,00	15.000,00	1.500,00	112.329,34	13.500,00
T/0809/2003 (U)	VALLE DEL RETORTILLO	CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA EN VILLALUMBROSO	30.000,00	13.500,00	15.000,00	1.500,00	30.000,00	13.500,00
T/0812/2003 (U)	VILLADA	REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO VESTUARIOS PISCINA	24.000,00	10.800,00	12.000,00	1.200,00	23.000,00	10.350,00
T/0815/2003 (U)	VILLALOBON	AMPLIACIÓN PISCINAS MUNICIPALES. (ANULADA)	66.000,00	29.700,00	33.000,00	3.300,00		
T/0816/2003 (U)	VILLALOBON	EDIFICIO MUNICIPAL DE OCIO (3ª FASE)	30.000,00	13.500,00	15.000,00	1.500,00	30.000,00	13.500,00
T/0822/2003 (U)	VILLAMURIEL DE CERRATO	REPARACIÓN PISCINAS MUNICIPALES (4ª FASE) (ANULADA)	37.800,00	17.010,00	18.900,00	1.890,00	31.752,00	14.288,40
T/8305/2003 (U)	VILLALOBON	AMPLIACIÓN DE PISCINAS MUNICIPALES E INSTALACIONES DEPORTIVAS	66.000,00	29.700,00	33.000,00	3.300,00	61.395,00	27.627,75
T/0489/2004 (U)	BECCERRIL DE CAMPOS	REFORMA PISCINA MUNICIPAL	30.000,00	10.500,00	13.500,00	6.000,00	52.283,52	10.500,00
T/0490/2004 (U)	BELMONTE DE CAMPOS	ACONDICIONAMIENTO ANTIGUAS ESCUELAS PARA CENTRO SOCIAL	30.000,00	10.500,00	13.500,00	6.000,00	30.000,00	10.500,00
T/0494/2004 (U)	BUSTILLO DE LA VEGA	CONSTRUCCIÓN FRONTÓN CORTO (2ª FASE)	24.000,00	8.400,00	10.800,00	4.800,00	24.000,00	8.400,00
T/0499/2004 (U)	CARRION DE LOS CONDES	REPARACIÓN PISCINA MUNICIPAL	29.800,00	10.430,00	13.410,00	5.960,00	29.800,00	10.430,00
T/0501/2004 (U)	CASTROMOCHO	CONSTRUCCIÓN FRONTÓN CORTO (2ª FASE)	36.000,00	12.600,00	16.200,00	7.200,00	36.000,00	12.600,00
T/0505/2004 (U)	CERVERA DE PISUERGA	CONSTRUCCIÓN FRONTÓN CORTO (2ª FASE)	42.000,00	14.700,00	18.900,00	8.400,00	43.700,00	14.700,00
T/0521/2004 (U)	MELGAR DE YUSO	REFORMA Y CERRAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.000,00	10.500,00	13.500,00	6.000,00	30.000,00	10.500,00
T/0529/2004 (U)	PAREDES DE NAVA	REFORMA PISCINAS Y POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	64.000,00	22.400,00	28.800,00	12.800,00	58.240,00	20.384,00
T/0531/2004 (U)	PEDROSA DE LA VEGA	CONSTRUCCIÓN CENTRO SOCIAL MUNICIPAL DE LOBERA DE LA VEGA	50.000,00	17.500,00	22.500,00	10.000,00	47.000,00	16.450,00
T/8306/2004 (U)	COLLAZOS DE BOEDO	ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE PÚBLICO DE LAS ESCUELAS EN OTEROS DE BOEDO	24.000,00	8.400,00	10.800,00	4.800,00	23.900,00	8.365,00
T/0488/2005 (U)	BASCONES DE OJEDA	CONSTRUCCIÓN FRONTÓN CORTO, 2ª FASE	36.000,00	12.600,00	14.400,00	9.000,00	34.920,00	12.222,00
T/0490/2005 (U)	BUSTILLO DE LA VEGA	CONSTRUCCIÓN FRONTÓN, 3ª FASE	30.000,00	10.500,00	12.000,00	7.500,00	30.000,00	10.500,00
T/0494/2005 (U)	CARRION DE LOS CONDES	CERRAMIENTO Y ALUMBRADO PISTA DE TENIS	24.000,00	8.400,00	9.600,00	6.000,00	24.000,00	8.400,00
T/0505/2005 (U)	CORDOVILLA LA REAL	CONSTRUCCIÓN FRONTÓN CORTO, 4ª FASE	24.000,00	8.400,00	9.600,00	6.000,00	24.000,00	8.400,00
T/0512/2005 (U)	HERRERA DE PISUERGA	REFORMA DE PISCINA MUNICIPAL	50.000,00	17.500,00	20.000,00	12.500,00	50.000,00	17.500,00
T/0553/2005 (U)	REVILLA DE COLLAZOS	CONSTRUCCIÓN DE FRONTÓN CON PISTA POLIDEPORTIVA, 4ª FASE	32.400,00	11.340,00	12.960,00	8.100,00	32.400,00	11.340,00

Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ATFLI270  
Fecha: 17/04/2006  
Pág: 18 de 30

**Ayudas para el Subprograma: INSTALACIONES DEPORTIVAS**

Provincia:34-PALENCIA

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
T/0575/2005 (U)	VENTA DE BAÑOS	MEJORA PABELLÓN MUNICIPAL	30.000,00	10.500,00	12.000,00	7.500,00	29.094,81	10.183,18
T/0580/2005 (U)	VILLADA	REPARACIÓN VESTUARIOS PISCINAS MUNICIPALES	53.700,00	18.795,00	21.480,00	13.425,00	53.700,00	18.795,00
T/0582/2005 (U)	VILLAHERREROS	CUBRICIÓN FRONTÓN MUNICIPAL	30.000,00	10.500,00	12.000,00	7.500,00	30.000,00	10.500,00
<b>Total para la línea TERRITORIALIZADO: N° Exp: 99</b>			<b>3.105.901,24</b>	<b>1.152.576,53</b>	<b>1.557.965,84</b>	<b>457.175,48</b>	<b>3.212.532,19</b>	<b>1.128.881,68</b>
<b>Total Provincia de PALENCIA: N° Exp: 104</b>			<b>3.310.703,50</b>	<b>1.234.036,68</b>	<b>1.681.307,95</b>	<b>457.175,48</b>	<b>3.358.574,83</b>	<b>1.189.343,84</b>

Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ATFLI270  
Fecha: 17/04/2006  
Pág: 19 de 30

**Ayudas para el Subprograma: INSTALACIONES DEPORTIVAS**

Provincia:37-SALAMANCA

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
I/0044/2002 (U)	AÑOVER DE TORMES	FINALIZACIÓN FRONTÓN.	60.099,00	42.069,30	18.029,70		54.299,00	38.009,30
I/0052/2002 (U)	FREGENEDA LA	PISTA POLIDEPORTIVA Y FRONTÓN, 1ª FASE.	85.714,29	60.000,00	25.714,29		109.400,00	60.000,00
I/0070/2002 (U)	SOTOSERRANO	FINALIZACIÓN PISCINAS MUNICIPALES. (PROR.EJ:30-06-04)	85.714,29	60.000,00	25.714,29		85.714,29	60.000,00
I/0080/2003 (U)	ROBLEDA	REPARACIONES EN PABELLÓN DE DEPORTES.-	8.571,43	6.000,00	2.571,43		9.995,58	6.000,00
I/0083/2003 (U)	SAN MORALES	CERRAMIENTO DEL FRONTÓN DE PELOTA	74.300,00	52.010,00	22.290,00		74.300,00	52.010,00
I/0214/2003 (U)	BABILAFUENTE	PABELLÓN POLIDEPORTIVO, 4º DESGLOSADO (REINTEGRADA 404,65 EUR.)	72.121,21	23.800,00	48.321,21		72.121,21	23.800,00
I/0219/2003 (U)	FREGENEDA LA	2ª FASE PISTA POLIDEPORTIVA Y FRONTÓN. (ANULADA)	32.664,52	10.779,29	21.885,23			
I/0224/2003 (U)	SAN FELICES DE LOS GALLEGOS	OBRRAS EN PISCINAS MUNICIPALES	63.878,55	21.079,92	42.798,63		63.878,55	21.079,92
I/0092/2004 (U)	CESPEDOSA DE TORMES	INSTALACIÓN ELÉCTRICA PISCINA MUNICIPAL (ANULADA POR CAMBIO FINAL.)	75.314,71	24.853,00	50.461,71			
I/0094/2004 (U)	FREGENEDA LA	PISTA POLIDEPORTIVA Y FRONTÓN (2ª FASE). (PRORROGA EJECUCIÓN 30/06/2006)	149.630,30	49.378,00	100.252,30		149.630,30	49.378,00
I/8406/2004 (U)	BABILAFUENTE	AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO. (PRORROGA HASTA 30/06/2006)	62.347,42	20.574,65	41.772,77		62.347,42	20.574,65
I/0083/2005 (U)	ALBA DE YELTES	COMPLEJO DEPORTIVO	127.272,72	42.000,00	85.272,72		127.272,72	42.000,00
I/0093/2005 (U)	PORFOLEDA	PISTA POLIDEPORTIVA AL AIRE LIBRE	93.365,51	30.810,61	62.554,90		57.937,85	19.119,49
I/0097/2005 (U)	MOGARRAZ	CUBIERTA Y CERRAMIENTO FRONTÓN	127.272,72	42.000,00	85.272,72		42.000,00	13.860,00
I/0103/2005 (U)	SAN MORALES	CUBRICIÓN E ILUMINACIÓN DE FRONTÓN, 2ª FASE	127.272,72	42.000,00	85.272,72			
I/0104/2005 (U)	SANCHOTELLO	CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL Y UNA PISCINA EN LAS ERAS	127.272,72	42.000,00	85.272,72		127.272,72	42.000,00
<b>Total para la línea INVERSIONES COMPLEMENTARIAS: N° Exp: 16</b>			<b>1.310.464,69</b>	<b>548.780,12</b>	<b>803.457,34</b>		<b>1.036.169,64</b>	<b>447.831,36</b>
Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
T/1054/2001 (U)	BARBADILLO	ACTUACION URGENTE FRONTON	27.045,54	14.875,05	8.113,66	4.056,83	27.045,54	14.875,05
T/1080/2001 (U)	GOMECELLO	POLIDEPORTIVO CUBIERTO (ANULADA)	94.329,88	51.881,43	28.298,96	14.149,49	0,00	0,00
T/1092/2001 (U)	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO	PISCINA	26.077,81	14.342,79	7.823,34	3.911,68	26.077,81	14.342,79
T/1107/2001 (U)	NAVAMORALES	FRONTON	12.020,24	6.611,13	3.606,07	1.803,04	12.020,24	6.611,13
T/1130/2001 (U)	PUERTO DE BEJAR	PISTA POLIDEPORTIVA	22.838,46	12.561,15	6.851,54	3.425,77	22.838,46	12.561,15
T/1138/2001 (U)	SAN FELICES DE LOS GALLEGOS	ELECTRIFICACION PISCINAS Y EQUIPAMIENTO LOCAL	36.060,73	19.833,40	10.818,22	5.409,11	32.454,65	17.850,06
T/1158/2001 (U)	TAMAMES	ADAPTACION PISCINAS Y CAMPING	35.638,98	19.601,44	12.473,64	3.563,91	35.638,98	19.601,44

Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ATFLI270

Fecha: 17/04/2006

Ayudas para el Subprograma: INSTALACIONES DEPORTIVAS

Pág: 20 de 30

Provincia: 37-SALAMANCA

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
T/1162/2001	(U) TERRADILLOS	NORMATIVA VIGENTE	234.191,94	26.861,12	93.676,78	113.654,05	208.430,82	25.698,63
T/1163/2001	(U) TOPAS	CONSTRUCCION DE SALA POLIDEPORTIVA CUBIERTA	88.824,97	48.853,73	26.647,49	13.323,75	82.518,40	45.385,12
T/1178/2001	(U) VILLAR DE CIERVO	POLIDEPORTIVO CUBIERTO (1ª FASE)	27.232,89	14.978,09	8.169,86	4.084,94	27.232,89	14.978,09
T/1188/2001	(U) VILLORUELA	CONSTRUCCION PISTA POLIDEPORTIVA	90.151,82	10.340,41	31.553,14	48.258,27	0,00	0,00
T/8403/2001	(U) BOVEDA DEL RIO ALMAR	PABELLÓN POLIDEPORTIVO (ANULADA)	24.040,48	13.222,27	7.212,15	3.606,07	24.040,48	13.222,27
T/8411/2001	(U) GOLPEJAS	CONSTRUCCION PISTA POLIDEPORTIVA	12.020,24	6.611,13	3.606,07	1.803,04	12.020,24	6.611,13
T/8416/2001	(U) SANTIBÁÑEZ DE BEJAR	ARREGLO FRONTÓN	12.020,24	6.611,13	3.606,07	1.803,04	10.804,11	5.942,25
T/0846/2002	(U) ALBA DE TORMES	PISCINA INFANTIL	176.768,27	97.222,54	70.707,31	8.838,42	176.768,27	97.222,54
T/0854/2002	(U) ARAPILES	INSTALACIONES DEPORTIVAS	18.030,36	9.916,69	5.409,11	2.704,56	18.030,36	9.916,69
T/0866/2002	(U) CALVARRASA DE ARRIBA	PISTA POLIDEPORTIVA	85.606,24	47.083,43	25.681,07	12.840,94		
T/0870/2002	(U) CEPEDA	POLIDEPORTIVO CUBIERTO (ANULADA)	109.237,54	52.429,35	32.771,26	24.036,93	99.406,16	52.429,35
T/0881/2002	(U) FUENTE DE SAN ESTEBAN LA	CONSTRUCCIÓN CAMPO DE FÚTBOL EN ZONA RESERITAS	36.060,73	19.833,40	12.621,26	3.606,07	34.257,00	18.841,35
T/0883/2002	(U) GARCIBERNANDEZ	POLIDEPORTIVO CUBIERTO Y PISCINAS. (ANULADA)	80.086,69	44.047,67	24.026,01	12.013,01		
T/0885/2002	(U) GOMECELLO	POLIDEPORTIVO CUBIERTO	160.360,80	88.198,43	48.108,24	24.054,13	150.739,15	82.906,53
T/0899/2002	(U) MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO	REPARACIÓN FRONTÓN Y PISTA POLIDEPORTIVA	42.697,64	23.483,70	12.809,29	6.404,65	42.484,15	23.366,28
T/0906/2002	(U) MONTERRUBIO DE LA SIERRA	PISTA POLIDEPORTIVA	15.025,30	8.263,91	4.507,59	2.253,80	14.875,00	8.181,25
T/0931/2002	(U) PUERTAS	CENTRO CULTURAL	16.227,33	8.925,03	4.868,20	2.434,10	16.227,33	8.925,03
T/0949/2002	(U) TABERA DE ABAJO	AMPLIACIÓN DEL CENTRO CULTURAL (2ª FASE)	12.020,24	6.611,13	3.606,07	1.803,04	12.020,24	6.611,13
T/0952/2002	(U) TERRADILLOS	CONSTRUCCIÓN SALA POLIDEPORTIVA CUBIERTA	270.960,09	149.028,04	108.384,03	13.548,02	270.960,09	149.028,04
T/0953/2002	(U) TOPAS	POLIDEPORTIVO CUBIERTO (1ª FASE)	57.762,87	31.769,57	17.328,86	8.664,44	57.762,87	31.769,57
T/0968/2002	(U) VILLAFLORES	PISTA POLIDEPORTIVA	24.040,48	13.222,26	7.212,14	3.606,08	24.040,48	13.222,26
T/8400/2002	(U) SORIHUELA	PISCINA MUNICIPAL, ANUALIDAD 2002	9.790,93	5.385,01	2.937,28	1.468,64	9.790,93	5.385,01
T/0837/2003	(U) ALBA DE TORMES	INSTALACIONES DEPORTIVAS	123.737,78	68.055,77	49.495,11	6.186,90	123.737,78	68.055,77
T/0851/2003	(U) BAÑOBAREZ	CENTROS SOCIALES	19.786,20	10.882,40	5.935,86	2.967,94	19.786,20	10.882,40
T/0863/2003	(U) CALVARRASA DE ARRIBA	POLIDEPORTIVO CUBIERTO	100.159,30	55.087,61	30.047,79	15.023,90	96.152,93	52.884,11
T/0867/2003	(U) CASAPRANCA	REPARACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR EDIFICIO DE LAS ESCUELAS	12.020,24	6.611,13	3.606,07	1.803,04	12.020,24	6.611,13
T/0879/2003	(U) CIPEREZ	PISCINA	30.940,72	17.017,39	9.282,21	4.641,12	25.413,57	13.977,46
T/0891/2003	(U) GALISANCHO	REFORMA CENTRO SOCIAL EN SANTA INÉS	21.035,42	11.569,48	6.310,63	3.155,31	21.035,42	11.569,48

Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ATFLI270

Fecha: 17/04/2006

Ayudas para el Subprograma: INSTALACIONES DEPORTIVAS

Pág: 21 de 30

Provincia: 37-SALAMANCA

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
T/0895/2003	(U) GARCIBERNANDEZ	POLIDEPORTIVO CUBIERTO Y PISCINAS	93.701,43	51.535,78	28.110,43	14.055,22	93.701,43	51.535,78
T/0900/2003	(U) HERGUILJUELA DE LA SIERRA	ACONDICIONAMIENTO PISTA DEPORTIVA. AREA DE CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA	19.449,93	10.697,46	5.834,97	2.917,50	19.449,93	10.697,46
T/0908/2003	(U) MANCERA DE ABAJO	CONSTRUCCIÓN PISTA POLIDEPORTIVA	18.030,36	9.916,69	5.409,11	2.704,56	18.030,36	9.916,69
T/0910/2003	(U) MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO	REPARACIÓN FRONTÓN Y PISTA POLIDEPORTIVA	29.738,91	16.356,40	8.921,67	4.460,84	29.738,91	16.356,40
T/0918/2003	(U) NAVACARROS	PISTA POLIDEPORTIVA	12.020,24	6.611,13	3.606,07	1.803,04	12.020,24	6.611,13
T/0930/2003	(U) PEDROSO DE LA ARMUÑA EL	AMPLIACIÓN CASA ASISTIDA PARA CENTRO DE DIA	23.848,64	13.116,75	7.154,59	3.577,30	23.848,64	13.116,75
T/0942/2003	(U) PUERTAS	CENTRO CULTURAL DE PUERTAS	16.227,33	8.925,03	4.868,20	2.434,10	16.227,33	8.925,03
T/0960/2003	(U) SAUCELLE	REPARACIÓN FRONTÓN	39.512,81	21.732,04	11.853,84	5.926,93	39.512,81	21.732,04
T/0964/2003	(U) SORIHUELA	PISCINA MUNICIPAL	18.030,36	9.916,69	5.409,11	2.704,56	18.030,36	9.916,69
T/0979/2003	(U) NAVASFRIAS	PISCINA MUNICIPAL	27.222,31	14.972,27	8.166,69	4.083,35	27.222,31	14.972,27
T/0993/2003	(U) VILLASRUBIAS	PISCINAS NATURALES "RIO FRIO" (ANULADA)	14.262,17	7.844,19	4.278,65	2.139,33		
T/8401/2003	(U) FREGENEDA LA	INSTALACIONES DEPORTIVAS (2ª DESGLOSADO)	12.020,24	6.611,13	3.606,07	1.803,04	12.020,24	6.611,13
T/0598/2004	(U) CALZADA DE VALDUNCIEL	EQUIPAMIENTO POLIDEPORTIVO CUBIERTO	24.000,00	13.200,00	7.200,00	3.600,00	24.000,00	13.200,00
T/0634/2004	(U) NAVACARROS	PISTA POLIDEPORTIVA	26.000,00	14.300,00	7.800,00	3.900,00	26.000,00	14.300,00
T/0655/2004	(U) SANCTI-SPIRITUS	GIMNASIO MUNICIPAL	86.074,02	47.340,71	30.125,91	8.607,40	86.074,02	47.340,71
T/0658/2004	(U) TABERA DE ABAJO	FINALIZACIÓN CENTRO CULTURAL (PRÓRR. EJEC. 30-06-06)	26.000,00	14.300,00	7.800,00	3.900,00	26.000,00	14.300,00
T/0662/2004	(U) TENEBRON	CONSTRUCCIÓN FRONTÓN DE PELOTA	44.232,88	24.328,08	13.269,86	6.634,94	44.232,88	24.328,08
T/0671/2004	(U) VILLAFLORES	FINALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN PISCINAS	28.990,23	15.944,62	8.697,07	4.348,54	28.990,23	15.944,62
T/0651/2005	(U) HOYA LA	PISTA POLIDEPORTIVA	24.000,00	13.200,00	7.200,00	3.600,00	24.000,00	13.200,00
T/0657/2005	(U) MACOTERA	PISCINAS: ENLOSADO Y RIEGO ASPÁLTICO	24.000,00	13.200,00	8.400,00	2.400,00	24.000,00	13.200,00
T/0688/2005	(U) SALDEANA	REPARACIÓN FRONTÓN	26.767,83	14.722,30	8.030,35	4.015,18	26.767,83	14.722,30
T/0730/2005	(U) VILLASECO DE LOS REYES	FRONTÓN	29.997,47	16.498,60	8.999,24	4.499,63	29.997,47	16.498,60
Total para la línea TERRITORIALIZADO: N° Exp: 57			2.759.084,42	1.368.657,41	942.855,01	479.023,49	2.396.495,78	1.226.850,17
Total Provincia de SALAMANCA: N° Exp: 73			4.069.549,11	1.917.437,53	1.746.312,35	479.023,49	3.432.665,42	1.674.721,53

Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ATFLI270.

Fecha: 17/04/2006

Ayudas para el Subprograma: INSTALACIONES DEPORTIVAS

Pág: 22 de 30

Provincia:40-SEGOVIA

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Adjudicación	Abonado
I/0108/2001 (U)	ESPINAR EL	PISCINA CUBIERTA, 1ª FASE (04.10.01)	210.354,24	147.247,97	63.106,27	210.354,24	147.247,96
I/0078/2002 (U)	ESPINAR EL	PISCINA CUBIERTA, 2ª FASE.	64.285,71	45.000,00	19.285,71	64.285,71	45.000,00
I/0083/2002 (U)	NAVA DE LA ASUNCION	REPARACIÓN DE CUBIERTA Y PISTA POLIVALENTE EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO, 1ª FASE	21.428,57	15.000,00	6.428,57	23.259,39	15.000,00
I/0084/2002 (U)	PINARNEGRILLO	FRONTÓN Y PISTA POLIDEPORTIVA, 2ª FASE	21.428,57	15.000,00	6.428,57	21.428,57	15.000,00
I/0085/2002 (U)	SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	ADECUACIÓN PISCINA MUNICIPAL.	60.000,00	42.000,00	18.000,00	60.101,20	42.000,00
I/0100/2003 (U)	ESPINAR EL	PISCINA CUBIERTA, 3ª FASE.-	85.714,29	60.000,00	25.714,29		
I/0105/2003 (U)	NAVA DE LA ASUNCION	REPARACIÓN DE CUBIERTA Y SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO.-	27.142,86	19.000,00	8.142,86	29.949,01	19.000,00
I/0230/2003 (U)	CONDADO DE CASTILNOVO	FINALIZACIÓN DE FRONTÓN	41.507,55	13.697,49	27.810,06	41.507,55	13.697,49
I/0235/2003 (U)	FRUMALES	RENOVACIÓN DEL CÉSPED Y OBRAS EN PISCINA MUNICIPAL. (ANULADA)	14.562,06	4.805,48	9.756,58		
I/0237/2003 (U)	MUÑOVEROS	INSTALACIONES DEPORTIVAS, 1ª FASE	76.995,87	25.408,64	51.587,23	141.100,00	25.408,64
I/0109/2004 (U)	NAVA DE LA ASUNCION	REPARACIÓN SISTEMA DE DEPURACIÓN PISCINA MUNICIPAL	26.403,69	8.713,22	17.690,47	26.403,69	8.713,22
I/0272/2004 (U)	VEGANZONES	EDIFICIO AUXILIAR DE SERVICIOS Y PISCINAS (3ª FASE) (ANULADA POR RENUNCIA)	59.478,48	19.627,90	39.850,58		
I/0115/2005 (U)	NAVALMANZANO	FRONTON CON PISTA POLIDEPORTIVA	67.211,09	22.179,65	45.031,44	91.389,64	22.179,65
<b>Total para la línea INVERSIONES COMPLEMENTARIAS: N° Exp: 13</b>			<b>776.512,98</b>	<b>437.680,35</b>	<b>338.832,63</b>	<b>709.779,00</b>	<b>353.246,96</b>

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Adjudicación	Abonado
F/0017/2004 (U)	ESPINAR EL	PISCINA CUBIERTA	857.142,85	600.000,00	257.142,85	1.528.911,00	600.000,00
<b>Total para la línea OTRAS AYUDAS: N° Exp: 1</b>			<b>857.142,85</b>	<b>600.000,00</b>	<b>257.142,85</b>	<b>1.528.911,00</b>	<b>600.000,00</b>

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
T/1202/2001 (U)	COCA	INSTALACIONES DEPORTIVAS	78.131,57	39.065,79	39.065,79	0,00	78.131,57	39.065,79
T/1203/2001 (U)	COLLADO HERMOSO	INSTALACIONES DEPORTIVAS	48.171,12	24.085,56	19.268,45	4.817,11	48.171,12	24.085,56
T/1224/2001 (U)	SACRAMENIA	INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.050,61	15.025,30	13.522,77	1.502,53	30.050,61	15.025,30
T/1239/2001 (U)	TUREGANO	INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.050,61	15.025,30	15.025,30	0,00	37.486,07	15.025,30
T/1241/2001 (U)	VALLELADO	INSTALACIONES DEPORTIVAS	60.101,21	30.050,61	27.045,54	3.005,06	718.391,24	30.050,61
T/0995/2002 (U)	CUELLAR	INSTALACIONES DEPORTIVAS	331.218,83	149.048,47	165.609,42	16.560,94	582.300,00	149.048,47
T/1015/2002 (U)	NAVAS DE SAN ANTONIO	INSTALACIONES DEPORTIVAS	41.469,84	18.661,43	16.587,94	6.220,47	147.150,00	18.661,43
T/1019/2002 (U)	SACRAMENIA	INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.050,61	13.522,77	13.522,77	3.005,07	40.988,99	13.522,77
T/1037/2002 (U)	VALLELADO	INSTALACIONES DEPORTIVAS	60.101,21	27.045,54	27.045,54	6.010,13	147.685,15	27.045,54
T/1044/2002 (U)	SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	CENTRO CULTURAL	60.101,21	30.050,61	30.050,60	0,00	105.800,00	30.050,61

Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ATFLI270.

Fecha: 17/04/2006

Ayudas para el Subprograma: INSTALACIONES DEPORTIVAS

Pág: 23 de 30

Provincia:40-SEGOVIA

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
T/8500/2002 (U)	SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	INSTALACIONES DEPORTIVAS	52.363,40	26.239,47	20.260,52	5.863,41	74.083,73	26.239,47
T/1012/2003 (U)	AYLLON	INSTALACIONES DEPORTIVAS	72.121,45	32.454,65	36.060,73	3.606,07	110.148,78	32.454,65
T/1019/2003 (U)	CUELLAR	INSTALACIONES DEPORTIVAS	360.607,26	173.091,48	180.303,63	7.212,15	615.553,00	173.091,48
T/0697/2004 (U)	CABEZUELA	INSTALACIONES DEPORTIVAS	34.000,00	17.000,00	15.300,00	1.700,00	39.673,90	17.000,00
T/0702/2004 (U)	CANTIMPALOS	REFORMA PISCINA	28.175,81	12.679,11	14.087,91	1.408,79	29.999,92	12.679,11
T/0703/2004 (U)	CARBONERO EL MAYOR	INSTALACIONES DEPORTIVAS	60.295,31	27.132,89	30.147,66	3.014,76	63.100,00	27.132,89
T/0720/2004 (U)	LASTRILLA LA	INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.000,00	13.500,00	15.000,00	1.500,00	270.542,90	13.500,00
T/0729/2004 (U)	NAVAS DE ORO	INSTALACIONES DEPORTIVAS	72.000,00	32.400,00	36.000,00	3.600,00	65.000,00	29.250,00
T/0733/2004 (U)	OTERO DE HERREROS	PAVIMENTACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA	40.216,15	20.108,08	18.097,27	2.010,80	36.697,23	18.348,62
T/0749/2004 (U)	VEGANZONES	INSTALACIONES DEPORTIVAS	56.969,90	28.484,95	23.087,96	5.396,99	56.880,00	28.440,00
T/0752/2004 (U)	ZARZUELA DEL PINAR	INSTALACIONES DEPORTIVAS (PROSR. ELEC. 30-6-06)	30.000,00	15.000,00	12.000,00	3.000,00	34.269,06	15.000,00
T/0803/2005 (U)	ZARZUELA DEL PINAR	INSTALACIONES DEPORTIVAS (ZONA DEPORTIVA MUNICIPAL)	31.900,00	15.950,00	14.355,00	1.595,00	32.183,99	15.950,00
T/8508/2005 (U)	GARCILLAN	CUBIERTA FRONTÓN MUNICIPAL	24.647,50	12.223,82	11.828,50	595,18	25.650,99	12.223,82
<b>Total para la línea TERRITORIALIZADO: N° Exp: 23</b>			<b>1.585.732,70</b>	<b>749.382,54</b>	<b>793.273,30</b>	<b>81.624,46</b>	<b>3.389.938,25</b>	<b>782.891,42</b>
<b>Total Provincia de SEGOVIA: N° Exp: 37</b>			<b>3.219.388,53</b>	<b>1.787.062,89</b>	<b>1.389.248,78</b>	<b>81.624,46</b>	<b>5.628.528,25</b>	<b>1.736.138,38</b>

Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ATFLI270.

Fecha: 17/04/2006

Pág: 24 de 30

## Ayudas para el Subprograma: INSTALACIONES DEPORTIVAS

Provincia: 42-SORIA

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Adjudicación	Abonado	
I/0254/2003 (U)	TALVEILA	REFORMA Y AMPLIACIÓN VESTUARIOS PISCINAS MUNICIPALES. (ANULADA)	43.807,78	14.456,57	29.351,21			
I/0264/2005 (U)	MATAMALA DE ALMAZAN	CUBIERTA FRONTON	303.385,81	100.117,32	203.268,49	303.851,81	100.117,32	
Total para la línea INVERSIONES COMPLEMENTARIAS: N° Exp: 2			347.193,59	114.573,89	232.619,70	303.851,81	100.117,32	
Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Adjudicación	Abonado	
M/0102/2001 (M)	CUENCA DEL JALÓN	CUBIERTA POLIDEPORTIVO, PRIMERA FASE	84.141,69	58.899,19	25.242,50	68.069,63	47.648,74	
M/0093/2002 (M)	CUENCA DEL JALÓN	CUBIERTA ZONA POLIDEPORTIVA EN ARCOS DEL JALÓN, 2ª FASE.	84.141,70	58.899,19	25.242,51	84.141,00	58.898,70	
M/0053/2004 (M)	CUENCA DEL JALÓN	3ª FASE DE LA CUBIERTA DE LA ZONA POLIDEPORTIVA DE ARCOS DE JALÓN	84.141,43	58.899,00	25.242,43	84.141,43	58.899,00	
M/0055/2004 (M)	CORPES	ACONDICIONAMIENTO DE PISCINA MUNICIPAL DE MIÑO DE MEDINACELI	12.020,00	8.414,00	3.606,00	12.020,00	8.414,00	
Total para la línea MANCOMUNIDADES: N° Exp: 4			264.444,82	185.111,38	79.333,44	248.372,06	173.860,44	
Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Adjudicación	Abonado	
F/0019/2004 (U)	ALMAZAN	CONSTRUCCION CAMPO DE TIRO	428.571,43	300.000,00	128.571,43	694.246,10	300.000,00	
Total para la línea OTRAS AYUDAS: N° Exp: 1			428.571,43	300.000,00	128.571,43	694.246,10	300.000,00	
Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
T/1247/2001 (U)	AGREDA	REMODELACION POLIDEPORTIVO SEGUNDA ANUALIDAD	240.404,84	72.121,45	120.202,42	48.080,97	240.404,84	72.121,45
T/1248/2001 (U)	ALCONABA	ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO CENTRO SOCIAL EN CUBO DE HOGUERAS	18.030,36	5.409,11	9.015,18	3.606,07	18.030,36	5.409,11
T/1249/2001 (U)	ALCONABA	ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO CENTRO SOCIAL EN ONTALVILLA DE VALCOREA	12.020,24	3.606,07	6.010,12	2.404,05	12.020,24	3.606,07
T/1250/2001 (U)	ALCUBILLA DE AVELLANEDA	MOBILIARIO Y CALEFACCION CENTRO SOCIAL	18.030,36	5.409,11	9.015,18	3.606,07	18.030,36	5.409,11
T/1257/2001 (U)	ALDEHUELAS LAS VALLORIA	ARREGLO CENTRO SOCIAL EN VALLORIA	7.813,16	2.343,95	3.906,58	1.562,63	7.813,16	2.343,95
T/1259/2001 (U)	ALENTISQUE	CENTRO SOCIAL Y CONS. EN CABANILLAS (2ª FASE)	24.040,48	7.212,15	12.020,24	4.808,10	24.040,48	7.212,15
T/1260/2001 (U)	ALIUD	CENTRO SOCIAL SEGUNDA ANUALIDAD	36.060,73	10.818,22	18.030,36	7.212,15	36.060,73	10.818,22
T/1262/2001 (U)	ALMALUEZ	REPARACION TEJADO CENTRO SOCIAL EN LA PUEBLA DE ECA	18.030,36	5.409,11	9.015,18	3.606,07	18.030,36	5.409,11
T/1263/2001 (U)	ALMALUEZ	REPARACION CENTRO SOCIAL EN CHERCOLES	12.020,24	3.606,07	6.010,12	2.404,05	12.020,24	3.606,07
T/1265/2001 (U)	ALMARZA	ARREGLO SALON CUBO DE LA SIERRA	12.020,24	3.606,07	6.010,12	2.404,05	12.020,24	3.606,07
T/1267/2001 (U)	ALMAZAN	ILUMINACION CAMPO DE FUTBOL	24.040,48	7.212,15	12.020,24	4.808,10	24.040,48	7.212,15
T/1279/2001 (U)	ARCOS DE JALON	TERMINACION FRONTON EN MONTUEÑA	18.030,36	5.409,11	9.015,18	3.606,07	18.030,36	5.409,11
T/1280/2001 (U)	ARCOS DE JALON	MOBILIARIO CENTRO SOCIAL EN JUDES	12.020,24	3.606,07	6.010,12	2.404,05	12.020,24	3.606,07

Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ATFLI270.

Fecha: 17/04/2006

Pág: 25 de 30

## Ayudas para el Subprograma: INSTALACIONES DEPORTIVAS

Provincia: 42-SORIA

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
T/1281/2001 (U)	ARCOS DE JALÓN	EDIFICIO CENTRO SOCIAL EN CHAORNA	18.030,36	5.409,11	9.015,18	3.606,07	18.030,36	5.409,11
T/1290/2001 (U)	BAYUBAS DE ABAJO	REMODELACION PISCINAS MUNICIPALES (4ª FASE)	30.050,61	9.015,18	15.025,30	6.010,12	30.050,61	9.015,18
T/1294/2001 (U)	BERLANGA DE DUERO	ACONDICIONAMIENTO PISCINAS (3ª FASE)	36.060,73	10.818,22	18.030,36	7.212,15	36.060,73	10.818,22
T/1297/2001 (U)	BOROBIA	REPARACION ANTIGUO FRONTON	18.030,36	5.409,11	9.015,18	3.606,07	18.030,36	5.409,11
T/1302/2001 (U)	BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	INSTALACIONES DEPORTIVAS	60.101,21	18.030,36	30.050,61	12.020,24	57.096,15	17.128,84
T/1312/2001 (U)	CANDILICHERA	REPARACION CENTRO SOCIAL EN FUENTETECHA	9.015,18	2.704,55	4.507,59	1.803,04	9.015,18	2.704,55
T/1328/2001 (U)	COSCURITA	MOBILIARIO CENTRO SOCIAL EN VILLALBA	9.015,18	2.704,55	4.507,59	1.803,04	8.985,13	2.695,54
T/1336/2001 (U)	FUENTEARMEGIL	INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.050,61	9.015,18	15.025,30	6.010,12	30.050,61	9.015,18
T/1341/2001 (U)	FUENTES DE MAGAÑA	REFORMA CENTRO SOCIAL	36.060,73	10.818,22	18.030,36	7.212,15	36.060,73	10.818,22
T/1344/2001 (U)	GARRAY	COMPLEJO DEPORTIVO	90.151,82	27.045,54	45.075,91	18.030,36	88.649,29	26.594,79
T/1347/2001 (U)	GOLMAYO	CENTRO SOCIAL EN CAMARETAS (2ª ANUALIDAD)	60.101,21	18.030,36	30.050,61	12.020,24	60.101,21	18.030,36
T/1348/2001 (U)	GOLMAYO	CENTRO SOCIAL EN CARBONERA (2ª FASE)	30.050,61	9.015,18	15.025,30	6.010,12	30.050,61	9.015,18
T/1361/2001 (U)	MEDINACELI	ACONDICIONAMIENTO FRONTON Y LAVADERO EN ESTERAS	9.015,18	2.704,55	4.507,59	1.803,04	9.015,18	2.704,55
T/1362/2001 (U)	MEDINACELI	ADECUACION PISCINA	12.020,24	3.606,07	6.010,12	2.404,05	12.020,24	3.606,07
T/1364/2001 (U)	MEDINACELI	REPARACION CENTRO SOCIAL EN ARBUJUELO	10.517,71	3.155,31	5.258,86	2.103,54	10.517,71	3.155,31
T/1365/2001 (U)	MEDINACELI	ACONDICIONAMIENTO CENTRO SOCIAL EN MEDINACELI ESTACION	9.015,18	2.704,55	4.507,59	1.803,04	9.015,18	2.704,55
T/1367/2001 (U)	MIÑO DE MEDINACELI	TERMINACION CENTRO SOCIAL EN MIÑO	21.035,42	6.310,63	10.517,71	4.207,08	21.035,42	6.310,63
T/1368/2001 (U)	MIÑO DE MEDINACELI	TERMINACION CENTRO SOCIAL EN AMBRONA	12.020,24	3.606,07	6.010,12	2.404,05	12.020,24	3.606,07
T/1376/2001 (U)	MORON DE ALMAZAN	CENTRO SOCIAL EN SEÑUELA	30.050,61	9.015,18	15.025,30	6.010,12	30.050,61	9.015,18
T/1381/2001 (U)	QUINTANA REDONDA	TERMINACION VESTUARIOS	12.020,24	3.606,07	6.010,12	2.404,05	12.020,24	3.606,07
T/1383/2001 (U)	QUINTANAS DE GORMAZ	REFORMA FRONTON	12.020,24	3.606,07	6.010,12	2.404,05	12.020,24	3.606,07
T/1391/2001 (U)	RETORTILLO DE SORIA	CENTRO SOCIAL EN CASTRO (2ª ANUALIDAD)	30.050,61	9.015,18	15.025,30	6.010,12	30.050,61	9.015,18
T/1395/2001 (U)	SALDUERO	REPARACION EDIFICIO AULA MUSEO (2ª ANUALIDAD)	108.024,10	32.407,23	54.012,05	21.604,82	108.024,10	32.407,23
T/1399/2001 (U)	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	FRONTON EN REJAS DE SAN ESTEBAN (2ª FASE)	48.080,97	14.424,29	24.040,48	9.616,19	48.080,97	14.424,29
T/1400/2001 (U)	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	CENTRO SOCIAL EN PEÑALBA Y QUINTANILLA (2ª FASE)	36.060,73	10.818,22	18.030,36	7.212,15	36.060,73	10.818,22
T/1402/2001 (U)	SAN LEONARDO DE YAGÜE	FRONTON TRINQUETE EN ZONA DEPORTIVA	48.080,97	14.424,29	24.040,48	9.616,19	48.080,97	14.424,29
T/1409/2001 (U)	TALVEILA	REFORMA Y ADAPTACION PISCINAS	36.060,73	10.818,22	18.030,36	7.212,15	36.060,73	10.818,22
T/1413/2001 (U)	TORRUBIA DE SORIA	EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIAL	9.015,18	2.704,55	4.507,59	1.803,04	9.015,18	2.704,55

Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ATFLI270,

**Ayudas para el Subprograma:INSTALACIONES DEPORTIVAS**

Fecha: 17/04/2006

Pág: 26 de 30

**Provincia: 42-SORIA**

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
T/1417/2001 (U)	VALDEMALUQUE	CENTRO SOCIAL EN SOTOS DEL BURGO (2ª ANUALIDAD)	36.060,73	10.818,22	18.030,36	7.212,15	36.060,73	10.818,22
T/1431/2001 (U)	VILLASAYAS	ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIAL EN FUENTEGUELMES	24.040,48	7.212,15	12.020,24	4.808,10	24.040,48	7.212,15
T/1433/2001 (U)	VINUESA	ACONDICIONAMIENTO PISCINAS	53.189,57	14.361,18	26.594,79	12.233,60	53.189,57	14.361,18
T/1115/2002 (U)	FUENTEARMEGIL	INSTALACIONES DEPORTIVAS 2ª ANUALIDAD	33.055,67	9.916,70	16.527,84	6.611,13	33.055,67	9.916,70
T/1125/2002 (U)	GARRAY	COMPLEJO DEPORTIVO 2ª ANUALIDAD	88.649,29	26.594,79	44.324,65	17.729,85	88.649,29	26.594,79
T/1160/2002 (U)	POVEDA DE SORIA LA	INSTALACIONES DEPORTIVAS EN ARGUIJO	39.065,79	11.719,73	19.532,90	7.813,16	39.065,79	11.719,73
T/1176/2002 (U)	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	FRONTÓN EN REJAS	30.050,61	9.015,18	15.025,31	6.010,12	30.050,61	9.015,18
T/1177/2002 (U)	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	PISTA POLIDEPORTIVO	60.101,21	18.030,36	30.050,61	12.020,24	60.101,21	18.030,36
T/1183/2002 (U)	SAN PEDRO MANRIQUE	ADAPTACIÓN PISCINA A NORMATIVA	30.050,61	9.015,18	15.025,31	6.010,12	30.050,61	9.015,18
T/1195/2002 (U)	TALVEILA	REFORMA Y ADAPT. PISCINAS 2ª ANUALIDAD	61.027,72	18.308,32	30.513,86	12.205,54	61.027,72	18.308,32
T/1206/2002 (U)	VALDEPRADO	REPARACIÓN FRONTÓN MUNICIPAL	36.060,72	10.818,22	18.030,36	7.212,14	36.060,72	10.818,22
T/1058/2003 (U)	AGREDA	EQUIPAMIENTO POLIDEPORTIVO	30.050,60	9.015,18	15.025,30	6.010,12	30.050,60	9.015,18
T/1065/2003 (U)	ALDEALPOZO	REPARACIÓN FRONTÓN Y ADECUACIÓN ENTORNO	21.035,42	6.310,63	10.517,71	4.207,08	21.035,42	6.310,63
T/1069/2003 (U)	ALMALUEZ	CENTRO SOCIAL EN ALMALUEZ	21.035,42	6.310,63	10.517,71	4.207,08	21.000,00	6.300,00
T/1081/2003 (U)	ARCOS DE JALON	TERMINACIÓN CENTRO SOCIAL EN CHAORNA	18.030,36	5.409,11	9.015,18	3.606,07	18.030,36	5.409,11
T/1082/2003 (U)	ARCOS DE JALON	REPARACIÓN CENTRO SOCIAL EN SAGIDES	18.030,36	5.409,11	9.015,18	3.606,07	18.030,36	5.409,11
T/1091/2003 (U)	BERLANGA DE DUERO	MEJORA CENTRO SOCIAL EN MORALES	18.000,00	5.400,00	9.000,00	3.600,00	17.970,00	5.391,00
T/1097/2003 (U)	BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ	CUBIERTA GRADAS CAMPO FUTBOL	36.793,00	11.037,90	18.396,50	7.358,60	36.540,00	10.962,00
T/1098/2003 (U)	BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ	INSTALACIONES DEPORTIVAS (MEJ. PISCINA CUB.)	36.060,00	10.818,00	18.030,00	7.212,00	31.692,36	9.507,71
T/1110/2003 (U)	CIDONES	TERMINACIÓN CENTRO SOCIAL EN OCNILLA	21.035,42	6.310,63	10.517,71	4.207,08	21.035,42	6.310,63
T/1125/2003 (U)	FUENTEARMEGIL	ADAPT. PISCINAS DE ZAYUELAS (2ª FASE)	39.065,80	11.719,74	19.532,90	7.813,16	39.065,80	11.719,74
T/1134/2003 (U)	GARRAY	COMPLEJO DEPORTIVO (TERMINACIÓN)	60.101,21	18.030,36	30.050,61	12.020,24	60.101,21	18.030,36
T/1135/2003 (U)	GARRAY	CENTRO SOCIAL EN CANREDONDO (2ª FASE)	24.040,48	7.212,14	12.020,24	4.808,10	24.040,48	7.212,14
T/1152/2003 (U)	MONTEJO DE TIERMES	CENTROS SOC. REBOLLOSA, TORRESUSO Y PEDRO	30.050,60	9.015,18	15.025,30	6.010,12	30.050,60	9.015,18
T/1163/2003 (U)	QUINTANA REDONDA	CERRAMIENTO DEL FRONTÓN	75.126,51	22.537,95	37.563,26	15.025,30	75.126,51	22.537,95
T/1165/2003 (U)	QUINTANA REDONDA	REPARACIÓN CENTRO SOCIAL EN IZANA	12.020,24	3.606,07	6.010,12	2.404,05	12.020,24	3.606,07
T/1179/2003 (U)	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	TER. C. SOCIALES MORCUERA, PIQUERA, QUINTANILLA	52.889,06	15.866,72	26.444,53	10.577,81	52.889,06	15.866,72
T/1180/2003 (U)	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	ACD. C.SOCIAL INÉS (1ª F) Y BDF.MPAL. S. ESTEBAN	30.050,60	9.015,18	15.025,30	6.010,12	30.050,60	9.015,18

Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ATFLI270,

**Ayudas para el Subprograma:INSTALACIONES DEPORTIVAS**

Fecha: 17/04/2006

Pág: 27 de 30

**Provincia: 42-SORIA**

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
T/1185/2003 (U)	SAN LEONARDO DE YAGÜE	ADAPTACIÓN PISCINAS A NORMATIVA (2ª FASE)	120.202,42	36.060,73	60.101,21	24.040,48	120.202,42	36.060,73
T/1186/2003 (U)	SAN PEDRO MANRIQUE	ADAPT. PISCINAS A NORMATIVA (2ª ANUALIDAD)	42.070,86	12.621,26	21.035,43	8.414,17	42.070,86	12.621,26
T/1191/2003 (U)	TAJUECO	CENTRO SOCIAL Y MOBILIARIO (2ª A)	35.999,44	10.799,83	17.999,72	7.199,89	35.999,44	10.799,83
T/1216/2003 (U)	VILLAR DEL CAMPO	REHABILITACIÓN CENTRO CULTURAL	18.030,36	5.409,11	9.015,18	3.606,07	18.030,36	5.409,11
T/0764/2004 (U)	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	PISTA POLIDEPORTIVA	24.040,00	7.212,00	12.020,00	4.808,00	24.040,00	7.212,00
T/0772/2004 (U)	ALMALUEZ	CENTRO SOCIAL EN CHÉRCOLES	24.040,00	7.212,00	12.020,00	4.808,00	23.500,00	7.050,00
T/0779/2004 (U)	ALMENAR DE SORIA	REPARACIÓN CENTROS SOCIALES ESTERAS DE LUBIA Y CASTEJÓN	24.040,00	7.212,00	12.020,00	4.808,00	24.040,00	7.212,00
T/0780/2004 (U)	ALPANSEQUE	TERMINACIÓN CENTRO SOCIAL ALPANSEQUE	24.040,00	7.212,00	12.020,00	4.808,00	24.040,00	7.212,00
T/0781/2004 (U)	ARANCON	ACONDICIONAMIENTO CENTRO SOCIAL EN CALDERUELA (1ª FASE)	24.040,00	7.212,00	12.020,00	4.808,00	24.040,00	7.212,00
T/0783/2004 (U)	ARCOS DE JALON	ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	60.000,00	18.000,00	30.000,00	12.000,00	59.900,00	17.970,00
T/0807/2004 (U)	COSCURITA	CENTRO SOCIAL EN BORDEJÉ	36.000,00	10.800,00	18.000,00	7.200,00	36.000,00	10.800,00
T/0816/2004 (U)	FUENTEARMEGIL	INSTALACIONES DEPORTIVAS EN FUENTEARMEGIL (3ª Y 4ª FASE)	45.076,00	13.522,80	22.538,00	9.015,20	45.076,00	13.522,80
T/0820/2004 (U)	GARRAY	COMPLEJO DEPORTIVO	60.101,21	18.030,36	30.050,61	12.020,24	60.101,21	18.030,36
T/0822/2004 (U)	GARRAY	CENTRO SOCIAL EN CANREDONDO	36.060,24	10.818,07	18.030,12	7.212,05	36.060,24	10.818,07
T/0823/2004 (U)	GOLMAYO	EQUIPAMIENTO CENTRO CÍVICO EN LAS CAMARETAS	90.000,00	27.000,00	45.000,00	18.000,00	86.415,00	25.924,50
T/0836/2004 (U)	MONTEJO DE TIERMES	CENTRO SOCIAL EN HOZ DE ARRIBA	24.040,00	7.212,00	12.020,00	4.808,00	38.909,00	7.212,00
T/0837/2004 (U)	MONTEJO DE TIERMES	CENTRO SOCIAL HOZ DE ABAJO	24.040,00	7.212,00	12.020,00	4.808,00	24.040,00	7.212,00
T/0840/2004 (U)	MORON DE ALMAZAN	ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	27.045,00	8.113,50	13.522,50	5.409,00	27.045,00	8.113,50
T/0843/2004 (U)	NAVALENO	REMODELACIÓN CAMPO DE FÚTBOL	60.000,00	18.000,00	30.000,00	12.000,00	60.000,00	18.000,00
T/0849/2004 (U)	POVEDA DE SORIA LA	INSTALACIONES DEPORTIVAS EN ARGUIJO (3ª FASE)	24.040,00	7.212,00	12.020,00	4.808,00	24.040,00	7.212,00
T/0851/2004 (U)	QUINTANA REDONDA	CERRAMIENTO FRONTÓN (2ª FASE)	75.126,51	22.537,95	37.563,26	15.025,30	75.126,51	22.537,95
T/0852/2004 (U)	QUINTANA REDONDA	TERMINACIÓN REFORMA PISCINAS	36.060,00	10.818,00	18.030,00	7.212,00	36.060,00	10.818,00
T/0860/2004 (U)	RETORTILLO DE SORIA	INSTALACIONES DEPORTIVAS	42.070,00	12.621,00	21.035,00	8.414,00	42.070,00	12.621,00
T/0868/2004 (U)	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	CENTROS SOCIALES INÉS, MORCUERA Y PIQUERAS	54.091,00	16.227,30	27.045,50	10.818,20	51.900,00	15.570,00
T/0870/2004 (U)	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	CENTROS SOCIALES EN QUINTANILLA, VILLALVARO Y TORRAÑO	54.091,00	16.227,30	27.045,50	10.818,20	51.900,00	15.570,00
T/0873/2004 (U)	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	ACONDICIONAMIENTO INSTALACIÓN BOMBO PISCINAS	36.060,00	10.818,00	18.030,00	7.212,00	34.560,00	10.368,00
T/0874/2004 (U)	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	VESTUARIOS POLIDEPORTIVO	36.060,00	10.818,00	18.030,00	7.212,00	35.460,00	10.638,00
T/0877/2004 (U)	SAN LEONARDO DE YAGÜE	INSTALACIONES DEPORTIVAS	72.121,00	21.636,30	36.060,50	14.424,20	72.121,00	21.636,30
T/0880/2004 (U)	SERON DE NAGIMA	INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.050,00	9.015,00	15.025,00	6.010,00	26.740,00	8.022,00

Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ATFLI270

Ayudas para el Subprograma: INSTALACIONES DEPORTIVAS

Fecha: 17/04/2006

Pág: 28 de 30

Provincia:42-SORIA

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
T/0838/2005 (U)	BAYUBAS DE ABAJO	REPARACIONES COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL	27.050,00	8.115,00	13.525,00	5.410,00	26.941,80	8.082,54
T/0839/2005 (U)	BERLANGA DE DUERO	ACONDICIONAMIENTO CAMPO DE DEPORTES	24.000,00	7.200,00	12.000,00	4.800,00	24.000,00	7.200,00
T/0865/2005 (U)	FUENTEARMEGIL	INSTALACIONES DEPORTIVAS, 3ª Y 4ª FASE, 2ª ANUALIDAD	45.076,00	13.522,80	22.538,00	9.015,20	45.076,00	13.522,80
T/0872/2005 (U)	GOLMAYO	ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS FUENTETORA	24.000,00	7.200,00	12.000,00	4.800,00	24.000,00	7.200,00
T/0901/2005 (U)	RETORTILLO DE SORIA	INSTALACIONES DEPORTIVAS, 2ª ANUALIDAD	48.082,00	14.424,60	24.041,00	9.616,40	48.082,00	14.424,60
T/0903/2005 (U)	RIOSECO DE SORIA	INSTALACIONES DEPORTIVAS	75.127,00	22.538,10	37.563,50	15.025,40	75.127,00	22.538,10
T/0908/2005 (U)	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	DRENAJE CAMPO DE FÚTBOL Y MEJORAS	60.000,00	18.000,00	30.000,00	12.000,00	59.980,00	17.994,00
T/0919/2005 (U)	SERON DE NAGIMA	INSTALACIONES DEPORTIVAS, 2ª ANUALIDAD	26.740,00	8.022,00	13.370,00	5.348,00	26.740,00	8.022,00
<b>Total para la línea TERRITORIALIZADO: N° Exp: 106</b>			<b>3.945.846,57</b>	<b>1.182.158,25</b>	<b>1.972.923,29</b>	<b>790.764,98</b>	<b>3.937.345,47</b>	<b>1.175.147,23</b>
<b>Total Provincia de SORIA: N° Exp: 113</b>			<b>4.986.056,41</b>	<b>1.781.843,52</b>	<b>2.413.447,86</b>	<b>790.764,98</b>	<b>5.183.815,44</b>	<b>1.749.124,99</b>

Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ATFLI270

Ayudas para el Subprograma: INSTALACIONES DEPORTIVAS

Fecha: 17/04/2006

Pág: 29 de 30

Provincia:47-VALLADOLID

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
I/0179/2002 (U)	AMUSQUILLO	CONSTRUCCIÓN DE PISCINAS, 1ª FASE. (PRORROGA HASTA 30-12-2004)	14.285,71	10.000,00	4.285,71		14.285,71	10.000,00
I/0120/2003 (U)	AMUSQUILLO	PISCINA, 2ª FASE	49.920,29	34.944,20	14.976,09		49.920,30	34.944,20
I/0265/2003 (U)	MAYORGA	REFORMA Y ADAPTACIÓN POLIDEPORTIVO, 1ª FASE	70.051,76	23.117,08	46.934,68		61.645,55	20.343,03
I/0130/2004 (U)	BOECILLO	REFORMA DE VASOS PISCINAS MUNICIPALES	85.750,68	28.297,72	57.452,96		117.169,64	28.297,72
I/0142/2004 (U)	TRASPINEDO	INSTALACIÓN CALEFACCIÓN EN POLIDEPORTIVO	34.730,00	11.460,90	23.269,10		27.776,00	9.166,08
I/0272/2005 (U)	FRESNO EL VIEJO	ACONDICIONAMIENTO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. ANULADA CAMB. FINALIDAD	50.000,00	16.500,00	7.071,43			
<b>Total para la línea INVERSIONES COMPLEMENTARIAS: N° Exp: 6</b>			<b>304.738,44</b>	<b>124.319,90</b>	<b>153.989,97</b>		<b>270.797,20</b>	<b>102.751,03</b>
Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
T/1438/2001 (U)	ALAEJOS	CENTRO CÍVICO	144.242,91	79.333,60	57.697,16	7.212,15	144.242,91	79.333,60
T/1439/2001 (U)	ATAQUINES	INSTALACIONES DEPORTIVAS	198.333,99	109.083,70	79.333,60	9.916,70	185.481,95	102.015,07
T/1450/2001 (U)	POZAL DE GALLINAS	INSTALACIONES DEPORTIVAS	162.273,27	89.250,30	64.909,31	8.113,66	187.580,85	89.250,30
T/1452/2001 (U)	SERRADA	CENTRO CIVICO	180.303,63	99.167,00	72.121,45	9.015,18	197.678,96	99.167,00
T/1459/2001 (U)	TUDELA DE DUERO	PISCINA	150.253,03	82.639,16	60.101,21	7.512,65	164.778,36	82.639,16
T/1229/2002 (U)	OLMEDO	CENTRO CULTURA	769.295,49	423.112,52	230.788,65	115.394,32	783.644,00	423.112,52
T/1232/2002 (U)	VILLAVAQUERIN	CENTRO CULTURA	45.075,91	22.537,96	13.522,77	9.015,18	73.254,00	22.537,96
T/1240/2003 (U)	MEDINA DE RIOSECO	INSTALACIONES DEPORTIVAS	213.000,00	95.850,00	63.900,00	53.250,00	202.137,00	90.961,65
T/1246/2003 (U)	RUEDA	PISCINA MUNICIPAL	93.000,00	51.150,00	27.900,00	13.950,00	85.532,10	47.042,66
T/1253/2003 (U)	TUDELA DE DUERO	CENTRO CULTURA	375.000,00	206.250,00	112.500,00	56.250,00	374.954,18	206.224,80
T/8700/2003 (U)	CUBILLAS DE SANTA MARTA	CENTRO CULTURAL	35.000,00	19.250,00	10.500,00	5.250,00	35.000,00	19.250,00
T/0913/2004 (U)	ISCAR	PISTA POLIDEPORTIVA (PRÓRR. EJEC. 30-06-06)	103.000,00	50.800,00	30.900,00	21.300,00	101.903,84	50.259,37
T/0914/2004 (U)	LAGUNA DE DUERO	CENTRO DE CONVIVENCIA	875.000,00	350.000,00	262.500,00	262.500,00	824.760,42	350.000,00
T/0917/2004 (U)	MOJADOS	PABELLÓN MULTIDISCIPLINAR (PRÓRR. EJEC. 30-06-06)	738.000,00	295.200,00	221.400,00	221.400,00	738.000,00	295.200,00
T/0922/2004 (U)	TUDELA DE DUERO	CENTRO CÍVICO (PRÓRR. EJEC. 30-06-06)	1.826.000,00	821.700,00	547.800,00	456.500,00	2.809.420,28	821.700,00
T/0961/2005 (U)	RENEDO DE ESCUEVA	INSTALACIONES DEPORTIVAS	144.000,00	64.800,00	43.200,00	36.000,00	150.539,60	64.800,00
<b>Total para la línea TERRITORIALIZADO: N° Exp: 16</b>			<b>6.016.778,23</b>	<b>2.840.874,24</b>	<b>1.899.074,15</b>	<b>1.292.579,84</b>	<b>7.058.908,45</b>	<b>2.843.494,09</b>
<b>Total Provincia de VALLADOLID: N° Exp: 22</b>			<b>6.321.516,67</b>	<b>2.965.194,14</b>	<b>2.053.064,12</b>	<b>1.292.579,84</b>	<b>7.329.705,65</b>	<b>2.946.245,12</b>

Consejería de Presidencia y A.T.  
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

ATFLI270,

**Ayudas para el Subprograma: INSTALACIONES DEPORTIVAS**

Fecha: 17/04/2006

Pág: 30 de 30

Provincia: 49-ZAMORA

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Adjudicación	Abonado	
I/0130/2001 (U)	MUGA DE SAYAGO	PABELLÓN POLIDEPORTIVO. (04.10.01) (SOLICITADO REINTEGRO TOTALIDAD AYUDA PAGADA)	473.527,57	165.143,77	308.383,80	445.826,21	123.857,83	
I/0189/2002 (U)	CORRALES	REFORMA Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, 1ª FASE	28.571,43	20.000,00	8.571,43	28.571,43	20.000,00	
I/0191/2002 (U)	HINIESTA, LA	FINALIZACION OBRAS CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA Y REFORMA FRONTON (REVOCACIÓN. REINTEGRADA EL 05/07/2004, 25.000 €)	35.714,28	25.000,00	10.714,28	47.102,54	25.000,00	
I/0200/2002 (U)	VALDESCORRIEL	MEJORA Y ADECUACIÓN PISCINA MUNICIPAL A LA NORMATIVA VIGENTE.	7.214,84	5.050,39	2.164,45	7.214,84	5.050,39	
I/0133/2003 (U)	CORRALES	REFORMA Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, 2ª FASE	42.037,23	29.426,06	12.611,17	42.000,00	29.400,00	
I/0279/2003 (U)	MADERAL EL	INSTALACIONES DEPORTIVAS	36.095,00	11.911,35	24.183,65	36.070,00	11.903,10	
I/0281/2003 (U)	MANZANAL DEL BARCO	CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA	25.516,57	8.420,47	17.096,10	25.470,00	8.405,10	
I/0308/2004 (U)	HERMISENDE	PISTA POLIDEPORTIVA EN CASTROMIL	38.221,18	12.612,99	25.608,19	38.150,00	12.612,99	
I/0297/2005 (U)	TRABAZOS	2ª SEPARATA PABELLÓN USOS MÚLTIPLES	144.928,57	101.450,00	43.478,57	144.928,57	101.450,00	
<b>Total para la línea INVERSIONES COMPLEMENTARIAS: Nº Exp: 9</b>			<b>831.826,67</b>	<b>379.015,03</b>	<b>452.811,64</b>	<b>815.333,59</b>	<b>337.679,41</b>	
Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
T/8802/2001 (U)	GALENDE	INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL PUENTE DE SANABRIA	180.303,63	88.258,63	45.075,91	46.969,10	178.680,90	87.464,30
T/1262/2003 (U)	ARGUJILLO	INSTALACIONES DEPORTIVAS (ANULADA)	24.040,48	12.702,99	6.010,12	5.327,37		
T/1321/2003 (U)	JUSTEL	CENTRO SOCIAL EN QUINTANILLA DE JUSTEL	30.050,61	15.878,74	7.512,65	6.659,22	30.000,00	15.852,00
T/8818/2005 (U)	BRIME DE URZ	INSTALACIÓN DEPORTIVA	30.300,00	14.331,90	4.545,00	11.423,10		
<b>Total para la línea TERRITORIALIZADO: Nº Exp: 4</b>			<b>54.091,09</b>	<b>28.581,73</b>	<b>63.143,68</b>	<b>70.378,79</b>	<b>208.680,90</b>	<b>103.316,30</b>
<b>Total Provincia de ZAMORA: Nº Exp: 13</b>			<b>885.917,76</b>	<b>407.596,76</b>	<b>515.955,32</b>	<b>70.378,79</b>	<b>1.024.014,49</b>	<b>440.995,71</b>
<b>Total todas las Provincias: Nº Exp: 657</b>			<b>37.572.196,32</b>	<b>17.202.691,25</b>	<b>14.868.984,67</b>	<b>6.376.950,90</b>	<b>43.692.529,06</b>	<b>16.943.934,06</b>

- Final del Listado -

**ANEXO II:**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

En respuesta a la P.E./0605291, esta Consejería de Educación manifiesta que en los últimos 5 años se han establecido doce convenios de colaboración con entidades locales para la construcción de instalaciones deportivas.

Las referidas instalaciones se encuentran en Miranda de Ebro, Carrizo de la Ribera, Benavides de Órbigo, León, Carracedelo, Santa Marta de Tormes, Carbonero el Mayor, Coca, San Cristóbal de Segovia, San Pedro Manrique, Laguna de Duero y Benavente.

La aportación de la Consejería de Educación a cada una de estas obras ha sido, respectivamente, de 120202 €, 436334 €, 535502 €, 300000 €, 660000 €, 329304 €, 507855 €, 300506 €, 829290 €, 90151 €, 828606 € y 341418 €.

Finalmente, hay que indicar que disparidad en el tipo de obra de cada una de las actuaciones no hace posible establecer unos plazos medios de ejecución y finalización que sean significativos.

**ANEXO III:**

**CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

Las instalaciones deportivas financiadas o cofinanciadas por esta Consejería en los últimos cinco años han sido 325, en los municipios relacionados a continuación:

- El Maderál.
- Prádena.
- Priori.
- Puebla de Lillo.
- Aldeasoña.
- Arroyo de la Encomienda.
- Bernardos.
- Boca de Huérgano.
- Bodeguillas.
- Bocigas de Perales.
- Brieva.
- Añe.



- Briviesca.
- Burganes de Valverde.
- Burgo de Osma.
- Caleruela.
- Calvarrasa de Abajo.
- Bodeguillas.
- Burganes de Valverde.
- Camarza de Tera.
- Bocigas de Perales.
- Garray.
- Golmayo.
- Brieva.
- Briviesca Cantalejo.
- Carbajales de Alba.
- Carracedelo.
- Carrizo Ribera.
- Casaseca de las Chanas.
- Casla.
- Arcones.
- Castellanos de Villiquera.
- Camponaraya.
- Candeleda.
- Abades.
- Adrados.
- Alaejos.
- Alcubilla de Nogales.
- Castrogeriz.
- Castroverde de Campos.
- Cerezo del Río Tirón.
- Chañe.
- Astorga.
- Asturianos.
- Ávila.
- Corral de Ayllón.
- Corrales.
- Cozuelos de Fuentidueña.
- Cuadros.
- Cubillas de Rueda.
- Domingo García.
- Donhierro.
- Duruelo de la Sierra.
- El Burgo de Osma.
- El Espinar.
- Bahabón de Valcorba.
- La Bañeza.
- Barbadillo.
- Cimanos del Tejar.
- Cistierna.
- Cobreros.
- Barruecopardo.
- Basardilla.
- Béjar.
- Benavides Órbigo.
- El Payo.
- Encinas.
- Escalona del Prado.
- Escarabajosa de Cabezas.
- Fabero.
- Ferreras de Abajo.
- Fonfría.
- Fresno de la Ribera.
- Burgos.
- Cabezuela.
- Cacabelos.
- Fresno de la Vega.
- Frumales.
- Fuente de Santa Cruz.
- Fuentesauco de Fuentidueña.
- Fuentespina.
- Fuentespreadas.
- Garcillán.
- Garrafe de Torio.
- Golpejas.
- Gomecello.
- Gomezserracín..
- Herrera de Pisuerga.
- Hortiguela.
- Huerta del Rey.

- Los Huertos.
- Iglesias.
- Íscar.
- Jambrina.
- Juarros de Voltoya.
- La Cistérniga.
- La Fregeneda.
- La Pola de Gordón.
- Cayuela.
- Cerezo de Abajo.
- León.
- Villares de la Reina.
- Villaveza de Valverde.
- Villaveza del Agua.
- Linares de Riofrío.
- La Losa.
- Martín Miguel.
- Chozas de Abajo.
- Coca.
- Condado de Castilnovo.
- Congosto.
- Martín Muñoz de las Posadas.
- Marugán.
- Cogeces del Monte.
- Matabuena,
- La Matilla.
- Medina de Rioseco.
- Medina del Campo.
- Merindad del Río Ubierna,
- Milagros.
- Miranda de Ebro.
- Mojados.
- Mombeltrán.
- Montejo de Arévalo.
- Moral de Hornuez.
- Morales del Vino.
- Moreruela de Tábara.
- Morón de Almazán.
- Nava de la Asunción.
- Navafría.
- Navalilla.
- Onzonilla.
- Oña.
- Ortigosa del Monte.
- Matapozuelos.
- Navalmanzano.
- Navaluenga.
- Navas de San Antonio.
- Nieva.
- Olombrada.
- Otero de Herreros.
- Pajares de la Lampreana.
- Pedraza.
- El Perdigón.
- Piedralaves.
- Páramo del Sil.
- Pedrajas de San Esteban.
- La Pola de Gordón.
- Villadecanes.
- Villafranca del Bierzo.
- Ponferrada.
- Quemada.
- Riofrío.
- Rubí de Bracamonte.
- Sacramenta.
- Sahagún.
- Salamanca.
- San Cristóbal de Entreveñas.
- San Cristóbal de Segovia.
- San Idefonso.
- San Pedro Manrique.
- San Vicente del Palacio.
- Fuentelapeña.
- Pinarnegrillo.
- Pobladura del Valle.
- Palazuelos de Eresma.
- Fuentepelayo.
- Fuentes de Oñoro.

- Fuentesauco.
- Sanchonuño.
- Sangarcía.
- Santa Cecilia.
- Santilbaéz de Tera.
- Santo Domingo de Pirón.
- Santo Tomé del Puerto.
- Santovenia de la Valdoncina.
- Sanzoles del Vino.
- Sariegos.
- Segovia.
- Sepúlveda,
- Soria.
- Soto y Amío.
- Sotosalbos.
- Santa Marina Rey.
- Tardajos.
- Toral de los Vados.
- Toro.
- Santa María de la Vega.
- Santa María del Páramo.
- Torrecilla del Pinar.
- Torreiglesias.
- Villaquilambre.
- Villoruela.
- Vinuesa.
- Viñas.
- Yanguas de Eresma.
- Zamora.
- Torres del Carrizal.
- Torresandino.
- Trabazos.
- Trescasas.
- Turégano.
- Uruñás.
- Valencia de Don Juan
- Valladolid.
- Vallelado.
- Santa María la Real de Nieva.

- Santa Marta del Cerro.
- Torre Val de San Pedro.
- Torrecilla del Monte.
- Valverde Virgen.
- Vegacervera.
- Veganzones.
- Velliza.
- Venta de Baños.
- Villaquirán de los Infantes.
- Almazán.
- Anaya
- Villablino.
- Villahoz.
- Valleruela de Pedraza.
- Valseca.
- Villalcampo
- Villalmanzo.

El importe con el que la Consejería de Cultura y Turismo ha financiado o cofinanciado estas instalaciones, asciende a 30.031.118,52 €.

Respecto al plazo medio de ejecución y finalización de cada una de las obras, no se dispone de dichos datos toda vez que las ejecutantes de las obras son las Entidades Locales y es a estas a quienes corresponde realizar el seguimiento de los plazos.

Como ampliación a la contestación facilitada por la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, P.E./5291, formulada por la Procuradora D<sup>a</sup> ANA MARÍA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, perteneciente al Grupo Parlamentario SOCIALISTA, relativa a “instalaciones deportivas financiadas o cofinanciadas por ésta en los últimos cinco años, municipios en que se encuentran dichas instalaciones, importe financiado en cada caso y plazo de ejecución de cada una de las obras correspondientes”, adjunto remito a V.E. información complementaria procedente de la Consejería de Economía y Empleo.

Valladolid, a 9 de junio de 2006.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: *Santiago Fernández Martín*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0605291, formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Ana María Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las instala-

ciones deportivas financiadas o cofinanciadas por la Junta de Castilla y León en los últimos cinco años.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa, en los cuadros adjuntos, sobre las instalaciones deportivas financiadas o cofinanciadas por la Consejería de Economía y Empleo, indicando los municipios en que se encuentran dichas instalaciones, importe financiado en cada caso y plazo de ejecución de cada una de las obras.

Valladolid, 2 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

#### CENTROS DEPORTIVOS DONDE EL ENTE PÚBLICO REGIONAL DE LA ENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN HA FINANCIADO INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA Y BIOMASA

CENTRO DEPORTIVO	MUNICIPIO	IMPORTE FINANCIADO POR EREN (I.V.A. no incluido)	FINALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN
POLIDEPORTIVO ANDUVA	Miranda de Ebro (Burgos)	35.373,85 €	Diciembre 2001
CAMPO FUTBOL DE BAYAS	Miranda de Ebro (Burgos)	7.245,61 €	Diciembre 2001
POLIDEPORTIVO LA PALOMERA	León	36.232,22 €	Diciembre 2001
POLIDEPORTIVO HISPANICO	León	108.289,50 €	Diciembre 2001
POLIDEPORTIVO CHEF.	León	19.181,01 €	Diciembre 2001
CENTRO DEPORTIVO EJIDO	León	157.672,00 €	En fase de instalación
POLIDEPORTIVO PEDRO DELGADO	Segovia	52.650,84 €	Diciembre 2001

#### PROYECTOS PRESENTADOS A LAS DISTINTAS LÍNEAS DE AYUDA DE LA AGENCIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE CASTILLA Y LEÓN

CENTRO DEPORTIVO	MUNICIPIO	IMPORTE FINANCIADO POR ADE	PERIODO DE EJECUCIÓN
CLUB DE GOLF SORIA, S.A.	Pedraza (Soria)	120.381,16 €	5 años
PRODUCCIONES AVENTUR, S.A.	Bejar (Salamanca)	9.302,50 €	5 años

**P.E. 5292-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5292-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a creación de un Centro de tratamiento y cura de especies en Valonsadero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 18 de abril de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 07 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0605292, formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de un centro de tratamiento y cura de especies en Valonsadero.

La atención a ejemplares heridos de especies silvestres en la Comunidad se realiza mediante los seis centros de recepción de animales silvestres existentes (Valladolid, Burgos, Segovia, Zamora, Ávila y Salamanca), de ellos cuatro (Burgos, Segovia, Valladolid y Zamora) son además centros de recuperación.

Valladolid, 5 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

**P.E. 5306-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5306-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a Resolución Individual de Concesión de Incentivos de Especial Interés a la antigua empresa Microser, por parte de la ADE, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 18 de abril de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 09 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0605306, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la resolución individual de concesión de incentivos de especial interés a la antigua empresa Microser por parte de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León en 1999.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa que no se ha producido ninguna modificación de la condición particular 2.3. de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos de Especial Interés del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico, de noviembre de 1999, por la que se exigía a la antigua empresa Microser disponer de un nivel de autofinanciación por importe de 26,6 millones de euros.

Valladolid, 29 de mayo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 5309-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5309-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a expediente de declaración de BIC para el retablo del altar mayor de la iglesia de San Juan Bautista en el municipio de Carbonero el Mayor, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 28 de abril de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0605309, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a expediente de declaración de BIC del retablo del altar mayor de la Iglesia de S. Juan Bautista de Carbonero el Mayor (Segovia).

De forma previa a toda incoación de procedimientos de declaración de Bien de Interés Cultural, es necesario poseer el conocimiento más amplio posible del bien que se trata de proteger.

Los bienes muebles deben valorarse en el contexto para el que fueron realizados. En el caso del retablo de la iglesia de Carbonero el Mayor, no sólo deben estudiarse las características históricas y artísticas del mismo, sino también su relación con la Iglesia de San Juan Bautista y otros bienes muebles de interés que pudiera albergar el templo. Todo ello exige un estudio pormenorizado del retablo y su contexto.

El artículo 26 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, estableció la exigencia de realizar un Inventado de los bienes muebles no declarados Bien de Interés Cultural que tuvieran singular relevancia. Para los bienes muebles cuya titularidad corresponde a la Iglesia Católica, la Junta de Castilla y León comenzó inmediatamente a trabajar en la realización del Inventado de sus bienes, contando con el apoyo del Ministerio de Cultura, al igual que el resto de las Comunidades Autónomas.

Aun cuando el apoyo del Ministerio ha sido importante, el volumen de fichas realizadas ha sido muy reducido, apenas 3.512. Por ello, considerando la extensión, el número y la calidad de los bienes que integran este patrimonio en nuestra Comunidad, en 2004 se firmó un Convenio entre la Consejería de Cultura y Turismo y las once Diócesis de Castilla y León para finalizar la confección del Inventario General de Bienes

Muebles. Este Convenio supone la realización de 186.785 fichas en el período 2004-2006, con una inversión por parte de la Junta de Castilla y León cercana a los 4,9 millones de euros.

En el caso de la Diócesis de Segovia, las previsiones son la realización de 15.195 fichas, con una inversión del Gobierno Regional de 397.436,39 euros. En este año 2006 se dispondrá de las fichas de este Inventario correspondientes a distintas parroquias, entre ellas las de Carbonero el Mayor. A partir de ese momento podrán analizarse los bienes muebles contenidos en la Iglesia de San Juan Bautista desde el punto de vista de las disposiciones contempladas en la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y valorar la conveniencia de incluir el retablo en alguno de los regímenes de protección establecidos en la citada norma.

Toda vez que por su ubicación y características la protección y conservación del bien está garantizada, parece razonable esperar a la conclusión de estos estudios por cuanto permitirán una valoración más objetiva y ecuánime en relación con el conjunto del patrimonio castellano y leonés.

Valladolid, 29 de mayo de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

**P.E. 5311-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5311-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a número de montes de utilidad pública en el municipio de San Justo (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 28 de abril de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0605311, formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la relación de montes de utilidad pública y cotos privados de caza ubicados en el término municipal de San Justo (Zamora).

En primer lugar, en lo que se refiere a la relación de montes de utilidad pública dentro del término municipal de San Justo, los datos solicitados son los contenidos en la siguiente tabla, si bien se aclara que las pedanías

(indicadas entre paréntesis) no tienen entidad legal de propietarias y que, por tanto, la pertenencia es en todos los casos al Ayuntamiento de San Justo.

Monte	Extensión (ha)	Pertenencia
U.P.132	3373,47	Ayto de San Justo (San Ciprián)
U.P.193	53,71	Ayto de San Justo
U.P.133	1.228,19	Ayto de San Justo (Rábano de Sanabria)
U.P.202	60,53	Ayto de San Justo (Rozas.)
U.P.134	121,15	Ayto de San Justo (Coso)

En segundo lugar, en cuanto a la relación de cotos privados de caza menor y de caza mayor ubicados en el término municipal de San Justo, los datos solicitados son los contenidos en la siguiente tabla, con la misma observación en relación con los anejos indicados.

Coto (P. Matrícula)	Superficie (ha)	Pertenencia
10607	1.892	Ayto de San Justo (San Ciprián de Sanabria)
10682	1.276	Ayto San Justo (San Ciprián de Sanabria)
10568	1.100	Ayto de San Justo (San Justo y Rozas)
10629	837	Ayto de San Justo (Coso y Barrio de Rábano)

Valladolid, 13 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

### P.E. 5314-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5314-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a aplicación del Plan Integral de Desarrollo Sostenible en Tierra de Campos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 28 de abril de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0605314, formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, del Grupo Parlamentario

Socialista, relativa a aplicación del Plan Integral de Desarrollo Sostenible en Tierra de Campos.

Se están realizando las actuaciones necesarias para la puesta en marcha de un Plan de Gestión de las ZEPA de Tierra de Campos que, además de dar cumplimiento a lo requerido por la directiva europea, servirá para instar la dinamización socioeconómica de su entorno en el marco de la sostenibilidad.

Valladolid, 13 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

### P.E. 5315-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5315-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a colaboración y promoción en industrias relacionadas con la actividad cinegética, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 28 de abril de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0605315, formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a colaboración, impulso y promoción de industrias relacionadas con la actividad cinegética.

En relación con esta pregunta escrita se hace constar que desde la Consejería de Medio Ambiente, en función de las competencias asumidas, no se ha llevado a cabo ninguna actividad de colaboración, impulso o promoción de industrias relacionadas con la actividad cinegética.

Valladolid, 16 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

### P.E. 5316-II, P.E. 5318-II y P.E. 5321-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 5316-II, P.E. 5318-II y P.E. 5321-II, a las Preguntas

formuladas por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 28 de abril de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA A
P.E. 5316-II	actuaciones para crear el Observatorio Regional para la Sostenibilidad.
P.E. 5318-II	creación de una Comisión Interconsejerías para el Desarrollo Sostenible.
P.E. 5321-II	creación de la figura del Comisionado Regional para la Sostenibilidad.

Contestación a la Preguntas Escritas núm. P.E./0605316, P.E./0605318 y P.E./0605321, formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a creación de una Comisión Interconsejerías para el desarrollo sostenible, el Comisionado Regional para la Sostenibilidad y el Observatorio Regional para la Sostenibilidad.

El extenso territorio de Castilla y León y la distribución de su población precisan desarrollar políticas favorecedoras del reequilibrio territorial, así como programas que permitan su desarrollo integral teniendo presentes sus fuentes de recursos naturales y su vocación tradicional y preservando, en todo caso, el valor de su territorio.

Por ello, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Presidencia y Administración Territorial e iniciativa de los Consejeros de Presidencia y Administración Territorial, Hacienda, Economía y Empleo, Fomento, Agricultura y Ganadería, y Medio Ambiente, ha creado por Decreto 10/2005, de 3 de febrero, con carácter permanente, la Comisión Delegada para el Desarrollo Rural.

Esta Comisión Delegada para el Desarrollo Rural ejerce las siguientes funciones:

- Analizar la situación general del medio rural que habrá de servir de base para ejecutar actuaciones concretas que posibiliten el desarrollo rural integrado.

- Aprobar Planes estratégicos para el desarrollo rural integrado.
- Establecer estrategias tendentes a la creación de riqueza y empleo sostenibles en el medio rural, así como a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.
- Establecer estrategias para la fijación de la población rural y su crecimiento.
- Determinar actuaciones que preserven la riqueza natural del medio rural y las actividades tradicionales generadoras de empleo.
- Desarrollar estrategias encaminadas a la diversificación económica y de rentas que hagan posible el desarrollo de los distintos sectores de actividad en el territorio rural.
- Coordinar la formulación de iniciativas y programas de desarrollo rural por parte de los agentes económicos y sociales.
- Elaborar los estudios e informes que le requiera el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, o su Presidente.
- Coordinar las actividades de los distintos Departamentos de la Administración Autonómica que incidan en el desarrollo rural.

Por último, señalar que para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, la Comisión Delegada para el Desarrollo Rural puede ser asistida por órganos especializados de apoyo y recabar la información y el asesoramiento que precise.

Valladolid, 13 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

**P.E. 5323-II a P.E. 5328-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 5323-II a P.E. 5328-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 28 de abril de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

## ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE  
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON  
RESPUESTA ESCRITA

- | P.E.         | RELATIVA A  |
|--------------|---|
| P.E. 5323-II | número de denuncias efectuadas respecto a las infracciones que afectan a la Dirección General de Calidad Ambiental. |
| P.E. 5324-II | número de denuncias efectuadas por infracciones ante la Dirección General de Medio Natural en el año 2005.          |
| P.E. 5325-II | número de denuncias efectuadas por infracciones ante la Dirección General de Medio Natural en el año 2004.          |
| P.E. 5326-II | número de denuncias efectuadas por infracciones ante la Dirección General de Medio Natural en el año 2003.          |
| P.E. 5327-II | número de denuncias efectuadas por infracciones ante la Dirección General de Calidad Ambiental en el año 2004.      |
| P.E. 5328-II | número de denuncias efectuadas por infracciones ante la Dirección General de Calidad Ambiental en el año 2003.      |

Contestación a las Preguntas Escritas núm. P.E./0605323, P.E./0605324, P.E./0605325, P.E./0605326, P.E./0605327, y P.E./0605328 formuladas por la Procuradora D<sup>a</sup>. Inmaculada Larrauri Rueda, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a denuncias efectuadas y expedientes sancionadores resueltos en las Áreas de Calidad Ambiental y Medio Natural durante los años 2003, 2004, y 2005.

Se adjuntan cuadros que recogen la información solicitada.

Valladolid, 14 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

## PROVINCIA: ÁVILA

RELACIÓN DE INFRACCIONES QUE AFECTAN A LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL

## MATERIA: RESIDUOS

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	76	27	49	16	16
2004	46	12	34	1	1
2005	254	151	92	84	38
<b>TOTAL</b>	<b>376</b>	<b>190</b>	<b>175</b>	<b>101</b>	<b>55</b>

## MATERIA: PREVENCIÓN AMBIENTAL

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	38	58	27	34	28
2004	49	49	30	23	6
2005	116	44	44	10	1
<b>TOTAL</b>	<b>203</b>	<b>151</b>	<b>101</b>	<b>67</b>	<b>35</b>

## MATERIA: RUIDO

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	19	5	14	7	5
2004	5	4	1	0	0
2005					
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>9</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>5</b>

RELACIÓN DE INFRACCIONES QUE AFECTAN A LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL

## MATERIA: CAZA

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	153	130	150	130	62
2004	188	155	155	149	76
2005	197	158	165	147	159
<b>TOTAL</b>	<b>538</b>	<b>443</b>	<b>470</b>	<b>426</b>	<b>297</b>

## MATERIA: PESCA

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	79	77	77	77	43
2004	111	111	111	105	49
2005	106	100	104	100	50
<b>TOTAL</b>	<b>286</b>	<b>288</b>	<b>292</b>	<b>282</b>	<b>142</b>

## MATERIA: MONTES

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	97	62	91	62	31
2004	134	228	136	121	49
2005	289	289	269	260	138
<b>TOTAL</b>	<b>520</b>	<b>579</b>	<b>496</b>	<b>443</b>	<b>218</b>



**MATERIA: INCENDIOS**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	134	99	127	81	35
2004	73	153	100	93	50
2005	210	210	207	189	92
<b>TOTAL</b>	<b>417</b>	<b>462</b>	<b>434</b>	<b>363</b>	<b>177</b>

**MATERIA: ESPACIOS NATURALES**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003					
2004	5	5	5	5	3
2005	91	91	91	89	57
<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>96</b>	<b>96</b>	<b>94</b>	<b>60</b>

**MATERIA: VIAS PECUARIAS**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	10	6	5	3	1
2004	12	7	6	1	0
2005	4	4	4	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>17</b>	<b>15</b>	<b>8</b>	<b>5</b>

**PROVINCIA: BURGOS**

Respecto a las sanciones pagadas manifiesta el Servicio Territorial que sólo se tiene conocimiento de las que se pagan en periodo voluntario (hayán sido recurridas o no) pero no de las que lo han sido tras el inicio de la ejecución forzosa, ya que lo servicios que gestionan esta, dependientes del Ministerio de Hacienda, no comunican los resultados de sus gestiones al Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Los datos que aparecen en los listados de Calidad Ambiental aparecen las sanciones pagadas de entre todas las denuncias, que o expedientes, tramitadas; ello supone que dentro del dato de no pagadas figuran también las denuncias que fueron archivadas o remitidas a otros órganos para su sanción, y que no dieron lugar a la apertura de expedientes sancionadores.

**RELACIÓN DE INFRACCIONES QUE AFECTAN A LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL**

**MATERIA: RESIDUOS**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	225	29	29	14	9
2004	35	27	28	16	9
2005	64	50	39	23	15
<b>TOTAL</b>	<b>324</b>	<b>106</b>	<b>96</b>	<b>53</b>	<b>33</b>

**MATERIA: PREVENCIÓN AMBIENTAL**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	99	67	67	39	11
2004	65	36	36	26	4
2005	81	36	32	21	4
<b>TOTAL</b>	<b>245</b>	<b>139</b>	<b>135</b>	<b>86</b>	<b>19</b>

**MATERIA: IMPACTO AMBIENTAL**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	7	6	6	2	
2004	7	7	7	0	
2005	13	12	5	1	
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>25</b>	<b>18</b>	<b>3</b>	

**MATERIA: CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003					
2004					
2005	1	1	1	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

**RELACIÓN DE INFRACCIONES QUE AFECTAN A LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL**

**MATERIA: CAZA**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	149	89	64	39	
2004	167	141	77	32	
2005		144	80	53	
<b>TOTAL</b>	<b>316</b>	<b>374</b>	<b>221</b>	<b>124</b>	

**MATERIA: PESCA**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	143	113	62	50	
2004	134	107	70	30	
2005		93	71	65	
<b>TOTAL</b>	<b>277</b>	<b>313</b>	<b>203</b>	<b>145</b>	

**MATERIA: INCENDIOS FORESTALES**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003		58	57	51	
2004		96	95	86	
2005		73	72	63	
<b>TOTAL</b>		<b>227</b>	<b>224</b>	<b>200</b>	

**MATERIA: ESPACIOS NATURALES**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003		16	16	10	
2004		24	24	15	
2005		13	13	10	
<b>TOTAL</b>		<b>53</b>	<b>53</b>	<b>35</b>	

**MATERIA: MONTES**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003		182	181	149	
2004		209	209	159	
2005		183	183	154	
<b>TOTAL</b>		<b>574</b>	<b>573</b>	<b>462</b>	

**PROVINCIA: LEÓN****RELACIÓN DE INFRACCIONES QUE AFECTAN A LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL****MATERIA: RESIDUOS**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	120	95	77	49	43
2004	59	10	10	10	6
2005	206	194	115	104	70
<b>TOTAL</b>	<b>385</b>	<b>299</b>	<b>202</b>	<b>163</b>	<b>129</b>

**MATERIA: PREVENCIÓN AMBIENTAL**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	35	21	10	7	1
2004	80	53	11	11	0
2005	70	53	5	5	4
<b>TOTAL</b>	<b>185</b>	<b>127</b>	<b>26</b>	<b>23</b>	<b>5</b>

**RELACIÓN DE INFRACCIONES QUE AFECTAN A LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL****MATERIA: ESPACIOS NATURALES**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	53	50	37	34	14
2004	53	29	34	28	31
2005	74	47	23	20	20
<b>TOTAL</b>	<b>180</b>	<b>126</b>	<b>94</b>	<b>82</b>	<b>65</b>

**MATERIA: PESCA**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	232	223	143	137	135
2004	199	176	107	95	90
2005	206	195	127	123	153
<b>TOTAL</b>	<b>637</b>	<b>594</b>	<b>377</b>	<b>355</b>	<b>378</b>

**MATERIA: MONTES**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	190	185	175	172	92
2004	152	130	83	67	56
2005	236	208	200	189	107
<b>TOTAL</b>	<b>578</b>	<b>523</b>	<b>458</b>	<b>428</b>	<b>155</b>

**MATERIA: CAZA**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	326	304	177	171	179
2004	265	255	94	91	141
2005	345	328	159	132	263
<b>TOTAL</b>	<b>936</b>	<b>887</b>	<b>430</b>	<b>394</b>	<b>583</b>

**MATERIA: INCENDIOS FORESTALES**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	95	79	27	12	54
2004	66	51	19	16	26
2005	70	56	22	22	47
<b>TOTAL</b>	<b>231</b>	<b>186</b>	<b>68</b>	<b>50</b>	<b>127</b>

**MATERIA: VIAS PECUARIAS**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	1	1	1	0	0
2004	2	0	0	0	0
2005	9	9	3	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

**PROVINCIA: PALENCIA****RELACIÓN DE INFRACCIONES QUE AFECTAN A LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL****MATERIA: RESIDUOS**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	94	19	17	9	4
2004	163	38	38	32	17
2005	298	41	32	29	11
<b>TOTAL</b>	<b>555</b>	<b>98</b>	<b>87</b>	<b>70</b>	<b>32</b>

**MATERIA: PREVENCIÓN AMBIENTAL**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	62	12	12	7	2
2004	105	12	12	11	2
2005	69	16	14	12	2
<b>TOTAL</b>	<b>236</b>	<b>40</b>	<b>38</b>	<b>30</b>	<b>6</b>

**RELACIÓN DE INFRACCIONES QUE AFECTAN A LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL****MATERIA: CAZA**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	114	89	86	81	51
2004	238	186	164	137	45
2005	189	142	101	89	27
<b>TOTAL</b>	<b>541</b>	<b>417</b>	<b>351</b>	<b>307</b>	<b>123</b>

**MATERIA: PESCA**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	136	125	123	117	64
2004	99	87	81	74	22
2005	129	119	101	95	51
<b>TOTAL</b>	<b>364</b>	<b>331</b>	<b>305</b>	<b>286</b>	<b>137</b>

**MATERIA: MONTES**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	64	58	55	54	24
2004	47	37	35	30	22
2005	46	36	30	29	8
<b>TOTAL</b>	<b>157</b>	<b>131</b>	<b>120</b>	<b>113</b>	<b>54</b>

**MATERIA: INCENDIOS**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	40	27	27	26	15
2004	58	10	10	7	5
2005	70	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>177</b>	<b>37</b>	<b>33</b>	<b>33</b>	<b>20</b>

**MATERIA: ESPACIOS NATURALES**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	37	33	32	28	6
2004	39	14	12	7	5
2005	29	6	4	4	0
<b>TOTAL</b>	<b>105</b>	<b>53</b>	<b>48</b>	<b>39</b>	<b>11</b>

**MATERIA: VIAS PECUARIAS**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	6	0			
2004	14	0			
2005	5	0			
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>0</b>			

**PROVINCIA: SALAMANCA****RELACIÓN DE INFRACCIONES QUE AFECTAN A LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL****MATERIA: RESIDUOS**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	11	6	6	5	5
2004	60	24	29	8	1
2005	150	81	53	45	27
<b>TOTAL</b>	<b>221</b>	<b>111</b>	<b>88</b>	<b>58</b>	<b>33</b>

**MATERIA: PREVENCIÓN AMBIENTAL**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	61	47	43	27	14
2004	68	50	37	5	10
2005	45	11	4	3	2
<b>TOTAL</b>	<b>174</b>	<b>108</b>	<b>84</b>	<b>35</b>	<b>26</b>

**MATERIA: IMPACTO AMBIENTAL**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	4	2	2	2	
2004					
2005					
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	

RELACIÓN DE INFRACCIONES QUE AFECTAN A LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

MATERIA: CAZA

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003		102	40	37	20
2004		189	189	142	54
2005		154	154	98	34
<b>TOTAL</b>		<b>445</b>	<b>383</b>	<b>277</b>	<b>108</b>

MATERIA: PESCA

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003		135	123	97	62
2004		128	128	103	53
2005		98	98	87	6
<b>TOTAL</b>		<b>361</b>	<b>349</b>	<b>287</b>	<b>121</b>

MATERIA: INCENDIOS

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003		39	24	14	10
2004		69	1	1	1
2005		106	37	22	4
<b>TOTAL</b>		<b>214</b>	<b>62</b>	<b>37</b>	<b>15</b>

MATERIA: ESPACIOS NATURALES

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003		15	10	7	1
2004		39	28	12	3
2005		25	11	11	0
<b>TOTAL</b>		<b>79</b>	<b>49</b>	<b>30</b>	<b>4</b>

MATERIA: VIAS PECUARIAS

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003		4	3	2	0
2004		14	3	3	0
2005		10	5	2	0
<b>TOTAL</b>		<b>28</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>0</b>

MATERIA: MONTES

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003		63	61	35	20
2004		95	105	68	38
2005		108	66	53	30
<b>TOTAL</b>		<b>266</b>	<b>323</b>	<b>156</b>	<b>88</b>

PROVINCIA: SORIA

RELACIÓN DE INFRACCIONES QUE AFECTAN A LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL

MATERIA: RESIDUOS

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	93	93	85	28	6
2004	77	77	67	30	15
2005	141	141	96	33	9
<b>TOTAL</b>	<b>311</b>	<b>311</b>	<b>248</b>	<b>83</b>	<b>30</b>

MATERIA: IMPACTO AMBIENTAL

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	17	6	6	6	1
2004	4	4	4	2	1
2005	12	12	4	4	2
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>22</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>4</b>

RELACIÓN DE INFRACCIONES QUE AFECTAN A LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

MATERIA: CAZA

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	149	136	136	106	75
2004	158	140	140	112	76
2005	76	72	72	57	30
<b>TOTAL</b>	<b>383</b>	<b>348</b>	<b>348</b>	<b>275</b>	<b>181</b>

MATERIA: PESCA

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	96	83	83	81	37
2004	90	85	84	82	45
2005	64	48	47	32	19
<b>TOTAL</b>	<b>250</b>	<b>216</b>	<b>214</b>	<b>195</b>	<b>101</b>

MATERIA: MONTES

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	210	179	160	136	73
2004	153	146	121	88	48
2005	174	51	21	20	10
<b>TOTAL</b>	<b>537</b>	<b>376</b>	<b>302</b>	<b>244</b>	<b>131</b>

**MATERIA: VIAS PECUARIAS**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	17	17	14	14	13
2004	5	4			
2005	16	13			
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>34</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>13</b>

**MATERIA: ESPACIOS NATURALES**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	22	21	21	16	10
2004	49	48	48	48	20
2005	37	28	28	26	12
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>97</b>	<b>97</b>	<b>90</b>	<b>42</b>

**MATERIA: INCENDIOS**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	28	27	27	22	17
2004	17	17	17	16	12
2005	39	19	7	7	5
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>63</b>	<b>51</b>	<b>45</b>	<b>34</b>

**PROVINCIA: VALLADOLID**

+ Via de apremio: Remitidos a la Consejería de Hacienda para su cobro por la vía de apremio

+ Recurso de alzada: han presentado recurso de alzada por lo que se ha suspendido la ejecución.

**RELACIÓN DE INFRACCIONES QUE AFECTAN A LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL****MATERIA: RESIDUOS**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	91	8	8	6	2 + 4 Recurso alzada
2004	160	15	14	12	5 + 7 Vía de apremio
2005	92	46	42	30	10 + 8 Vía de apremio
<b>TOTAL</b>	<b>343</b>	<b>69</b>	<b>64</b>	<b>48</b>	<b>17+19 vía de apremio</b>

**MATERIA: PREVENCIÓN AMBIENTAL**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	136	15	15	9	2 + 7 Recurso alzada
2004	120	18	17	12	0 + 3 Vía de apremio + 9 Recurso de alzada
2005	63	28	21	12	0 + 6 Recurso de alzada
<b>TOTAL</b>	<b>319</b>	<b>61</b>	<b>53</b>	<b>33</b>	<b>2 + 3 vía de apremio + 22 recurso de alzada</b>

**MATERIA: CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	1	0	0	0	0
2004					
2005					
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**MATERIA: IMPACTO AMBIENTAL**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	22	4	4	1	0 + 1 recurso de alzada
2004					
2005					
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0 + 1 recurso de alzada</b>

**RELACIÓN DE INFRACCIONES QUE AFECTAN A LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL****MATERIA: CAZA**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	143	123	86	86	57 + 24 vía de apremio + 5 recurso de alzada
2004	185	170	114	97	31 + 61 vía de apremio + 5 recurso de alzada
2005	191	169	41	34	14 + 20 vía de apremio
<b>TOTAL</b>	<b>519</b>	<b>462</b>	<b>241</b>	<b>217</b>	<b>96 +105 vía de apremio +10 recurso de alzada</b>

**MATERIA: PESCA**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	88	87	56	56	25 + 18 vía de apremio + 13 recurso de alzada
2004	88	84	62	62	19 + 35 vía de apremio + 8 recurso de alzada
2005	87	80	53	53	30 + 15 vía de apremio + 8 recurso de alzada
<b>TOTAL</b>	<b>263</b>	<b>251</b>	<b>171</b>	<b>171</b>	<b>74 +68 vía de apremio +29 recurso de alzada</b>

**MATERIA: VÍAS PECUARIAS**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	26	22	8	8	6 + 2 vía de apremio
2004	20	19	14	14	7 + 2 vía de apremio + 5 recurso de alzada
2005	34	9	8	8	4 + 4 recurso de alzada
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>50</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>17 + 4 vía de apremio + 9 recurso de alzada</b>

**MATERIA: INCENDIOS**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	21	18	13	13	11 + 2 vía de apremio
2004	49	23	13	13	8 + 3 vía de apremio + 2 recurso de alzada
2005	37	14	1	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>107</b>	<b>55</b>	<b>27</b>	<b>27</b>	<b>20 + 5 vía de apremio + 2 recurso de alzada</b>

**MATERIA: ESPACIOS NATURALES**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	7	7	2	2	2 vía de apremio
2004	3	2	2	2	2
2005	1	1	0	0	
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>2 + 2 vía de apremio</b>

**MATERIA: MONTES**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	89	74	61	61	33 + 27 vía de apremio + 1 recurso de alzada
2004	108	90	67	64	34 + 9 vía de apremio + 21 recurso de alzada
2005	83	54	33	33	17 + 5 vía de apremio + 1 recurso de alzada
<b>TOTAL</b>	<b>280</b>	<b>218</b>	<b>161</b>	<b>158</b>	<b>84 + 41 + 24 recursos de alzada</b>

**PROVINCIA: ZAMORA****RELACIÓN DE INFRACCIONES QUE AFECTAN A LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL****MATERIA: RESIDUOS**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	187	134	134	69	17
2004	181	139	139	123	40
2005	190	142	142	125	70
<b>TOTAL</b>	<b>578</b>	<b>415</b>	<b>415</b>	<b>297</b>	<b>127</b>

**MATERIA: PREVENCIÓN AMBIENTAL**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	265	151	151	122	47
2004	155	180	180	161	82
2005	90	74	74	67	21
<b>TOTAL</b>	<b>510</b>	<b>405</b>	<b>405</b>	<b>350</b>	<b>150</b>

**MATERIA: CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	0	0	0	0	0
2004	8	4	4	3	2
2005	4	4	4	3	2
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>4</b>

**MATERIA: ENVASES**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	0	0	0	0	0
2004	0	0	0	0	0
2005	9	8	8	6	0
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>0</b>

**MATERIA: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	0	0	0	0	0
2004	0	0	0	0	0
2005	1	1	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**RELACIÓN DE INFRACCIONES QUE AFECTAN A LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL**
**MATERIA: CAZA**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	198	187	187	154	154
2004	253	245	245	204	204
2005	227	207	207	133	120
<b>TOTAL</b>	<b>678</b>	<b>649</b>	<b>649</b>	<b>491</b>	<b>478</b>

**MATERIA: PESCA**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	192	181	181	167	167
2004	190	175	175	146	146
2005	113	103	103	92	82
<b>TOTAL</b>	<b>455</b>	<b>469</b>	<b>469</b>	<b>405</b>	<b>395</b>

**MATERIA: ESPACIOS NATURALES**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	88	83	83	78	78
2004	65	61	61	60	60
2005	47	45	45	37	31
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>	<b>189</b>	<b>189</b>	<b>175</b>	<b>169</b>

**MATERIA: MONTES**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	72	71	71	64	64
2004	32	23	23	22	22
2005	46	38	38	26	20
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>	<b>132</b>	<b>132</b>	<b>112</b>	<b>116</b>

**MATERIA: INCENDIOS FORESTALES**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	36	36	36	34	34
2004	8	4	4	4	4
2005	83	67	67	56	49
<b>TOTAL</b>	<b>127</b>	<b>107</b>	<b>107</b>	<b>94</b>	<b>87</b>

**MATERIA: VIAS PECUARIAS**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	2	2	2	2	2
2004	3	3	3	3	2
2005	3	3	3	3	1
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>5</b>

**PROVINCIA: SEGOVIA**
**RELACIÓN DE INFRACCIONES QUE AFECTAN A LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL**
**MATERIA: RESIDUOS**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	64	38	38	27	24
2004	227	114	114	94	54
2005	297	112	112	98	51
<b>TOTAL</b>	<b>588</b>	<b>264</b>	<b>264</b>	<b>219</b>	<b>129</b>

**MATERIA: PROTECCIÓN DEL AMBIENTE ATMOSFÉRICO**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	10	0	0	0	0
2004	0	0	0	0	0
2005	1	1	1	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

**MATERIA: PREVENCIÓN AMBIENTAL**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	51	10	10	8	5
2004	40	15	15	10	2
2005	38	11	11	4	0
<b>TOTAL</b>	<b>129</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>22</b>	<b>7</b>

**RELACIÓN DE INFRACCIONES QUE AFECTAN A LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL**
**MATERIA: CAZA**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	147	143	138	100	86
2004	69	66	66	63	59
2005	106	104	99	97	81
<b>TOTAL</b>	<b>322</b>	<b>313</b>	<b>303</b>	<b>260</b>	<b>226</b>

**MATERIA: PESCA**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	172	165	162	128	112
2004	115	106	106	99	72
2005	188	177	170	160	148
<b>TOTAL</b>	<b>475</b>	<b>448</b>	<b>438</b>	<b>387</b>	<b>332</b>

**MATERIA: MONTES**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	193	177	167	117	114
2004	95	75	64	54	46
2005	241	199	178	164	151
<b>TOTAL</b>	<b>529</b>	<b>451</b>	<b>409</b>	<b>335</b>	<b>311</b>

**MATERIA: INCENDIOS**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	23	14	9	9	7
2004	100	79	72	55	42
2005					
<b>TOTAL</b>	<b>123</b>	<b>93</b>	<b>81</b>	<b>64</b>	<b>49</b>

**MATERIA: ESPACIOS NATURALES**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	31	27	24	23	20
2004	46	41	26	24	19
2005	84	71	67	63	56
<b>TOTAL</b>	<b>161</b>	<b>139</b>	<b>117</b>	<b>110</b>	<b>95</b>

**MATERIA: VIAS PECUARIAS**

AÑOS	Nº de denuncias	Nº de expedientes iniciados	Nº de expedientes resueltos	Nº de expedientes resueltos con sanción económica	Nº de expedientes resueltos con sanción económica y que se ha efectuado el cobro de la misma
2003	31	29	23	7	2
2004	33	31	19	12	5
2005	40	38	30	20	11
<b>TOTAL</b>	<b>104</b>	<b>98</b>	<b>72</b>	<b>39</b>	<b>18</b>

**P.E. 5330-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5330-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a número de árboles plantados en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 28 de abril de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0605330, formulada por la Procuradora Dª. Inmaculada Larrauri Rueda, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de árboles plantados por la Comunidad Autónoma desde el inicio de la presente legislatura hasta la fecha.

En el periodo 2003-2005 el número total de árboles plantados es superior a 100 millones, con una cifra media de casi 100.000 pies al día.

Valladolid, 14 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo***P.E. 5331-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5331-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a relación de entidades titulares que han solicitado instalaciones eólicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 28 de abril de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0605331, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la relación de entidades titulares que han solicitado instalaciones eólicas.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se adjunta la relación de entidades que han solicitado autorización para la instalación de parques eólicos, informando sobre los demás solicitados.

Valladolid, 31 de mayo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*



## RELACION DE ENTIDADES QUE HAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE PARQUES EÓLICOS

Nº	PROVINCIA	NOMBRE PARQUE	FECHA SOLIC.	FECHA AUTORIZ.	TITULAR DE LA SOLICITUD A.A.	TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN	TITULAR ACTUAL DEL PARQUE	POT. (MW)	TÉRMINO MUNICIPAL
100	ÁVILA	ÁVILA	13-04-98	25-03-99	SINAE, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	SINAE, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	SINAE, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	11,88	URRACA MIGUEL Y TORNAZIDAS
101	ÁVILA	LA CRUZ DE HIERRO	13-04-98	25-03-99	SINAE, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	SINAE, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	SINAE, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	14,52	STA. Mª DEL CUBILLO Y OJOS ALBOS
164	ÁVILA	ALDEAVIEJA	14-08-98	25-03-99	SINAE, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	FOMENSA HISPANIA, S.L.	ENEL UNIÓN FENOSA RENOVABLES, S.A.	14,52	STA. Mª DEL CUBILLO Y OJOS ALBOS
165	ÁVILA	OJOS ALBOS	14-08-98	25-03-99	SINAE, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	SINAE, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	P.E. ALTOS DE VOLTOYA, S.A.	14,52	OJOS ALBOS
113	ÁVILA	VALPARDO	27-05-98	11-07-00	MADE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.	MADE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOV., S.A.U.	21,78	NAVALPERAL DE PINARES
116	ÁVILA	LAS NAVAS DEL MARQUÉS	17-06-98	21-11-00	MADE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.	MADE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.	P.E. MONTE DE LAS NAVAS, S.A.	10,56	LS NAVAS DEL MARQUÉS
114	ÁVILA	NAVAZUELO	17-06-98	11-07-00	SINAE, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	MADE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.	P.E. MONTE DE LAS NAVAS, S.A.	17,16	LAS NAVAS DEL MARQUÉS
367	ÁVILA	ALTOS DE CARTAGENA	17-06-98	11-04-00	MADE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.	MADE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.	P.E. MONTE DE LAS NAVAS, S.A.	21,12	LAS NAVAS DEL MARQUÉS
101	ÁVILA	AMPLIACIÓN LA CRUZ DE HIERRO	25-10-00	10-07-01	SINAE, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	SINAE, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	P.E. ALTOS DE VOLTOYA, S.A.	5,8	STA. Mª DEL CUBILLO
9	BURGOS	PEÑA OTERO	05/09/95	12/05/97	GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE, S.A. (GERSA)	GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE, S.A. (GERSA)	BURGALESA DE GENERACIÓN EÓLICA, S.A. (BURGERSA)	4,80	LOS ALTOS
10	BURGOS	LA MESA	05/09/95	11/03/96	GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE, S.A. (GERSA)	GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE, S.A. (GERSA)	BURGALESA DE GENERACIÓN EÓLICA, S.A. (BURGERSA)	9,00	LOS ALTOS
22	BURGOS	CORRAL NUEVO	21/06/00	01/12/00	REPSOL EXPLORACIÓN, S.A.	P.E. CORRAL NUEVO, S.A.	P.E. CORRAL NUEVO, S.A.	5,300	SARGENTES DE LORA
28	BURGOS	LA SÍA	16/01/97	28/06/99	BOREAS EÓLICA, S.A.	BOREAS EÓLICA, S.A.	BOREAS EÓLICA 2, S.A.	29,70	ESPINOSA DE LOS MONTEROS
38	BURGOS	MONTEJO DE BRICIA	08/04/98	03/02/00	BOREAS EÓLICA, S.A.	BOREAS EÓLICA, S.A.	BOREAS EÓLICA, S.A.	13,80	VALLE DE VALDEBEZANA
39	BURGOS	EL CANTO	09/11/96	17/03/99	CORPORACIÓN EÓLICA CESA, S.A.	CORPORACIÓN EÓLICA CESA, S.A.	CORPORACIÓN EÓLICA DE MANZANEDO, S.L.	15,58	VALLE DE MANZANEDO
39	BURGOS	EL CANTO ampliación	06/10/99	20/02/01	CORPORACIÓN EÓLICA CESA, S.A.	CORPORACIÓN EÓLICA CESA, S.A.	CORPORACIÓN EÓLICA DE MANZANEDO, S.L.	5,10	VALLE DE MANZANEDO Y VILLARCAYO
39	BURGOS	EL CANTO Ampliación I+D	06/02/01	30/1/02	CORPORACIÓN EÓLICA DE MANZANEDO, S.L.	CORPORACIÓN EÓLICA DE MANZANEDO, S.L.	CORPORACIÓN EÓLICA DE MANZANEDO, S.L.	2,00	VILLARCAYO
68	BURGOS	VALDEPORRES	23/12/97	15/05/01	UIPCSA	IBERDROLA DIVERSIFICACIÓN, S.A.	BIOVENT ENERGÍA, S.A.	31,45	MERINDAD DE VALDEPORRES
70	BURGOS	EL CERRO	22/04/97	31/03/99	GAMESA ENERGÍA, S.A.	GAMESA ENERGÍA, S.A.	SIST. ENERG. VALLE DE SEDANO, S.L.	19,80	VALLE DE SEDANO Y LOS ALTOS

Nº	PROVINCIA	NOMBRE PARQUE	FECHA SOLIC.	FECHA AUTORIZ.	TITULAR DE LA SOLICITUD A.A.	TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN	TITULAR ACTUAL DEL PARQUE	POT. (MW)	TÉRMINO MUNICIPAL
70	BURGOS	EL CERRO Ampliación	17/04/00	27/09/01	SIST. ENERGETICOS VALLE DE SEDANO, S.L.	SIST. ENERGETICOS VALLE DE SEDANO, S.L.	SIST. ENERGETICOS VALLE DE SEDANO, S.L.	10,20	VALLE DE SEDANO Y LOS ALTOS
106	BURGOS	VILLORUEBO	12/08/98	08/08/01	SINAE ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	SINAE ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	EÓLICA ARLANZÓN, S.A.	16,15	VILLORUEBO Y PALAZUELOS DE LA SIERRA
107	BURGOS	MONASTERIO DE RODILLA	12/08/98	20/05/04	SINAE ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	SINAE ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	GENERACIONES ESPECIALES I, S.L.	11,40	MONASTERIO DE RODILLA
108	BURGOS	VILLAMIEL	12/08/98	06/08/01	SINAE ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	SINAE ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	EÓLICA ARLANZÓN, S.A.	17,85	VILLAMIEL DE LA SIERRA Y VILLORUEBO
192	BURGOS	LLANOS DE SAN MARTÍN	19/08/99	20/05/04	SINAE ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	SINAE ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	GENERACIONES ESPECIALES I, S.L.	17,85	SANTA Mª DEL INVIERNO Y QUINTANAVIDES
215	BURGOS	LA BRÚJULA	19/08/99	18/05/04	SINAE ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	SINAE ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	GENERACIONES ESPECIALES I, S.L.	19,75	MONASTERIO DE RODILLA Y VALLE DE LAS NAVAS
216	BURGOS	LA VELETA	19/08/99	18/05/04	SINAE ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	SINAE ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	GENERACIONES ESPECIALES I, S.L.	14,45	MONASTERIO DE RODILLA Y FRESNO DE RODILLA
217	BURGOS	MONTIJA	14/06/99	10/03/03	BOREAS EÓLICA, S.A.	BOREAS EÓLICA, S.A.	BOREAS EÓLICA 2, S.A.	30,80	MERINDAD DE MONTIJA
228	BURGOS	PRESA EÓLICA HOZALLA	29/09/98	18/03/99	ECOEÓLICA, S.L.	ECOEÓLICA, S.L.	ECOEÓLICA, S.L.	0,30	VALLE DE LOSA
230	BURGOS	LA LORA I	28/04/00	28/07/05	AUGUSTA WIND, S.L.	LA LORA I PARQUE EÓLICO, S.L.	LA LORA I PARQUE EÓLICO, S.L.	49,60	VALLE DE VALDELUCIO
571	BURGOS	LA PEÑUCA	23/03/00	19/08/03	ENERGÍAS RENOV. DEL BIERZO, S.L.	ENERGÍAS RENOV. DEL BIERZO, S.L.	P.E. LA PEÑUCA, S.L.	33,00	MERINDAD DE VALDEPORRES
582	BURGOS	LA LORA II	28/04/00	28/07/05	AUGUSTA WIND, S.L.	LA LORA II ENERGÍA, S.L.	LA LORA II ENERGÍA, S.L.	49,60	VALLE DE VALDELUCIO
623	BURGOS/PAL ENCIA	CARRASQUILLO	27/01/00	26/02/02	GAMESA ENERGÍA, S.A.	GAMESA ENERGÍA, S.A.	IBERNOVA PROMOCIONES, S.A.	10,20	PEDROSA DEL PRÍNCIPE (BURGOS) Y ASTILLERO (PALENCIA)
656	BURGOS	RABINALDO	26/01/00	17/09/02	PARQUES DE GENERACIÓN EÓLICA, S.A.	PARQUES DE GENERACIÓN EÓLICA, S.A.	PARQUES DE GENERACIÓN EÓLICA, S.A.	9,00	MERINDAD DE RÍO UBIERNA
744	BURGOS	EL PERUL	31/03/00	01/07/02	ENERGÍA Y RECURSOS AMBIENTALES, S.A. (EYRA)	P.E. EL PERUL, S.L.	P.E. EL PERUL, S.L.	49,60	URBEL DEL CASTILLO Y VILLADIEGO
782	BURGOS	VALBUENA	28/07/00	25/04/02	INICIATIVAS EÓLICAS CASTELLANAS, S.A.	INICIATIVAS EÓLICAS CASTELLANAS, S.A.	INICIATIVAS EÓLICAS CASTELLANAS, S.A.	30,40	VILLARRANCA MONTES DE OCA Y GERRATON DE JUARROS
783	BURGOS	LOS CASTRIOS	28/07/00	28/08/03	INICIATIVAS EÓLICAS CASTELLANAS, S.A.	INICIATIVAS EÓLICAS CASTELLANAS, S.A.	CASTRIOS, S.A.	26,40	ESPINOSA DE LOS MONTEROS
785	BURGOS	CUETO	01/10/99	08/02/02	SERCO, S.A.	SERCO, S.A.	SERCO, S.A.	3,70	SARGENTES DE LORA
812	BURGOS	LA LASTRA	24/10/00	15/07/03	ENERGÍA Y RECURSOS AMBIENTALES, S.A. (EYRA)	P.E. EL PERUL, S.L.	P.E. EL PERUL, S.L.	11,55	HUÉRMECES
849	BURGOS	VALBONILLA	15/02/01	25/09/02	GAMESA ENERGÍA, S.A.	GAMESA ENERGÍA, S.A.	IBERNOVA PROMOCIONES, S.A.	11,60	PEDROSA DEL PRÍNCIPE Y CASTROJERIZ

Nº	PROVINCIA	NOMBRE PARQUE	FECHA SOLIC.	FECHA AUTORIZ.	TITULAR DE LA SOLICITUD A.A.	TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN	TITULAR ACTUAL DEL PARQUE	POT. (MW)	TÉRMINO MUNICIPAL
850	BURGOS	EL NAVAZO	22/02/01	16/10/02	GAMESA ENERGÍA, S.A.	GAMESA ENERGÍA, S.A.	IBERNOVA PROMOCIONES, S.A.	38,05	PEDROSA DEL PRÍNCIPE
854	BURGOS	LA MAGDALENA	28/12/00	04/11/03	IBERDROLA ENERGÍAS RENOV., S.A.U.	IBERDROLA DIVERSIFICACIÓN, S.A.	BIOVENT ENERGÍA, S.A.	23,80	MERINDAD DE VALDEPORRES Y VALLE DE VALDEBEZANA
855	BURGOS	URBEL DEL CASTILLO II	19/01/01	15/07/04	IBERDROLA ENERGÍAS RENOV., S.A.U.	BIOVENT ENERGÍA, S.A.	BIOVENT ENERGÍA, S.A.	50,00	HUÉRMECES, URBEL DEL CASTILLO Y MONTORIO
916	BURGOS	EL REBOLLAR	14/03/01	09/11/05	MOLINOS CUEVAS, S.L.U.	MOLINOS CUEVAS, S.L.U.	MOLINOS CUEVAS, S.L.U.	1,60	SOTRESGUDO
917	BURGOS	PÁRAMO DE POZA I	27/05/98	24/05/01	EÓLICAS PÁRAMO DE POZA, S.A.	EÓLICAS PÁRAMO DE POZA, S.A.	EÓLICAS PÁRAMO DE POZA, S.A.	49,50	POZA DE LA SAL
923	BURGOS	PÁRAMO DE POZA II	27/05/98	24/05/01	EÓLICAS PÁRAMO DE POZA, S.A.	EÓLICAS PÁRAMO DE POZA, S.A.	EÓLICAS PÁRAMO DE POZA, S.A.	50,00	POZA DE LA SAL
924	BURGOS	LA CALZADA	31/07/01	05/04/06	ENERGÍAS NATURALES MOLINOS DE CASTILLA, S.A.	ENERGÍAS NATURALES MOLINOS DE CASTILLA, S.A.	ENERGÍAS NATURALES MOLINOS DE CASTILLA, S.A.	30,60	MONTORIO
924	BURGOS	EL NEGRÉDO	31-07/01	05/04/06	ENERGÍAS NATURALES MOLINOS DE CASTILLA, S.A.	ENERGÍAS NATURALES MOLINOS DE CASTILLA, S.A.	ENERGÍAS NATURALES MOLINOS DE CASTILLA, S.A.	18,00	MERINDAD DE RÍO UBIERNA
999	BURGOS	LODOSO	19/11/01	15/07/04	HIDROELECTRICA GALAICO PORTUJESE, S.A. (HGP, S.A.)	P.E. LODOSO, S.L.	P.E. LODOSO, S.L.	49,50	PEDROSA DEL RÍO URBEL
1126	BURGOS	MARMELLAR	18/04/02	15/07/04	HIDROELECTRICA GALAICO PORTUJESE, S.A. (HGP, S.A.)	P.E. MARMELLAR, S.L.	P.E. MARMELLAR, S.L.	49,50	PEDROSA DEL RÍO URBEL
11	BURGOS	PEÑA ALTA	04/07/95	06/07/95	GENERACIÓN DE ENERG. RENOV., S.A. (GERSA)	GENERACIÓN DE ENERG. RENOV., S.A. (GERSA)	GENERACIÓN DE ENERG. RENOV., S.A. (GERSA)	13,20	MERINDAD DE VALDIVIELSO
11	BURGOS	PEÑA ALTA AMPLIACIÓN	06/10/99	20/02/01	GENERACIÓN DE ENERG. RENOV., S.A. (GERSA)	GENERACIÓN DE ENERG. RENOV., S.A. (GERSA)	GENERACIÓN DE ENERG. RENOV., S.A. (GERSA)	3,400	LOS ALTOS
12	BURGOS	LA TORADA	08/08/95	09/08/95	GENERACIÓN DE ENERG. RENOV., S.A. (GERSA)	GENERACIÓN DE ENERG. RENOV., S.A. (GERSA)	GENERACIÓN DE ENERG. RENOV., S.A. (GERSA)	9,240	MERINDAD DE VALDIVIELSO Y LOS ALTOS
12	BURGOS	LA TORADA AMPLIACIÓN	06/10/99	20/02/01	GENERACIÓN DE ENERG. RENOV., S.A. (GERSA)	GENERACIÓN DE ENERG. RENOV., S.A. (GERSA)	GENERACIÓN DE ENERG. RENOV., S.A. (GERSA)	2,550	MERINDAD DE VALDIVIELSO Y LOS ALTOS
490	LEÓN	ARGAÑOSO	23/08/00	11/05/06	GAMESA, S.A. IBER, S.L.	ENERGÍA GLOBAL CASTELLANA, S.A.	ENERGÍA GLOBAL CASTELLANA, S.A.	30,0	SANTA COLOMBA DE SOMOZA Y TORRE DEL BIERZO
1471	LEÓN	AMPLIACIÓN S. PEDRO	17/07/03	08/06/04	ENERGÍAS ESPECIALES DEL BIERZO	ENERGÍAS ESPECIALES DEL BIERZO	ENERGÍAS ESPECIALES DEL BIERZO	2,25	CASTROPODAME
315	LEÓN	SAN FELIZ	15/02/00	25/09/03	PROMOCIONES ENERGÉTICAS DEL BIERZO, S.L.	PROMOCIONES ENERGÉTICAS DEL BIERZO, S.L.	PROMOCIONES ENERGÉTICAS DEL BIERZO, S.L.	32,40	QUINTANA DEL CASTILLO, VALDESAMARIÓ Y VILLAGATÓN

Nº	PROVINCIA	NOMBRE PARQUE	FECHA SOLIC.	FECHA AUTOR.	TITULAR DE LA SOLICITUD A.A.	TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN	TITULAR ACTUAL DEL PARQUE	POT. (MW)	TÉRMINO MUNICIPAL
809	LEÓN	SAN PEDRO	11/08/00	01/07/03	PROMOCIONES ENERGÉTICAS DEL BIERZO, S.L.	PROMOCIONES ENERGÉTICAS DEL BIERZO, S.L.	PROMOCIONES ENERGÉTICAS DEL BIERZO, S.L.	5,25	CASTROPODAME Y TORRE DEL BIERZO
834	LEÓN	MURIAS II	07/08/00	11/03/03	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S.A.	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S.A.	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S.A.	35,20	MURIAS DE PAREDES
358	LEÓN	REDONDAL	25/02/99	27/02/02	GAMESA ENERGÍA, S.A.	GAMESA ENERGÍA, S.A.	GAMESA ENERGÍA, S.A.	30,60	CASTROPODAME, MOLINASECA Y TORRE DEL BIERZO
220	LEÓN	MANZANAL	17/07/00	16/10/01	PROMOCIONES ENERGÉTICAS DEL BIERZO, S.L.	ENERGÍAS ESPECIALES DEL BIERZO, S.A.	ENERGÍAS ESPECIALES DEL BIERZO, S.A.	33,75	TORRE DEL BIERZO, VILLAGATÓN, BRAZUELO Y SANTA COLOMA DE SOMOZA
640	LEÓN	AYTOCONSUMO PIZARRAS FORMA	27/09/99	12/09/01	PIZARRAS FORMA, S.A.	PIZARRAS FORMA, S.A.	PIZARRAS FORMA, S.A.	0,75	ENCINEDO
1177	PALENCIA	P.E. EXPERIMENTAL REBOLLAR	29-05-02	09-11-05	CORPORACIÓN EÓLICA DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.	CORPORACIÓN EÓLICA DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.	CORPORACIÓN EÓLICA DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.	4,50	HONTORIA DE CERRATO
1364	PALENCIA	P.E. EXPERIMENTAL VALDEHORNO	12-09-02	30-03-05	CORPORACIÓN EÓLICA DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.	EÓLICA MIRASIERRA, S.L.	EÓLICA MIRASIERRA, S.L.	6,60	MAGAZ
1489	PALENCIA	P.E. EXPERIMENTAL DUEÑAS	24-09-02	05-09-05	IBERENOVA PROMOCIONES, S.A.	IBERENOVA PROMOCIONES, S.A.	ENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.	3,40	DUEÑAS
1490	PALENCIA	P.E. EXPERIMENTAL GRUJOTA	07-10-02	17-03-06	IBERDROLA ENERGÍAS RENOV., S.A.U.	ENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.	ENERGÍA DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.	5,1	GRUJOTA
1481	PALENCIA	P.E. EXPERIMENTAL SAN ADRIÁN	18-02-03	15-06-05	ENERPAL, S.L.	EÓLICA MIRASIERRA, S.L.	EÓLICA MIRASIERRA, S.L.	3,0	FUENTES DE VALDEPERO
1476	PALENCIA	P.E. EXPERIMENTAL LA COTORRA	18-02-03	15-06-05	ENERPAL, S.L.	EÓLICA MIRASIERRA, S.L.	EÓLICA MIRASIERRA, S.L.	1,50	FUENTES DE VALDEPERO
1477	PALENCIA	P.E. EXPERIMENTAL ALTO DEL POCILLO	26-03-03	31-05-05	EÓLICA MIRASIERRA, S.L.	EÓLICA MIRASIERRA, S.L.	EÓLICA MIRASIERRA, S.L.	3,0	MONZÓN DE CAMPOS
1562	PALENCIA	P.E. EXPERIMENTAL LOS VALLEJOS	04-11-03	10-03-06	EÓLICA DEL MONTE DEL CONDE, S.L.	EÓLICA DEL MONTE DEL CONDE, S.L.	EÓLICA DEL MONTE DEL CONDE, S.L.	6,0	SOTOBANAÑO Y PRIORATO
1058	PALENCIA	P.E. EL RODAL	27-11-01	07-11-05	INVEST. ENERGÉTICA DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.	INVEST. ENERGÉTICA DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.	INVEST. ENERGÉTICA DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.	4,0	FUENTES DE VALDEPERO
813	PALENCIA	P.E. EL RASO	06-10-00	31-05-05	MONTE EL RASO, S.A.	EÓLICA EL RASO, S.L.	EÓLICA EL RASO, S.L.	4,25	FUENTES DE VALDEPERO
93	PALENCIA	P.E. ALTO DEL PICAL	03-06-98	21-02-00	CORP. EÓLICA CESA, S.A.	CORP. EÓLICA CESA, S.A.	CORP. EÓLICA DEL BARRUELO, S.L.	19,80	BARRUELO DE SANTULLÁN Y BRANOSERA
558	PALENCIA	P.E. LA RUYA	10-11-99	22-03-00	BOREAS TECNOLOGÍAS, S.L.	BOREAS TECNOLOGÍAS, S.L.	BOREAS TECNOLOGÍAS, S.L.	1,6	AGUILAR DE CAMPOO
736	PALENCIA	P.E. PEÑA MIJÁN	07-06-99	21-12-03	SUMINISTROS EÓLICOS DEL NORTE, S.L.	SUMINISTROS EÓLICOS DEL NORTE, S.L.	SUMINISTROS EÓLICOS DEL NORTE, S.L.	4,62	AGUILAR DE CAMPOO
757	PALENCIA	P.E. PEÑA EL SANTO	17-06-02	29-12-03	SUMINISTROS EÓLICOS, S.L.	SUMINISTROS EÓLICOS, S.L.	SUMINISTROS EÓLICOS, S.L.	2,0	AGUILAR DE CAMPOO
503	PALENCIA	P.E. VALDEPERO	25-05-01	20-10-03	PROMOCIONES ENERGÉTICAS DEL BIERZO, S.L.	PROMOCIONES	PROMOCIONES	33,0	FUENTES DE

Nº	PROVINCIA	NOMBRE PARQUE	FECHA SOLIC.	FECHA AUTOR.	TITULAR DE LA SOLICITUD A.A.	TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN	TITULAR ACTUAL DEL PARQUE	POT. (MW)	TÉRMINO MUNICIPAL
					BIERZO, S.L.	ENERGÉTICAS DEL BIERZO, S.L.	ENERGÉTICAS DEL BIERZO, S.L.		VALDEPERO Y PALENCIA
814	PALENCIA	P.E. TRES PICOS	10-04-02	02-07-02	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO EÓLICO DEL NORTE, S.L.	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO EÓLICO DEL NORTE, S.L.	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO EÓLICO DEL NORTE, S.L.	2,4	MAGAZ
847	PALENCIA	P.E. EL TERUELO	28-08-01	04-06-03	GAMESA ENERGÍA, S.A.	GAMESA ENERGÍA, S.A.	IBERENOVA PROMOCIONES, S.A.	43,35	MELGAR DE YUSO, VILLODRÉ Y ASTUDILLO
848	PALENCIA	P.E. EL CHAMBÓN	14-01-01	02-05-02	GAMESA ENERGÍA, S.A.	GAMESA ENERGÍA, S.A.	IBERENOVA PROMOCIONES, S.A.	33,15	ASTUDILLO
879	PALENCIA	P.E. ANGOSTILLOS	21-08-02	12-08-02	CORP. EÓLICA CESA, S.A.	CORP. EÓLICA CESA, S.A.	PARQUES EÓLICOS DEL CERRATO, S.L.	28,0	HONTORIA DE CERRATO Y BALTANÁS
880	PALENCIA	P.E. EL CUADRÓN	15-05-02	08-11-05	CORP. EÓLICA CESA, S.A.	CORP. EÓLICA CESA, S.A.	PARQUES EÓLICOS DEL CERRATO, S.L.	48,0	HORNILLOS DE CERRATO Y TORQUEMADA
881	PALENCIA	P.E. ENCINEDO	15-05-02	07-07-03	CORP. EÓLICA CESA, S.A.	CORP. EÓLICA CESA, S.A.	PARQUES EÓLICOS DEL CERRATO, S.L.	30,0	HORNILLOS DE CERRATO Y TORQUEMADA
882	PALENCIA	P.E. HORNILLOS	15-05-02	05-06-05	CORP. EÓLICA CESA, S.A.	CORP. EÓLICA CESA, S.A.	PARQUES EÓLICOS DEL CERRATO, S.L.	43,50	HORNILLOS DE CERRATO Y BALTANÁS
950	PALENCIA	P.E. CELADA I	16-06-02	07-07-03	GUASCOR RENOVABLES, S.A.	GUASCOR RENOVABLES, S.A.	PARQUES EÓLICOS DEL CERRATO, S.L.	34,0	HORNILLOS DE CERRATO, TORQUEMADA Y HERRERA DE VALDECAÑAS
951	PALENCIA	P.E. CELADA II	16-06-02	07-07-03	GUASCOR RENOVABLES, S.A.	GUASCOR RENOVABLES, S.A.	PARQUES EÓLICOS DEL CERRATO, S.L.	20,0	HORNILLO DE CERRATO Y BALTANÁS
952	PALENCIA	P.E. CELADA III	16-02-02	07-07-03	GUASCOR RENOVABLES, S.A.	GUASCOR RENOVABLES, S.A.	PARQUES EÓLICOS DEL CERRATO, S.L.	26,0	BALTANÁS
954	PALENCIA	P.E. CELADA V	16-02-02	07-07-03	GUASCOR RENOVABLES, S.A.	GUASCOR RENOVABLES, S.A.	PARQUES EÓLICOS DEL CERRATO, S.L.	24,0	HERRERA DE VALDECAÑAS Y VILAHÁN
942	PALENCIA	P.E. EL CASTRE	24-08-01	16-09-03	ELECDEY, S.L.	ELECDEY, S.L.	ELECDEY, S.L.	25,0	PEDRAZA DE CAMPOS Y TORREMORMOJÓN
957	PALENCIA	P.E. DEHESA DE TABLARES	28-04-03	03-02-06	RECURSOS EÓLICOS DE LA VALDÁVIA, S.L.	RECURSOS EÓLICOS DE LA VALDÁVIA, S.L.	RECURSOS EÓLICOS DE LA VALDÁVIA, S.L.	2,64	PUEBLA DE LA VALDÁVIA
1141	PALENCIA	P.E. CUESTA MAÑERA	21-02-02	01-08-03	PROYECTOS DE COGENERACIÓN, S.L.	PROYECTOS DE COGENERACIÓN, S.L.	ENERGÍAS RENOVABLES DEL DUERO, S.L.	49,50	AMPUDIA
1139	PALENCIA	P.E. LA MUÑECA	21-02-02	01-08-03	PROYECTOS DE COGENERACIÓN, S.L.	PROYECTOS DE COGENERACIÓN, S.L.	ENERGÍAS RENOVABLES DEL DUERO, S.L.	40,5	AMPUDIA
1200	PALENCIA	P.E. PARAMO DE LOS ANGOSTILLOS	02-08-02	01-08-03	PALENCIA DE ENERGÍA EÓLICA, AIE	PALENCIA DE ENERGÍA EÓLICA, AIE	PALENCIA DE ENERGÍA EÓLICA, AIE	40,0	HORNILLOS DE CERRATO
1236	PALENCIA	P.E. OTERALBO	18-09-02	22-02-03	POZARPAL, S.L.	POZARPAL, S.L.	POZARPAL, S.L.	6,0	HERRERA DE PISUERGA

Nº	PROVINCIA	NOMBRE PARQUE	FECHA SOLIC.	FECHA AUTOR.	TITULAR DE LA SOLICITUD A.A.	TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN	TITULAR ACTUAL DEL PARQUE	POT. (MW)	TÉRMINO MUNICIPAL
1237	PALENCIA	P.E. EL OTERILLO	18-09-02	15-09-05	POZARPAL, S.L.	POZARPAL, S.L.	POZARPAL, S.L.	6,0	HERRERA DE PISUERGA, PARAMO DE BOEDO, SOTOBANAÑO Y PRIORATO
1105	PALENCIA	P.E. BERZAL	01-04-02	31-05-05	INVEST. ENERGÉTICA DE CASTILLA Y LEÓN 3, S.L.	INVEST. ENERGÉTICA DE CASTILLA Y LEÓN 3, S.L.	INVEST. ENERGÉTICA DE CASTILLA Y LEÓN 3, S.L.	4,5	CALAHORRA DE BOEDO
1102	SALAMANCA	P.E. SIERRA DE DUEÑA	17-01-98	30-07-04	AGROELÉCTRICA TUDELANA, S.A.	AGROELÉCTRICA TUDELANA, S.A.	IBERENOVA PROMOCIONES, S.A.	38,25	BEMBRIE DE LA SIERRA, FRADES DE LA SIERRA Y PEDROSILLO DE LOS AÍRES
913	SALAMANCA	P.E. LOS CONCEJILES	20-07-01	28-07-05	EÓLICA SORIHUELA, S.L.	EÓLICA SORIHUELA, S.L.	EÓLICA SORIHUELA, S.L.	11,90	SORIHUELA
129	SEGOVIA	VILLACASTÍN	7-11-97	31-03-00	SINAE	SINAE	PARQUE EÓLICO ALTOS DEL VOLTOYA, S.A.	14,52	VILLACASTÍN
418	SEGOVIA	PIEDRAS DEL ALTO	12-01-00	29-01-04	CORPORACIÓN EÓLICA CESA	CORPORACIÓN EÓLICA CESA	CORPORACIÓN EÓLICA DE VALDÍVIA, S.L.	34,0	ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA, NAVARES DE ENMEDIO Y PRADALES
13	SORIA	EL MADERO FASE I	22-01-96	19-12-96	SINAE ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE	P.E. SIERRA DEL MADERO, S.A.	P.E. SIERRA DEL MADERO, S.A.	14,85	ÓLVEGA Y NOVIERCAS
13	SORIA	EL MADERO FASE II	22-01-96	15-05-98	SINAE ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE	P.E. SIERRA DEL MADERO, S.A.	P.E. SIERRA DEL MADERO, S.A.	13,85	ÓLVEGA Y NOVIERCAS
21	SORIA	EL TORANZO	01-02-96	11-12-97	CORPORACIÓN EÓLICA CESA, S.A.	CORPORACIÓN EÓLICA CESA, S.A.	ECOWIND ENERGY, S.L.	18,00	ÓLVEGA, BOROVIA Y NOVIERCAS
19	SORIA	EL TABLADO	01-02-96	05-08-98	GAMESA Y EÓLICA DE NAVARRA, S.A.	GAMESA Y EÓLICA DE NAVARRA, S.A.	SISTEMAS ENERGÉTICOS DEL MOCAYO, S.L.	19,80	BERATÓN Y BOROBIA
27	SORIA	EL PULPAL	02-04-96	11-12-97	TAIENEG MICON EÓLICA, S.A.	DESARROLLO DE ENERG. RENOVABLES ARAGONESAS, S.A.	EÓLICA DEL MONCAYO, S.A.	17,25	HINOJOSA DEL CAMPO-POZALMURO Y ÓLVEGA
69	SORIA	ONCALA	14-04-97	12-08-99	COMPANÍA EÓLICA TIERRAS ALTAS, S.A.	COMPANÍA EÓLICA TIERRAS ALTAS, S.A.	COMPANÍA EÓLICA TIERRAS ALTAS, S.A.	24,75	ONCALA
21	SORIA	TORANZO AMPLIACIÓN	14-04-99	15-11-99	ECOWIND ENERGY, S.L.	ECOWIND ENERGY, S.L.	ECOWIND ENERGY, S.L.	7,260	ÓLVEGA Y BOROVIA
486	SORIA	POZALMURO	28-12-99	21-03-00	NEG MICON IBÉRICA, S.A.	NEG MICON IBÉRICA, S.A.	EÓLICA DE POZALMURO, S.L.	1,500	POZALMURO
78	SORIA	SIERRA DEL CORTADO	22-05-97	07-05-01	P.E. SIERRA DEL MADERO, S.A.	P.E. SIERRA DEL MADERO, S.A.	P.E. SIERRA DEL MADERO, S.A.	18,48	TAJAHUERCE ALMÉNDEZ DE SORIA
79	SORIA	MAGAÑA	06-06-97	24-01-02	COMPANÍA EÓLICA TIERRAS ALTAS, S.A.	COMPANÍA EÓLICA TIERRAS ALTAS, S.A.	COMPANÍA EÓLICA TIERRAS ALTAS, S.A.	24,75	SAN PEDRO MANRIQUE, ONCALA Y VALTAJEROS
141	SORIA	CASTILFRIO	28-11-97	13-05-02	COMPANÍA EÓLICA TIERRAS ALTAS, S.A.	COMPANÍA EÓLICA TIERRAS ALTAS, S.A.	COMPANÍA EÓLICA TIERRAS ALTAS, S.A.	24,75	FUENTES DE MAGAÑA Y ONCALA
597	SORIA	HONTALBILLA	17-12-99	04-11-03	IBERDROLA ENERGÍAS RENOV., S.A.U.	IBERDROLA ENERGÍAS RENOV., S.A.U.	BIOVENT ENERGÍA	36,55	FRECHILLA DE ALMAZÁN, BARAONA, VILLASAYAS

Nº	PROVINCIA	NOMBRE PARQUE	FECHA SOLIC.	FECHA AUTOR.	TITULAR DE LA SOLICITUD A.A.	TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN	TITULAR ACTUAL DEL PARQUE	POT. (MW)	TÉRMINO MUNICIPAL
590	SORIA	SIERRO	14-12-99	12-05-03	IBERDROLA DIVERSIFICACIÓN, S.A.	IBERDROLA DIVERSIFICACIÓN, S.A.	BIOVENT ENERGÍA, S.A.	19,55	RETORTILLO DE SORIA
892	SORIA	HONTALBILLA II	21-03-01	06-11-03	IBERDROLA ENERGÍAS RENOV., S.A.U.	IBERDROLA ENERGÍAS RENOV., S.A.U.	BIOVENT ENERGÍA, S.A.	28,90	ADRADAS Y BARAONA
57	SORIA	URANO	24-11-97	25-07-02	DANTA DE ENERGÍAS, S.A.	DANTA DE ENERGÍAS, S.A.	DANTA DE ENERGÍAS, S.A.	30,40	ALDEHUELAS Y VILLAR DEL RÍO
58	SORIA	LA LUNA	24-11-97	25-07-02	DANTA DE ENERGÍAS, S.A.	DANTA DE ENERGÍA, S.A.	DANTA DE ENERGÍAS, S.A.	25,50	TREVAGO, FUENTESTRÚN Y VALDEJENA
138	SORIA	TETIS	25-11-97	25-07-02	DANTA DE ENERGÍAS, S.A.	DANTA DE ENERGÍAS, S.A.	DANTA DE ENERGÍAS, S.A.	24,0	TREVAGO, FUENTESTRÚN Y MATALEBRERAS
63	SORIA	HIPERION	24-11-97	25-07-02	DANTA DE ENERGÍAS, S.A.	DANTA DE ENERGÍAS, S.A.	DANTA DE ENERGÍAS, S.A.	25,50	MAGAÑA Y SUELLACABRAS
1544	SORIA	JUNO	24-11-97	25-07-02	DANTA DE ENERGÍAS, S.A.	DANTA DE ENERGÍAS, S.A.	DANTA DE ENERGÍAS, S.A.	49,50	NARROS, ARANCON Y MAGAÑA
1513	SORIA	ALDEHUELAS	30-12-97	16-12-02	DANTA DE ENERGÍAS, S.A.	DANTA DE ENERGÍAS, S.A.	DANTA DE ENERGÍAS, S.A.	47,20	VIZMANOS, LA POVEDA DE SORIA, STA. CRUZ DE YANGUAS
595	SORIA	BORDECOREX NORTE	17-12-99	18-05-04	IBERDROLA ENERGÍAS RENOV., S.A.U.	IBERDROLA ENERGÍAS RENOV., S.A.U.	BIOVENT ENERGÍA, S.A.	44,35	VELAMAZÁN, CALTOJAR Y BARCA
591	SORIA	CANALEJAS	14-12-99	18-10-04	IBERDROLA DIVERSIFICACIÓN, S.A.	IBERDROLA DIVERSIFICACIÓN, S.A.	BIOVENT ENERGÍA, S.A.	18,70	MONTEJO DE TIERMES Y RETORTILLO DE SORIA
638	SORIA/SEGOVIA	GRADO	10-02-00	27-09-04	IBERDROLA DIVERSIFICACIÓN, S.A.	IBERDROLA DIVERSIFICACIÓN, S.A.	BIOVENT ENERGÍA, S.A.	27,20	AVILLÓN (SG) Y MONTEJO DE TIERMES (SO)
897	SORIA	TARAYUELA	18-05-01	25-07-05	IBERDROLA ENERGÍAS RENOV., S.A.	IBERDROLA ENERGÍAS RENOV., S.A.	BIOVENT ENERGÍA, S.A.	30,0	FUENTELMONGE, ALMÉNAR Y PINILLA DEL CAMPO
395	SORIA	LOS CAMPILLOS	19-03-99	05-09-05	GAMESA ENERGÍA, S.A.	GAMESA ENERGÍA, S.A.	GAMESA ENERGÍA, S.A.	36,0	ALMAZÁN, BARCA Y VILLASAYAS
918	SORIA	MORON DE ALMAZÁN	19-07-01	17-11-05	GAMESA ENERGÍA, S.A.	ENERGÍA GLOBAL CASTELLANA, S.A.	ENERGÍA GLOBAL CASTELLANA, S.A.	50,0	MORÓN DE ALMAZÁN Y ADRADAS
102	SORIA	ÁGREDA	06-08-98	01-03-06	SINAE	P.E. SIERRA DE MADERO, S.A.	P.E. SIERRA DE MADERO, S.A.	18,48	ÁGREDA
78	SORIA	AMPLIACIÓN SIERRA DEL CORTADO	20-12-99	01-03-06	P.E. SIERRA DEL MADERO, S.A.	P.E. SIERRA DEL MADERO, S.A.	P.E. SIERRA DEL MADERO, S.A.	14,52	TAJAHUERCE, ALMÉNAR Y PINILLA DEL CAMPO
904	VALLADOLID	SAN LORENZO A	27-06-01	11-08-05	PROYECTOS E INVERSIONES GOVADE, S.A.	PARQUES EÓLICOS SAN LORENZO, S.L.	PARQUES EÓLICOS SAN LORENZO, S.L.	48,75	TORRELOBATÓN
905	VALLADOLID	SAN LORENZO B	27-06-01	11-08-05	PROYECTOS E INVERSIONES GOVADE, S.A.	PARQUES EÓLICOS SAN LORENZO, S.L.	PARQUES EÓLICOS SAN LORENZO, S.L.	39,37	TORRELOBATÓN
1204	ZAMORA	MONTAMARTA	09-01-02	11-11-05	GEZA, S.A.	P.E. MONTAMARTA	P.E. MONTAMARTA	35,20	MONTAMARTA

Nº	PROVINCIA	NOMBRE PARQUE	FECHA SOLIC.	FECHA AUTOR.	TITULAR DE LA SOLICITUD A.A.	TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN	TITULAR ACTUAL DEL PARQUE	POT. (MW)	TÉRMINO MUNICIPAL
961	ZAMORA	EL HIERRO	24-09-01	11-11-05	GEZA, S.A.	P.E. EL HIERRO, S.L.	P.E. EL HIERRO, S.L.	32,0	PALACIOS DEL PAN Y ANDAVIAS, OLMILLOS DE CASTRO Y SANTA EUFEMIA DEL BARCO
960	ZAMORA	PEÑARROLDANA	21-09-01	11-11-05	GEZA, S.A.	P.EL PEÑARROLDANA, S.L.	P.E. PEÑARROLDANA, S.L.	49,60	SANTA EUFEMIA DEL BARCO
1020	ZAMORA	PEÑA NEBINA	06-11-01	10-03-06	ENERGÍAS RENOV. DE RICOBAYO, S.A.	ENERGÍAS RENOV. DE PEÑA NEBINA, S.L.	ENERGÍAS RENOV. DE PEÑA NEBINA, S.L.	46,0	FERRERUELA Y OLMILLOS DE CASTRO
1022	ZAMORA	SIERRA SESNANDEZ	06-11-01	10-03-06	ENERGÍAS RENOV. DE RICOBAYO, S.A.	ENERGÍAS RENOV. DE PEÑA NEBINA, S.L.	ENERGÍAS RENOV. DE PEÑA NEBINA, S.L.	46,0	FERRERUELA Y RIOFRÍO DE ALISTE
48	ZAMORA	EL SISTRAL	1998	10-02-00	CORPORACIÓN EÓLICA CESA	CORPORACIÓN EÓLICA CESA	CORPORACIÓN EÓLICA DE ZAMORA, S.A.	8,5	PIAS
50	ZAMORA	LA GAMONEDA	1998	10-02-00	CORPORACIÓN EÓLICA CESA	CORPORACIÓN EÓLICA CESA	EÓLICA DE SANABRIA, S.L.	29,75	LUBIÁN Y HERMISENDE
50	ZAMORA	AMPLIACIÓN LA GAMONEDA	2000	02-01-02	EÓLICA DE SANABRIA, S.A.	EÓLICA DE SANABRIA, S.A.	EÓLICA DE SANABRIA, S.A.	29,75	LUBIÁN Y HERMISENDE
52	ZAMORA	EL ARGUALLAL	1998	10-02-00	CORPORACIÓN EÓLICA CESA	CORPORACIÓN EÓLICA CESA	EÓLICA DE SANABRIA, S.A.	11,88	LUBIÁN Y PIAS
52	ZAMORA	AMPLIACIÓN EL ARGUALLAL	2000	02-01-02	EÓLICA DE SANABRIA, S.A.	EÓLICA DE SANABRIA	EÓLICA DE SANABRIA, S.L.	24,95	LUBIÁN Y PIAS
171	ZAMORA	S. CRIPRIAN	1999	30-10-00	CORPORACIÓN EÓLICA CESA	CORPORACIÓN EÓLICA CESA	CORPORACIÓN EÓLICA DE ZAMORA, S.A.	17,85	LUBIÁN Y HERMISENDE
1589	ZAMORA	LABRADAS FUSIONADO	1999 2002	2-11-00 08-01-03	GAMESA ENERGÍA	GAMESA ENERGÍA	IBERNOVA PROMOCIONES, S.A.	36,55	VILLAFERRUENA, ARRABALDE, ALCUBILLA DE NOGALES Y VILLAGERIZ
357	ZAMORA	VALMEDIANO	1999	05-06-01	GAMESA ENERGÍA	GAMESA ENERGÍA	IBERNOVA PROMOCIONES, S.A.	34,0	TÁBARA FAMONTANOS Y DE TÁBARA
690	ZAMORA	LUBIÁN	2000	22-05-02	IBEREÓLICA LUBIÁN, S.A.	IBEREÓLICA LUBIÁN, S.A.	IBEREÓLICA LUBIÁN, S.A.	36,0	LUBIÁN
691	ZAMORA	HEDEOSO-ACIBEROS	2000	24-04-02	IBEREÓLICA HEDROSO-ACIBEROS, S.A.	IBEREÓLICA HEDROSO-ACIBEROS, S.A.	IBEREÓLICA HEDROSO-ACIBEROS, S.A.	31,45	LUBIÁN
692	ZAMORA	PADORNELO	2000	24-04-02	IBEREÓLICA PADORNELO, S.A.	IBEREÓLICA PADORNELO, S.A.	IBEREÓLICA PADORNELO, S.A.	31,45	LUBIÁN
755	ZAMORA	CINSEIRO	2000	13-01-03	CORPORACIÓN EÓLICA CESA	CORPORACIÓN EÓLICA CESA	P.E. CINSEIRO, S.L.	12,0	LUBIÁN Y HERMISENDE
765	ZAMORA	NEREA	2000	08-08-02	GEZA, S.A.	GEZA, S.A.	P.E. NEREA, S.L.	39,75	REQUEJO Y PEDRALBA DE LA PEDRERÍA

**P.E. 5332-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5332-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a causas de paralización del Plan Director para la restauración de la muralla de Miranda del Castañar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 28 de abril de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0605332, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las causas de paralización del Plan Director para la restauración de la muralla de Miranda del Castañar (Salamanca).

La Junta de Castilla y León no ha paralizado la ejecución del Plan Director de las Murallas de Miranda del Castañar.

Los Planes Directores son estudios redactados por equipos multidisciplinares, que abordan la intervención integral en aquellos bienes que, por su complejidad, requieren un documento que sobrepasa el proyecto de restauración, proponiendo una serie de actuaciones programadas en función de las posibilidades presupuestarias de los distintos agentes que actúen en ellos.

En este sentido, como se indica en el texto de la pregunta, desde la Junta de Castilla y León se han realizado obras en la muralla de Miranda del Castañar por un importe superior a 298.983,13 €. En la actualidad se está a la espera de que por parte de otras Administraciones, como la Administración Central del Estado o el propio Ayuntamiento, se colabore en el mantenimiento de este bien, por lo menos en la medida en la que lo ha hecho y seguirá haciendo la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 7 de junio de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

**P.E. 5333-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5333-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a causas del derribo de una chimenea integrante del conjunto fabril textil de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 28 de abril de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0605333, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana M.ª Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a una chimenea integrante del conjunto fabril textil de Béjar.

El Servicio Territorial de Cultura de Salamanca recibió el día 3 de marzo un escrito del Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Béjar referente al mal estado general del edificio sito en el antiguo complejo industrial Hernández Agero.

Con fecha 8 de marzo, el Arquitecto del Servicio Territorial realizó una visita técnica en la que comprobó que se hallaban en pie unos restos del arranque de una antigua chimenea de ladrillo.

Con fecha 12 de mayo el Servicio Territorial de Cultura, a la luz de las actuaciones e información recabada, concluye en la imposibilidad de determinar posibles responsabilidades, toda vez que, desde una perspectiva técnica, no se pueden concretar con precisión los motivos ni las causas del desplome de la chimenea.

Las posibles intervenciones que se realicen en relación con la chimenea se deberán enmarcar dentro de

un estudio pormenorizado del patrimonio industrial de Béjar. En este sentido, los criterios y pautas de protección y conservación del Patrimonio Industrial derivarán de las previsiones establecidas en el Libro Blanco del Patrimonio Industrial.

Las medidas puestas en marcha por la Junta de Castilla y León tienen su marco de referencia en el Plan PAHIS 2004-2012 del Patrimonio Histórico de Castilla y León, aprobado mediante Acuerdo 37/2005 de 31 de marzo, de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 29 de mayo de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

**P.E. 5336-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5336-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la atención a las personas que padecen obesidad mórbida en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 28 de abril de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 07 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0605336-I formulada por D.ª José María Sánchez Estévez, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las personas afectadas por obesidad mórbida.

La literatura científica pone de manifiesto una prevalencia de obesidad mórbida que oscila en torno al 0,7% para las mujeres y el 0,3% para los varones, con variaciones importantes en función de la edad y sexo. De acuerdo con estos criterios, se puede estimar que esta enfermedad afecta a unas 6.000 personas en Castilla y León, con una distribución provincial acorde con estos parámetros.

A lo largo de los dos últimos años han sido hospitalizados 291 pacientes con esta enfermedad y 190 han sido sometidos a técnicas de cirugía bariátrica. En los últimos diez años se hospitalizaron 864 pacientes, de los que 423 fueron intervenidos quirúrgicamente.

Desde 2003, la Gerencia Regional de Salud dispuso la creación de cuatro unidades de cirugía bariátrica, como servicios de referencia, y en 2005 se elaboró el

correspondiente protocolo, en el que colaboró la Sociedad Castellano-Leonesa de Endocrinología, Diabetes y Nutrición. En él se contemplan los criterios de atención, los aspectos multidisciplinares de la enfermedad, y la evaluación y seguimiento tras el tratamiento

Valladolid, 29 de mayo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

### **P.E. 5340-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5340-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010 aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el 11 de abril de 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 28 de abril de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0605340, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el 11 de abril de 2006.

El Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010, parte del análisis de la situación de la lectura, las bibliotecas y el libro en nuestra Comunidad Autónoma, basado en estudios relacionados con las distintas

materias tanto de ámbito autonómico como nacional. Este análisis se recoge en el capítulo "2. El Punto de Partida", de la versión impresa del Plan, disponible a través de Internet en la página web de la Biblioteca de Castilla y León ([www.bcl.jcyl.es/Plan\\_Lectura/](http://www.bcl.jcyl.es/Plan_Lectura/)).

La metodología utilizada no es DAFO -uno de los métodos de análisis disponibles, pero no el único ni el más adecuado en todas las circunstancias- si no que se ha realizado un análisis transversal de los datos, abordando los distintos factores que influyen en los índices de lectura y de uso de las bibliotecas.

Respecto a los objetivos principales del Plan y medidas y actuaciones que contempla, se contienen en el mismo, recogido como Anexo al Acuerdo 50/2006, de 11 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León número 76, de 19 de abril.

En cuanto a la secuenciación anual de las acciones del Plan, se detalla en el cuadro adjunto.

Para la evaluación de la situación y de las actuaciones del Plan, se ha previsto la creación de ATALAYA (Acciones Transversales de Análisis de la Lectura y sus Agentes), como observatorio permanente que asumirá los trabajos de análisis, seguimiento y evaluación del Plan, permitiendo conocer en todo momento el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos. Asimismo coordinará los trabajos de campo y las encuestas que se realicen, publicando los resultados.

La distribución anual del presupuesto del Plan se encuentra especificada en el punto 4 del mismo.

La versión impresa del Plan de Lectura de Castilla y León 2006-2010, en el capítulo "3. Objetivos y actores", enumera las Administraciones, instituciones y entidades que se consideran actores en las distintas líneas de trabajo del Plan, señalando que se trata de una relación abierta y susceptible de ser complementada con otros participantes en cualquier estadio de la ejecución.

Valladolid, 9 de junio de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

## CRONOGRAMA DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE LECTURA DE CASTILLA Y LEÓN 2006-2010

ID	NOMBRE DE LA TAREA	2006	2007	2008	2009	2010
1	1.1 Actualización normativa	■				
2	1.2 Elaboración Mapa de servicios bibliotecarios		■			
3	1.3 Mejora infraestructura y equipamiento BP		■	■	■	■
4	1.4 Proyecto RABEL e incorporación TIC	■	■	■	■	■
5	1.5 Acceso a internet BP	■	■	■	■	■
6	1.6 Mejora dotación bibliográfica	■	■	■	■	■
7	1.7 Creación BP localidades mayores 1.000 habitantes	■	■	■	■	■
8	1.8 Renovación y ampliación servicio de bibliobuses	■	■	■	■	■
9	1.9 BP como centros de información integral comunitaria		■	■	■	■
10	1.10 Bibliotecas multiculturales	■	■	■	■	■
11	1.11 Servicios personas discapacidad	■	■	■	■	■
12	1.12 Material para formación de usuarios	■	■	■	■	■
13	1.13 Clubes de lectura	■	■	■	■	■
14	1.14 Plan de calidad de las BP	■	■	■	■	■
15	1.15 Plan de formación personal	■	■	■	■	■
16	1.16 Amigos de la biblioteca		■	■	■	■
17	1.17 Premios buenas prácticas en las BP menos 20.000 hab		■	■	■	■
18	2.1 Medidas curriculares para el aprendizaje de la lectura	■	■	■	■	■
19	2.2 Programa "Aprender con el periódico"	■	■	■	■	■
20	2.3 Elaboración y difusión materiales para el profesorado	■	■	■	■	■
21	2.4 Bibliotecas escolares	■	■	■	■	■
22	2.5 Formación profesorado	■	■	■	■	■
23	2.6 Premios buenas prácticas lectura en las escuelas	■	■	■	■	■

ID	NOMBRE DE LA TAREA	2006	2007	2008	2009	2010
24	3.1 Oferta de libros para padres niños pequeños en BP	■	■	■	■	■
25	3.2 Libros para recién nacidos		■	■	■	■
26	3.3 Material orientación padres		■	■	■	■
27	3.4 Familiarización con la lectura en las guarderías	■	■	■	■	■
28	3.5 Animación lectura adultos en BE	■	■	■	■	■
29	3.6 Incremento de número de libros en el hogar		■	■	■	■
30	3.7 Premios ideas innovadoras para implicar a los padres		■	■	■	■
31	4.1 Foro de lectura de CyL	■	■	■	■	■
32	4.2 Visita a las librerías y compra de libros	■	■	■	■	■
33	4.3 Promoción autores CyL	■	■	■	■	■
34	4.4 Premios animación lectura para librerías		■	■	■	■
35	4.5 Ferias del Libro y Día del Libro	■	■	■	■	■
36	4.6 Promoción lectura medio rural	■	■	■	■	■
37	4.7 Integración de personas con discapacidad en BP		■	■	■	■
38	4.8 Libros lectura fácil		■	■	■	■
39	4.9 Lectura solidaria	■	■	■	■	■
40	5.1 Creación de ATALAYA	■	■	■	■	■
41	5.2 Definición de indicadores y cuadro de mando		■	■	■	■
42	5.3 Estudio y seguimiento de hábitos de lectura		■	■	■	■
43	5.4 Situación bibliotecas públicas	■	■	■	■	■
44	5.5 Situación librerías y editoriales		■	■	■	■
45	5.6 Estudio sectores problemáticos		■	■	■	■
46	6.1 Imagen gráfica del Plan	■	■	■	■	■
47	6.2 Publicación de material informativo		■	■	■	■
48	6.3 Indicadores de dirección en las ciudades		■	■	■	■

**P.E. 5344-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5344-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a medidas a adoptar por la Junta de Castilla y León para evitar la pérdida de la calidad sanitaria en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 07 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0605344-I. Formulada por D<sup>a</sup> Mónica Lafuente Ureta, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas a adoptar ante la caótica situación de la sanidad soriana.

Uno de los compromisos de la Consejería de Sanidad para esta legislatura es la mejora de la calidad de la asistencia sanitaria que se presta a los ciudadanos de Castilla y León. Para ello, junto con un Plan de Inversiones en Infraestructuras sanitarias que superará los 600 millones de euros en estos cuatro años, se han adquirido innovadores equipamientos tecnológicos e incrementado el número de puestos de trabajo del personal sanitario.

El Complejo Asistencial de Soria, a fecha 12 de mayo de 2006, cuenta en su plantilla con 166 plazas de personal facultativo, de las siguientes especialidades: admisión y documentación, alergología, anestesiología y reanimación, cardiología, cirugía general y aparato digestivo, dermatología médico-quirúrgica, digestivo, endocrinología y nutrición, farmacia hospitalaria, geriatría, hematología clínica, patología, bioquímica clínica, hematología, microbiología y parasitología, medicina intensiva, medicina interna, medicina preventiva y salud pública, medicina del trabajo, nefrología, neurofisiología clínica, neumología, neurología, obstetricia y ginecología, oftalmología, oncología médica, otorrinolaringología, pediatría, psiquiatría, radiodiagnóstico, rehabilitación y fisioterapia, reumatología, traumatología y cirugía ortopédica, urgencias y urología.

Se están haciendo las gestiones necesarias para contratar las plazas vacantes: Cardiología, una plaza; Oftalmología, una plaza; Radiología, una plaza y una baja sin cubrir; Traumatología, una plaza. Ante esta situación, que en ningún caso puede calificarse como caótica, la Gerencia Regional de Salud está realizando cuantas actuaciones se consideran necesarias con el fin de dar cobertura a estas plazas vacantes.

Como ya se señaló en la contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0605239, respecto de la falta de un cardiólogo, para solventar estas situaciones se han llevado a cabo numerosas iniciativas, tales como anuncios específicos en prensa general y profesional, comunicación con otros centros hospitalarios de Castilla y León y de otras Comunidades, información de Sociedades médicas de las correspondientes especialidades, así como el seguimiento de los especialistas que finalizarán su formación MIR en los próximos días, así como a explorar la oferta de profesionales en otros países de la Unión Europea.

Además, para evitar que estas vacantes afecten a la actividad asistencial, se han tomado otras medidas como:

- En tanto se contrata un nuevo especialista en cardiología, se ha reforzado la plantilla de medicina interna, con objeto de apoyar esta especialidad.
- En traumatología se ha incrementado la actividad extraordinaria de tarde respecto al año 2005.
- En Oftalmología se mantiene la actividad extraordinaria interna y se aumenta la actividad concertada respecto al 2005.
- En Radiología se ha incrementado la actividad extraordinaria de tarde respecto al 2005, a la vez que en estos momentos se está procediendo a la concertación de unidades móviles de radiodiagnóstico (TAC).

Con las medidas adoptadas, el impacto de las vacantes de las especialidades antes mencionadas, respecto a la asistencia prestada, se ha reducido notablemente, avanzando en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan Anual de Gestión (PAG) del 2006.

Valladolid, 29 de mayo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 5345-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5345-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a relación de localidades del Partido Judicial de Ponferrada que no disponen de banda ancha, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 07 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 5345 formulada por D. Pedro Nieto Bello y D<sup>a</sup>. Raquel Pérez Fernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a relación de localidades del partido judicial de Ponferrada que no disponen de banda ancha.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, el Estado garantiza la prestación del Servicio Universal de Telecomunicaciones, que incluye el acceso al servicio de Internet únicamente de forma funcional. Este acceso sólo permite conexiones de baja velocidad y capacidad reducida a través de la línea telefónica convencional, sin garantizar, por tanto, el acceso a los servicios de la Sociedad de la Información que precisen altas velocidades de transmisión o gran volumen de datos.

Esta regulación ha determinado que el servicio de acceso a Internet con banda ancha esté siendo prestado por los operadores en régimen de libre competencia desde 1998.

Las especiales condiciones de Castilla y León como la región más extensa y con más municipios de España, hacen que la extensión de los servicios de banda ancha de manera homogénea en todo el territorio tenga dificultades técnicas que reducen la rentabilidad de los operadores privados.

La Junta de Castilla y León, consciente de esta situación, ha establecido como uno de los principales objetivos del Plan Director de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicación 2004-2006, la extensión de las infraestructuras de acceso a Internet de alta capacidad a los municipios de Castilla y León que aún no dispongan de ellas.

Con este objetivo, a través del Programa Banda Ancha 2005-2007 la Junta de Castilla y León llevará las infraestructuras y servicios de acceso a Internet de banda ancha, con tecnología inalámbrica de última generación, a todos los municipios del medio rural de la región que aún no cuentan con este servicio, garantizando, por tanto, durante la vigencia del Plan, la cobertura de banda ancha en las localidades a las que hace referencia la pregunta.

Valladolid, 5 de junio de 2006.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 5347-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5347-II, a la Pregunta formulada por el Procurador

D. Antonio Losa Torres, relativa a relación de ayudas recibidas por el Ayuntamiento de Cimanos del Tejar (León), por parte de las Consejerías de Sanidad y Fomento y/o de cualquiera de sus organismos dependientes, desde el año 2003, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./5347, formulada por el Procurador D. Antonio Vicente Losa Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, referida a "relación de ayudas recibidas por el Ayuntamiento de Cimanos del Tejar (León), por parte de las Consejerías de Sanidad y Fomento y/o de cualquiera de sus organismos dependientes, desde el año 2003.

Recabada información de las Consejerías de Fomento y de Sanidad en relación con las cuestiones que plantea S.S. en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se detallan:

- ANEXO I: Consejería de Fomento.
- ANEXO II: Consejería de Sanidad.

Valladolid, a 14 junio de 2006.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: *Santiago Fernández Martín*

ANEXO I

CONSEJERÍA DE FOMENTO

En el año 2005 se concedió una subvención directa al Ayuntamiento. de Cimanos del Téjar por importe de 1.000.000 € para pavimentación de varias calles en Cimanos del Tejar y en Alcoba de la Ribera..

Más concretamente urbanización de las calles nuevas y los márgenes de la carretera LE-420, en Cimanos del Tejar y dotar de aceras, de servicios (abastecimiento, saneamiento, electricidad y alumbrado público), pavimento de calle y travesía del canal en Alcoba de la Ribera.

El presupuesto total del proyecto ascendía a 1.000.000 €.

ANEXO II:

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Las subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Cimanos del Tejar (León) desde el año 2003, al amparo de las Órdenes de la Consejería de Sanidad por la que se convocan subvenciones a las Entidades Locales para la realización de inversiones en Centros de Salud, Centros



de Guardia y Consultorios Locales son las siguientes, detallando localidad, proyecto concreto, cantidad concedida y presupuesto total:

ORDEN/ AÑO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CONCEPTO/ PROYECTO	CANTIDAD CONCEDIDA	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
2003	CIMANES DE TEJAR	Cimanes de Tejar	Reforma de edificio para adecuación de Consultorio Local. Fase I.	13.466,10 €	21.638,81 €
2004	CIMANES DE TEJAR	Cimanes de Tejar	Reforma de edificio para adecuación de Consultorio Local. Fase II	20.588 €	35.444,94 €

### P.E. 5348-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5348-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a falta de atención a la demanda de refugios de espera en la localidad de Solosancho (Ávila), por parte de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita nº 5348 formulada por D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a falta de atención a la demanda de refugios de espera en la localidad de Solosancho (Ávila) por parte de la Junta de Castilla y León.

La Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León realiza un importante esfuerzo en la construcción de refugios de espera en el territorio de Castilla y León, con el objetivo de garantizar la seguridad y el confort de los usuarios del transporte público en las zonas rurales de nuestra Comunidad.

En los años 2.004 y 2.005, la Consejería de Fomento ha instado 130 refugios de espera en el territorio de Castilla y León, atendiendo a la adecuada Ordenación de los transportes terrestres y al riguroso orden de solicitud por los Ayuntamientos.

En función de sus disponibilidades presupuestarias, la Consejería de Fomento continuará instalando refugios de espera atendiendo a las numerosas solicitudes formuladas por las entidades locales del territorio de Castilla y León, respetando siempre el orden en que han efectuado la solicitud los Ayuntamientos.

Valladolid, 2 de junio de 2006.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 5349-II, P.E. 5350-II,  
P.E. 5352-II, P.E. 5355-II,  
P.E. 5356-II y P.E. 5358-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 5349-II, P.E. 5350-II, P.E. 5352-II, P.E. 5355-II, P.E. 5356-II y P.E. 5358-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 08 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA A
P.E. 5349-II	relación de convenios vigentes entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades o por entes dependientes de la misma, y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma.
P.E. 5350-II	relación de convenios vigentes entre la Consejería de Sanidad o por entes dependientes de la misma, y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma.
P.E. 5352-II	relación de convenios vigentes entre la Consejería de Agricultura y Ganadería o por entes dependientes de la misma, y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma.
P.E. 5355-II	relación de convenios vigentes entre la Consejería de Hacienda o por entes dependientes de la misma, y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma.
P.E. 5356-II	relación de convenios vigentes entre la Consejería de Presidencia y Administración Territorial o por entes dependientes de la misma, y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma.

P.E. 5358-II relación de convenios vigentes entre la Consejería de Educación o por entes dependientes de la misma, y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma.

Contestación conjunta a las Preguntas con respuesta escrita: P.E./5349, P.E./5350, P.E./5352, P.E./5355, P.E./5356 y P.E./5358 formuladas por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a “relación de convenios vigentes entre las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial, Hacienda, Agricultura y Ganadería, Sanidad, Familia e Igualdad de Oportunidades y de Educación o por entes dependientes de las mismas, y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma.

Los convenios que tienen suscritos, las Consejerías citadas en el encabezamiento, con las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma han sido remitidos a las Cortes de Castilla y León, a través de la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2, apartado i) de la Ley 14/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2006.

Valladolid, a 8 de junio de 2006.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA,

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

## P.E. 5364-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5364-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a falta de inscripción definitiva de las instalaciones de los parques eólicos en: El Cayo (Soria 134); Jimena (Soria 556); Valbuena (Burgos 782); Valpardo (Ávila 113); El Perul (Burgos 744); Cueto (Burgos 785); Peña Redonda (Zamora 280), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0605364, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la falta de inscripción definitiva de las instalaciones de determinados parques eólicos.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Sin perjuicio de que posteriormente se especifique para cada uno de los parques eólicos la causa particular por la que no disponen de inscripción definitiva, puede indicarse que, en la mayoría de los casos, la causa por la que estos parques autorizados no están aún construidos, es porque el promotor normalmente no quiere ejecutar los parques hasta no tener disponibles las instalaciones de evacuación de la energía que producen.

La tramitación y ejecución de dichas instalaciones se retrasa, en muchos casos, por la complejidad que conlleva el desarrollo de una línea eléctrica. En la mayoría de los casos, estos parques vierten su energía a la red de transporte de energía eléctrica y, según el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, la planificación de la red de transporte debe ser realizada por el Gobierno, con la participación de las Comunidades Autónomas y sometida al Congreso de los Diputados. Esta planificación es relativamente compleja y ha sufrido varias modificaciones y revisiones, siendo la última la “Revisión 2005-2011 de la Planificación de los sectores de electricidad y gas 2002-2011 aprobada por el Consejo de Ministros de 31 de marzo de 2006.

Por otro lado, es importante mencionar que el Decreto 189/1997 establece un plazo máximo, sujeto a prórrogas, para la solicitud de puesta en marcha del parque, pero desde la fecha de aprobación del proyecto, y no desde la fecha de la autorización administrativa.

La situación particular de los parques eólicos citados en la pregunta escrita es la siguiente:

P.E. EL CAYO. Dispone de inscripción definitiva de fecha 14 de septiembre de 2005, con número de registro 044/SO/RE/b.2.1/436.

P.E. LA JIMENA. El promotor no ha llegado a construir este parque debido a la fuerte oposición vecinal y no ha querido ejercer su derecho a la expropiación, pese a que la instalación fue declarada de utilidad pública por Resolución de 13 de diciembre de 2001 (B.O.C. y L. de 28/01/02) del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria.

P.E. VALBUENA. El promotor no ha ejecutado este parque hasta no tener disponibles las instalaciones de evacuación. Previsiblemente, la evacuación de la energía producida por este parque se realizará por la SET ALCOCERO DE MOLA 200 kV, cuyas obras de ejecución se están realizando en 2005-2006.

P.E. VALPARDO. La puesta en marcha de este parque se ha retrasado, por la necesidad de disponer de las instalaciones de evacuación necesarias. En el caso de este parque, esas instalaciones ya están disponibles, por lo que el parque ya se ha ejecutado y cuenta con acta de puesta en marcha desde el 5 de abril de 2006. Su inscripción definitiva se efectuará en cuanto el promotor lo solicite y presente la documentación necesaria.

P.E. EL PERUL. Su situación es similar a la del parque anterior. Cuenta con acta de puesta en marcha de fecha 28 de abril de 2006 y su inscripción definitiva será inminente.

P.E. CUETO. El promotor no ha construido el parque al no disponer de una evacuación sencilla ni inmediata. Tanto el propio parque como la posible línea de evacuación se encuentran en una zona de sensibilidad medioambiental extrema, por lo que las actuaciones en ese área conllevan una gran dificultad.

P.E. DONADO (aunque se cita "PEÑA REDONDA", entendemos que se trata de un error, porque el parque nº 280 es "DONADO", que es el que cuenta con autorización administrativa). Su situación es similar a la del parque anterior. El promotor no ha construido el parque al no disponer de una instalación de evacuación para su producción energética.

Valladolid, 2 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

## P.E. 5365-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5365-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a proyectos de inversión presentados en la ADE o en la nueva AIS en relación con las zonas de los 21 centros de animación empresarial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 09 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0605365, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los proyectos de inversión presentados en la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León en las zonas en que estaban ubicados los Centros de Animación Empresarial de la Comunidad Autónoma.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa, en el siguiente anexo, sobre los proyectos de inversión presentados en la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León en las zonas en que estaban ubicados los veintinueve Centros de Animación Empresarial de la Comunidad, indicando,

en cada caso y para los períodos solicitados, la cuantía de la inversión y el empleo creado.

Valladolid, 29 de mayo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

#### PROYECTOS DE INVERSIÓN EN ZONAS AFECTADAS POR LOS CENTROS DE ANIMACIÓN EMPRESARIAL PRESENTADOS ENTRE JUNIO Y DICIEMBRE DE 2005.

BENEFICIARIO	Fecha solicitud	MUNICIPIO	Inversión + gasto (presentado)	Empleo a crear (presentado)
POUSA PROMOCIONES RURALES, S.L.	19-10-05	ADRADA (LA)	527.861,00	3
HOSTAL ARENAL, S.L.	02-12-05	ARENAL (EL)	600.000,00	3
IBERCÓN MADERAS, S.L.	21-07-05	ARENAS DE SAN PEDRO	234.905,00	3
ESTEPÁ SÁRO, NURIA	16-08-05	ARENAS DE SAN PEDRO	598.982,04	3,50
VEGA GONZÁLEZ, MIGUEL DE LA	16-12-05	ARENAS DE SAN PEDRO	113.109,81	3
NISSAN MOTOR IBÉRICA, S.A.	21-12-05	ÁVILA	7.000.000,00	
RECICLAJE MEDIOAMBIENTAL DE CASTILLA Y LEÓN, S.L.	30-12-05	ÁVILA	600.000,00	2
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, IGNACIO JESÚS	09-09-05	ÁVILA	251.532,00	2,00
ELOBSMIN DE LIMPIEZA, S.L.	14-10-05	ÁVILA	121.412,00	2
ROMERO SOSA, ANTONIO	29-12-05	ÁVILA	18.123,95	0
INDUSTRIA MANUFACTURERA ABULENSE, S.L.	29-12-05	ÁVILA	240.000,00	4
FAMILIAR MORENO, S.L.	15-12-05	BARCO DE ÁVILA (EL)	185.824,76	1
FRUTAS HERMANOS SÁNCHEZ, S.C.	23-12-05	BARCO DE ÁVILA (EL)	N/D	N/D
MARTÍN MUÑOZ, ROBERTO	22-11-05	BURGOHONDO	202.310,70	1
VITA, MICHELE DE	30-10-05	BURGOHONDO	599.178,00	9
MAINCO 2005, S.L.	26-10-05	CANDELEDA	598.662,00	5
PEINADO LUENGO, JUAN CARLOS	13-12-05	CASILLAS	600.000,00	2
REINOSO MANGO, JOSÉ CARLOS	11-11-05	CASILLAS	360.000,00	2
HERMANOS GONZÁLEZ ROSADO, S.L.	15-12-05	CEBEREROS	N/D	N/D
SANTAMARÍA BARRIL, BASILISA	28-08-05	HOYO DE PINARES (EL)	100.002,00	1
VILLAFANES PUERTO, M.ª JOSÉ	04-10-05	MOMBELTRÁN	117.701,26	0
MUÑOZ GONZÁLEZ, ENRIQUE	27-12-05	MOMBELTRÁN	600.000,00	4
TEJERO CUADRADO, ENRIQUETA	27-12-05	MOMBELTRÁN	N/D	N/D
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ISIDRO	07-10-05	NAVA DEL BARCO	N/D	N/D
CASA CORNEJA, S.L.	07-11-05	NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	600.000,00	2
M CORRALEJO FERRERO NAVALUENGA, S.L.	30-12-05	NAVALUENGA	24.325,00	2
MIRALTORMES, S.L.	29-12-05	NAVARREVISCA	600.000,00	3
SALVADOR SANZ, S.A.	28-10-05	NAVAS DEL MARQUÉS (LAS)	597.753,90	2
DESARROLLO TURÍSTICO BELLASOMBRA, S.L.	10-11-05	PIEDRALAVES	N/D	N/D
F. A. ESTER EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS, S.L.	07-12-05	SANTA MARÍA DEL TIÉJAR	N/D	N/D
LA DESPENSA TIEMBLENA, S.L.	03-08-05	TIEMBLÓ (EL)	240.000,00	4
VILLAFANES PUERTO, M.ª JOSÉ	31-10-05	TIEMBLÓ (EL)	340.083,32	4
MARÍA ELENA GARCÍA BLÁZQUEZ	30-12-05	UMBRÍAS	N/D	N/D
JIMÉNEZ MUÑOZ, MARÍA DOLORES	04-07-05	VILLANUEVA DEL CAMPILLO	0,00	3,00
RUIZ-ROZAS REVUELTA, OLGA	16-11-05	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	632.042,57	2

BENEFICIARIO	Fecha solicitud	MUNICIPIO	Inversión + gasto (presentado)	Empleo a crear (presentado)
ANTON BARTOLOME, MAXIMO	29-12-05	QUINTANAR DE LA SIERRA	N/D	N/D
DEMADERA QUINTANAR DE LA SIERRA, S.L.	19-12-05	QUINTANAR DE LA SIERRA	44.598,61	7
PEREZ RUBIO, M.ª DOLORES	21-10-05	RABANERA DEL PINAR	251.101,00	1
FERRALLAS ORBAR, S.L.	16-09-05	VALLE DE MENA	650.000,00	2
HNAS. GARCIA MARTIN, S.C.	14-12-05	VILVIESTRÉ DEL PINAR	598.000,00	0
ARCONADA VILLAR TOMAS	20-12-05	ASTORGA	60.500,00	3,00
VINEDOS Y BODEGAS DOMINIO DE TARES, S.A.	15-11-05	BEMBIBRE	1.280.863,00	3
ATALUEDES LA FABRICA, S.L.	25-08-05	BRAZUELO	581.601,62	1
DOLO VILLAR, JOSÉ MANUEL	21-10-05	BURÓN	240.086,54	2,00
ALVAREZ FERNANDEZ FRANCISCA	28-12-05	CACABELOS	368.373,48	1
MANUFACTURAS SUMACU S.L.	13-07-05	CAMPONARAYA	200.768,65	5
TRANSFORMADOS METALICOS DEL BIERZO, S.L.	19-09-05	CARRACEDELO	599.900,00	5
LOS MAJITOS S.L.	30-12-05	CARRACEDELO	599.510,00	1
SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE FOMENTO DEL LUPULO	20-12-05	CARRIZO	1.006.240,00	0
SPORTANO S.L.	14-10-05	CARRUCEDO	646.236,61	2
ELECTRICIDAD HIJOS DE ERNESTO SL	16-08-05	CISTIERNA	208.114,24	1
CALSUMI S.L.	13-10-05	CONGOSTO	503.384,60	6
ALVAREZ CARBALLO FRANCISCO JAVIER	30-12-05	CONGOSTO	278.000,00	2
PIZARRAS ALBAR S.A.	02-11-05	ENCINEDO	302.309,00	0
CORRAL GARCIA MARIA ISABEL	30-12-05	ERCINA (LA)	180.339,14	3
LANDS AND BUILDINGS, SL	03-10-05	PALACIOS DE LA VALDUERNA	3.195.112,46	5
TIERRAS & VALLES DE GORDON PRODUCTS S.L.	09-09-05	POLA DE GORDÓN (LA)	263.433,44	5
BERCIANA DE ENERGIA SOLAR S.L.	02-08-05	PONFERRADA	598.000,00	3
BIERZO-PLAZA S.L.	20-10-05	PONFERRADA	593.957,56	3
SISTEMAS AVANZADOS DE TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL S.L. (SATI)	25-10-05	PONFERRADA	434.400,00	3
ESTRUCTURAS METALICAS EL RUBIO S.A.	08-11-05	PONFERRADA	257.320,00	1
GAVELA AGRAFQJO NATALIA	11-08-05	PONFERRADA	54.657,50	1,00
HOTELEROS DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.	17-10-05	PONFERRADA	10.071.133,73	30
EMPRESAS DEL BIERZO AGRUPADAS, S.A.	07-11-05	PONFERRADA	13.754.726,60	35
GARCIA DEL PRADO DAVID	12-08-05	PUEBLA DE LILLO	117.931,13	1,00
PIZARRAS ARCAS PRADA, SL	15-07-05	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	1.451.785,00	8
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL NOROESTE, S.L.	29-12-05	ROBLA (LA)	277.507,77	2



**P.E. 5367-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5367-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a gestión de los programas de televisión digital terrestre local y la gestión indirecta del servicio público de televisión digital terrestre local en el ámbito de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 07 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 5367 formulada por D. José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a gestión de los programas de televisión digital terrestre local y la gestión indirecta del Servicio Público de Televisión Digital Terrestre Local en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León

La Junta de Castilla y León ha asumido entre sus objetivos prioritarios el impulso del Sector Audiovisual Regional para alcanzar el nivel de desarrollo existente en otras regiones.

Con este objetivo, a través del Decreto 64/2005, de 9 de septiembre, que regula el Régimen Jurídico del Servicio Público de Televisión Digital Local por Ondas Terrestres en Castilla y León, la Administración Regional ha abierto las puertas a una mayor oferta de canales de televisión en las localidades castellanas y leonesas, garantizando la seguridad jurídica de los concesionarios.

De conformidad con lo establecido en el mencionado Decreto 64/2005, de 9 de septiembre, el proceso de adjudicación de las televisiones de gestión directa o municipales debe realizarse de forma conjunta con la adjudicación de las televisiones de gestión indirecta.

Por ello, la Junta de Castilla y León, convocará los oportunos concursos de Televisión Digital Terrestre, dando un paso más en el impulso del Sector Audiovisual Regional que incrementará las inversiones en el sector audiovisual, mejorando la calidad de las programaciones y ofreciendo a los ciudadanos más servicios en materia de información y conocimiento mediante el uso de nuevas tecnologías.

Valladolid, 5 de junio de 2006.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 5379-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5379-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a obras de mejora de la carretera de Truchas a Llamas de Cabrera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 07 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 5379, presentada por D. Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a obras de mejora de la carretera de Truchas a Llamas de Cabrera.

La carretera que une Truchas con Llamas de Cabrera pertenece a la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de León, por lo que la Junta de Castilla y León no puede realizar directamente las obras para la modernización de esta vía.

El vigente Plan Regional Sectorial de de Carreteras 2002-2007, no obstante, sí contempla las obras en las carreteras de Pombriego-Silván, Silván-La Baña y la colaboración con la Diputación de León en los accesos a Benuza, San Pedro de Trones y Sotillo de la Cabrera.

Durante la redacción del nuevo Plan de Carreteras, se estudiará la posibilidad de contemplar inversiones como la señalada dentro de un programa específico para La Cabrera.

Valladolid, 2 de junio de 2006.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 5401-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5401-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a empresas que han optado en el concurso "Redacción del Plan Estratégico de Desarrollo de la Sociedad Digital y del Conoci-

miento de Castilla y León (2007-2013)", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 5401 formulada por D. José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a empresas que han optado en el concurso "Redacción del Plan Estratégico de Desarrollo de la Sociedad Digital y del Conocimiento de Castilla y León (2007-2013)".

La relación de empresas que han presentado ofertas en el expediente de contratación tramitado para la redacción del Plan Estratégico de Desarrollo de la Sociedad Digital del Conocimiento en Castilla y León (2007- 2013), es la siguiente:

- ARTHUR D. LITTLE, S.L.
- FUJITSU ESPAÑA SERVICES, S.A.
- DOXA CONSULTING MADRID, S.L.
- DMR CONSULTING, S.L.
- ATOS ORIGIN, S.A.E.
- IBERMÁTICA, S.A.
- TQM KAIDEN, S.L.U.
- AZERTIA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A.
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A.U.
- SOLUZIONA, S.A.
- BLUELINE ADVANCED SERVICES, S.L.
- DELOITTE, S.L.
- PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L.
- IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A.
- CONSULTORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, S.A.
- ARNÁIZ CONSULTORES, S.L.
- IDEA GESTIÓN CONSULTORES, S.L.
- UTE SOCIEDAD DE CONSULTORES ACTIVO, S.A.-CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.

De todas las ofertas recibidas, únicamente la presentada por la UTE Sociedad de Consultores Activo, S.A.-Centro Regional de Servicios Avanzados, S.A. ha

sido excluida por la mesa de contratación por incumplimiento de los requisitos exigidos.

Valladolid, a 30 de mayo de 2006.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 5402-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5402-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a empresas que participaron en el Expediente 32/05/ITA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5402-I formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña relativa a expte. 32/05/ITA.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le adjunto la siguiente documentación:

- Resolución de 13 de enero de 2006 por la que se publica la adjudicación del Expediente 32/05/ITA
- Pliego de cláusulas administrativas
- La relación de empresas que presentará oferta fue la siguiente:
  - M<sup>a</sup> DOLORES MARTÍNEZ - VARA DE REY S.A.
  - PUBLICIDAD GIS S.A.
  - MR ASOCIADOS
  - LUIS FERREIRAS ASOCIADOS S.L.
- El criterio de adjudicación es el previsto en la cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas administrativas teniendo en cuenta lo previsto en el art. 83.3 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (art. 85.4 del Reglamento de dicha Ley).

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

## ANEXO

## ORDENANZAS DE PASTOS

<i>Junta Agropecuaria Local</i>	<i>Fecha de la Resolución de su aprobación</i>
Castellanos de Castro	09/01/2006
Citores del Páramo	09/01/2006
La Vid y Guma	09/01/2006

El texto íntegro de las anteriores Ordenanzas de Pastos se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Burgos, sito en Plaza Bilbao, n.º 3 y en la sede social de las respectivas Juntas Agropecuarias Locales.

Contra las presentes Resoluciones aprobatorias de las Ordenanzas de Pastos cabrá interponer Recurso de Alzada ante el Director General de Producción Agropecuaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la precitada Ley 1/1999, de 4 de febrero y lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 10 de enero de 2006.

*El Delegado Territorial,*  
Fdo.: JAIME MATEU ISTÚRIZ

INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN

**RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2006, del Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, por la que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la adjudicación del expediente que se indica: Expte.: 34/05/ITA.**

## 1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Administración y Presupuestos.
- c) Número de expediente: 34/05/ITA.

## 2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: «Auditoría de cuentas de los Consejos Reguladores de Castilla y León del ejercicio 2005».
- c) Lotes: No existe.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.C. y L.» n.º 213, de 4 de noviembre de 2005.

## 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria de gasto anticipado.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 80.000,00 €uros.

## 5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 16 de diciembre de 2005.
- b) Contratista: «Deloitte, S.L.».
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 79.500,00 €uros.

Valladolid, 13 de enero de 2006.

*El Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León,*  
Fdo.: JOSÉ MANUEL FERRERAS NAVARRO

**RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2006, del Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, por la que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la adjudicación del expediente que se indica: Expte.: 32/05/ITA.**

## 1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Administración y Presupuestos.
- c) Número de expediente: 32/05/ITA.

## 2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: «Diseño, construcción, montaje, desmontaje, transporte, almacenaje y mantenimiento de los distintos stands que utilizará el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León en los distintos certámenes feriales agroalimentarios a los que acudirá durante el año 2006».

## c) Lotes: No existe.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.C. y L.» n.º 208, de 27 de octubre de 2005.

## 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria de gasto anticipado.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 868.120,00 €uros.

## 5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 21 de diciembre de 2005.
- b) Contratista: M.ª Dolores Vara del Rey, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 829.643,60 €uros.

Valladolid, 16 de enero de 2006.

*El Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León,*  
Fdo.: JOSÉ MANUEL FERRERAS NAVARRO

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SERVICIO TERRITORIAL DE SORIA

**ANUNCIO del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, por la que se comunica el Cambio de Instructor correspondiente al expediente sancionador incoado por presunta infracción a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Expte.: 07/05-R.**

A tenor de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de llevar a efecto la notificación personal, se comunica al Cambio de Instructor correspondiente al expediente sancionador que figura en el Anexo, incoado por presunta infracción a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, a efectos de poder ejercer el derecho de recusación en los términos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**CONTRATO DE SERVICIOS**

PROCEDIMIENTO ABIERTO (Sin Variantes)  
FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONCURSO

Subdirección que promueve	Provincia	Nº Expediente
Subdirección de Calidad y Seguridad Alimentaria	SS.CC.	32/05/ITA. C.P.I. 2005/1294

**A.- DESIGNACIÓN****Denominación de la prestación:**

*“Diseño, construcción, montaje, desmontaje, transporte, almacenaje y mantenimiento de los distintos Stands que utilizará el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León en los distintos certámenes feriales agroalimentarios a los que acudirá durante el año 2006”.*

Categoría: 13

Codificación CPA: 74.87.15

**B.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:****En cifra:**

868.120,00 €

**En letra:**

OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE EUROS

**C.- GARANTÍA PROVISIONAL:**

Se constituirá por el 2% del presupuesto de licitación (17.362,40 euros)

**D.- GARANTÍA DEFINITIVA:**

Se constituirá por el 4 por ciento del importe de adjudicación.

**E.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El plazo total de ejecución del servicio será desde el 1 de enero de 2006 hasta quince días después de celebrarse el último certamen al que acuda el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León durante el año 2006. Los lugares de ejecución son los de celebración de las distintas Ferias relacionadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas

**F.- CLASIFICACIÓN:**

Grupo L, Subgrupo 5, Categoría d

**G.- PLAZO DE GARANTÍA**

No se exige debido a su naturaleza y características de las prestaciones.

**H.- REVISIÓN DE PRECIOS:**

Este contrato no tiene revisión de precios, debido a su corta duración y naturaleza del mismo.

**I.- CRÉDITO Y OTROS DATOS PRESUPUESTARIOS:**

Aplicación:	Fecha retención crédito:	Distribución de anualidades:
0321 G/713A01/64900/0		Año 2006.....868.120,00€

**J.- LIMITE MÁXIMO DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD DE LICITACIÓN:**

En número: 2.000,00 €

En letra: DOS MIL EUROS



**ITA****PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES****CONTRATO DE SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO ABIERTO****FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONCURSO****CLÁUSULA PRIMERA. Régimen Jurídico.**

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyos datos básicos figuran en el Cuadro Resumen, es de aplicación a la contratación de la prestación indicada en dicho Cuadro y sus cláusulas se considerarán parte integrante del respectivo contrato. En todo lo no previsto expresamente en este Pliego, el contrato se registrará se registrará:

- Por Ley 7/2002, de 3 de mayo, de creación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.
- Por el Decreto 121/2002, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.
- Por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo texto refundido ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (B.O.E. nº 148, de 21 de junio). (En adelante la Ley)
- Por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Pública. (En adelante el Reglamento)
- Por el resto de las disposiciones administrativas de desarrollo de la Ley, en cuanto no se opongan a lo establecido en ella.
- Supletoriamente, por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, por las normas de Derecho Privado.

**CLÁUSULA SEGUNDA. Prerrogativas de la Administración**

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

Los acuerdos correspondientes, que serán adoptados previo inflarme de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Castilla y León, conforme a lo establecido en el artículo 59.2 de la Ley, pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

En el expediente instruido se dará audiencia al contratista.

Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de administración sólo podrá introducir modificaciones por razón de interés público en los elementos que lo

integran, siempre que sean debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas, justificándolo debidamente en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley.

**CLÁUSULA TERCERA. Objeto y necesidades a satisfacer.**

El objeto del contrato será la realización de la prestación que figura en el apartado A del Cuadro Resumen, con las características descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta como Anexo I y II, y que reviste carácter contractual.

Mediante la participación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León en los distintos certámenes agroalimentarios, se pretende dar apoyo a las industrias agroalimentarias de Castilla y León para que puedan penetrar en determinados circuitos de comercialización nacionales e internacionales, a los que por sí solas no tendrían acceso.

**CLÁUSULA CUARTA. Plazo de ejecución y lugar de realización.**

El plazo de ejecución se iniciará en 1 de enero de 2006 o el día siguiente a la formalización del contrato, si esta fecha fuera posterior a aquella, y finalizará 15 días después de la terminación del último certamen al que acuda el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

El plazo para la entrega de cada uno de los stands, en las condiciones que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas, será el de las 14,00 horas del día anterior a la apertura al público de las ferias recogidas en el mencionado pliego.

El stand, en cada una de las ferias, deberá entregarse totalmente montado y limpio; y correrá a cargo de la empresa adjudicataria la verificación de la resistencia soportada por elementos constructivos, así como el cumplimiento de la legislación vigente en todas las instalaciones.

Asimismo será obligatorio entregar, antes del 10 de enero de 2006, todos los elementos de diseño e imagen correspondientes a cada uno de los stands a celebrar durante el año 2006, mediante cualquier medio que permita observar y deducir la situación final del stand, pero siempre al menos en soporte informático. En el caso de que el contrato se formalice con posterioridad al 1 de enero de 2006, el plazo referido finalizará antes de los 10 días contados desde el día siguiente a su formalización.

Los lugares de ejecución son los de celebración de las distintas Ferias relacionadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**CLÁUSULA QUINTA. Presupuesto.**

El Presupuesto máximo autorizado para la ejecución del presente contrato es el que figura en el apartado B del Cuadro Resumen, distribuido, en su caso, según las

anualidades que se especifican en el apartado I del mismo.

Dicho presupuesto no se ha determinado en función de precios unitarios.

Se han cumplido los trámites precisos para asegurar la existencia de crédito y garantizar el pago de la prestación objeto del contrato.

La adjudicación del contrato quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2006, en la aplicación que figura en el cuadro resumen, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, apartados 3 y 4 de la Ley.

#### CLÁUSULA SEXTA. Procedimiento y forma de adjudicación.

La adjudicación del presente contrato administrativo, cuyo expediente se tramita de forma anticipada, se llevará a cabo por procedimiento abierto pudiendo presentar proposición económica todos los empresarios interesados en la licitación que reúnan las condiciones exigidas, y se realizará mediante concurso público, teniendo en cuenta por lo tanto no sólo el precio sino también la ponderación de los criterios establecidos y que servirán de base para la adjudicación del contrato.

Este expediente será objeto de tramitación ordinaria.

#### CLÁUSULA SÉPTIMA. Revisión de precios.

En este contrato, no tendrá lugar la revisión de precios, debido a la corta duración del plazo de su ejecución y a la naturaleza del mismo.

#### CLÁUSULA OCTAVA. Capacidad para contratar.

Podrán tomar parte en el concurso las personas, naturales o jurídicas, que además de las condiciones generales exigidas por la Ley, tengan en su actividad relación directa debidamente acreditada con el objeto del contrato, y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del mismo.

Si durante el procedimiento de licitación del presente contrato y antes de la adjudicación se produjese la extinción de la personalidad jurídica de una empresa licitadora o candidata por fusión, escisión, o por la transmisión de su patrimonio empresarial, será de aplicación lo establecido en el artículo 79.4 de la Ley.

#### CLÁUSULA NOVENA. Clasificación de los licitadores.

Por ser el presupuesto del servicio igual o superior a 120.202, 42 euros, los licitadores que opten a la adjudicación del contrato habrán de tener la clasificación indicada en el apartado F de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

Para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea que no estén clasi-

ficados, será suficiente que acrediten su solvencia económica y financiera y técnica, conforme a los artículos 16 y 19 de la Ley, así como su inscripción en los registros a que se refiere el artículo 20.i) de la misma.

#### CLÁUSULA DÉCIMA. Garantía provisional.

La garantía provisional ascenderá al 2% del presupuesto base de licitación, y se constituirá de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley y en los artículos 55 y siguientes del Reglamento. Una vez acordada la adjudicación, se devolverá a los licitadores dicha fianza provisional, a excepción de la presentada por el adjudicatario que quedará retenida hasta la formalización del contrato.

En caso de uniones temporales de empresarios, las garantías provisionales podrán constituirse por una o varias empresas participantes, siempre que en conjunto se alcance la cuantía requerida en el artículo 35 de la Ley y garantice solidariamente a todos los integrantes de la Unión Temporal.

#### CLÁUSULA UNDÉCIMA. Proposiciones y documentación.

El empresario interesado en la licitación deberá presentar dos sobres, cerrados, señalados con los números 1 y 2, y en cada uno se hará constar, en hoja independiente, su contenido, enunciado numéricamente, que se indica seguidamente, y que debe redactarse en el idioma castellano, o en su caso, traducido al mismo.

En el exterior de cada uno de ellos deberá figurar necesariamente la denominación del sobre, el título de la licitación objeto del contrato, el nombre y apellidos o razón social del licitador, NIF o CIF, número de teléfono y, en su caso, de fax, debiendo estar firmado por el licitador o persona que lo represente.

Los empresarios extranjeros que pretendan concurrir a la presente contratación deberán presentar todos los documentos traducidos de forma oficial al castellano.

#### **SOBRE N.º 1**

El sobre n.º 1, se denominará "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA". Contendrá en original o copia debidamente autenticada, los siguientes documentos:

1º.- Si el licitador fuera persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este Registro fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos en su caso en el correspondiente Registro Oficial.

Si fuera persona física, será obligatoria la presentación de Documento Nacional de Identidad u otro que lo sustituya.

Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta cada una acreditará su personalidad y capacidad en la forma descrita anteriormente y aportará un compromiso de constitución de Unión Temporal, con indicación de los nombres circunstancias de las personas físicas o jurídicas que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y designación de la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos frente al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, deberán acreditar su inscripción en los Registros o presentar las certificaciones que se indican el anexo I del Reglamento, en función de los diferentes contratos.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar mediante certificación expedida por la Embajada u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación de la capacidad de la empresa, que figuran inscritas en el Registro Local profesional, comercial, análogo, o en su defecto, que actúan con habilidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato; en estos supuestos, además, deberá acompañarse el informe que corresponda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.2 del Reglamento.

2º.- Si el licitador no actúa en su propio nombre, o se trata de una sociedad, apoderamiento suficiente para que el firmante de la proposición económica pueda comparecer ante el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León y contratar con él y D.N.I. o pasaporte que acredite la personalidad del que firme la proposición. Si el licitador fuera una Sociedad el poder suficiente deberá estar debidamente inscrito en el Registro Mercantil, siempre que así lo exija la normativa reguladora de este registro.

3º.- En relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la siguiente documentación:

- Certificado expedido por la autoridad competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes. Este certificado podrá sustituirse por una declaración responsable en la que conste expresamente que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con autorización expresa, en su caso, al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León solicitar esta información a la Administración Tributaria competente. En defecto de esta autorización, la justificación de tales extremos deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado antes de la adjudicación del contrato, a cuyo efecto se concederá un plazo no superior a cinco días hábiles.

- Certificado expedido por la autoridad competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. Este certificado podrá sustituirse por una declaración responsable en la que conste expresamente que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, si bien la justificación de tales extremos deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado antes de la adjudicación del contrato, a cuyo efecto se concederá un plazo no superior a cinco días hábiles.

- Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, referida al ejercicio corriente, o el último recibo satisfecho acompañado de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula de este Impuesto. No obstante, cuando la empresa no esté obligada al pago del Impuesto de Actividades Económicas, deberá acreditar esta circunstancia mediante declaración responsable.

4º.- Declaración responsable de no estar incurso la empresa, ni sus administradores, en ninguna de las circunstancias que prohíben contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley, así como en ninguno de los supuestos de la Ley 6/1989, de 6 de Octubre, de Incompatibilidades de los Miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad.

5º.- Certificado de Clasificación del contratista, en vigor, expedido por el órgano competente, en el que se acredite la clasificación exigida en el apartado F de la hoja del cuadro resumen de este pliego (GRUPO L, SUBGRUPO 5, CATEGORÍA d).

a) Las uniones temporales de empresas podrán acumular sus clasificaciones individuales a los efectos de reunir la totalidad de los grupos o subgrupos exigidos, siendo necesario para ello que todas las empresas intervinientes en la agrupación hayan obtenido previamente la clasificación como empresa de servicios en relación con el tipo de contrato al que opten.

b) Los licitadores no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea procederán de la forma indicada en la cláusula novena de este pliego.

6º.- Además, se acompañará compromiso del licitador de adscribir los medios materiales y personales suficientes para la ejecución del contrato y que deberá concretar en la oferta.

7º.- Si el licitador es una empresa extranjera, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

8º.- Cuando por sociedades de un mismo grupo se presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento, debiendo aportarse una declaración sobre los extremos reseñados en los apartados 1 y 2 del mismo.

9º.- Aquéllos que acrediten, en su caso, la pertenencia a la plantilla de la empresa de un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100 de la misma.

10º.- Garantía provisional que ascenderá al 2% del presupuesto base de licitación por importe de 17.362,40 €.

La presentación de Certificación del Registro de Licitadores de la Comunidad de Castilla y León, regulada por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 22-2-99 (B.O.C. y L. n.º 68, de 13 de abril), dispensará de la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 6º de la misma.

Dada la naturaleza del contrato, se exige al contratista de la obligación de presentar el programa de trabajo para su ejecución.

## **SOBRE N.º 2**

El sobre n.º 2 contendrá la oferta económica y técnica, y se denominará "PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA".

La proposición económica se redactará, como el resto de la documentación, en el idioma castellano, ajustándose al modelo que figura en el ANEXO N.º III y deberá estar firmada. No se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer exactamente la oferta.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. No podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

En este sobre deberá incluirse, separada de la oferta económica, la documentación relativa a los demás criterios que han de servir de base para la adjudicación del presente contrato relacionados en la cláusula decimoquinta del presente pliego, no exigida para el sobre n.º 1.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas formuladas por los licitadores comprenderán no sólo el precio de la prestación, sino también:

- El importe del impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).
- Cualquier otro tributo que pueda devengarse con objeto de la presente contratación.

### CLÁUSULA DUODÉCIMA. Plazo y lugar de presentación de proposiciones.

Los dos sobres indicados en la cláusula anterior se dirigirán al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León y se presentarán dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Castilla y León, salvo que dicho anuncio establezca otro plazo mayor. Se entregarán en la forma que se indica en los apartados anteriores y exclusivamente en los siguientes lugares, ya que en caso contrario no serán admitidos al concurso:

- a) En Mano: los sobres conteniendo la documentación reseñada se entregarán en el Registro del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León Ctra. Burgos Km 119. (Finca Zamadueñas) 47071-Valladolid, de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Los sábados la presentación se efectuará de 9 a 14 horas en el Registro General de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, C/ Santiago Alba, n.º 1 (antes Ctra. Rueda Km, 3,5)
- b) Por Correo certificado: Los sobres citados se incluirán en otro sobre de remisión debidamente identificado y se enviarán al primero de los Registros indicado en el apartado anterior. En este caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío con anterioridad a la expiración del plazo para la presentación de ofertas y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo indicado. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

El n.º de fax al que deberán comunicar dicha imposición es el siguiente: 983.412.040

Terminado el plazo de recepción, la oficina receptora expedirá certificación relacionada de la documentación recibida o de la ausencia de licitadores, en su caso, la que, juntamente con aquella, remitirá al Secretario de la Mesa de Contratación.

### CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Calificación previa.

Finalizado el plazo de admisión de documentación, se constituirá la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 121/2002, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma. A tal efecto el Presidente autorizará la apertura del sobre nº 1, (Documentación Administrativa) y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos. Si la Mesa observara defectos u omisiones subsanables procederá en la forma prevista en el artículo 81.2 del Reglamento, concediendo un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador los subsane ante la propia Mesa. Estas circunstancias se comunicarán verbalmente a los interesados y, en su caso, mediante fax; de no ser posible la remisión mediante fax, se expondrán en el Tablón de Anuncios del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León. Si los defectos u omisiones no fueran subsanados o, en su caso, no fueran subsanables, la documentación será rechazada.

#### CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Apertura de pro-posiciones.

El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones presentadas, que será público, se efectuará ante la Mesa de contratación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, en el lugar, día y hora que se indique en el anuncio de licitación, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León.

La Mesa de Contratación leerá las proposiciones económicas formuladas por los licitadores y las elevará con el Acta, informes técnicos recabados y propuesta de adjudicación, que incluirá la ponderación de los criterios indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al órgano de Contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

Se rechazará por la mesa, en resolución motivada, cualquier proposición que no guarde concordancia con la documentación examinada y admitida, exceda del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsciencia que la hagan inviable. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición.

Los licitadores podrán dirigir al órgano de contratación, por escrito y en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a este acto, cuantas observaciones o reservas consideren oportunas. Éstas se resolverán por el órgano de contratación, previo informe de la Mesa, en la adjudicación del contrato.

#### CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Adjudicación.

A la vista de la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación y teniendo en cuenta la documentación aportada, el órgano de contratación podrá alternativamente, adjudicar el contrato o declararlo desierto, motivando en todo caso su resolución.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación y su ponderación por orden decreciente de importancia, valorados con un total de 20 puntos, son los siguientes:

#### 1.- Diseño y creatividad de los stands;

Se valorarán de forma individual y comparativamente con las otras ofertas, cada una de las presentadas.

La puntuación máxima para este criterio será de 11 puntos.

En concreto se valorarán los siguientes aspectos valorados de la siguiente forma:

a) La originalidad de los diseños, el planteamiento estético innovador, la temática y el impacto visual que produzca el stand.

Se valorará como máximo con 3 puntos.

b) El diseño de vitrinas o de algún otro sistema ofertado por el licitador para la exposición de los productos agroalimentarios tanto para empresas expositoras, denominaciones de calidad y zona institucional.

Se valorará como máximo con 3 puntos.

c) Diseño de rotulación, soportes, maquetación y cesión de imágenes y fotografías alimentarias que pueda facilitar la empresa adjudicataria al Instituto.

Se valorará como máximo con 2,25 puntos.

d) Utilización de elementos arquitectónicos y posibilidad de combinación y versatilidad para crear distintos entornos dentro del stand.

Se valorará como máximo con 1 punto.

e) Utilización de sistemas multimedia, proyecciones en dvd y desarrollo de dichas proyecciones multimedia. Producción y maquetación de video o algún otro sistema de nuevas tecnologías.

Se valorará como máximo con 1 punto.

f) La iluminación que se utilice tanto en vitrinas, zonas expositoras e imágenes. Se valorará como máximo con 0,75 puntos.

#### 2.- Calidad del objeto del contrato;

En este apartado se valorarán las propuestas presentadas por los licitadores, referidas al objeto global del contrato que se recogen en el apartado 2º del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La puntuación máxima para este criterio será 6 puntos.

En concreto se valorarán los siguientes aspectos valorados de la siguiente forma:

a) Innovaciones que mejoren la calidad en la organización, actuaciones y mejoras cuantificadas que se

incluyan fuera del pliego de condiciones técnicas que mejoren las exigencias del mismo y deban redundar en un mejor logro de los objetivos, valorándose este apartado con 2,75 puntos.

b) Presupuesto desglosado y detallado de lo ofertado por el licitador, así como medios humanos para la realización del servicio, valorándose este apartado, con 1,75 puntos.

c) Memoria técnica y calidad de los materiales a utilizar, primándose los elementos y mobiliario innovadores y de diseño, valorándose este apartado con 1,5 puntos.

### 3.- Oferta económica;

La valoración de las ofertas económicas se realizará otorgando un punto por cada quince mil euros (20.000,00€) de rebaja con respecto a la licitación, o la parte proporcional en su caso.

La puntuación máxima para este criterio será 3 puntos.

A los efectos previstos en el artículo 86.3 de la Ley, se considerarán ofertas desproporcionadas o temerarias aquellas que supongan bajas superiores al 20% del presupuesto de licitación. Para la declaración del carácter desproporcionado o temerario de una proposición se solicitará información a todos los licitadores supuestamente comprendidos en ella, así como el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

Las empresas que acrediten tener en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al dos por ciento tendrán preferencia en la adjudicación del contrato siempre que sus proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirvan de base para la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Octava de la Ley. (El porcentaje de minusvalía deberá acreditarse por los documentos TC2 y TC2/1).

#### CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Notificaciones.

La adjudicación del contrato una vez acordada por el órgano de contratación dentro de plazo, será notificada a los participantes en la licitación y publicada en todos los Diarios y Boletines Oficiales en los que se anunció la licitación.

Asimismo, el órgano de contratación comunicará a todo licitador rechazado que lo solicite, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de la solicitud, los motivos del rechazo de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor; lo mismo procederá en los casos en los que se haya decidido renunciar a un contrato ofertado o a reiniciar el procedimiento.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto,

la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados.

#### CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA. Garantía Definitiva.

En el plazo de 15 días naturales contados desde la notificación de la adjudicación, deberá presentarse por el adjudicatario documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, que será del 4 por 100 del importe de adjudicación. En el supuesto de adjudicación a un empresario cuya proposición hubiera estado incurso inicialmente en presunción de temeridad a que se refiere el art. 86.3 de la Ley, el órgano de contratación exigirá al contratista la constitución de una garantía definitiva del 20% del importe de adjudicación.

Dicha garantía deberá depositarse a favor del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León ante la Tesorería General de la Comunidad de Castilla y León o ante cualquiera de las Secciones periféricas de ésta, constituyéndose en cualquiera de las formas recogidas en el artículo 36 de la Ley y artículos 55 y siguientes del Reglamento.

La garantía definitiva responderá de las penalidades impuestas cuando éstas no puedan deducirse de la correspondiente factura y de los demás conceptos previstos en el apartado 2 del artículo 43 de la Ley. El pago de las penalidades no excluye la indemnización a que la Administración pudiera tener derecho por daños y perjuicios.

#### CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Formalización y documentación.

El contrato deberá formalizarse en el plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación y, previamente a la firma, se deberá aportar por el contratista los siguientes documentos:

- a) Carta de Pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva exigida.
- b) Justificantes de haber abonado todos los anuncios de la licitación, y cuantos documentos complementarios fueran requeridos por el órgano de contratación.

Si el adjudicatario fuera una Unión Temporal de Empresas deberá aportar, además, la escritura pública de constitución de dicha Unión Temporal.

El contrato se formalizará en documento administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

#### CLÁUSULA DECIMONOVENA. Obligaciones y penalidades del contratista.

Serán obligaciones del contratista las que dimanen de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Adminis-

trativas, así como las derivadas de la legislación de contratos, o de las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

En el caso de demora del contratista en la ejecución, el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades que a continuación se describen.

- Cuando se produzcan retrasos en la entrega de los stands, éstos se penalizarán con un 2% del coste del stand correspondiente a cada feria establecido por el adjudicatario en su propuesta, por cada hora de retraso o fracción hasta la entrega en perfecto estado del mismo. Esta penalización se aplicará para aquellos retrasos que se produzcan durante las seis horas siguientes al plazo de entrega fijado en la cláusula 4ª de este pliego.
- La penalización se incrementará hasta el 5% del coste del stand, correspondiente a cada feria, establecido por el adjudicatario en su propuesta por cada hora de retraso o fracción, cuando el retraso se produzca pasadas las seis horas siguientes al plazo de entrega fijado en la mencionada cláusula 4ª de este pliego.

La justificación para el establecimiento de estas penalizaciones se fundamenta en los perjuicios que puede ocasionar el retraso del montaje definitivo de cada uno de los stands para la introducción de los contenidos definitivos dentro de los mismos y la realización de los necesarios trabajos físicos para su instalación, y la posibilidad de que el stand no pueda exponer su imagen definitiva en el momento de la inauguración de la feria en la que se realice.

La constatación de la correcta ejecución de la prestación contratada se llevará a cabo por Subdirección Promotora del expediente mediante el seguimiento del cumplimiento de las exigencias descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMA. Plazo de garantía.

Este contrato queda exento del plazo de garantía debido a su naturaleza y características de las prestaciones.

#### CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA. Pago del precio.

El adjudicatario tendrá derecho al abono conforme a los precios convenidos de las prestaciones que realmente ejecute a beneplácito del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, mediante transferencia bancaria y previa presentación de la correspondiente factura.

Se efectuarán pagos fraccionados al término de cada una de las ferias programadas, que se distribuirá en función de los metros cuadrados de cada una de las ferias.

El Instituto Tecnológico Agrario tendrá obligación de abonar el precio dentro de los sesenta días siguientes a la

fecha de expedición del documento que acredite cada realización parcial del contrato.

Serán de exclusiva cuenta del contratista el pago de todos los tributos y cánones que graven su actuación.

#### CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA. Recepción y devolución de la garantía.

El cumplimiento de los trabajos objeto del contrato se efectuarán de acuerdo con lo que se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La constatación de la correcta ejecución de los trabajos se realizará por el órgano encargado de la gestión en cada una de las ferias mediante el examen y revisión de los mismos una vez finalizado el montaje y previamente a la apertura de la feria al público.

El órgano gestor correspondiente, además, vigilará la correcta ejecución del trabajo durante la celebración de la feria.

En todo caso, la comprobación del trabajo exigirá un acto formal y positivo de recepción o conformidad que se producirá una vez finalizado el desmontaje del stand por cada una de las ferias.

Dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha del acta de recepción, deberá acordarse y ser notificada al contratista la liquidación correspondiente del contrato y abonársele, en su caso, el saldo resultante.

Recibida de conformidad la prestación total objeto del contrato, sin que se hayan formulado reparos, o éstos fueran debidamente subsanados, le será devuelta la garantía definitiva si el adjudicatario está exento de responsabilidad.

#### CLÁUSULA VIGESIMOTERCERA. Cesión y subcontratación.

La cesión del contrato y la subcontratación en su caso, se regirá por lo dispuesto en la normativa general de contratación de las Administraciones Públicas. En los casos de cesión no se procederá a la devolución de la garantía definitiva hasta que no se halle formalmente constituida la del cesionario.

De acuerdo con el artículo 115 de la Ley, el contratista podrá subcontratar hasta el 90% del importe de adjudicación, debido a las siguientes razones: La diversidad de los trabajos a realizar para la puesta en marcha de los stands, tales como carpintería, pintura, electricidad e iluminación, fontanería, sistemas multimedia, conexiones telefónicas y telemáticas, cartelería, transporte, etc..., la coincidencia o excesiva proximidad en las fechas de celebración de alguna feria y la diversidad de lugares de celebración de las mismas.

También será posible la cesión del derecho del cobro siempre que se notifique de forma fehaciente al Instituto Tecnológico Agrario el acuerdo de cesión.

#### CLÁUSULA VIGESIMOCUARTA. Anuncio.

El importe de los anuncios y gastos que origine la presente contratación serán de cuenta del adjudicatario,

estimándose el importe máximo de publicidad en 2.000,00 €.

CLÁUSULA VIGESIMOQUINTA. Resolución.

Se estará a lo dispuesto en los artículos 111 y siguientes, así como en los artículos 214 y 215, todos ellos de la Ley, y los artículos 109 a 113 del Reglamento.

CLÁUSULA VIGESIMOSEXTA. Responsabilidad contractual y ejecución subsidiaria.

El contratista responderá de todos los daños y perjuicios causados al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León dentro del proceso contractual.

La cantidad a que asciendan todos los daños, será exigible por vía de apremio administrativo.

Habrà lugar a la ejecución subsidiaria cuando el contratista incumpla obligaciones que, por no tener carácter de personalísimas, puedan ser realizadas por otro sujeto distinto del mismo. En este caso el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León podrá realizar las obligaciones incumplidas por sí o por otras personas que determine a costa del contratista. El importe de los gastos, daños y perjuicios, se exigirán del mismo modo dispuesto en el párrafo anterior.

CLÁUSULA VIGESIMOSÉPTIMA. Jurisdicción competente.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir del contrato serán resueltas por el Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León. Contra sus resoluciones, salvo lo dispuesto en la cláusula segunda del presente pliego, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación, ante el Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 7/2002, de 3 de mayo, de creación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, en relación con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 60 y 61 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Contra todos los acuerdos que pongan fin a la vía administrativa procederá el recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 7.3 y 60.1 de la Ley.

Valladolid, a

Por el Instituto Tecnológico Agrario

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: *José Manuel Ferreras Navarro*

Por la empresa

EL CONTRATISTA

Fdo.:

**P.E. 5403-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5403-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a empresas que participaron en el Expediente 01471/2005/71, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 09 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0605403, formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Ana María Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las empresas que han participado en el expediente 01471/2005/71.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

1.- En la licitación del expediente referenciado, únicamente presentó oferta la COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.

2.- La oferta de esta empresa consistió en la reducción del 0'01% sobre el precio máximo del combustible, de acuerdo con el Boletín Petrolero de la Dirección General de Energía de las Comunidades Europeas.

3.- Al tratarse de una adjudicación por subasta, se resuelve a favor del licitador que oferte el precio más bajo, sin tener en cuenta otros criterios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4.- Al tratarse de una adjudicación por subasta, y haber un único licitador, se realizó un estudio de su oferta sin valoración ni ponderación de la misma, comprobando que la oferta se ajustaba a los requisitos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Valladolid, 2 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 5416-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de



la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5416-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a empresas que participaron en el Expediente 23/06, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 08 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5416-I, presentada por Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el contrato de estancia en el balneario de Corconte (Burgos) durante el año 2006.

El contrato ha sido realizado conforme a lo dispuesto en el art. 210, letra b) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: “Cuando por razones técnicas o artísticas o relacionadas con la protección de derechos exclusivos tan sólo pueda encomendarse el objeto del contrato a un único empresario”.

La empresa licitadora fue AGUA Y BALNEARIO DE CORCONTE, S.A., el presupuesto ofertado fue 136.900,00 €, a razón de 185,00 €/plaza.

Los criterios concretos que se utilizaron para la selección de la empresa adjudicataria, fueron los recogidos en la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige el citado contrato: “De conformidad con lo dispuesto en el art. 92.3 del TRLCAP, se establece como criterios de negociación de este contrato los siguientes: Mayor calidad de los tratamientos termales ofrecidos y Menor precio ofertado por plaza.”

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por AGUA Y BALNEARIO DE CORCONTE, S.A. cumple la totalidad de las condiciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que rige la ejecución del contrato y garantiza la calidad de los tratamientos termales, la mencionada empresa ha resultado adjudicataria del presente contrato.

Valladolid, a 31 de mayo de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

**P.E. 5417-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5417-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a empresas que participaron en el Expediente 25/06, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 08 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5417-I, presentada por Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el contrato de estancia en el balneario de Ledesma (Salamanca) durante el año 2006.

El contrato ha sido realizado conforme a lo dispuesto en el art. 210, letra b) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: “Cuando por razones técnicas o artísticas o relacionadas con la protección de derechos exclusivos tan sólo pueda encomendarse el objeto del contrato a un único empresario”.

La empresa licitadora fue BALNEARIO DE LEDESMA, S.A., el presupuesto ofertado fue 88.800,00 €, a razón de 185,00 €/plaza.

Los criterios concretos que se utilizaron para la selección de la empresa adjudicataria, fueron los recogidos en la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige el citado contrato: “De conformidad con lo dispuesto en el art. 92.3 del TRLCAP, se establece como criterios de negociación de este contrato los siguientes: Mayor calidad de los tratamientos termales ofrecidos y Menor precio ofertado por plaza.”

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por BALNEARIO DE LEDESMA, S.A. cumple la totalidad de las condiciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que rige la ejecución del contrato y garantiza la calidad de los tratamientos termales, la mencionada empresa ha resultado adjudicataria del presente contrato.

Valladolid, a 31 de mayo de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

**P.E. 5418-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5418-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a empresas que participaron en el Expediente 27/06, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 08 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5418-I, presentada por Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el contrato de estancia en el balneario de Valdelateja (Burgos) durante el año 2006.

El contrato ha sido realizado conforme a lo dispuesto en el art. 210, letra b) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: “Cuando por razones técnicas o artísticas o relacionadas con la protección de derechos exclusivos tan sólo pueda encomendarse el objeto del contrato a un único empresario”.

La empresa licitadora fue BALNEARIOS Y HOTELES DE CANTÁBRIA, S.A., el presupuesto ofertado fue 68.450,00 €, a razón de 185,00 €/plaza.

Los criterios concretos que se utilizaron para la selección de la empresa adjudicataria, fueron los recogidos en la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige el citado contrato: “De conformidad con lo dispuesto en el art. 92.3 del TRLCAP, se establece como criterios de negociación de este contrato los siguientes: Mayor calidad de los tratamientos termales ofrecidos y Menor precio ofertado por plaza.”

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por BALNEARIOS Y HOTELES DE CANTÁBRIA, S.A. cumple la totalidad de las condiciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que rige la ejecución del contrato y garantiza la calidad de los tratamientos termales, la mencionada empresa ha resultado adjudicataria del presente contrato.

Valladolid, a 31 de mayo de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

**P.E. 5433-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5433-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a empresas que participaron en el Expediente 34/05/ITA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5433-I formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña relativa a expte. 34/05/ITA.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le adjunto la siguiente documentación:

- Resolución de 13 de enero de 2006 por la que se publica la adjudicación del Expediente 34/05/ Pliego de cláusulas administrativas
- La relación de empresas que presentará oferta fue la siguiente:
  - CASTELLANA DE AUDITORIA Y GESTIÓN S.L.
  - DELOITTE S.L.
  - CTA. AUDITORES, S.A.
  - MGI AUDICION - PARTNERS S.L..
- El criterio de adjudicación es el previsto en la cláusula décimo cuarta del Pliego de Cláusulas administrativas teniendo en cuenta lo previsto en el art. 83.3 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (art. 85.4 del Reglamento de dicha Ley).

Valladolid, 15 de junio de 2006.

## ANEXO

## ORDENANZAS DE PASTOS

<i>Junta Agropecuaria Local</i>	<i>Fecha de la Resolución de su aprobación</i>
Castellanos de Castro	09/01/2006
Citores del Páramo	09/01/2006
La Vid y Guma	09/01/2006

El texto íntegro de las anteriores Ordenanzas de Pastos se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Burgos, sito en Plaza Bilbao, n.º 3 y en la sede social de las respectivas Juntas Agropecuarias Locales.

Contra las presentes Resoluciones aprobatorias de las Ordenanzas de Pastos cabrá interponer Recurso de Alzada ante el Director General de Producción Agropecuaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la precitada Ley 1/1999, de 4 de febrero y lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 10 de enero de 2006.

*El Delegado Territorial,*  
Fdo.: JAIME MATEU ISTÚRIZ

INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN

**RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2006, del Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, por la que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la adjudicación del expediente que se indica: Expte.: 34/05/ITA.**

## 1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.
- Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Administración y Presupuestos.
- Número de expediente: 34/05/ITA.

## 2.- Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
- Descripción del objeto: «Auditoría de cuentas de los Consejos Reguladores de Castilla y León del ejercicio 2005».
- Lotes: No existe.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.C. y L.» n.º 213, de 4 de noviembre de 2005.

## 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria de gasto anticipado.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

## 4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 80.000,00 €uros.

## 5.- Adjudicación:

- Fecha: 16 de diciembre de 2005.
- Contratista: «Deloitte, S.L.».
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 79.500,00 €uros.

Valladolid, 13 de enero de 2006.

*El Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León,*  
Fdo.: JOSÉ MANUEL FERRERAS NAVARRO

**RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2006, del Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, por la que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la adjudicación del expediente que se indica: Expte.: 32/05/ITA.**

## 1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.
- Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Administración y Presupuestos.
- Número de expediente: 32/05/ITA.

## 2.- Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Servicios.
- Descripción del objeto: «Diseño, construcción, montaje, desmontaje, transporte, almacenaje y mantenimiento de los distintos stands que utilizará el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León en los distintos certámenes feriales agroalimentarios a los que acudirán durante el año 2006».
- Lotes: No existe.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.C. y L.» n.º 208, de 27 de octubre de 2005.

## 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria de gasto anticipado.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

## 4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 868.120,00 €uros.

## 5.- Adjudicación:

- Fecha: 21 de diciembre de 2005.
- Contratista: M.ª Dolores Vara del Rey, S.A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 829.643,60 €uros.

Valladolid, 16 de enero de 2006.

*El Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León,*  
Fdo.: JOSÉ MANUEL FERRERAS NAVARRO

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SERVICIO TERRITORIAL DE SORIA

**ANUNCIO del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, por la que se comunica el Cambio de Instructor correspondiente al expediente sancionador incoado por presunta infracción a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Expte.: 07/05-R.**

A tenor de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de llevar a efecto la notificación personal, se comunica al Cambio de Instructor correspondiente al expediente sancionador que figura en el Anexo, incoado por presunta infracción a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, a efectos de poder ejercer el derecho de recusación en los términos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**CUADRO RESUMEN****Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**

<b>CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA          PROCEDIMIENTO ABIERTO (sin variantes)          FORMA DE ADJUDICACION: CONCURSO          TRAMITACIÓN ANTICIPADA</b>
---

<b>Subdirección que promueve</b>	<b>Provincia</b>	<b>Nº Expediente</b>
Subdirección de Calidad y Seguridad Alimentaria	SS.CC	34/05/ITA

**A.- DESIGNACIÓN**

<b>Denominación de la prestación:</b>	<b>C.P.A</b>
Auditoría de las cuentas de los Consejos Reguladores de Castilla y León del ejercicio 2005. Categoría 9	74.12.11

**B.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:**

<b>En cifra:</b> 80.000 euros	<b>En letra</b> OCHENTA MIL EUROS.
-------------------------------	------------------------------------

**C.- GARANTÍA PROVISIONAL:**

No se exige
-------------

**D.- GARANTÍA DEFINITIVA:**

Se constituirá por el 4 por ciento del importe de adjudicación.
---

**E.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:**

<p>El plazo total de ejecución del contrato se iniciará el día 1 de enero de 2006 y finalizará el día de celebración de la jornada de trabajo a la que hace referencia el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>La fecha de entrega de los informes a los que hace referencia el Pliego de Prescripciones Técnicas será hasta el día 30 de junio de 2006.</p> <p>Los informes y estudios se entregarán en el lugar establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>
---

**F.- CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATISTAS LICITADORES.**

No se exige
-------------

**G.- REVISIÓN DE PRECIOS:**

No tiene revisión de precios
------------------------------

**H.- CRÉDITO Y OTROS DATOS PRESUPUESTARIOS:**

<b>Aplicación:</b>	<b>Fecha de retención crédito:</b>	<b>Distribución de anualidades:</b>
0321G/713A01/64900/0 C.P.I 2004/2010		Año 2006.... 80.000,00 euros

**I.- LÍMITE MÁXIMO DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD DELICITACIÓN:**

<b>En número:</b> 600,00 Euros	<b>En letra:</b> SEISCIENTOS
--------------------------------	------------------------------

**ITA**

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS  
PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA  
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA  
LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS DE LOS  
CONSEJOS REGULADORES DE CASTILLA Y  
LEÓN DEL EJERCICIO 2005**

CLÁUSULA PRIMERA. Régimen Jurídico.

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyos datos básicos figuran en el Cuadro Resumen, es de aplicación a la contratación de la prestación indicada en dicho Cuadro y sus cláusulas se considerarán parte integrante del respectivo contrato. En todo lo no previsto expresamente en este Pliego, el contrato se regirá:

- Por la Ley 7/2002, de 3 de mayo, de creación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.
- Por el Decreto 121/2002, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.
- Por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo texto refundido ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (B.O.E. nº 148, de 21 de junio). (En adelante la Ley).
- Por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Pública. (En adelante el Reglamento)
- Por el resto de las disposiciones administrativas de desarrollo de la Ley, en cuanto no se opongan a lo establecido en ella.
- Supletoriamente, por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, por las normas de Derecho Privado.

CLÁUSULA SEGUNDA. Prerrogativas de la Administración

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

Los acuerdos correspondientes, que serán adoptados previo informe de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Castilla y León, pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

En el expediente instruido se dará audiencia al contratista.

Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación de la Administración sólo podrá introducir modificaciones por razón de interés público en los

elementos que lo integran, siempre que sean debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas, justificándolo debidamente en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley.

CLÁUSULA TERCERA. Objeto y necesidades a satisfacer

El objeto del contrato será la realización de la prestación que figura en el apartado A del Cuadro Resumen, con las características descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta como Anexo I, y que reviste carácter contractual.

Mediante este contrato se pretende disponer de información suficiente para poder adoptar la decisión de aprobar o no las cuentas de los Consejos Reguladores de Castilla y León.

Los trabajos de ejecución se llevarán a cabo en los lugares fijados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

CLÁUSULA CUARTA. Plazo de ejecución.

El plazo total de realización de la prestación objeto del contrato y los plazos parciales en su caso son los fijados en el apartado E del Cuadro Resumen y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Dicho plazo empezará a contar a partir de la fecha de formalización del contrato.

No obstante, en el caso de que en el desarrollo de los trabajos se presenten dificultades excepcionales, previa solicitud de la empresa auditora, el órgano de contratación podrá conceder una prórroga en el plazo de ejecución de los trabajos. El plazo de prórroga no será superior al retraso imputable a las citadas circunstancias excepcionales, sin que en ningún caso pueda ser superior al plazo inicialmente pactado.

CLÁUSULA QUINTA. Presupuesto.

El Presupuesto máximo autorizado para la ejecución del presente contrato es el que figura en el apartado B del Cuadro Resumen, distribuido, en su caso, según las anualidades que se especifican en el apartado H del mismo.

Dicho presupuesto no se ha determinado en función de precios unitarios.

Se han cumplido los trámites precisos para asegurar la existencia de crédito y garantizar el pago de la prestación objeto del contrato.

El gasto que lleva consigo esta contratación queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006, en la aplicación que figura en el cuadro resumen, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, apartados 3 y 4 de la Ley de Contratos.

#### CLÁUSULA SEXTA. Procedimiento y forma de adjudicación.

La adjudicación del presente contrato, que tiene carácter administrativo, y que se tramita de forma anticipada, se llevará a cabo por procedimiento abierto pudiendo presentar proposición económica todos los empresarios interesados en la licitación que reúnan las condiciones exigidas, y se realizará mediante concurso público, teniendo en cuenta por lo tanto no sólo el precio sino también la ponderación de los criterios establecidos y que servirán de base para la adjudicación del contrato.

Este expediente será objeto de tramitación ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley no se admite la presentación de variantes al objeto definido en el presente pliego.

#### CLÁUSULA SÉPTIMA. Revisión de precios.

En este contrato no tendrá lugar la revisión de precios, debido a la corta duración del plazo de su ejecución y a la naturaleza del mismo.

#### CLÁUSULA OCTAVA. Capacidad para contratar.

Podrán tomar parte en el concurso las personas, naturales o jurídicas, que además de las condiciones generales exigidas por la Ley, tengan en su actividad relación directa debidamente acreditada con el objeto del contrato, y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del mismo, acreditando la suficiente solvencia económica y financiera y técnica o profesional para la realización del contrato por los medios expresados en la cláusula décima.

Si durante el procedimiento de licitación del presente contrato y antes de la adjudicación se produjese la extinción de la personalidad jurídica de una empresa licitadora o candidata por fusión, escisión, o por la transmisión de su patrimonio empresarial, será de aplicación lo establecido en el artículo 79.4 de la Ley.

#### CLÁUSULA NOVENA. Garantía provisional.

En este contrato se dispensa la constitución de garantía provisional, en virtud de lo establecido en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### CLÁUSULA DÉCIMA. Proposiciones y documentación.

El licitador deberá presentar tres sobres, señalados con los números 1, 2 y 3, cerrados. En cada uno de ellos hará constar, en hoja independiente, su contenido, enunciado numéricamente y redactado en castellano o, en su caso, traducido al mismo.

En el exterior de cada uno de ellos deberá figurar necesariamente la denominación del sobre, el título de la licitación objeto del contrato, el nombre y apellidos o razón social del licitador, NIF o CIF, número de teléfono

y, en su caso, de fax, debiendo estar firmado por el licitador o persona que lo represente.

Los empresarios extranjeros que pretendan concurrir a la presente contratación deberán presentar todos los documentos traducidos de forma oficial al castellano.

#### **SOBRE N° 1**

El sobre n° 1, se denominará “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”. Contendrá en original o copia debidamente autenticada, los siguientes documentos:

1. Documento o documentos que acrediten la capacidad de obrar de los licitadores, ya sean nacionales o extranjeros, en la forma exigida en el artículo 15 de la Ley.

a) La capacidad de obrar de los empresarios españoles que fueren personas jurídicas se acreditará mediante escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

b) Para los empresarios españoles que fuesen personas físicas será obligatoria la presentación del Documento Nacional de Identidad o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

c) Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, deberán acreditar su inscripción en los Registros o presentar las certificaciones que se indican en el anexo 1 del Reglamento, en función de los diferentes contratos.

d) Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar mediante certificación expedida por la Embajada u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación de la capacidad de la empresa, que figuran inscritas en el Registro Local profesional, comercial, análogo, o en su defecto, que actúan con habilidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato; en estos supuestos, además, deberá acompañarse el informe que corresponda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.2 del Reglamento.

2. Si el licitador no actúa en su propio nombre, o se trata de una persona jurídica, apoderamiento suficiente para que el firmante de la proposición pueda comparecer ante el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León y contratar con él, y D.N.I. o pasaporte que acredite su personalidad. Si el licitador fuera una Sociedad el poder deberá estar debidamente inscrito en el Registro Mercantil, siempre que así lo exija la normativa reguladora de este Registro.

3. Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta cada una acreditará su personalidad y capacidad en la forma descrita anteriormente y aportarán un compromiso de constitución de Unión Temporal, con indicación de los nombres y circunstancias de las personas físicas o jurídicas que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y designación de la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos frente a la Administración.

4. El licitador deberá acreditar ante el órgano de Contratación su solvencia económica y financiera por uno o varios de los medios siguientes:

- a) Informe de instituciones financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnizaciones por riesgos profesionales.
- b) Tratándose de sociedades, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas, en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde aquellas se encuentren establecidas.
- c) Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

Si por razones justificadas un empresario no puede facilitar las referencias solicitadas podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquier otra documentación considerada suficiente por la Administración.

5. La solvencia técnica o profesional de los licitadores se acreditará de la siguiente forma:

- a) Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
- b) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

En las uniones temporales de empresarios cada uno de los que la componen deberá acreditar su solvencia conforme a lo dispuesto en los párrafos anteriores, acumulándose a efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.

6. Certificación de estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

7. En relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la siguiente:

- a. Certificado expedido por la autoridad competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones

vigentes. Esta certificación podrá sustituirse por una declaración responsable en la que conste expresamente que la empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con autorización expresa al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León para solicitar esta información de la Administración Tributaria competente. En defecto de esta autorización, la justificación de tales extremos deberá acreditarse, por el que vaya a resultar adjudicatario, mediante la presentación del correspondiente certificado antes de la adjudicación del contrato, a cuyo efecto se le concederá un plazo máximo de cinco días hábiles.

- b. Certificado expedido por la autoridad competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. Esta certificación podrá sustituirse por una declaración responsable en la que conste expresamente que se halla al corriente en el cumplimiento de estas obligaciones, si bien la justificación de tales extremos deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado, antes de la adjudicación del contrato, a cuyo efecto se le concederá un plazo máximo de cinco días hábiles.
- c. Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias con la Administración de Castilla y León.
- d. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, referida al ejercicio corriente, o último recibo satisfecho, completado de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula de este Impuesto. No obstante, cuando la empresa no esté obligada al pago del Impuesto de Actividades Económicas, deberá acreditar esta circunstancia mediante declaración responsable.

8. Declaración responsable de no estar incurso la empresa, ni sus administradores, en ninguna de las circunstancias que prohíben contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley, así como en ninguno de los supuestos de la Ley 6/1989, de 6 de Octubre, de Incompatibilidades de los Miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad.

9. Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

10. Aquellos que acrediten, en su caso, la pertenencia a la plantilla de la empresa de un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por ciento de la misma.

La presentación de certificación del Registro de Licitadores de la Comunidad de Castilla y León, regulado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 22 de Febrero de 1999 (BOCyL nº 68 de 13 de Abril) dispensará de la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 6º de la misma.

### **SOBRE N.º 2**

Se denomina "PROPOSICIÓN ECONÓMICA".

La proposición económica se presentará en sobre cerrado, debidamente firmada por quien tenga poder suficiente para ello. Se redactará ajustándose al modelo que figura en el ANEXO I de este pliego.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. No podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas formuladas por los licitadores comprenderán no sólo el precio de la prestación, sino también:

- El importe del impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).
- Cualquier otro tributo que pueda devengarse con objeto de la presente contratación.

### **SOBRE N.º 3.**

Se denominará "REFERENCIAS TÉCNICAS".

Se presentará en sobre cerrado con el siguiente contenido:

#### **CONTENIDO:**

En este sobre deberá incluirse, la documentación relativa a los criterios que han de servir de base para la adjudicación del presente concurso, relacionados en la cláusula decimocuarta del presente pliego, y que deberán desarrollar al menos los siguientes puntos:

- .- Objetivo de la propuesta de servicios profesionales.
- .- Contenido y presentación de las cuentas anuales y del informe de gestión
- .- Etapas de los trabajos a realizar. Plazos de ejecución
- .- Alcance del trabajo.
- .- Actuaciones de coordinación con el órgano de contratación y con la Intervención General.
- .- Independencia y confidencialidad.

### **CLÁUSULA UNDÉCIMA. Plazo y lugar de presentación de proposiciones.**

Los sobres indicados en la cláusula anterior se dirigirán al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y

León y se presentarán dentro del plazo que se indique en la publicación del anuncio de licitación. Se entregarán en la forma que se indica en los apartados anteriores y exclusivamente en los siguientes lugares:

a) En Mano: los sobres conteniendo la documentación reseñada se entregarán en el Registro del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León Ctra. Burgos-Portugal Km 119. (Finca Zamadueñas) 47071-Valladolid, de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Los sábados la presentación se efectuará de 9 a 14 horas en el Registro General de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, C/ Santiago Alba, nº 1 (antes Ctra. Rueda Km, 3,5)

b) Por Correo certificado: Los sobres citados se incluirán en otro sobre de remisión debidamente identificado y se enviarán al primero de los Registros indicados en el apartado anterior. En este caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos con anterioridad a la expiración del plazo para la presentación de ofertas y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo indicado. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

El nº de fax al que deberán comunicar dicha imposición es el siguiente: 983.412.040

Terminado el plazo de recepción, la oficina receptora expedirá certificación relacionada de la documentación recibida o de la ausencia de licitadores, en su caso, la que, juntamente con aquella, remitirá al Secretario de la Mesa de Contratación.

La presentación en lugares o formas distintos de los señalados implicará la inadmisión de la oferta.

### **CLÁUSULA DUODÉCIMA. Calificación previa.**

Finalizado el plazo de admisión de documentación, se constituirá la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 121/2002, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma. A tal efecto el Presidente autorizará la apertura del sobre nº 1 (Documentación administrativa) y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos. Si la Mesa observara defectos u omisiones subsanables procederá en la forma prevista en el artículo 81.2 del Reglamento, concediendo un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador los subsane ante la propia Mesa. Estas circunstancias se comunicarán verbalmente a los interesados y, en su caso, mediante



fax; de no ser posible la remisión mediante fax, se expondrán en el Tablón de Anuncios del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León. Si los defectos u omisiones no fueran subsanados o, en su caso, no fueran subsanables, la documentación será rechazada.

La mesa, una vez calificada la documentación y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, procederá a determinar las empresas que se ajustan a los criterios de selección de las mismas, a que hace referencia el artículo 11 del Reglamento, fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con pronunciamiento expreso sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y sobre las causas de su rechazo.

#### CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Apertura de proposiciones.

El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones presentadas, que será público, se efectuará ante la Mesa de contratación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, en el lugar, día y hora que se indique en el anuncio de licitación, publicado en los Diarios Oficiales correspondientes.

Antes de la apertura de la primera proposición se invitará a los licitadores interesados a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan explicaciones que estimen necesarias, procediéndose por la mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes, pero sin que en ese momento pueda aquella hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido entregados durante el plazo de admisión de ofertas, o el de corrección o subsanación de defectos u omisiones a que se refiere el artículo 81.2 del Reglamento.

La Mesa de Contratación leerá las proposiciones económicas formuladas por los licitadores y las elevará con el Acta, informes técnicos recabados y propuesta de adjudicación, que incluirá la ponderación de los criterios indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al órgano de Contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

Será desechada, por resolución motivada de la Mesa, cualquier proposición que no guarde concordancia con la documentación examinada y admitida, exceda del presupuesto base de licitación, de los precios tipo establecidos o que no sea correctamente formulada, varíe sustancialmente del modelo establecido o comporte error manifiesto en su importe y cuando exista reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición.

Los licitadores podrán dirigir al órgano de contratación, por escrito y en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a este acto, cuantas observaciones o reservas consideren oportunas. Éstas se resolverán por el

órgano de contratación, previo informe de la Mesa, en la adjudicación del contrato.

#### CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Adjudicación.

A la vista de la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación y teniendo en cuenta la documentación aportada, el órgano de contratación, en un plazo máximo de tres meses a contar desde la apertura de proposiciones, podrá adjudicar el contrato o declararlo desierto, motivando en todo caso su resolución con referencia a los criterios de adjudicación del concurso que figuran en el pliego.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación y su ponderación son los siguientes, por orden decreciente de importancia:

##### 1º - Metodología

Se valorarán los aspectos metodológicos y la planificación de los trabajos objeto del contrato. La puntuación máxima para este criterio será de 10 puntos.

##### 2º.- Oferta económica

Para realizar el cálculo y puntuación de las proposiciones económicas se formarán con ellas tres grupos en función del porcentaje de la baja ofertada. La puntuación máxima para este criterio será de 4 puntos.

- El grupo primero estará formado por las ofertas económicas que contengan una baja de hasta el 5% del precio de licitación a las que podrán asignarse hasta 1 punto como máximo, distribuidos proporcionalmente a las bajas ofertadas, correspondiendo 0 puntos a las ofertas económicas sin baja.

- El grupo segundo estará integrado por las ofertas que contengan una baja superior al 5% e inferior al 10% del precio de licitación a las que podrán asignarse de 1 a 2 puntos como máximo, distribuidos proporcionalmente a las bajas ofertadas.

- El grupo tercero lo compondrán las ofertas económicas que contengan una baja del 10 % o superior, a las que podrá asignarse desde 2 puntos a un máximo de 4, distribuidos proporcionalmente a las bajas ofertadas.

A los efectos previstos en el artículo 86.3 de la Ley, se considerarán ofertas desproporcionadas o temerarias aquellas que supongan bajas superiores al 20% del presupuesto de licitación.

La justificación de los apartados anteriores deberá acreditarse documentalmente para ser tenida en cuenta.

Las empresas que acrediten tener en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al dos por ciento, tendrán preferencia en la adjudicación del contrato siempre que sus proposiciones iguallen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirvan de base para la adjudicación. El porcentaje de la minusvalía deberá acreditarse mediante los documentos TC2 y TC2/I.

#### CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Notificaciones y Publicación.

La adjudicación del contrato una vez acordada por el órgano de contratación dentro de plazo, será notificada a los participantes en la licitación, y en su caso, publicada en el Boletín o Diario Oficial correspondiente.

Asimismo, el órgano de contratación comunicará a todo licitador rechazado que lo solicite, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de la solicitud, los motivos del rechazo de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor lo mismo procederá en los casos en los que se haya decidido renunciar a un contrato ofertado o a reiniciar el procedimiento.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados.

#### CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Garantía Definitiva.

En el plazo de quince (15) días naturales contados desde la notificación de la adjudicación, deberá presentarse por el adjudicatario documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, que será del 4 por 100 del importe de adjudicación. En el supuesto de adjudicación a un empresario cuya proposición hubiera estado incurso inicialmente en presunción de temeridad a que se refiere el artículo 86.3 de la Ley, el órgano de contratación exigirá al contratista la constitución de una garantía definitiva del 20% del importe de adjudicación.

Dicha garantía deberá depositarse a favor del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León ante la Tesorería General de la Comunidad de Castilla y León o ante cualquiera de las Secciones periféricas de ésta, constituyéndose en cualquiera de las formas recogidas en el artículo 36 de la Ley y artículos 55 y siguientes del Reglamento.

En el supuesto de adjudicar el contrato a una unión temporal de empresas la garantía definitiva deberá amparar solidariamente a todas ellas.

#### CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Formalización y documentación.

El contrato deberá formalizarse en el plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación y, previamente a la firma, se deberá aportar por el contratista los siguientes documentos:

- a) Carta de Pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva exigida.
- b) Justificantes de haber abonado todos los anuncios de la licitación, y cuantos documentos complementarios fueran requeridos por el órgano de contratación.

Si el adjudicatario fuera una Unión Temporal de Empresas deberá aportar, además, la escritura pública de constitución de dicha Unión Temporal.

El contrato se formalizará en documento administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

#### CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Obligaciones y penalidades del contratista.

Serán obligaciones del contratista las que dimanen de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, así como las derivadas de la legislación de contratos, o de las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

La constatación de la correcta ejecución de la prestación contratada se llevará a cabo por el Subdirección promotora del expediente mediante el seguimiento del cumplimiento de la exigencias descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato.

En el caso de demora del contratista en la ejecución, el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades establecidas en el artículo 95.3 de la Ley.

La aplicación y pago de estas penalidades no excluye la indemnización a que el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León pudiera tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del retraso imputable al contratista.

#### CLÁUSULA DECIMONOVENA. Ejecución y responsabilidad del contratista.

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo, a las estipulaciones de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme a las instrucciones, de obligado cumplimiento, dadas por escrito por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León a través del facultativo señalado para la dirección del mismo.

Específicamente, de conformidad con el artículo 211.2 de la Ley, el contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento, podrá ejercer de forma continuada y directa la inspección y vigilancia del trabajo contratado, de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas. A tal fin el contratista facilitará la visita y examen de cualquier proceso o fase de los trabajos así como los medios necesarios para que se puedan desempeñar en las oficinas de aquel las citadas funciones.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMA. Plazo de garantía.

Este contrato queda exento del plazo de garantía debido a su naturaleza y características de las prestaciones.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA. Pago del precio.

El adjudicatario tendrá derecho al abono conforme a los precios convenidos de las prestaciones que realmente ejecute a beneplácito del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

El órgano de contratación realizará certificaciones parciales, según se vaya haciendo entrega de los trabajos para proceder al pago mediante transferencia bancaria y previa presentación de la correspondiente factura por duplicado. A los efectos precedentes se considerará igual precio para cada uno de los 18 informes a emitir (17 individualizados más uno global).

Los abonos resultantes de dichas certificaciones tendrán el carácter de pagos a buena cuenta y no supondrán, en forma alguna, aprobación ni recepción de los trabajos que comprenda.

El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León tendrá obligación de abonar el precio dentro de los dos meses siguientes a la fecha de expedición del documento que acredite cada realización parcial del contrato.

Serán de exclusiva cuenta del contratista el pago de todos los tributos y cánones que graven su actuación.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA. Recepción y Devolución de la Garantía.

El contratista deberá entregar los trabajos realizados dentro del plazo estipulado, efectuándose por la Subdirección Promotora del Expediente, como representante del órgano de contratación, un examen de la documentación presentada y si estimase cumplidas las prescripciones técnicas elaborará un informe que elevará al órgano de contratación proponiendo que se lleve a cabo la recepción, mediante el correspondiente certificado.

En el caso de que estimase incumplidas las prescripciones técnicas del contrato, dará por escrito al contratista las instrucciones precisas y detalladas con el fin de remediar las faltas o defectos observados, haciendo constar en dicho escrito el plazo que para ello se fije y las observaciones que estime oportunas.

Una vez cumplidos los trámites anteriores, si se considera que la prestación objeto del contrato reúne las condiciones debidas, se procederá a su recepción. Dicha recepción se realizará en un plazo de un mes desde la entrega, dentro del cual, el órgano de contratación podrá solicitar aclaraciones o informes complementarios.

Si los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, el órgano de contratación podrá rechazar la misma, quedando exento de la

obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha del acta de recepción, deberá acordarse y ser notificada al contratista la liquidación correspondiente del contrato y abonársele, en su caso, el saldo resultante.

Recibida la prestación de conformidad sin que se hayan formulado reparos, o éstos fueran debidamente subsanados, le será devuelta la garantía definitiva si el adjudicatario está exento de responsabilidad, una vez transcurrido, en su caso, el plazo de garantía.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA. Cesión y subcontratación.

La cesión del contrato y la subcontratación en su caso, se regirán por lo dispuesto en la normativa general de contratación de las Administraciones Públicas. En los casos de cesión no se procederá a la devolución de la garantía definitiva hasta que no se halle formalmente constituida la del cesionario.

La cesión de un contrato requiere, entre otros requisitos, la autorización expresa del órgano de contratación con carácter previo a la cesión.

La celebración de subcontratos por parte del adjudicatario requiere, entre otros requisitos, la comunicación por escrito a la Administración, con indicación de las partes del contrato a realizar por el contratista.

También será posible la cesión del derecho del cobro siempre que se notifique de forma fehaciente al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León el acuerdo de cesión.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA. Anuncio.

El importe de los anuncios y gastos que originen la presente contratación serán de cuenta del adjudicatario, estimándose el importe máximo de publicidad en 600 Euros.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA. Resolución.

Se estará a lo dispuesto en los artículos 111 y siguientes, así como en los artículos 214 y 215 de la Ley, y en los artículos 109 a 113 del Reglamento.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA. Responsabilidad con-tractual y ejecución subsidiaria.

El contratista responderá de todos los daños y perjuicios causados al Instituto Tecnológico Agrario dentro del proceso contractual.

La cantidad a que asciendan los daños, será exigible por vía de apremio administrativo.

Habrà lugar a la ejecución subsidiaria cuando el contratista incumpla obligaciones que, por no tener carácter de personalísimas, puedan ser realizadas por otro sujeto distinto del mismo. En este caso el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León podrá realizar

las obligaciones incumplidas por sí o por otras personas que determine a costa del contratista. El importe de los gastos, daños y perjuicios, se exigirán del mismo modo dispuesto en el párrafo anterior.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA.- Propiedad de los trabajos realizados**

Todos los trabajos y documentos elaborados en la ejecución del presente contrato serán propiedad del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, que podrá reproducirlos, publicarlos o divulgarlos, parcialmente o en su totalidad, en la medida que tenga por conveniente, sin que pueda oponerse a ello el contratista alegando derechos de autor. El adjudicatario no podrá en consecuencia utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato alguno del trabajo contratado, ni publicarlo total o parcialmente sin autorización expresa del propietario.

El adjudicatario será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial de los materiales, procedimiento y equipo utilizados en los trabajos y deberá indemnizar al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León por todos los daños y perjuicios que para el mismo pudieran derivarse de tales reclamaciones, incluidos los gastos derivados de las que eventualmente pudieran dirigirse contra la propia Administración.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA. Jurisdicción competente.**

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir del contrato serán resueltas por el Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León. Contra sus resoluciones, salvo lo dispuesto en la cláusula segunda del presente pliego, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación, ante el Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 7/2002, de 3 de mayo, de creación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, en relación con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 60 y 61 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Contra todos los acuerdos que pongan fin a la vía administrativa procederá el recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 7.3 y 60.1 de la Ley.

Valladolid, a

Por el Instituto Tecnológico Agrario

Por la empresa

EL DIRECTOR GENERAL

EL CONTRATISTA

Fdo.: *José Manuel Ferreras Navarro*

Fdo.:

**P.E. 5435-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5435-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a empresas que participaron en el Expediente 24/06, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 08 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5435-I, presentada por Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el contrato de estancia en el balneario de Retortillo (Salamanca) durante el año 2006.

El contrato ha sido realizado conforme a lo dispuesto en el art. 210, letra b) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: "Cuando por razones técnicas o artísticas o relacionadas con la protección de derechos exclusivos tan sólo pueda encomendarse el objeto del contrato a un único empresario".

La empresa licitadora fue BAÑOS DE RETORTILLO S.A., el presupuesto ofertado fue 98.050,00 €, a razón de 185,00 €/plaza.

Los criterios concretos que se utilizaron para la selección de la empresa adjudicataria, fueron los recogidos en la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige el citado contrato: "De conformidad con lo dispuesto en el art. 92.3 del TRLCAP, se establece como criterios de negociación de este contrato los siguientes: Mayor calidad de los tratamientos termales ofrecidos y Menor precio ofertado por plaza."

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por BAÑOS DE RETORTILLO S.A. cumple la totalidad de las condiciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que rige la ejecución del contrato y garantiza la calidad de los tratamientos termales, la mencionada empresa ha resultado adjudicataria del presente contrato.

Valladolid, a 1 de junio de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

**P.E. 5441-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5441-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a empresas que participaron en el Expediente 26/05/ITA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 261, de 16 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E.5441-I formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña relativa a expte. 26/05/ITA.

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le adjunto la siguiente documentación:

- Resolución de 13 de enero de 2006 por la que se publica la adjudicación del Expediente 26/05/ITA
- Pliego de cláusulas administrativas
- Relación de empresas que presentaron oferta.
- El criterio de adjudicación es el previsto en la cláusula décimo quinta del Pliego de Cláusulas administrativas teniendo en cuenta lo previsto en el art. 83.3 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (art. 85.4 del Reglamento de dicha Ley).

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 189/1994 de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 170 de 2 de septiembre).

En el supuesto de actuación mediante representante, deberá acreditarse dicha representación conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la LRJPAC.

*El Jefe del Servicio Territorial  
de Agricultura y Ganadería,  
Fdo.: ISIDRO TOMÁS FERNÁNDEZ*

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora, de la Propuesta de Resolución en el expediente sancionador AC/49/50/05 incoado contra D.ª M.ª Teresa Garrido Encinas en materia de Animales de Compañía.**

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D.ª M.ª TERESA GARRIDO ENCINAS en el domicilio que consta en el expediente, la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AC/49/50/05, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se hace pública la notificación de la Propuesta de Resolución por el instructor del expediente mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

*Hechos probados:* Tener a las 00:55 horas del día 8 de julio de 2005, en la C/ Remedios, 1, 1.º A de Zamora, un perro causando molestias a los vecinos. Dichas molestias consiste en que el citado animal se encuentra ladrando constantemente.

*Denunciante:* Policía Municipal de Zamora.

*Precepto infringido:* Artículos 4.3 de la Ley 5/1997, de 24 de abril, de Protección de Animales de Compañía («B.O.C. y L.» n.º 81 de 30 de abril) y artículos 11 del Decreto 134/1999, de 24 de junio, Reglamento de la Ley 5/1997 de Protección de Animales de Compañía («B.O.C. y L.» n.º 124 de 30 de junio).

*Tipificación:* Artículo 28.2.f de la Ley 5/1997 de 24 de abril, de Protección de Animales de Compañía («B.O.C. y L.» n.º 81 de 30 de abril) y Art. 45.2.f del Decreto 134/1999, de 24 de junio, Reglamento de la Ley 5/1997 («B.O.C. y L.» n.º 124 de 30 de junio).

*Calificación:* Dichas infracciones se califican como Leve en virtud de lo dispuesto en el Art. 28.2.f Ley 5/1997 y 45.2.f Decreto 134/1999.

*Sanción:* Multa de 60,00 euros.

El expediente obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora, Unidad de Régimen Jurídico, C/ Prado Tuerto, disponiendo el interesado del plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, para formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 189/1994 de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 170 de 2 de septiembre).

En el supuesto de actuación mediante representante, deberá acreditarse dicha representación conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la LRJPAC.

*El Jefe del Servicio Territorial  
de Agricultura y Ganadería,  
Fdo.: ISIDRO TOMÁS FERNÁNDEZ*

INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN

**RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2005, del Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, por la que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la adjudicación del expediente que se indica. Expte.: 26/05/ITA.**

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Administración y Presupuestos.
- c) Número de expediente: 26/05/ITA.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de las «Obras de transformación en regadío del sector V de la zona regable del río Adaja (Ávila)».
- c) Lotes: No existe.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.C. y L.» n.º 161 de 22 de agosto de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 4.450.090,91 euros.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 20 de octubre de 2005.
- b) Contratista: CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 2.879.202,35 euros. Dicho importe estará financiado en un 60% con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, Sección Orientación (FEOGA-ORIENTACIÓN).

Valladolid, 2 de noviembre de 2005.

*El Director General del Instituto  
Tecnológico Agrario de Castilla y León,  
Fdo.: JOSÉ MANUEL FERRERAS NAVARRO*

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

SERVICIO TERRITORIAL DE ÁVILA

**NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, de los Acuerdos de Iniciación y Pliego de Cargos de los expedientes sancionadores que se relacionan, incoados por infracción en materia de Caza. Expte.: AV-137/05-C.**

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar que se ha iniciado procedimiento sancionador y formulado Pliego de Cargos en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de esta Delegación Territorial, por infracción de la normativa de Caza que se relacionan en el Anexo.

**CUADRO RESUMEN**  
Pliegos de Cláusulas  
Administrativas Particulares  
**CONTRATO DE OBRAS**  
**CONCURSO**

PROCEDIMIENTO ABIERTO (Sin Variantes)

Subdirección que promueve	Provincia	Nº Expediente
Subdirección de Infraestructuras Agrarias	Avila	26/05/ITA

**A.- DESIGNACIÓN****Denominación de la prestación:**

“OBRAS DE TRANSFORMACION EN REGADIO DEL SECTOR V DE LA ZONA REGABLE DEL RIO ADAJA (AVILA): OBRAS DE INTERES GENERAL”

Autores: D.Francisco Javier Puertas Jorde, D. Alberto Hernáiz Ballesteros (ingenieros Agrónomos) y D. Javier Gregorio Arroyo (Ingeniero de Caminos) · Código CPA 2002: F-45.24

**B.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:****En cifra:**

4.450.080,91 €

En letra: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS

**C.- GARANTÍA PROVISIONAL:**

No se exige

**D.- GARANTÍA DEFINITIVA:**

Se constituirá por el 4 por ciento del importe de adjudicación.

**E.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Plazo: Parcial: ..... Total: ...diez meses

Lugar: En el Término Municipal de Arévalo, Espinosa de los Caballeros, Órbita y Gutiérrez-Muñoz (Avila)

**F.- CLASIFICACIÓN:**

Grupo: E Subgrupo: 7 Categoría: f

**G.- PLAZO DE GARANTÍA**

Dos años a contar desde el día de recepción de las obras

**H.- REVISIÓN DE PRECIOS:**

Este contrato no tiene revisión de precios

**I.- CRÉDITO Y OTROS DATOS PRESUPUESTARIOS:**

Aplicación:	Fecha retención crédito:	Distribución de anualidades:
03.21/531AO1/60101/1 (C.P.I 2005/1721)		800.000,00 euros en 2005 3.650.080,91 euros en 2006

**J.- LIMITE MÁXIMO DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD DE LICITACIÓN:**

En número: 600,00 euros

En letra: SEISCIENTOS EUROS

**ITA****PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

PROCEDIMIENTO ABIERTO (sin variantes).

**CONTRATO DE OBRAS.****CLÁUSULA PRIMERA.- RÉGIMEN JURÍDICO.**

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyos datos básicos figuran en la hoja del Cuadro Resumen, es de aplicación a la obra indicada en dicho Cuadro, y sus cláusulas se consideran parte integrante del respectivo contrato. En todo lo no previsto expresamente en este Pliego, se regirá:

- Por la Ley 7/2002, de 3 de mayo, de creación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.
- Por el Decreto 121/2002, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.
- Por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo texto refundido ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (BOE nº 148, de 21 de Junio). (En adelante la Ley).
- Por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (BOE nº 257, de 26 de octubre) (En adelante el Reglamento).
- Por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, aprobado por el Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre.
- Por el resto de las normas administrativas de desarrollo en esta materia, en todo lo que no se oponga a las disposiciones citadas.
- Supletoriamente, por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, por las de Derecho Privado.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- PRERROGATIVAS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN.**

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

Los acuerdos correspondientes, que serán adoptados previo informe del Servicio Jurídico de la Comunidad de Castilla y León, conforme establece el artículo 59.2 de la Ley de Contratos, pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

En el expediente instruido se dará audiencia al contratista.

Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación podrá introducir modificaciones, por razones de interés público, en los elementos que lo integran cuando sean debidas a necesidades nuevas o a causas imprevistas, justificándolo debidamente en el expediente.

Serán obligatorias para el contratista las modificaciones que, cumpliendo lo anterior, produzcan aumento, reducción o supresión de las unidades de obra o sustitución de una clase de fábrica por otra, siempre que ésta sea una de las comprendidas en el contrato. En caso de supresión o reducción de obras, el contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna, sin perjuicio de la posibilidad de resolución del contrato prevista en el artículo 149 e) de la Ley.

**CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato será la ejecución de las obras definidas en el proyecto que se indica en el apartado A de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

A efectos de lo establecido en el Real Decreto 331/2003, de 14 de marzo, por el que se deroga el RD) 81/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Productos por Actividades 1996 (CNPA-96), y se establecen las normas aplicables sobre el uso de la clasificación CPA-2002, las obras a realizar se identifican con el código señalado en el apartado A.

**CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS CONTRACTUALES.**

Del proyecto citado tienen carácter contractual los siguientes documentos: la memoria, los planos, el pliego de prescripciones técnicas particulares, el presupuesto y los demás documentos que forman parte de aquél. También tiene tal carácter el presente pliego de cláusulas administrativas particulares.

Todos los documentos indicados deberán ser firmados por el adjudicatario de las obras, en prueba de conformidad, en el momento de la formalización del contrato.

**CLÁUSULA QUINTA.- NECESIDADES A SATISFACER.**

Mediante el presente contrato se pretende cumplir con la gestión de las actuaciones que en materia de infraestructuras agrarias le han sido encomendadas por la Consejería de Agricultura y Ganadería al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León. Las obras contempladas en el proyecto tienen por finalidad acometer las obras de interés general para la puesta en riego del sector V de la zona regable del río Adaja en Ávila.

**CLÁUSULA SEXTA.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.**

El presupuesto base de licitación es el que figura en el apartado B de la hoja del cuadro resumen de este



pliego, distribuido, en su caso, según las anualidades que se especifican en el apartado I del mismo. Dicho importe estará financiado en un 60% por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, Sección Orientación (FEOGA-ORIENTACIÓN). Las anualidades quedarán afectadas por el coeficiente de adjudicación.

La baja de la adjudicación, si la hubiere, podrá ser aplicada proporcionalmente a todas las anualidades previstas, o a las que el órgano de contratación considere más conveniente.

#### CLÁUSULA SÉPTIMA.- EXISTENCIA DE CRÉDITO.

Se han cumplido los trámites precisos tendentes a asegurar la existencia de crédito para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven para el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León como consecuencia de la ejecución de las obras.

El crédito retenido y la estructura presupuestaria con cargo a la que se ha contraído, son los indicados en el apartado I de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

#### CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo total para la ejecución de las obras y los plazos parciales, si los hubiese, son los reflejados en el apartado E de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

#### CLÁUSULA NOVENA.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato se llevará a cabo mediante tramitación ordinaria, con procedimiento abierto y bajo la forma de concurso por no ser el precio el único criterio determinante para la adjudicación, según el régimen general previsto en el Capítulo VII del Título III, Libro I, de la Ley.

#### CLÁUSULA DÉCIMA.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán concurrir a la adjudicación del contrato, las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, desarrollen una actividad relacionada directamente con el objeto de aquél, dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para su debida ejecución y acrediten su solvencia económica, técnica y financiera. Este último requisito será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos que con arreglo a la Ley sea exigible.

Si durante el procedimiento de licitación del contrato y antes de la adjudicación se produjese la extinción de la personalidad jurídica de una empresa licitadora o candidata por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, será de aplicación lo establecido en el artículo 79.4 de la Ley.

#### CLÁUSULA UNDÉCIMA.- CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS.

Por ser el presupuesto de las obras igual o superior a 120.202,42 euros, los contratistas que opten a la adjudicación del contrato habrán de tener la clasificación

indicada en el apartado F de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

Para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea que no estén clasificados, será suficiente que acrediten su solvencia económica y financiera y técnica, conforme a los artículos 16 y 17 de la Ley, así como su inscripción en los registros a que se refiere el artículo 20.i) de la misma.

#### CLÁUSULA DUODÉCIMA.- GARANTÍA PROVISIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 de la Ley, para participar en el presente concurso no se exige la constitución de garantía provisional por parte de los licitadores.

#### CLÁUSULA DECIMOTERCERA.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN.

El licitador deberá presentar tres sobres, señalados con los números 1, 2 y 3, y cerrados. En cada uno de ellos hará constar, en hoja independiente, su contenido, enunciado numéricamente y redactado en castellano o, en su caso, traducido al mismo.

En el exterior de cada uno de ellos deberá figurar necesariamente la denominación del sobre, el título de la licitación objeto del contrato, el nombre y apellidos o razón social del licitador, NIF o CIF, número de teléfono y, en su caso, de fax, debiendo estar firmado por el licitador o persona que lo represente.

Los empresarios extranjeros que pretendan concurrir a la presente contratación deberán presentar todos los documentos traducidos de forma oficial al castellano.

#### SOBRE N.º 1

El sobre n.º 1, se denominará “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”. Contendrá en original, copia o fotocopia debidamente autenticada, los siguientes documentos:

1. Documento o documentos que acrediten la capacidad de obrar de los licitadores, ya sean nacionales o extranjeros, en la forma exigida en el artículo 15 de la Ley.

a) La capacidad de obrar de los empresarios españoles que fueren personas jurídicas se acreditará mediante escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

b) Para los empresarios españoles que fuesen personas físicas será obligatoria la presentación del Documento Nacional de Identidad o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

c) Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este registro sea exigido por la legislación del Estado respectivo, o presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo I del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en función de los diferentes contratos.

d) Los demás empresarios extranjeros no comprendidos en la letra anterior deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Deberá acompañarse, además, informe de la Misión Diplomática Permanente de España o de la Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía sobre la condición de Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, siempre que se trate de contratos de cuantía igual o superior a la prevista en el artículo 135.1 de la Ley (5.923.624,00 euros, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido) o, en caso contrario, el informe de reciprocidad que acredite que en el Estado de procedencia de la empresa extranjera se admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga.

Estas empresas, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley, deberán tener abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y estar inscritas en el Registro Mercantil, circunstancias estas que deberán ser acreditadas documentalmentemente en el presente sobre.

2. Si el licitador no actúa en su propio nombre, o se trata de una sociedad, apoderamiento suficiente para que el firmante de la proposición pueda comparecer ante el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León y contratar con él, y D.N.I. o pasaporte que acredite su personalidad. Si el licitador fuera una Sociedad el poder deberá estar debidamente inscrito en el Registro Mercantil, siempre que así lo exija la normativa reguladora de este registro.

3. Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta cada una acreditará su personalidad y capacidad en la forma descrita anteriormente y aportarán un compromiso de constitución de Unión Temporal, con

indicación de los nombres y circunstancias de las personas físicas o jurídicas que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y designación de la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos frente a la Administración.

4. Certificado de Clasificación del contratista, en vigor, expedido por el órgano competente, en el que se acredite la clasificación exigida en el apartado F de la hoja del cuadro resumen de este pliego, siempre que el presupuesto de las obras sea igual o superior a 120.202,42 euros.

a) Las uniones temporales de empresas podrán acumular sus clasificaciones individuales a los efectos de reunir la totalidad de los grupos o subgrupos exigidos, siendo necesario para ello que todas las empresas intervinientes en la agrupación hayan obtenido previamente la clasificación como empresa de obras en relación con el tipo de contrato al que opten.

b) Los licitadores no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea procederán de la forma indicada en la cláusula undécima de este pliego.

5. Además se acompañará compromiso del licitador de adscribir los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato y que deberá concretar en la oferta.

6. En relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la siguiente:

a) Certificado expedido por la autoridad competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes. Esta certificación podrá sustituirse por una declaración responsable en la que conste expresamente que la empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con autorización expresa al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León para solicitar esta información de la Administración tributaria competente. En defecto de esta autorización, la justificación de tales extremos deberá acreditarse, por el que vaya a resultar adjudicatario, mediante la presentación del correspondiente certificado antes de la adjudicación del contrato, a cuyo efecto se le concederá un plazo máximo de cinco días hábiles.

b) Certificado expedido por la autoridad competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. Esta certificación podrá sustituirse por una declaración responsable en la que conste expresamente que se halla al corriente en el cumplimiento de estas obligaciones, si bien la justificación de tales extremos deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado, antes de la adjudicación

del contrato, a cuyo efecto se le concederá un plazo máximo de cinco días hábiles.

c) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias con la Administración de Castilla y León.

d) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, referida al ejercicio corriente, o último recibo satisfecho completado de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula de este Impuesto. No obstante cuando la empresa no esté obligada al pago del Impuesto de Actividades Económicas, deberá acreditar esta circunstancia mediante declaración responsable.

7. Declaración responsable de no estar incurso la empresa, ni sus administradores, en ninguna de las circunstancias que prohíben contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley, así como en ninguno de los supuestos de la Ley 6/1989, de 6 de Octubre, de Incompatibilidades de los Miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad.

8. Cuando por sociedades del mismo grupo se presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se estará a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento, debiendo aportarse una declaración sobre los extremos reseñados en los apartados 1 y 2 del mismo.

9. Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

10. Aquéllos que acrediten, en su caso, la pertenencia a la plantilla de la empresa de un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100 de la misma. De estos documentos deberá deducirse, como mínimo, el número total de trabajadores de plantilla y el de trabajadores de la misma que tengan la condición de minusválidos, adjuntando los certificados acreditativos de esta condición.

La presentación de certificación del Registro de Licitadores de la Comunidad de Castilla y León, regulado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 22 de Febrero de 1999 (BOCyL nº 68 de 13 de Abril), dispensará de la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 6º de la misma.

## **SOBRE N.º 2**

Se denomina “PROPOSICIÓN ECONÓMICA”

La proposición económica se presentará en sobre cerrado, debidamente firmada por quien tenga poder

suficiente para ello y demás indicaciones señaladas al inicio de esta cláusula. Se redactará ajustándose al modelo que figura en el ANEXO N.º I de este pliego.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. No podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas formuladas por los licitadores comprenderán no sólo el precio de la prestación, sino también:

- El importe del impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).
- Cualquier otro tributo que pueda devengarse con objeto de la presente contratación.

## **SOBRE NÚMERO 3:**

Se denomina “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.”

El licitador presentará un estudio técnico de la obra a ejecutar, con arreglo al siguiente índice, que será el documento que permitirá evaluar su oferta, según los criterios a que se ajustará la adjudicación del concurso:

- a) Memoria constructiva y programa de trabajo.
- b) Plan para el control de calidad.

## **CLÁUSULA DECIMOCUARTA.- PRESENTACIÓN Y PLAZOS.**

Los tres sobres indicados en la cláusula anterior se dirigirán al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (Ctra. Burgos Km. 119, Finca Zamadueñas 47071-Valladolid), y se presentarán dentro del plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Castilla y León, salvo que dicho anuncio establezca otro plazo mayor. Se entregarán exclusivamente en los lugares y en la forma que se indica en los apartados siguientes, ya que en caso contrario no serán admitidos al concurso:

a) En mano: los tres sobres conteniendo la documentación reseñada, se entregarán en el Registro del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, Ctra. Burgos Km. 119, finca Zamadueñas 47071 de Valladolid, todos los días laborables, excepto sábados, de 9 a 14 horas. Los sábados en el Registro de la Consejería de Presidencia y de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, Santiago Alba 1, de Valladolid.

b) Por correo: los tres sobres citados se incluirán en otro sobre de remisión debidamente identificado, y se enviarán al Registro del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León indicado en el apartado anterior.

Cuando las proposiciones se envíen por correo el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

El número de fax al que se deberá comunicar dicha imposición es el siguiente: 983.41.20.40

La presentación de proposiciones implicará la aceptación incondicional de las Cláusulas de este pliego.

#### CLÁUSULA DECIMOQUINTA.- CALIFICACIÓN PREVIA.

Finalizado el plazo de admisión de documentación, se constituirá la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 121/2002, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma. A tal efecto el Presidente autorizará la apertura del sobre nº 1 (Documentación administrativa) y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos. Si la Mesa observara defectos u omisiones subsanables procederá en la forma prevista en el artículo 81.2 del Reglamento, concediendo un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador los subsane ante la propia Mesa. Estas circunstancias se comunicarán verbalmente a los interesados y, en su caso, mediante fax; de no ser posible la remisión mediante fax, se expondrán en el Tablón de Anuncios del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León. Si los defectos u omisiones no fueran subsanados o, en su caso, no fueran subsanables, la documentación será rechazada.

#### CLÁUSULA DECIMOSEXTA.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones presentadas, que será público, se efectuará ante la Mesa de Contratación, en el lugar, día y hora que se indique en el anuncio de licitación de del concurso publicado en el Diario Oficial correspondiente.

Si hubiere discrepancias entre las proposiciones que obren en poder de la Mesa y las que figuren como presentadas en el certificado del registro, o se presenten dudas sobre las condiciones de secreto de aquellas, se suspenderá la apertura y se realizarán urgentemente las investigaciones oportunas.

La reanudación del acto público se anunciará en el tablón de anuncios del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

Será rechazada, por resolución motivada de la Mesa, cualquier proposición que no guarde concordancia con la documentación examinada y admitida, exceda del presupuesto base de licitación, de los precios tipo establecidos o que no sea correctamente formulada, varíe sustancialmente del modelo establecido o comporte error manifiesto en su importe y cuando exista reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas de las palabras del modelo, con tal que uno o la otra no alteren el sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición.

La Mesa, una vez leídas las ofertas admitidas, las elevará al órgano que haya de efectuar la adjudicación del contrato, junto con el acta, los informes técnicos recabados en su caso y la propuesta de adjudicación, que incluirá la ponderación de los criterios indicados en la cláusula decimoséptima de este pliego.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación.

Los licitadores podrán dirigir al órgano de contratación, por escrito y en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a la apertura, cuantas observaciones o reservas consideren oportunas. Estas se resolverán por el órgano de contratación, previo informe de la Mesa, en la adjudicación del contrato.

#### CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA.- ADJUDICACIÓN: BAJAS TEMERARIAS Y CRITERIOS OBJETIVOS.

A la vista de la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa, el órgano de contratación podrá, alternativamente, adjudicar el contrato al licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, o declararlo desierto, motivando en todo caso la resolución con referencia a dichos criterios.

De acuerdo con el artículo 86.3 de Ley, y a efectos a la adjudicación del correspondiente contrato, se considera que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o temerarias cuando exceda en diez unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

Cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de

los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

En caso de que algún licitador se encuentre comprendido en alguno de los supuestos anteriores, se le otorgará un plazo de audiencia de 10 días y se solicitarán los informes técnicos a la Subdirección correspondiente, resolviendo lo procedente el órgano de contratación.

En aplicación de lo previsto en la Disposición Adicional Octava de la Ley, tendrán preferencia en la adjudicación del presente contrato las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones iguallen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación.

Conforme establece el artículo 86.1 y 2 de la Ley, se procede, a continuación, a enumerar, por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye, los criterios objetivos que se tendrán en cuenta para la adjudicación del concurso:

I.- CALIDAD DE LA OFERTA, con factor de ponderación = 3

II.- OFERTA ECONÓMICA, con factor de ponderación = 2.

I.- CALIDAD DE LA OFERTA.- Se valorará este aspecto, entre 0 y 30 puntos analizando las características de las ofertas según los siguientes apartados:

1.- Memoria en la que se detallen la programación de los trabajos, la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y en el tiempo. Se valorarán los aspectos:

- a) El grado de conocimiento tanto teórico como práctico, y estudio que el licitador demuestre de la propia obra que define el proyecto, con una puntuación de 0 a 5.
- b) El criterio que siguen los licitadores al desarrollar el esquema lógico de la puesta en obra de las unidades a ejecutar, con una puntuación de 0 a 5.
- c) Procedimiento constructivo a emplear por el licitador de las distintas partes comprendidas en el proyecto de obra, con una puntuación de 0 a 5.

2.- Plan de control de calidad, en el cual se valorarán los siguientes aspectos:

- a) Medidas implantadas en la empresa para asegurar la calidad de los trabajos, con una puntuación de 0 a 5 puntos.
- b) Plan de calidad concreto para la obra del proyecto, con una puntuación de 0 a 10 puntos.

II.- OFERTA ECONÓMICA Se valorará este aspecto entre 0 y 20 puntos, obteniendo la puntuación de cada oferta mediante la aplicación de la siguiente formula:

$$P = 20 \sqrt{1 - \frac{O^2}{L^2}}$$

donde:

P = puntuación a otorgar

O= oferta económica

L= presupuesto de licitación.

#### CLÁUSULA DECIMOCTAVA.- NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN.

La adjudicación del contrato, una vez acordada por el órgano de contratación dentro de plazo, será notificada a los participantes en la licitación, y, en su caso, publicada en el Boletín y/o Diario Oficial correspondiente.

Asimismo, el órgano de contratación comunicará a todo licitador rechazado que lo solicite, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de la solicitud, los motivos del rechazo de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor; lo mismo procederá en los casos en los que se haya decidido renunciar a un contrato ofertado o reiniciar el procedimiento.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados

#### CLÁUSULA DECIMONOVENA.- GARANTÍA DEFINITIVA.

En el plazo de quince (15) días naturales contados desde la notificación de la adjudicación, el adjudicatario queda obligado a constituir la garantía definitiva por el 4% del importe de adjudicación y a presentar, ante el órgano de contratación, el documento acreditativo de dicha constitución.

La garantía definitiva deberá depositarse a favor del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, ante la Tesorería General de la Junta de Castilla y León o en las Secciones de Tesorería de los Servicios Territoriales de Hacienda, constituyéndose en cualquiera de las formas recogidas en el artículo 36 de la Ley y en los artículos 55 al 61 del Reglamento, y ajustándose a los modelos indicados en los Anexos III, IV, V y VI del Reglamento.

En el supuesto de adjudicarse el contrato a una unión de empresas la garantía definitiva deberá amparar solidariamente a todas ellas.

Cuando la adjudicación se realice a favor del empresario cuya proposición hubiera incurrido inicialmente en presunción de temeridad, se exigirá al mismo una garantía definitiva del 20% del importe de adjudicación, según establece el art. 36.4 de la Ley.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato, que tendrá carácter administrativo, deberá formalizarse en el plazo de treinta (30) días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, siendo requisito necesario para ello haber realizado las actuaciones descritas en la cláusula anterior.

Previamente a la firma, el contratista deberá aportar el justificante de haber abonado todos los gastos ocasionados por la publicación de los anuncios de licitación y justificante de haber constituido la garantía definitiva.

Si el adjudicatario fuese una unión temporal de empresas deberá aportar, además, la escritura pública de constitución de dicha unión temporal.

El contrato se formalizará en documento administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

#### CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

La ejecución del contrato de obras comenzará con la firma del acta de comprobación del replanteo. Dicho acto se llevará a cabo en el plazo de UN (1) mes a contar desde la formalización del respectivo contrato, y se sujetará a las reglas contenidas en el artículo 139 del Reglamento.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en este pliego y al proyecto que sirve de base al contrato y conforme a las instrucciones que en interpretación técnica de éste diere al contratista el director facultativo de las obras.

A estos efectos la empresa adjudicataria designará expresamente un Delegado de obra con capacidad suficiente y experiencia en obras similares, circunstancia que quedará reflejada en el acta de comprobación del replanteo previo.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras, salvo en los casos de fuerza mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 144.1 de la Ley.

#### CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA.- PROGRAMA DE TRABAJO.

El contratista estará obligado a presentar un programa de trabajo en el plazo de 30 días contados desde la formalización del contrato. Dicho programa se ajustará a lo establecido en el artículo 144 del Reglamento.

#### CLÁUSULA VIGESIMOTERCERA.- REVISIÓN DE PRECIOS.

Dado el plazo de ejecución del contrato, según el Programa de Trabajo incluido en el Proyecto y de acuerdo con el artículo 103 de la Ley de Contratos, no procede la revisión de precios.

#### CLÁUSULA VIGESIMOCUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista adjudicatario quedará obligado a:

1º.- Pagar cuantos impuestos y gastos graven el contrato de ejecución de la obra y su formalización.

2º.- Abonar en el momento de procederse al pago de las certificaciones de obra ejecutada el 4% sobre el importe del presupuesto de ejecución material de cada una, corregido en su caso por el coeficiente de adjudicación, en concepto de tasa por dirección e inspección de obras.

3º.- Reconocer la autoridad de la dirección facultativa de las obras, a cuya inspección y facultad de decisión quedarán sometidos todos los programas, preparativos, procesos de realización de las mismas, así como la resolución de los casos que puedan presentarse.

4º.- Realizar los replanteos y nivelaciones precisas y el reconocimiento y afirmación del subsuelo.

5º.- Proveer las necesidades de vallas y otros elementos de cerramientos, acometidas de agua, luz, alcantarillado, etc., satisfaciendo los correspondientes derechos y arbitrios, así como el importe de los consumos que se originen con motivo de las obras.

6º.- Desmontar cualquier obra o instalación que no se ajuste a los planes o condiciones del proyecto.

7º.- Gestionar la correspondiente licencia de obras y abonar los derechos, tasas, arbitrios, etc., a que diese lugar la misma en el plazo que la Administración establezca y como máximo en el de diez días, dando conocimiento de haber cumplido este trámite al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León. Si entendiera que la liquidación no se ajusta a Derecho, lo pondrá en conocimiento del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León para que interponga los recursos pertinentes, lo cual no será obstáculo para que abone íntegramente la liquidación a resultas de la resolución del recurso. Asimismo, en lo que se refiere a las instalaciones cuya ejecución forma parte del proyecto, vendrá obligado a la gestión de las necesarias autorizaciones y licencias, permisos, dictámenes, etc., así como al pago de

los derechos y honorarios que procediesen. Incluso los referentes a la documentación técnica que deba acompañar las respectivas solicitudes, tanto para la ejecución de los trabajos como para las autorizaciones de funcionamiento, si a ello hubiera lugar.

8º.- Cumplir la legislación social vigente en cuanto sea consecuencia o esté relacionado con el contrato.

9º.- Instalar, a su costa, las señales precisas para indicar los lugares de posible peligro debido a la marcha de las obras, incluso la señalización nocturna, así como aquellas otras a que se refiere la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

10º.- Habilitar, si el presupuesto de la obra excede de 300.506,05 Euros, un local para despacho exclusivo de la dirección facultativa de la obra, debidamente acondicionado, aislado y protegido.

11º.- Tener cubierta la contingencia de accidentes de trabajo de su personal en la forma que previene el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de Junio.

12º.- Comunicar, antes de iniciar las obras, la residencia, en relación con la obra, del contratista o la de su delegado, que deberá estar situada en una localidad próxima al emplazamiento de las obras y contar con la conformidad del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

13º.- El contratista será responsable de todos los accidentes, daños, perjuicios y transgresiones que puedan ocurrir o sobrevenir como consecuencia directa de la ejecución de las obras con arreglo a las disposiciones en vigor.

14º.- Colocar en las obras y a su costa, los carteles que con los logotipos, símbolos y colores del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León y de la Comunidad de Castilla y León, indiquen los datos y características de la obra, en los emplazamientos que determine el director de obra.

15º.- Llevar a cabo las medidas e instrumentos de información y publicidad que correspondan por la naturaleza del contrato y que reglamentariamente vienen establecidas en la normativa comunitaria (Reglamento (CE) 1159/2000 de 30 de Mayo).

16º.- Por último, serán de cuenta del contratista, hasta un importe máximo del 1 por 100 del presupuesto de la obra, los gastos que se originen como consecuencia de los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra que la dirección ordene realizar, abonándolos bien directamente o mediante su deducción en las certificaciones de obra.

La dirección fijará el número y demás características que deban reunir los ensayos y análisis, en el caso de que no exista disposición general al efecto, ni establezca tales datos el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El contratista adjudicatario de las obras presentará presupuesto de los ensayos establecidos, por las empresas homologadas que estime conveniente, al director de obra, además de las que éste le indique, y firmará el contrato de control de materiales y ensayos con sujeción a los presupuestos y con las empresas que el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León autorice.

#### CLÁUSULA VIGESIMOQUINTA.- GASTOS DE ANUNCIOS.

También serán de cuenta del contratista los gastos derivados de la publicación de los anuncios a que de lugar la contratación de las obras. El importe máximo de aquellos es el indicado en el apartado J de la hoja del cuadro resumen de este pliego.

#### CLÁUSULA VIGESIMOSEXTA.- PENALIDADES.

Si llegado el término del plazo de ejecución de las obras el contratista hubiera incurrido en demora por causas a él imputables, el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades establecidas en el artículo 95.3 de la Ley.

La aplicación y pago de estas penalidades no excluye la indemnización a que el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del retraso imputable al contratista.

#### CLÁUSULA VIGESIMOSÉPTIMA- MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS.

1º.-Las modificaciones del contrato, así como las del proyecto, se regirán por lo establecido en el artículo 146 de la Ley, sin perjuicio la resolución prevista en el artículo 149. e).

No obstante, ni por el director de la obra ni por el contratista podrán introducirse o ejecutar modificaciones en las obras comprendidas en el contrato sin la previa aprobación técnica y económica del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, debiendo, si así fuere preciso, proceder a la suspensión de las obras en tanto se tramite la modificación del proyecto y recaiga la resolución pertinente.

2º.- Si el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León acordare la suspensión del contrato o aquélla tuviera lugar por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley, se levantará un acta en la que se consignarán las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución de aquél.

#### CLAUSULA VIGESIMOCTAVA.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y PLAZO DE GARANTÍA.

Dentro del mes siguiente a la terminación de las obras se procederá a su recepción. Para ello el contratista comunicará por escrito al director de obra, con una antelación de cuarenta y cinco días hábiles, la fecha prevista

para la terminación de las obras. El director facultativo, en caso de conformidad, elevará la citada comunicación y su informe, con una antelación mínima de un mes a la fecha de terminación de la obra, al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, para que éste proceda a nombrar su representante.

A la recepción, y a los efectos establecidos en el artículo 110.2 de la Ley, concurrirá, junto con el facultativo representante del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, el director de obra y el contratista, asistido si lo estima oportuno de un facultativo.

Si las obras se encuentran en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el representante del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía.

Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas, se hará constar así en el acta y el director de las mismas señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquéllos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

El plazo de garantía será de dos años, contado a partir de la fecha del acta de recepción de las obras. Durante este plazo el contratista tendrá las obligaciones establecidas en el artículo 167 del Reglamento.

#### CLÁUSULA VIGESIMONOVENA.- LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL PRECIO.

El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León abonará el importe de la obra ejecutada por certificación mensual expedida por el director de obra en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, excepto en el mes de diciembre que podrán expedirse dentro del mismo mes por la obra ejecutada hasta el día 20. Los importes líquidos de estas certificaciones se abonarán al contratista en concepto de pago provisional a cuenta, contra recibos oficiales sujetos, en su caso, a los impuestos y gastos correspondientes, que habrán de ser satisfechos por el contratista.

El contratista podrá desarrollar los trabajos con mayor celeridad que la necesaria para ejecutar las obras en el plazo o plazos contractuales, salvo que a juicio del director de obra existiesen razones para estimarlo inconveniente. Sin embargo, no tendrá derecho a percibir en cada año mayor cantidad que la consignada en la anualidad correspondiente.

Dentro del plazo de dos meses contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas que será abonada, en su caso, al contratista a cuenta de la liquidación del contrato.

Dentro del plazo de 15 días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, el director facultativo de la

obra, de oficio o instancia del contratista, redactará un informe sobre el estado de las obras. Si éste fuera favorable, el contratista quedará relevado de toda responsabilidad, salvo lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía y a la liquidación, en su caso, de las obligaciones pendientes, aplicándose al pago de estas últimas lo dispuesto en el artículo 99.4 de la Ley. En el caso de que el informe no fuera favorable y los defectos observados se debiesen a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido, durante el plazo de garantía el director facultativo procederá a dictar las oportunas instrucciones al contratista para la debida reparación de lo construido, concediéndole un plazo para ello, durante el cual continuará encargado de la conservación de las obras, sin derecho a percibir cantidad alguna por ampliación del plazo de garantía.

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de expedición de la certificación que acredite la realización total o parcial del contrato, y, si se demorase, deberá abonar al adjudicatario, a partir del cumplimiento de dicho plazo de sesenta días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

#### CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

Finalizado el plazo para la realización de las obras, una vez realizada la recepción de conformidad de la totalidad de las mismas y concluido el plazo de garantía establecido, le será devuelta la garantía al adjudicatario, siempre que esté exento de responsabilidad.

#### CLÁUSULA TRIGESIMOPRIMERA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

La cesión del contrato y la subcontratación en su caso, se regirán por lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley. En los casos de cesión no se procederá a la devolución de la garantía definitiva hasta que no se halle formalmente constituida la del cesionario.

La cesión de un contrato requiere, entre otros requisitos, la autorización expresa del órgano de contratación con carácter previo a la cesión.

La celebración de subcontratos por parte del adjudicatario requiere, entre otros requisitos, la comunicación por escrito a la Administración, con indicación de las partes del contrato a realizar por el contratista.

#### CLÁUSULA TRIGESIMOSEGUNDA.- RESOLUCIÓN.

La resolución del contrato se adecuará a lo señalado en los arts. 111 y siguientes y 149 y siguientes de la Ley.



**CLÁUSULA TRIGESIMOTERCERA.- RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN SUBSIDIARIA.**

El contratista responderá de todos los años y perjuicios causados al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León dentro del proceso contractual.

La cantidad a que asciendan todos los daños, será exigible por vía de apremio administrativo.

Habrá lugar a la ejecución subsidiaria cuando el contratista incumpla obligaciones que, por no tener carácter de personalísimas, puedan ser realizadas por otro sujeto distinto del mismo. En este caso el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León podrá realizar las obligaciones incumplidas por sí o por otras personas que determine a costa del contratista.

El importe de los gastos, daños y perjuicios, se exigirán del mismo modo dispuesto en el párrafo anterior.

**CLÁUSULA TRIGESIMOCUARTA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.**

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir del contrato serán resueltas por el Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León. Contra sus resoluciones, salvo lo dispuesto en la cláusula segunda del presente pliego, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación, ante el Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 7/2002, de 3 de mayo, de creación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, en relación con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 60 y 61 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Contra todos los acuerdos que pongan fin a la vía administrativa procederá el recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 7.3 y 60.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Valladolid, a

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO  
AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN

Por la empresa

Fdo.: *José Manuel Ferreras Navarro* Fdo.: .....

**EMPRESA**

CICASA CONSERVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS CASTELLANAS, S.A.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES COPROSA, S.A.

UTE - SYH CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, SA., CONSTRUCCIONES

ARCEBANSÁ, S.A.

ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.

CYOPSA SISOCIA

ZARZUELA, S.A.

TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A.

OBRAS HERGÓN, S.A.

VOLCONSA

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A.

FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.

UTE - FERROVIAL AGROMÁN-EXCAVOSA-HEZACO

UTE -FUENCO, S.A.- NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS, S.A.

DRAGADOS

COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.

COLLOSA -CONSTRUCCIONES YOBRAS LLORENTE, S.A.

PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.

VALBUENA, S.A. CONSTRUCCIONES Y OBRAS

UTE - TOAL, S.A. CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS ~ HERNADO Y DUEÑA, S.L.

HIDROCONSA, S.A.

UTE- VIFESA-SEOP

UTE- CONSULTORA DE RIEGOS, S.A. - VIVEROS GIMENO, S.L.

VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

CODESA CONSTRUCCIONES Y DEPURACIONES S.A.

ACSA -AGBAR CONSTRUCCIÓN, S.A.

UTE - VALSAN, S.L. ELECTRICIDAD IMEBA, S.L.

ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.

UTE - OBRAS Y REVESTIMIENTOS ASFÁLTICOS, S.L. - SPRYBSA, S.A.

UTE CONSTRUCCIONES PRESA IBÁÑEZ, S.L. - CONTRAGUA

**P.E. 5443-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5443-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, en los centros educativos públicos de la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605443, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre profesorado en los centros educativos públicos en la provincia de Ávila en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006, diferenciando capital y resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605443, se manifiesta lo siguiente:

Los profesores que han desarrollado su labor docente en los centros públicos de la ciudad de Ávila, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 500, 502, 549, 573, 577 y 583.

Los profesores que han desarrollado su labor docente en los centros públicos del resto de la provincia de Ávila, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 1475, 1524, 1490, 1475, 1486 y 1491.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

**P.E. 5444-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5444-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los

distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, en los centros educativos públicos de la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605444, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre profesorado en los centros educativos públicos en la provincia de Burgos en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006, diferenciando capital y resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605444, se manifiesta lo siguiente:

Los profesores que han desarrollado su labor docente en los centros públicos de la ciudad de Burgos, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 1195, 1246, 1213, 1225, 1259 y 1277.

Los profesores que han desarrollado su labor docente en los centros públicos del resto de la provincia de Burgos, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 1736, 1730, 1796, 1791, 1770 y 1772.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

**P.E. 5445-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5445-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, en los centros educativos públicos de la provincia

de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605445, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre profesorado en los centros educativos públicos en la provincia de León en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006, diferenciando capital y resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605445, se manifiesta lo siguiente:

Los profesores que han desarrollado su labor docente en los centros públicos de la ciudad de León, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 1049, 1063, 1073, 1077, 1090 y 1069.

Los profesores que han desarrollado su labor docente en los centros públicos del resto de la provincia de León, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 3831, 3769, 3751, 3717, 3654 y 3624.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5446-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5446-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, en los centros educativos públicos de la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605446, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre profesorado en los centros educativos públicos en la provincia de Palencia en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006, diferenciando capital y resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605446, se manifiesta lo siguiente:

Los profesores que han desarrollado su labor docente en los centros públicos de la ciudad de Palencia, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 802, 818, 815, 805, 798 y 812.

Los profesores que han desarrollado su labor docente en los centros públicos del resto de la provincia de Palencia, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 1016, 989, 971, 965, 938 y 925.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5447-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5447-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, en los centros educativos públicos de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605447, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista,

sobre profesorado en los centros educativos públicos en la provincia de Salamanca en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006, diferenciando capital y resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605447, se manifiesta lo siguiente:

Los profesores que han desarrollado su labor docente en los centros públicos de la ciudad de Salamanca, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 1424, 1405, 1391, 1409, 1420 y 1409.

Los profesores que han desarrollado su labor docente en los centros públicos del resto de la provincia de Salamanca, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 2023, 2035, 2051, 2070, 2057 y 2031.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

#### P.E. 5448-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5448-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, en los centros educativos públicos de la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605448, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre profesorado en los centros educativos públicos en la provincia de Segovia en los cursos 2000/2001,

2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006, diferenciando capital y resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605448, se manifiesta lo siguiente:

Los profesores que han desarrollado su labor docente en los centros públicos de la ciudad de Segovia, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 677, 676, 691, 710, 725 y 813.

Los profesores que han desarrollado su labor docente en los centros públicos del resto de la provincia de Segovia, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 1197, 1240, 1256, 1256, 1278 y 1202.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

#### P.E. 5449-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5449-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, en los centros educativos públicos de la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605449, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre profesorado en los centros educativos públicos en la provincia de Soria en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006, diferenciando capital y resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605449, se manifiesta lo siguiente:

Los profesores que han desarrollado su labor docente en los centros públicos de la ciudad de Soria, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 477, 484, 485, 493, 516 y 528.

Los profesores que han desarrollado su labor docente en los centros públicos del resto de la provincia de Soria, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 653, 661, 645, 644, 649 y 638.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5450-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5450-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, en los centros educativos públicos de la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605450, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre profesorado en los centros educativos públicos en la provincia de Valladolid en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006, diferenciando capital y resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605450, se manifiesta lo siguiente:

Los profesores que han desarrollado su labor docente en los centros públicos de la ciudad de Valladolid,

correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 2392, 2400, 2386, 2350, 2339 y 2379.

Los profesores que han desarrollado su labor docente en los centros públicos del resto de la provincia de Valladolid, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 1851, 1815, 1847, 1849, 1843 y 1866.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5451-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5451-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, en los centros educativos públicos de la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605451, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre profesorado en los centros educativos públicos en la provincia de Zamora en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006, diferenciando capital y resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605451, se manifiesta lo siguiente:

Los profesores que han desarrollado su labor docente en los centros públicos de la ciudad de Zamora, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001,

2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 783, 783, 777, 776, 785 y 805.

Los profesores que han desarrollado su labor docente en los centros públicos del resto de la provincia de Zamora, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 1389, 1371, 1379, 1386, 1372 y 1351.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

### P.E. 5452-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5452-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, en los centros educativos concertados de la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0605452 formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el número de profesores que han desarrollado su labor docente durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 en los centros educativos concertados de la provincia de Ávila, en los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato.

En respuesta a la P.E./0605452, esta Consejería de Educación manifiesta que los datos correspondientes a los profesores de los centros concertados de la Provincia de Ávila de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, en los curso 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003,

2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 son, respectivamente, 337, 359, 367, 367, 378 y 380.

Se hace observar que estos datos correspondientes al número de perceptores en nómina y que, puesto que los profesores pueden compartir niveles diferentes en un mismo centro, compartir horas en varios centros diferentes y disponer de jornadas parciales, cualquier subdivisión desvirtuaría por completo la representatividad de estos datos.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

### P.E. 5453-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5453-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, en los centros educativos concertados de la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0605453 formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el número de profesores que han desarrollado su labor docente durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 en los centros educativos concertados de la provincia de Burgos, en los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato.

En respuesta a la P.E./0605453, esta Consejería de Educación manifiesta que los datos correspondientes a los profesores de los centros concertados de la Provincia de Burgos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, en los curso 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 son, respectivamente, 1230, 1310, 1324, 1323, 1331 y 1334.

Se hace observar que estos datos correspondientes al número de perceptores en nómina y que, puesto que los profesores pueden compartir niveles diferentes en un mismo centro, compartir horas en varios centros diferentes y disponer de jornadas parciales, cualquier subdivisión desvirtuaría por completo la representatividad de estos datos.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

### P.E. 5454-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5454-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, en los centros educativos concertados de la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0605454 formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el número de profesores que han desarrollado su labor docente durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 en los centros educativos concertados de la provincia de León, en los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato.

En respuesta a la P.E./0605454, esta Consejería de Educación manifiesta que los datos correspondientes a los profesores de los centros concertados de la Provincia de León de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 son, respectivamente, 1128, 1226, 1218, 1158, 1191 y 1196.

Se hace observar que estos datos correspondientes al número de perceptores en nómina y que, puesto que los

profesores pueden compartir niveles diferentes en un mismo centro, compartir horas en varios centros diferentes y disponer de jornadas parciales, cualquier subdivisión desvirtuaría por completo la representatividad de estos datos.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

### P.E. 5455-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5455-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, en los centros educativos concertados de la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0605455 formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el número de profesores que han desarrollado su labor docente durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 en los centros educativos concertados de la provincia de Palencia, en los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato.

En respuesta a la P.E./0605455, esta Consejería de Educación manifiesta que los datos correspondientes a los profesores de los centros concertados de la Provincia de Palencia de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 son, respectivamente, 525, 564, 509, 513, 542 y 543.

Se hace observar que estos datos correspondientes al número de perceptores en nómina y que, puesto que los profesores pueden compartir niveles diferentes en un mismo centro, compartir horas en varios centros dife-

rentes y disponer de jornadas parciales, cualquier subdivisión desvirtuaría por completo la representatividad de estos datos.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5456-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5456-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, en los centros educativos concertados de la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0605456 formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el número de profesores que han desarrollado su labor docente durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 en los centros educativos concertados de la provincia de Salamanca, en los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato.

En respuesta a la P.E./0605456, esta Consejería de Educación manifiesta que los datos correspondientes a los profesores de los centros concertados de la Provincia de Salamanca de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 son, respectivamente, 1010, 1055, 1093, 1110, 1141 y 1147.

Se hace observar que estos datos correspondientes al número de perceptores en nómina y que, puesto que los profesores pueden compartir niveles diferentes en un mismo centro, compartir horas en varios centros diferentes y disponer de jornadas parciales, cualquier subdivisión desvirtuaría por completo la representatividad de estos datos.

visión desvirtuaría por completo la representatividad de estos datos.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5457-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5457-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, en los centros educativos concertados de la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0605457 formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el número de profesores que han desarrollado su labor docente durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 en los centros educativos concertados de la provincia de Segovia, en los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato.

En respuesta a la P.E./0605457, esta Consejería de Educación manifiesta que los datos correspondientes a los profesores de los centros concertados de la Provincia de Segovia de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 son, respectivamente, 209, 207, 211, 210, 220 y 223.

Se hace observar que estos datos correspondientes al número de perceptores en nómina y que, puesto que los profesores pueden compartir niveles diferentes en un mismo centro, compartir horas en varios centros diferentes y disponer de jornadas parciales, cualquier subdivisión desvirtuaría por completo la representatividad de estos datos.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*



**P.E. 5458-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5458-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, en los centros educativos concertados de la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0605458 formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el número de profesores que han desarrollado su labor docente durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 en los centros educativos concertados de la provincia de Soria, en los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato.

En respuesta a la P.E./0605458, esta Consejería de Educación manifiesta que los datos correspondientes a los profesores de los centros concertados de la Provincia de Soria de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 son, respectivamente, 180, 184, 184, 185, 186 y 188.

Se hace observar que estos datos correspondientes al número de perceptores en nómina y que, puesto que los profesores pueden compartir niveles diferentes en un mismo centro, compartir horas en varios centros diferentes y disponer de jornadas parciales, cualquier subdivisión desvirtuaría por completo la representatividad de estos datos.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5459-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5459-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, en los centros educativos concertados de la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0605459 formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el número de profesores que han desarrollado su labor docente durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 en los centros educativos concertados de la provincia de Valladolid, en los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato.

En respuesta a la P.E./0605459, esta Consejería de Educación manifiesta que los datos correspondientes a los profesores de los centros concertados de la Provincia de Valladolid de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 son, respectivamente, 1837, 1967, 2050, 2073, 1970 y 1975.

Se hace observar que estos datos correspondientes al número de perceptores en nómina y que, puesto que los profesores pueden compartir niveles diferentes en un mismo centro, compartir horas en varios centros diferentes y disponer de jornadas parciales, cualquier subdivisión desvirtuaría por completo la representatividad de estos datos.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5460-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5460-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores que en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato, han desarrollado su labor docente en los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, en los centros educativos concertados de la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0605460 formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el número de profesores que han desarrollado su labor docente durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 en los centros educativos concertados de la provincia de Zamora, en los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato.

En respuesta a la P.E./0605460, esta Consejería de Educación manifiesta que los datos correspondientes a los profesores de los centros concertados de la Provincia de Zamora de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 son, respectivamente, 312, 343, 344, 343, 348 y 350.

Se hace observar que estos datos correspondientes al número de perceptores en nómina y que, puesto que los profesores pueden compartir niveles diferentes en un mismo centro, compartir horas en varios centros diferentes y disponer de jornadas parciales, cualquier subdivisión desvirtuaría por completo la representatividad de estos datos.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5461-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5461-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos matriculados en los centros educativos públicos en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de Ávila, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605461, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos matriculados en la provincia de Ávila en los centros educativos públicos en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006, diferenciando capital y resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605461, se manifiesta lo siguiente:

Los alumnos matriculados en los centros públicos de la ciudad de Ávila, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 6651, 6724, 6845, 6792, 6768 y 6766.

Los alumnos matriculados en los centros públicos del resto de la provincia de Ávila, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 12279, 11860, 11439, 11213, 10984 y 11006.

Valladolid, 12 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5462-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5462-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos matriculados en los centros educativos públicos en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de Burgos, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605462, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos matriculados en la provincia de Burgos en los centros educativos públicos en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006, diferenciando capital y resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605462, se manifiesta lo siguiente:

Los alumnos matriculados en los centros públicos de la ciudad de Burgos, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 15663, 15289, 15225, 15462, 15332 y 15252.

Los alumnos matriculados en los centros públicos del resto de la provincia de Burgos, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 16451, 15892, 15827, 15543, 15389 y 15375.

Valladolid, 12 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5463-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5463-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos matriculados en

los centros educativos públicos en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de León, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605463, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos matriculados en la provincia de León en los centros educativos públicos en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006, diferenciando capital y resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605463, se manifiesta lo siguiente:

Los alumnos matriculados en los centros públicos de la ciudad de León, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 15486, 15071, 14433, 14165, 14034 y 13780.

Los alumnos matriculados en los centros públicos del resto de la provincia de León, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 36676, 34798, 33510, 32246, 30970 y 29978.

Valladolid, 12 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5464-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5464-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos matriculados en los centros educativos públicos en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de Palencia, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006,

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605464, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos matriculados en la provincia de Palencia en los centros educativos públicos en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006, diferenciando capital y resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605464, se manifiesta lo siguiente:

Los alumnos matriculados en los centros públicos de la ciudad de Palencia, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 9284, 9344, 9181, 8964, 8814 y 8666.

Los alumnos matriculados en los centros públicos del resto de la provincia de Palencia, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 9295, 8821, 8385, 8054, 7721 y 7419.

Valladolid, 12 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5465-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5465-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos matriculados en los centros educativos públicos en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de Salamanca, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605465, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos matriculados en la provincia de Salamanca en los centros educativos públicos en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006, diferenciando capital y resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605465, se manifiesta lo siguiente:

Los alumnos matriculados en los centros públicos de la ciudad de Salamanca, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 17701, 16985, 16748, 16783, 16775 y 16764.

Los alumnos matriculados en los centros públicos del resto de la provincia de Salamanca, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 18772, 18056, 17629, 17192, 16631 y 16373.

Valladolid, 12 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5466-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5466-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos matriculados en los centros educativos públicos en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de Segovia, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605466, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista,

sobre alumnos matriculados en la provincia de Segovia en los centros educativos públicos en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006, diferenciando capital y resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605466, se manifiesta lo siguiente:

Los alumnos matriculados en los centros públicos de la ciudad de Segovia, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 8529, 8508, 8483, 8680, 8520 y 8504.

Los alumnos matriculados en los centros públicos del resto de la provincia de Segovia, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 10681, 10712, 10712, 10820, 10583 y 10986.

Valladolid, 12 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5467-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5467-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos matriculados en los centros educativos públicos en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de Soria, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605467, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos matriculados en la provincia de Soria en los centros educativos públicos en los cursos 2000/2001,

2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006, diferenciando capital y resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605467, se manifiesta lo siguiente:

Los alumnos matriculados en los centros públicos de la ciudad de Soria, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 5140, 5496, 5567, 5650, 5683 y 5791.

Los alumnos matriculados en los centros públicos del resto de la provincia de Soria, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 5218, 5033, 4807, 4784, 4681 y 4536.

Valladolid, 12 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5468-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5468-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos matriculados en los centros educativos públicos en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de Valladolid, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605468, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos matriculados en la provincia de Valladolid en los centros educativos públicos en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006, diferenciando capital y resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605468, se manifiesta lo siguiente:

Los alumnos matriculados en los centros públicos de la ciudad de Valladolid, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 27336, 26641, 25603, 25718, 25421 y 25692.

Los alumnos matriculados en los centros públicos del resto de la provincia de Valladolid, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 18178, 17765, 17450, 17193, 17280 y 17391.

Valladolid, 12 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5469-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5469-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos matriculados en los centros educativos públicos en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de Zamora, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605469, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos matriculados en la provincia de Zamora en los centros educativos públicos en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006, diferenciando capital y resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605469, se manifiesta lo siguiente:

Los alumnos matriculados en los centros públicos de la ciudad de Zamora, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación

Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 9601, 9117, 8728, 8704, 8546 y 8353.

Los alumnos matriculados en los centros públicos del resto de la provincia de Zamora, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 12396, 11981, 11543, 10975, 10546 y 10167.

Valladolid, 12 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5470-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5470-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos matriculados en los centros educativos concertados en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de Ávila, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605470, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos matriculados en la provincia de Ávila en los centros educativos concertados en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006, diferenciando capital y resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605470, se manifiesta lo siguiente:

Los alumnos matriculados en los centros concertados de la ciudad de Ávila, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003,

2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 3748, 4277, 4270, 4330, 4290 y 4434.

Los alumnos matriculados en los centros concertados del resto de la provincia de Ávila, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 1150, 1136, 1136, 1105, 1395 y 1368.

Valladolid, 9 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5471-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5471-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos matriculados en los centros educativos concertados en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de Burgos, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605471, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos matriculados en la provincia de Burgos en los centros educativos concertados en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006, diferenciando capital y resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605471, se manifiesta lo siguiente:

Los alumnos matriculados en los centros concertados de la ciudad de Burgos, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 13988, 15020, 15035, 14774, 14433 y 14469.

Los alumnos matriculados en los centros concertados del resto de la provincia de Burgos, correspondientes a

los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 3753, 3998, 3842, 3480, 3850 y 3811.

Valladolid, 12 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5472-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5472-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos matriculados en los centros educativos concertados en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de León, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605472, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos matriculados en la provincia de León en los centros educativos concertados en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006, diferenciando capital y resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605472, se manifiesta lo siguiente:

Los alumnos matriculados en los centros concertados de la ciudad de León, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 10557, 11180, 10396, 10724, 10658 y 10794.

Los alumnos matriculados en los centros concertados del resto de la provincia de León, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002,

2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 6495, 6955, 6591, 6665, 6597 y 6431.

Valladolid, 12 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5473-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5473-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos matriculados en los centros educativos concertados en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de Palencia, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605473, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos matriculados en la provincia de Palencia en los centros educativos concertados en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006, diferenciando capital y resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605473, se manifiesta lo siguiente:

Los alumnos matriculados en los centros concertados de la ciudad de Palencia, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 5145, 4983, 5625, 5549, 5590 y 5524.

Los alumnos matriculados en los centros concertados del resto de la provincia de Palencia, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 1708, 1794, 1510, 1652, 1605 y 1525.

Valladolid, 12 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5474-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5474-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos matriculados en los centros educativos concertados en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de Salamanca, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605474, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos matriculados en la provincia de Salamanca en los centros educativos concertados en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006, diferenciando capital y resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605474, se manifiesta lo siguiente:

Los alumnos matriculados en los centros concertados de la ciudad de Salamanca, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 11636, 12095, 12690, 12575, 12358 y 12670.

Los alumnos matriculados en los centros concertados del resto de la provincia de Salamanca, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 2835, 2882, 2649, 2575, 2669 y 2798.

Valladolid, 12 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5475-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de



la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5475-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos matriculados en los centros educativos concertados en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de Segovia, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605475, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos matriculados en la provincia de Segovia en los centros educativos concertados en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006, diferenciando capital y resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605475, se manifiesta lo siguiente:

Los alumnos matriculados en los centros concertados de la ciudad de Segovia, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 3168, 3258, 3261, 2875, 3097 y 3071.

No hubo ningún alumno matriculado en centros concertados del resto de la provincia de Segovia, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006.

Valladolid, 12 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

**P.E. 5476-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5476-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos matriculados en

los centros educativos concertados en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de Soria, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605476, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos matriculados en la provincia de Soria en los centros educativos concertados en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006, diferenciando capital y resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605476, se manifiesta lo siguiente:

Los alumnos matriculados en los centros concertados de la ciudad de Soria, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 1980, 2126, 2104, 2092, 2053 y 2009.

Los alumnos matriculados en los centros concertados del resto de la provincia de Soria, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 152, 237, 265, 267, 246 y 282.

Valladolid, 12 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

**P.E. 5477-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5477-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos matriculados en los centros educativos concertados en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de Valladolid, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-

2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605477, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos matriculados en la provincia de Valladolid en los centros educativos concertados en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006, diferenciando capital y resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605477, se manifiesta lo siguiente:

Los alumnos matriculados en los centros concertados de la ciudad de Valladolid, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 23326, 24156, 24509, 23369, 24205 y 23728.

Los alumnos matriculados en los centros concertados del resto de la provincia de Valladolid, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 2842, 3179, 3059, 3012, 2711 y 2975.

Valladolid, 12 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5478-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5478-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos matriculados en los centros educativos concertados en los distintos niveles, desde infantil hasta bachillerato en la provincia de Zamora, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605478, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos matriculados en la provincia de Zamora en los centros educativos concertados en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006, diferenciando capital y resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605478, se manifiesta lo siguiente:

Los alumnos matriculados en los centros concertados de la ciudad de Zamora, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 3400, 3794, 3761, 3601, 3718, 3751.

Los alumnos matriculados en los centros concertados del resto de la provincia de Zamora, correspondientes a los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Bachillerato, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006 fueron, respectivamente, 1229, 1525, 1415, 1170, 1522 y 1521.

Valladolid, 12 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5479-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5479-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos con necesidades educativas específicas matriculados en los centros educativos públicos y concertados en la provincia de Ávila, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605479, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los alumnos con necesidades educativas especiales

matriculados en los centros educativos de la provincia de Ávila durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006.

En respuesta a la P.E./0605479, se manifiesta lo siguiente:

Los datos correspondientes a los alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005, pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 27 de enero de 2006 a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0604704, presentada por los procuradores Don Ignacio Robles García y Don José Moral Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Los datos correspondientes a los alumnos con necesidades educativas específicas matriculados en el curso 2005/2006 son los siguientes: Enseñanza pública capital: 213 alumnos. Enseñanza pública resto de la provincia: 657. Enseñanza concertada capital: 216 Enseñanza concertada resto de la provincia: 55.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

**P.E. 5480-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5480-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos con necesidades educativas específicas matriculados en los centros educativos públicos y concertados en la provincia de Burgos, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605480, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en los centros educativos de la provincia de Burgos durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006.

En respuesta a la P.E./0605480, se manifiesta lo siguiente:

Los datos correspondientes a los alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005, pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 27 de enero de 2006 a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0604705, presentada por los procuradores Don Ignacio Robles García y Don José Moral Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Los datos correspondientes a los alumnos con necesidades educativas específicas matriculados en el curso 2005/2006 son los siguientes: Enseñanza pública capital: 760 alumnos. Enseñanza pública resto de la provincia: 1168. Enseñanza concertada capital: 694 Enseñanza concertada resto de la provincia: 170.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

**P.E. 5481-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5481-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos con necesidades educativas específicas matriculados en los centros educativos públicos y concertados en la provincia de León, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605481, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en los centros educativos de la provincia de León durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006.

En respuesta a la P.E./0605481, se manifiesta lo siguiente:

Los datos correspondientes a los alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005, pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 27 de enero de 2006 a la

Iniciativa Parlamentaria P.E./0604706, presentada por los procuradores Don Ignacio Robles García y Don José Moral Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Los datos correspondientes a los alumnos con necesidades educativas específicas matriculados en el cursos 2005/2006 son los siguientes: Enseñanza pública capital: 478 alumnos. Enseñanza pública resto de la provincia: 1383. Enseñanza concertada capital: 383 Enseñanza concertada resto de la provincia: 315.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5482-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5482-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos con necesidades educativas específicas matriculados en los centros educativos públicos y concertados en la provincia de Palencia, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605482, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en los centros educativos de la provincia de Palencia durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006.

En respuesta a la P.E./0605482, se manifiesta lo siguiente:

Los datos correspondientes a los alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005, pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 27 de enero de 2006 a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0604707, presentada por los procuradores Don Ignacio Robles García y Don José Moral Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Los datos correspondientes a los alumnos con necesidades educativas específicas matriculados en el cursos 2005/2006 son los siguientes: Enseñanza pública capital: 390 alumnos. Enseñanza pública resto de la provincia: 258. Enseñanza concertada capital: 144 Enseñanza concertada resto de la provincia: 84.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5483-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5483-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos con necesidades educativas específicas matriculados en los centros educativos públicos y concertados en la provincia de Salamanca, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605483, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en los centros educativos de la provincia de Salamanca durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006.

En respuesta a la P.E./0605483, se manifiesta lo siguiente:

Los datos correspondientes a los alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005, pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 27 de enero de 2006 a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0604708, presentada por los procuradores Don Ignacio Robles García y Don José Moral Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Los datos correspondientes a los alumnos con necesidades educativas específicas matriculados en el cursos 2005/2006 son los siguientes: Enseñanza pública capital: 554 alumnos. Enseñanza pública resto de la provin-

cia: 471. Enseñanza concertada capital: 546 Enseñanza concertada resto de la provincia: 208.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5484-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5484-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos con necesidades educativas específicas matriculados en los centros educativos públicos y concertados en la provincia de Segovia, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605484, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en los centros educativos de la provincia de Segovia durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006.

En respuesta a la P.E./0605484, se manifiesta lo siguiente:

Los datos correspondientes a los alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005, pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 27 de enero de 2006 a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0604709, presentada por los procuradores Don Ignacio Robles García y Don José Moral Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Los datos correspondientes a los alumnos con necesidades educativas específicas matriculados en el cursos 2005/2006 son los siguientes: Enseñanza pública capital: 497 alumnos. Enseñanza pública resto de la provincia: 1126. Enseñanza concertada capital: 121 Enseñanza concertada resto de la provincia: 0.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5485-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5485-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos con necesidades educativas específicas matriculados en los centros educativos públicos y concertados en la provincia de Soria, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605485, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en los centros educativos de la provincia de Soria durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006.

En respuesta a la P.E./0605485, se manifiesta lo siguiente:

Los datos correspondientes a los alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005, pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 27 de enero de 2006 a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0604710, presentada por los procuradores Don Ignacio Robles García y Don José Moral Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Los datos correspondientes a los alumnos con necesidades educativas específicas matriculados en el cursos 2005/2006 son los siguientes: Enseñanza pública capital: 252 alumnos. Enseñanza pública resto de la provincia: 418. Enseñanza concertada capital: 147 Enseñanza concertada resto de la provincia: 7.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5486-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5486-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos con necesidades educativas específicas matriculados en los centros educativos públicos y concertados en la provincia de Valladolid, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605486, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en los centros educativos de la provincia de Valladolid durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006.

En respuesta a la P.E./0605486, se manifiesta lo siguiente:

Los datos correspondientes a los alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005, pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 27 de enero de 2006 a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0604711, presentada por los procuradores Don Ignacio Robles García y Don José Moral Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Los datos correspondientes a los alumnos con necesidades educativas específicas matriculados en el cursos 2005/2006 son los siguientes: Enseñanza pública capital: 967 alumnos. Enseñanza pública resto de la provincia: 819. Enseñanza concertada capital: 1018 Enseñanza concertada resto de la provincia: 242.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5487-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5487-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de alumnos con necesidades educativas específicas matriculados en los centros

educativos públicos y concertados en la provincia de Zamora, en cada uno de los cursos 2000-2001; 2001-2002; 2002-2003; 2003-2004; 2004-2005 y 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605487, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en los centros educativos de la provincia de Zamora durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004, 2004/2005 y 2005/2006.

En respuesta a la P.E./0605487, se manifiesta lo siguiente:

Los datos correspondientes a los alumnos con necesidades educativas especiales matriculados en los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005, pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 27 de enero de 2006 a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0604712, presentada por los procuradores Don Ignacio Robles García y Don José Moral Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Los datos correspondientes a los alumnos con necesidades educativas específicas matriculados en el cursos 2005/2006 son los siguientes: Enseñanza pública capital: 626 alumnos. Enseñanza pública resto de la provincia: 263. Enseñanza concertada capital: 193 Enseñanza concertada resto de la provincia: 67.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5488-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5488-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a cantidades destinadas a conciertos educativos en educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato en los centros educativos de la provincia de Ávila, durante cada uno de los ejercicios 2000, 2001,

2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605488, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre cantidades destinadas a conciertos educativos en las enseñanzas escolares en Ávila durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

En respuesta a la P.E./0605488, se manifiesta lo siguiente:

Los datos correspondientes a las cantidades destinadas a conciertos educativos en las Enseñanzas Escolares de la Provincia de Ávila, durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 20 de octubre de 2005 a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0603909, presentada por el procurador D. José María Casado Salgado, del Grupo Parlamentario Socialista.

Asimismo, los datos correspondientes a conciertos educativos en las Enseñanzas Escolares en la ciudad de Ávila, durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 5 de enero de 2006 a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0604648, presentada por el procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista.

La cantidad correspondiente a conciertos educativos en las Enseñanzas Escolares de la Provincia de Ávila durante el ejercicio 2005, es de 12320427 €.

Por otro lado, hasta que no finalice el ejercicio 2006, no podrán conocerse con exactitud las cantidades referidas al mismo.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

**P.E. 5489-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5489-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a cantidades destinadas a conciertos

educativos en educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato en los centros educativos de la provincia de Burgos, durante cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605489, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre cantidades destinadas a conciertos educativos en las enseñanzas escolares en Burgos durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

En respuesta a la P.E./0605489, se manifiesta lo siguiente:

Los datos correspondientes a las cantidades destinadas a conciertos educativos en las Enseñanzas Escolares de la Provincia de Burgos, durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 20 de octubre de 2005 a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0603913, presentada por el procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista.

Asimismo, los datos correspondientes a conciertos educativos en las Enseñanzas Escolares en la ciudad de Burgos, durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 5 de enero de 2006 a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0604649, presentada por el procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista.

La cantidad correspondiente a conciertos educativos en las Enseñanzas Escolares de la Provincia de Burgos durante el ejercicio 2005, es 41510772 €.

Por otro lado, hasta que no finalice el ejercicio 2006, no podrán conocerse con exactitud las cantidades referidas al mismo.

Valladolid, 15 junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

**P.E. 5490-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5490-II, a la Pregunta formulada por los Procu-

radores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a cantidades destinadas a conciertos educativos en educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato en los centros educativos de la provincia de León, durante cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605490, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre cantidades destinadas a conciertos educativos en las enseñanzas escolares en León durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

En respuesta a la P.E./0605490, se manifiesta lo siguiente:

Los datos correspondientes a las cantidades destinadas a conciertos educativos en las Enseñanzas Escolares de la Provincia de León, durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 20 de octubre de 2005 a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0603929, presentada por el propio procurador D. Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista.

Asimismo, los datos correspondientes a conciertos educativos en las Enseñanzas Escolares en la ciudad de León, durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 5 de enero de 2006 a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0604650, presentada por el procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista.

La cantidad correspondiente a conciertos educativos en las Enseñanzas Escolares de la Provincia de León durante el ejercicio 2005, es 38209202 €.

Por otro lado, hasta que no finalice el ejercicio 2006, no podrán conocerse con exactitud las cantidades referidas al mismo.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5491-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5491-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a cantidades destinadas a conciertos educativos en educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato en los centros educativos de la provincia de Palencia, durante cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605491, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre cantidades destinadas a conciertos educativos en las enseñanzas escolares en Palencia durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

En respuesta a la P.E./0605491, se manifiesta lo siguiente:

Los datos correspondientes a las cantidades destinadas a conciertos educativos en las Enseñanzas Escolares de la Provincia de Palencia, durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 20 de octubre de 2005 a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0603854, presentada por el procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista.

Asimismo, los datos correspondientes a conciertos educativos en las Enseñanzas Escolares en la ciudad de Palencia, durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 5 de enero de 2006 a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0604610, presentada por el procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista.

La cantidad correspondiente a conciertos educativos en las Enseñanzas Escolares de la Provincia de Palencia durante el ejercicio 2005, es 16085935 €.

Por otro lado, hasta que no finalice el ejercicio 2006, no podrán conocerse con exactitud las cantidades referidas al mismo.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5492-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de



la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5492-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a cantidades destinadas a conciertos educativos en educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato en los centros educativos de la provincia de Salamanca, durante cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605492, formulada por los Procuradores don Ignacio Robles García y don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre cantidades destinadas a conciertos educativos en las Enseñanzas Escolares en Salamanca durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

En respuesta a la P.E./0605492, se manifiesta lo siguiente:

Los datos correspondientes a las cantidades destinadas a conciertos educativos en las Enseñanzas Escolares de la Provincia de Salamanca, durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 20 de octubre de 2005 a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0603901, presentada por el procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Asimismo, los datos correspondientes a conciertos educativos en las Enseñanzas Escolares en la ciudad de Salamanca, durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 5 de enero de 2006 a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0604651, presentada por el procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista.

La cantidad correspondiente a conciertos educativos en las Enseñanzas Escolares de la Provincia de Salamanca durante el ejercicio 2005, es 34213958 €.

Por otro lado, hasta que no finalice el ejercicio 2006, no podrán conocerse con exactitud las cantidades referidas al mismo.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5493-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5493-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a cantidades destinadas a conciertos educativos en educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato en los centros educativos de la provincia de Segovia, durante cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605493, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre cantidades destinadas a conciertos educativos en las Enseñanzas Escolares en Segovia durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

En respuesta a la P.E./0605493, se manifiesta lo siguiente:

Los datos correspondientes a las cantidades destinadas a conciertos educativos en las Enseñanzas Escolares de la Provincia de Segovia, durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 20 de octubre de 2005 a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0603905, presentada por el procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, del Grupo Parlamentario Socialista.

Asimismo, los datos correspondientes a conciertos educativos en las Enseñanzas Escolares en la ciudad de Segovia, durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 5 de enero de 2006 a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0604652, presentada por el procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista.

La cantidad correspondiente a conciertos educativos en las Enseñanzas Escolares de la Provincia de Segovia durante el ejercicio 2005, es 6831065 €.

Por otro lado, hasta que no finalice el ejercicio 2006, no podrán conocerse con exactitud las cantidades referidas al mismo.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5494-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5494-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a cantidades destinadas a conciertos educativos en educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato en los centros educativos de la provincia de Soria, durante cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605494, formulada por los Procuradores don Ignacio Robles García y don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre cantidades destinadas a conciertos educativos en las Enseñanzas Escolares en Soria durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

En respuesta a la P.E./0605494, se manifiesta lo siguiente:

Los datos correspondientes a las cantidades destinadas a conciertos educativos en las Enseñanzas Escolares de la Provincia de Soria, durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 20 de octubre de 2005 a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0603917, presentada por el procurador D. Carlos Martínez Mínguez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Asimismo, los datos correspondientes a conciertos educativos en las Enseñanzas Escolares en la ciudad de Soria, durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 5 de enero de 2006 a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0604653, presentada por el procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista.

La cantidad correspondiente a conciertos educativos en las Enseñanzas Escolares de la Provincia de Soria durante el ejercicio 2005, es 5890759 €.

Por otro lado, hasta que no finalice el ejercicio 2006, no podrán conocerse con exactitud las cantidades referidas al mismo.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5495-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5495-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a cantidades destinadas a conciertos educativos en educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato en los centros educativos de la provincia de Valladolid, durante cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605495, formulada por los Procuradores don Ignacio Robles García y don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre cantidades destinadas a conciertos educativos en las Enseñanzas Escolares en Valladolid durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

En respuesta a la P.E./0605495, se manifiesta lo siguiente:

Los datos correspondientes a las cantidades destinadas a conciertos educativos en las Enseñanzas Escolares de la Provincia de Valladolid, durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 20 de octubre de 2005 a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0603921, presentada por el procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Asimismo, los datos correspondientes a conciertos educativos en las Enseñanzas Escolares en la ciudad de Valladolid, durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 5 de enero de 2006 a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0604654, presentada por el procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista.

La cantidad correspondiente a conciertos educativos en las Enseñanzas Escolares de la Provincia de Valladolid durante el ejercicio 2005, es 62699734 €.

Por otro lado, hasta que no finalice el ejercicio 2006, no podrán conocerse con exactitud las cantidades referidas al mismo.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5496-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5496-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a cantidades destinadas a ciertos educativos en educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato en los centros educativos de la provincia de Zamora, durante cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605496, formulada por los Procuradores don Ignacio Robles García y don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre cantidades destinadas a ciertos educativos en las Enseñanzas Escolares en Zamora durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

En respuesta a la P.E./0605496, se manifiesta lo siguiente:

Los datos correspondientes a las cantidades destinadas a ciertos educativos en las Enseñanzas Escolares de la Provincia de Zamora, durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 20 de octubre de 2005 a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0603925, presentada por la procuradora Doña Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista.

Asimismo, los datos correspondientes a ciertos educativos en las Enseñanzas Escolares en la ciudad de Zamora, durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 5 de enero de 2006 a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0604655, presentada por el procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista.

La cantidad correspondiente a ciertos educativos en las Enseñanzas Escolares de la Provincia de Zamora durante el ejercicio 2005, es 11380301 €.

Por otro lado, hasta que no finalice el ejercicio 2006, no podrán conocerse con exactitud las cantidades referidas al mismo.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5497-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5497-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores dedicados a la atención de los alumnos con necesidades educativas específicas en los centros educativos públicos y concertados de la provincia de Ávila, durante el curso 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0605497 formulada por los Procuradores don Ignacio Robles García y don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el profesorado que ha atendido las necesidades educativas específicas en la provincia de Ávila durante el curso 2005/2006, diferenciando la capital del resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605497, esta Consejería de Educación manifiesta que durante el curso 2005/2006 los datos correspondientes al profesorado de los centros públicos de la provincia de Ávila son los siguientes: 19 en necesidades educativas específicas en la ciudad, 6 en educación compensatoria en la ciudad, 92 en necesidades educativas específicas en el resto de la provincia, 20 en educación compensatoria en el resto de la provincia.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5498-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5498-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores dedicados a la atención de los alumnos con necesidades educativas específicas en los centros educativos públicos y concertados de la provincia de Burgos, durante el curso

2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0605498 formulada por los Procuradores don Ignacio Robles García y don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el profesorado que ha atendido las necesidades educativas específicas en la provincia de Burgos durante el curso 2005/2006, diferenciando la capital del resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605498, esta Consejería de Educación manifiesta que durante el curso 2005/2006 los datos correspondientes al profesorado de los centros públicos de la provincia de Burgos son los siguientes: 48 en necesidades educativas específicas en la ciudad, 15 en educación compensatoria en la ciudad, 96 en necesidades educativas específicas en el resto de la provincia, 33 en educación compensatoria en el resto de la provincia.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5499-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5499-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores dedicados a la atención de los alumnos con necesidades educativas específicas en los centros educativos públicos y concertados de la provincia de León, durante el curso 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0605499 formulada por los Procuradores don Ignacio Robles García y don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el profesorado que ha atendido las necesidades educativas específicas en la provincia de León durante el curso 2005/2006, diferenciando la capital del resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605499, esta Consejería de Educación manifiesta que durante el curso 2005/2006 los datos correspondientes al profesorado de los centros públicos de la provincia de León son los siguientes: 39 en necesidades educativas específicas en la ciudad, 9 en educación compensatoria en la ciudad, 182 en necesidades educativas específicas en el resto de la provincia, 31 en educación compensatoria en el resto de la provincia.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5500-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5500-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores dedicados a la atención de los alumnos con necesidades educativas específicas en los centros educativos públicos y concertados de la provincia de Palencia, durante el curso 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0605500 formulada por los Procuradores don Ignacio Robles García y don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el profesorado que ha atendido las necesidades educativas específicas en la provincia de Palencia durante el curso 2005/2006, diferenciando la capital del resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605500, esta Consejería de Educación manifiesta que durante el curso 2005/2006 los datos correspondientes al profesorado de los centros públicos de la provincia de Palencia son los siguientes: 31 en necesidades educativas específicas en la ciudad, 15 en educación compensatoria en la ciudad, 62 en necesidades educativas específicas en el resto de la provincia, 18 en educación compensatoria en el resto de la provincia.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5501-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5501-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores dedicados a la atención de los alumnos con necesidades educativas específicas en los centros educativos públicos y concertados de la provincia de Salamanca, durante el curso 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0605501 formulada por los Procuradores don Ignacio Robles García y don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el profesorado que ha atendido las necesidades educativas específicas en la provincia de Salamanca durante el curso 2005/2006, diferenciando la capital del resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605501, esta Consejería de Educación manifiesta que durante el curso 2005/2006 los datos correspondientes al profesorado de los centros públicos de la provincia de Salamanca son los siguientes: 51 en necesidades educativas específicas en la ciudad, 13 en educación compensatoria en la ciudad, 116 en necesidades educativas específicas en el resto de la provincia, 17 en educación compensatoria en el resto de la provincia.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5502-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5502-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores dedicados a la atención de los alumnos con necesidades educativas específicas en los centros educativos públicos y

concertados de la provincia de Segovia, durante el curso 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0605502 formulada por los Procuradores don Ignacio Robles García y don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el profesorado que ha atendido las necesidades educativas específicas en la provincia de Segovia durante el curso 2005/2006, diferenciando la capital del resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605502, esta Consejería de Educación manifiesta que durante el curso 2005/2006 los datos correspondientes al profesorado de los centros públicos de la provincia de Segovia son los siguientes: 32 en necesidades educativas específicas en la ciudad, 18 en educación compensatoria en la ciudad, 69 en necesidades educativas específicas en el resto de la provincia, 29 en educación compensatoria en el resto de la provincia.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5503-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5503-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores dedicados a la atención de los alumnos con necesidades educativas específicas en los centros educativos públicos y concertados de la provincia de Soria, durante el curso 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0605503 formulada por los Procuradores don Ignacio Robles García y don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el profesorado que

ha atendido las necesidades educativas específicas en la provincia de Soria durante el curso 2005/2006, diferenciando la capital del resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605503, esta Consejería de Educación manifiesta que durante el curso 2005/2006 los datos correspondientes al profesorado de los centros públicos de la provincia de Soria son los siguientes: 24 en necesidades educativas específicas en la ciudad, 5 en educación compensatoria en la ciudad, 36 en necesidades educativas específicas en el resto de la provincia, 19 en educación compensatoria en el resto de la provincia.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

### P.E. 5504-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5504-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores dedicados a la atención de los alumnos con necesidades educativas específicas en los centros educativos públicos y concertados de la provincia de Valladolid, durante el curso 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0605504 formulada por los Procuradores don Ignacio Robles García y don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el profesorado que ha atendido las necesidades educativas específicas en la provincia de Valladolid durante el curso 2005/2006, diferenciando la capital del resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605504, esta Consejería de Educación manifiesta que durante el curso 2005/2006 los datos correspondientes al profesorado de los centros públicos de la provincia de Valladolid son los siguientes: 63 en necesidades educativas específicas en la ciudad, 36 en educación compensatoria en la ciudad, 124 en necesidades educativas específicas en el resto de la provincia, 22 en educación compensatoria en el resto de la provincia.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

### P.E. 5505-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5505-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a relación de profesores dedicados a la atención de los alumnos con necesidades educativas específicas en los centros educativos públicos y concertados de la provincia de Zamora, durante el curso 2005-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0605505 formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el profesorado que ha atendido las necesidades educativas específicas en la provincia de Zamora durante el curso 2005/2006, diferenciando la capital del resto de la provincia.

En respuesta a la P.E./0605505, esta Consejería de Educación manifiesta que durante el curso 2005/2006 los datos correspondientes al profesorado de los centros públicos de la provincia de Zamora son los siguientes: 35 en necesidades educativas específicas en la ciudad, 9 en educación compensatoria en la ciudad, 67 en necesidades educativas específicas en el resto de la provincia, 13 en educación compensatoria en el resto de la provincia.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

### P.E. 5506-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5506-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a cantidades destinadas a gastos de mantenimiento y funcionamiento de centros educativos públicos en los niveles de infantil, primaria, secundaria y bachillerato en la provincia de Ávila, durante cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y

2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605506, formulada por los Procuradores don Ignacio Robles García y don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los centros educativos públicos en la provincia de Ávila durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

En respuesta a la P.E./0605506, se manifiesta lo siguiente:

Los datos correspondientes a los gastos de mantenimiento y funcionamiento de los centros educativos públicos de la provincia de Ávila, durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 17 de octubre de 2005 a la Iniciativa Parlamentaria P.E.10603910, presentada por el procurador Don José María Casado Salgado, del Grupo Parlamentario Socialista.

Los gastos de mantenimiento y funcionamiento de los centros educativos públicos de la provincia de Ávila durante el ejercicio 2005 sumaron 3587560 €.

Por otro lado, hasta que no finalice el ejercicio 2006, no podrán conocerse con exactitud las cantidades referidas al mismo.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5507-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5507-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a cantidades destinadas a gastos de mantenimiento y funcionamiento de centros educativos públicos en los niveles de infantil, primaria, secundaria y bachillerato en la provincia de Burgos, durante cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605507, formulada por los Procuradores don Ignacio Robles García y don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los centros educativos públicos en la provincia de Burgos durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

En respuesta a la P.E./0605507, se manifiesta lo siguiente:

Los datos correspondientes a los gastos de mantenimiento y funcionamiento de los centros educativos de la provincia de Burgos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato, durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 17 de octubre de 2005 a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0603914, presentada por el procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista.

Los gastos de mantenimiento y funcionamiento de los centros educativos públicos de la provincia de Burgos durante el ejercicio 2005 sumaron 4670155 €.

Por otro lado, hasta que no finalice el ejercicio 2006, no podrán conocerse con exactitud las cantidades referidas al mismo.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5508-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5508-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a cantidades destinadas a gastos de mantenimiento y funcionamiento de centros educativos públicos en los niveles de infantil, primaria, secundaria y bachillerato en la provincia de León, durante cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605508, formulada por los Procuradores don Ignacio Robles García y don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista,

sobre los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los centros educativos públicos en la provincia de León durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

En respuesta a la P.E./0605508, se manifiesta lo siguiente:

Los datos correspondientes a los gastos de mantenimiento y funcionamiento de los centros educativos públicos de la provincia de León, durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 17 de octubre de 2005 a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0603930, presentada por el propio procurador D. Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista.

Los gastos de mantenimiento y funcionamiento de los centros educativos públicos de la provincia de León durante el ejercicio 2005 sumaron 7433737 €.

Por otro lado, hasta que no finalice el ejercicio 2006, no podrán conocerse con exactitud las cantidades referidas al mismo.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5509-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5509-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a cantidades destinadas a gastos de mantenimiento y funcionamiento de centros educativos públicos en los niveles de infantil, primaria, secundaria y bachillerato en la provincia de Palencia, durante cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605509, formulada por los Procuradores don Ignacio Robles García y don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los centros educativos públicos en la provincia de Palencia durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

En respuesta a la P.E./0605509, se manifiesta lo siguiente:

Los datos correspondientes a los gastos de mantenimiento y funcionamiento de los centros educativos públicos de la provincia de Palencia, durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 17 de octubre de 2005 a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0603930, presentada por el procurador D. José María Crespo Lorenzo, del Grupo Parlamentario Socialista.

Los gastos de mantenimiento y funcionamiento de los centros educativos públicos de la provincia de Palencia durante el ejercicio 2005 sumaron 3071549 €.

Por otro lado, hasta que no finalice el ejercicio 2006, no podrán conocerse con exactitud las cantidades referidas al mismo.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5510-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5510-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a cantidades destinadas a gastos de mantenimiento y funcionamiento de centros educativos públicos en los niveles de infantil, primaria, secundaria y bachillerato en la provincia de Salamanca, durante cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605510, formulada por los Procuradores don Ignacio Robles García y don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los centros educativos públicos en la provincia de Salamanca durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

En respuesta a la P.E./0605510, se manifiesta lo siguiente:

Los datos correspondientes a los gastos de manteni-



miento y funcionamiento de los centros educativos públicos de la provincia de Salamanca, durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 17 de octubre de 2005 a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0603902, presentada por el procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Los gastos de mantenimiento y funcionamiento de los centros educativos públicos de la provincia de Salamanca durante el ejercicio 2005 sumaron 6066928 €.

Por otro lado, hasta que no finalice el ejercicio 2006, no podrán conocerse con exactitud las cantidades referidas al mismo.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

#### P.E. 5511-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5511-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a cantidades destinadas a gastos de mantenimiento y funcionamiento de centros educativos públicos en los niveles de infantil, primaria, secundaria y bachillerato en la provincia de Segovia, durante cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605511, formulada por los Procuradores don Ignacio Robles García y don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los centros educativos públicos en la provincia de Segovia durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

En respuesta a la P.E./0605511, se manifiesta lo siguiente:

Los datos correspondientes a los gastos de mantenimiento y funcionamiento de los centros educativos públicos de la provincia de Segovia, durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, pueden

consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 17 de octubre de 2005 a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0603906, presentada por el procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, del Grupo Parlamentario Socialista.

Los gastos de mantenimiento y funcionamiento de los centros educativos públicos de la provincia de Segovia durante el ejercicio 2005 sumaron 3362766 €.

Por otro lado, hasta que no finalice el ejercicio 2006, no podrán conocerse con exactitud las cantidades referidas al mismo.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

#### P.E. 5512-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5512-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a cantidades destinadas a gastos de mantenimiento y funcionamiento de centros educativos públicos en los niveles de infantil, primaria, secundaria y bachillerato en la provincia de Soria, durante cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605512, formulada por los Procuradores don Ignacio Robles García y don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los centros educativos públicos en la provincia de Soria durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

En respuesta a la P.E./0605512, se manifiesta lo siguiente:

Los datos correspondientes a los gastos de mantenimiento y funcionamiento de los centros educativos públicos de la provincia de Soria, durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 17 de octubre de 2005 a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0603918, presentada por el procurador D. Carlos Martínez Mínguez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Los gastos de mantenimiento y funcionamiento de los centros educativos públicos de la provincia de Soria durante el ejercicio 2005 sumaron 2188081 €.

Por otro lado, hasta que no finalice el ejercicio 2006, no podrán conocerse con exactitud las cantidades referidas al mismo.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5513-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5513-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a cantidades destinadas a gastos de mantenimiento y funcionamiento de centros educativos públicos en los niveles de infantil, primaria, secundaria y bachillerato en la provincia de Valladolid, durante cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605513, formulada por los Procuradores Don Ignacio Robles García y Don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los centros educativos públicos en la provincia de Valladolid durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

En respuesta a la P.E./0605513, se manifiesta lo siguiente:

Los datos correspondientes a los gastos de mantenimiento y funcionamiento de los centros educativos públicos de la provincia de Valladolid, durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 17 de octubre de 2005 a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0603922, presentada por el procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Los gastos de mantenimiento y funcionamiento de los centros educativos públicos de la provincia de Valladolid durante el ejercicio 2005 sumaron 6460794 €.

Por otro lado, hasta que no finalice el ejercicio 2006, no podrán conocerse con exactitud las cantidades referidas al mismo.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5514-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5514-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Manuel Fuentes López, relativa a cantidades destinadas a gastos de mantenimiento y funcionamiento de centros educativos públicos en los niveles de infantil, primaria, secundaria y bachillerato en la provincia de Zamora, durante cada uno de los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605514, formulada por los Procuradores don Ignacio Robles García y don Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los centros educativos públicos en la provincia de Zamora durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

En respuesta a la P.E./0605514, se manifiesta lo siguiente:

Los datos correspondientes a los gastos de mantenimiento y funcionamiento de los centros educativos públicos de la provincia de Zamora, durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, pueden consultarse en la respuesta dada por esta Consejería con fecha 17 de octubre de 2005 a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0603926, presentada por la procuradora Doña Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista.

Los gastos de mantenimiento y funcionamiento de los centros educativos públicos de la provincia de Zamora durante el ejercicio 2005 sumaron 4586776 €.

Por otro lado, hasta que no finalice el ejercicio 2006, no podrán conocerse con exactitud las cantidades referidas al mismo.

Valladolid, 15 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 5520-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5520-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a aprobación definitiva del planeamiento de desarrollo en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 5520 formulada por D. Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa los Planes Parciales en suelo urbanizable no delimitado como de los planes especiales que no estén previstos en el planeamiento general

A tenor de lo establecido en el artículo 55.3.a) de la ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en el apartado c) del artículo 163 del decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba su Reglamento, la competencia para otorgar la aprobación definitiva (acto que pone fin al procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento, en cuya virtud son ejecutivos una vez publicados) tanto de los Planes Parciales en suelo urbanizable no delimitado como de los Planes Especiales que no estén previstos en el planeamiento general, corresponde a la Comisión Territorial de Urbanismo correspondiente, conforme a los artículos 179 a 162 del mismo cuerpo reglamentario.

Dispuesta de esta forma la competencia para la aprobación de los instrumentos de desarrollo de planeamiento general citados, en el momento en que tenga constancia de la adopción por parte de cualquier entidad local de actos o acuerdos que menoscaben competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma, interfieran su ejercicio o que se excedan de la competencia propia de dichas entidades, la Administración Autonómica podrá impugnar dichos actos o acuerdos ante la jurisdicción contencioso administrativa dentro del plazo señalado en la ley reguladora de dicha jurisdicción, bien directamente, o previo requerimiento a la entidad local infractora del ordenamiento jurídico en el plazo de 15 días hábiles para que los anule en el plazo de un mes, de conformidad con la habilitación legal expresa contenida en los artículos 65 y 66 de la ley 7/1895, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada a los mismos por Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la anterior.

Valladolid, 8 de junio de 2006.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 5533-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5533-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a balance de la década de cooperación transfronteriza con la Región Centro de Portugal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0605533, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al balance de la década de cooperación transfronteriza con la Región Centro de Portugal.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se adjuntan los siguientes documentos:

- Informe “Comunidad de Trabajo. Castilla y León - Región Centro de Portugal. 10 años de Cooperación”, elaborado con motivo de la celebración del Plenario, en el que se hace referencia a los principales hitos de la cooperación en los últimos diez años.
- Documento “Castilla y León y Región Centro de Portugal en Acción”, presentado en el Plenario, y en el que se recoge la estrategia conjunta de desarrollo de ambas regiones para el periodo 2007–2013.

Valladolid, 7 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

Comunidad de Trabajo  
Castilla y León - Región Centro de Portugal  
10 años de Cooperación

Castilla y León y la Región Centro de Portugal abarcan una superficie de más de 117.000 km<sup>2</sup>, donde conviven cerca de 5 millones de habitantes.

Con la firma de la Declaración Conjunta de 29 de mayo de 1990 entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Región Centro de Portugal va a comenzar, formalmente, la cooperación institucional entre ambas regiones.

Cinco años más tarde, el 3 de marzo de 1995, se procede a la creación de la Comunidad de Trabajo

“Castilla y León - Región Centro de Portugal”, de la cual se cumple ahora el décimo aniversario.

A lo largo de estos años la Comunidad de Trabajo ha conseguido establecer una dinámica muy satisfactoria de cooperación y asistencia mutua en la preparación, articulación, seguimiento y evaluación de acciones conjuntas o de interés común para las dos regiones.

Las acciones de la Comunidad de Trabajo se caracterizan por su flexibilidad. Esta actitud es fundamental para superar la principal dificultad que nos encontramos en la cooperación transfronteriza: las diferentes estructuras administrativas existentes a uno y otro lado de la frontera.

Las actividades de la Comunidad de Trabajo se desarrollan a través de los siguientes órganos:

- o Presidencia
- o Plenario o Consejo
- o Comisiones Sectoriales
- o Comité de Coordinación
- o Secretariado Técnico.

#### Presidencia

La Presidencia, que se ejerce de modo bienal y alternativo por el Presidente de la Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional del Centro de Portugal y el Presidente de la Junta de Castilla y León, ostenta la representación de la Comunidad de Trabajo, convoca y preside las sesiones del Plenario, y ratifica las decisiones, recomendaciones y acuerdos adoptados en las sesiones del Plenario.

#### Plenario o Consejo

El Plenario o Consejo es el órgano que reúne a todos los miembros de la Comunidad de Trabajo

#### Comisiones Sectoriales

Las Comisiones Sectoriales son el auténtico motor de funcionamiento de la Comunidad de Trabajo, pues desarrollan proyectos y asumen acuerdos conjuntos, siendo un impulso para el desarrollo del espacio de frontera, tratando de eliminar el histórico efecto de separación de la raya.

#### Comité de Coordinación

El Comité de Coordinación está integrado por los Coordinadores Generales, uno por cada región y tiene como misión coordinar las acciones de las diferentes comisiones sectoriales y preparar las sesiones del Plenario.

#### Secretariado Técnico

La labor del Secretariado de la Comunidad de Trabajo la realizan los Gabinetes de Iniciativas Transfronterizas de Castilla y León y del Centro de Portugal,

apoyando el funcionamiento de las Comisiones Sectoriales, garantizando la continuidad de los trabajos a través de la organización de reuniones periódicas y prestando apoyo técnico al Comité de Coordinación.

Estos Gabinetes se crearon en 1998 con la finalidad de estimular todo tipo de relaciones y proyectos de cooperación, poniendo en contacto a los actores de uno y otro lado de la frontera, actuando de motor de animación de la cooperación, y gestionando proyectos propios que estimulan esta cooperación, no sólo a nivel transfronterizo sino también a nivel interregional.

Con la creación de la Comunidad de Trabajo se establecieron unos ejes de cooperación prioritarios:

- o Transportes, comunicaciones y recursos hídricos
- o Desarrollo económico y social
- o Medio ambiente y ordenación del territorio
- o Recursos naturales, patrimonio cultural y turismo
- o Comercio, industria y servicios de apoyo a la empresa
- o Agricultura y ganadería
- o Educación, cultura e investigación

A partir de dichos ejes se constituyeron 7 Comisiones Sectoriales, compuestas por técnicos de los distintos departamentos de la Administración Regional, Central y Local, Asociaciones de Desarrollo Local y Regional, Asociaciones Empresariales, Universidades y Centros Tecnológicos.

Un indicador que resulta revelador de la evolución de la cooperación a lo largo de estos diez últimos años, es que el número de comisiones sectoriales ha ido creciendo continuamente (hasta llegar a 13) según se iban extendiendo los campos de colaboración.

Castilla y León y el Centro de Portugal han profundizado sus relaciones a lo largo de estos diez años gracias a las estrategias de cooperación diseñadas, lo que se hace patente en los trabajos desarrollados en cada una de las comisiones sectoriales.

#### 1.- Comisión Sectorial de Empresa o Industria

##### COMPOSICIÓN:

- o Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León
- o Dirección General de Comercio
- o CEC-CCIC- Conselho Empresarial do Centro-Câmara de Comércio e Indústria do Centro
- o Direcção Regional da Economia do Centro

##### PRINCIPALES PROYECTOS

- o MACROENCUENTRO EMPRESARIAL INTERREGIONAL
- o COEMBESA Cooperación Empresarial Beira Interior Norte - Salamanca.

- o COEMBESA II Cooperación Empresarial Beira Interior Norte - Salamanca.
- o COEMBESA III Cooperación Empresarial Beira Interior Norte - Salamanca.
- o RURALCOM Modernización de tiendas rurales.

El desarrollo de los proyectos puestos en marcha por este grupo de trabajo persigue estrechar la cooperación empresarial en los sectores más representativos de ambas economías y crear las condiciones para establecer relaciones comerciales estables y fluidas a ambos lados de la frontera facilitando el conocimiento de ambas realidades empresariales. Así mismo, se contempla el desarrollo y modernización de tiendas rurales en poblaciones de menos de 20.000 habitantes.

Para ello se ha creado una estructura de cooperación y apoyo telemático y presencial destinado a promover y desarrollar contactos y acciones conjuntas.

#### 2.- Comisión Sectorial de Innovación, Tecnología y Universidades

##### COMPOSICIÓN

- o Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León
- o Dirección General de Industria e Innovación Tecnológica
- o Dirección General de Telecomunicaciones
- o Dirección General de Universidades e Investigación
- o Associação dos Centros Tecnológicos de Portugal-RECET

##### PRINCIPALES PROYECTOS

- IBERBIBLOS Infraestructuras bibliográficas y recursos de información científico - técnica.
- SIMETRIA Sinergias Inter-institucionales y transfronterizas para la industria del automóvil.
- PTI Proyecto de difusión de técnicas y tecnologías promotoras de la innovación.
- CEI-FIC Centro de Estudios Ibéricos Frontera, Investigación, Cooperación.
- RENOVARE Utilización de la energía y energías renovables.
- CEI-GIDIC Gabinete de investigación para el desarrollo y las iniciativas de cooperación.

Los proyectos de esta Comisión sectorial pretenden fines muy variados, que tienen como nexo común la cooperación tecnológica, económica y científica. Las actuaciones han venido referidas al sector energético, al sector de la automoción, a la promoción de la Sociedad de la Información, a lo textil, al uso compartido de equipamientos e infraestructuras para la investigación, y al desarrollo de estructuras para facilitar la transferencia de la innovación.

Los resultados se han materializado en la intervención práctica en empresas del territorio transfronterizo con un incremento del valor añadido por el enfoque en las competencias técnicas y tecnológicas de las instituciones afectadas.

#### 3.- Comisión Sectorial de Medio Ambiente

##### COMPOSICIÓN:

- o Dirección General de Medio Natural
- o Dirección General de Calidad Ambiental
- o Instituto da Conservação da Naturaza
- o Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Centro

##### PRINCIPALES PROYECTOS

- SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS
- RENOVACIÓN URBANA Y GESTIÓN DE RESIDUOS
- SILGESFOR Silvicultura y gestión de las masas forestales en zonas transfronterizas.
- DESCHERNAT Desarrollo sostenible y conservación de los hábitats y especies en la Red Natura 2000.
- AGSAGU El Agua une Salamanca y Guarda.

Con el objetivo final de promover el conocimiento de las potencialidades de diversificación de las fuentes de abastecimiento energético y de racionalización del reciclaje y eliminación de residuos, se comienza a trabajar conjuntamente en los territorios de la frontera, así como con la realización conjunta de intervenciones en materia de recuperación de recursos naturales, valoración del patrimonio natural y, por ende, promoción conjunta de ambos territorios.

#### 4.- Comisión Sectorial de Agricultura.

##### COMPOSICIÓN:

- o Dirección General de Producción Agropecuaria
- o Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León
- o Direcção Regional de Agricultura da Beira Interior

##### PRINCIPALES PROYECTOS

- PROGRAMA DE VIGILANCIA SANITARIA EN EL GANADO PORCINO.
- CAMPAÑAS DE SANEAMIENTO GANADERO.

Los proyectos desarrollados en esta Comisión van dirigidos a la consecución del desarrollo de los espacios rurales transfronterizos y de actividades de especialización. Durante el periodo 94-99 los proyectos se centraron en el subsector ganadero, de especial incidencia en este territorio. Los resultados de las campañas

se han traducido en un adecuado examen y calificación sanitarios así como en un incremento de la producción, los intercambios comerciales y los rendimientos económicos.

5.- Comisión Sectorial de Infraestructuras y Transportes

**COMPOSICIÓN:**

- o Dirección General de Carreteras e Infraestructuras
- o Dirección General de Transportes
- o REFER- Rede Ferroviária Nacional, E.P.
- o EP-Estradas de Portugal, E.P.

**PRINCIPALES PROYECTOS**

- SBG/SAL ACCESIBILIDADES Permeabilización de la Frontera Sabugal- Diputación de Salamanca.

Con el desarrollo de estas intervenciones se pretende mejorar la permeabilidad de los espacios fronterizos con la finalidad de aumentar los desplazamientos de personas y mercancías entre los principales centros urbanos, y con especial incidencia en los transportes públicos. Reforzar las conexiones con las redes ibéricas y transeuropeas de transportes, observando la normativa medioambiental. En cuanto a las conexiones locales de las redes viarias - ferroviarias se pretende aumentar conexión con los territorios próximos.

La realización de este proyecto ha permitido superar las dificultades del transporte rodoviario tanto de personas como de mercancías entre los dos territorios transfronterizos.

6.- Comisión Sectorial de Educación, Formación Profesional y Empleo

**COMPOSICIÓN:**

- o Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa
- o ECYL- Servicio Público de Empleo de Castilla y León
- o Direcção Regional de Educação do Centro
- o Delegação Regional do Instituto do Emprego e da Formação Profissional

**PRINCIPALES PROYECTOS**

- CUAFORRYDE-CYLCENTRO Cualificación y formación Profesional para el Desarrollo.
- FORPAREA CYL-CENTRO Formación y participación para una escuela activa.
- EVIPROF CYL-CENTRO Entornos virtuales para profesores.
- AFPDI CYL-CENTRO Acciones de formación profesional para el desarrollo interfronterizo.

Los proyectos desarrollados por esta Comisión Sectorial pretenden conocer la realidad socioeducativa y laboral de ambas regiones fronterizas; intercambiar experiencias en materia de fomento del empleo, formación profesional y desarrollo local; buscar la cualificación de los recursos humanos mediante acciones formativas en relación con la demanda del tejido empresarial transfronterizo; favorecer la inserción profesional de jóvenes y adultos del territorio afectado; y desarrollar un sistema de información de la oferta de Formación Profesional en los centros de ambos lados de la Frontera.

Con estas intervenciones se ha logrado la formación de grupos de trabajo de alumnos de ambas regiones, la creación de un sistema de información educativo-profesional y la realización de una oferta de Formación Profesional que incluye acciones formativas conjuntas.

7.- Comisión Sectorial de Sanidad y Drogodependencias

**COMPOSICIÓN:**

- o Comisionado Regional para la Droga
- o Dirección General de Desarrollo Sanitario
- o Instituto da Droga e da Toxicodependência
- o Serviço Regional de Saúde da Guarda

**PRINCIPALES PROYECTOS**

- DROGALCOHOL Mejora de Acceso a las intervenciones en materia de alcoholología y toxicodependiente en la zona transfronteriza.
- DEPENDENCIAS Mejora de las accesibilidades en las intervenciones en materia de alcoholología y tóxico dependencias.
- VÍNCULO Consolidación de las intervenciones en materia de alcoholología, tabaquismo y toxicodependencia.
- RED VIGUAR Red Hispano-Lusa para la atención integral de las personas con discapacidad de la Raya.

Los objetivos básicos del trabajo conjunto se engloban en la necesidad de dar apoyo asistencial a la población que se mueve en el entorno de la frontera, facilitando apoyo especializado u otros recursos asistenciales a los facultativos o personal sanitario que atienden a las personas desplazadas. Dada la importancia que la salud tiene en la calidad de vida de los ciudadanos, se está logrando una buena colaboración entre los distintos sistemas sanitarios en el mantenimiento de la cobertura sanitaria. Esta colaboración se apoya en la posibilidad de acceso a la información sanitaria y en el intercambio de dicha información. En el ámbito de alcoholología y toxicodependencia se ha logrado un mayor alcance en la cobertura y protección de los transeúntes a ambos lados de la frontera.

## 8.- Comisión Sectorial de Protección Civil

## COMPOSICIÓN:

- o Agencia de Protección Civil e Interior
- o Serviço Nacional de Bombeiros e Protecção Civil

## PRINCIPALES PROYECTOS

- BIN SAL PREVENCIÓN II La Prevención de Incendios y la Protección del Medio Ambiente

Mediante la cooperación institucional y la utilización en red de equipamientos sociales se pretende contribuir a la creación de servicios asociados a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación para uso y servicio común a los dos territorios. Con este proyecto se pretende una mejora de las políticas preventivas en materia de riesgos naturales y tecnológicos y mejora de los sistemas de alerta a la población. Los resultados que se esperan obtener son el desarrollo de una estructura territorial base en emergencias y la implantación de un sistema de comunicación entre equipos de emergencias Castilla y León - Centro de Portugal.

## 9.- Comisión Sectorial de Cultura.

## COMPOSICIÓN:

- o Dirección General de Promoción e Instituciones Culturales
- o Delegação Regional da Cultura do Centro

## PRINCIPALES PROYECTOS

- FRONIMA Fronteras Imaginarias.
- FRONIMA II Fronteras Imaginarias

Con el objetivo de proteger e integrar en una estrategia de dinamización regional los extensos recursos culturales y de identidad de los territorios transfronterizos se presentó el proyecto "Fronima" con el que se pretende estimular el arraigo cultural de la población, reforzarlo y mejorar su conocimiento, poniendo los medios para que el mayor número posible de ciudadanos puedan disfrutar de la cultura, vivirla y entrar en ella.

Para la consecución de estos fines se realizó una programación durante 2004 y 2005, de encuentros y eventos culturales de música, artes escénicas y visuales y literatura que se pretende seguir apoyando hasta 2007, y que ha contribuido al conocimiento recíproco de los actores culturales y de sus manifestaciones a ambos lados de la Raya.

## 10.- Comisión Sectorial de Patrimonio

## COMPOSICIÓN:

- o Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales
- o Direcção Regional de Patrimonio de Castelo Branco

## PRINCIPALES PROYECTOS

- ARTE PALEOLÍTICO AL OCCIDENTE DE OCCIDENTE.
- FORTIFICACIONES DE FRONTERA, PUNTO DE ENCUENTRO.
- PFFOH Patrimonio Fortificado en la Frontera.
- PAT Técnica y práctica de Restauración del Patrimonio Histórico en un territorio común.
- RCH Red de Conjuntos Históricos de la Frontera Hispano-Lusa.
- PATHIS Patrimonio Histórico y Arte Sacro

Con las intervenciones de esta comisión se pretende recuperar y revitalizar en red los diversos elementos del patrimonio histórico, arquitectónico, etnográfico y cultural, asociando estrategias de valorización y renovación urbana en los pequeños núcleos de población y creando infraestructuras culturales transfronterizas. Con la puesta en valor conjunta de los elementos patrimoniales se ha conseguido un incremento la afluencia de público a la zona rayana con una consiguiente diversificación de la actividad económica.

## 11.- Comisión Sectorial de Turismo

## COMPOSICIÓN:

- o Dirección General de Turismo
- o Agência Regional de Promoção Turística

## PRINCIPALES PROYECTO

- RUTAS TCPI Rutas Turísticas del Corazón de la Península Ibérica

Se pretende concebir una oferta conjunta de productos turísticos orientada a los mercados más adecuados, mediante la valorización y promoción de productos turísticos comunes vinculados a los valores ambientales y patrimoniales de las zonas de frontera, estimulando su utilización y disfrute de modo sostenible. Estos objetivos se concretan en la creación e identificación conjunta de productos y definición de circuitos turísticos.

## 12.- Comisión Sectorial de Juventud y Deportes

## COMPOSICIÓN:

- o Dirección General de Juventud
- o Dirección General de Deportes
- o Instituto Português da Juventude
- o Instituto do Desporto de Portugal

## PRINCIPALES PROYECTOS

- DSF Deportes sin Fronteras
- COJUTRA Cooperación Juvenil Transfronteriza

A través de las intervenciones de esta comisión se pretende reforzar la cooperación entre los agentes

implicados en las políticas de Juventud, primando sobre todo la participación de los jóvenes y las asociaciones en que se integran. Asimismo, el objetivo final cumplido es un conocimiento recíproco de las instituciones responsables de Juventud de ambos lados de la frontera para ofrecer a sus jóvenes actividades de tiempo libre, culturales, intercambio entre dirigentes juveniles y cooperación entre responsables de información y trabajadores y técnicos de juventud.

### 13.- C.T.C. Salamanca-Beira Interior Norte

#### COMPOSICIÓN:

- o Diputación Provincial de Salamanca
- o Cámara Municipal de Figueira de Castelo Rodrigo
- o Cámara Municipal de Almeida
- o Cámara Municipal de Sabugal
- o Cámara Municipal de Pinhel
- o Cámara Municipal de Guarda
- o Cámara Municipal de Celorico da Beira
- o Cámara Municipal de Meda
- o Cámara Municipal de Manteigas
- o Cámara Municipal de Trancoso

#### PRINCIPALES PROYECTOS

- PTOE Plan Transfronterizo de optimización Energética.
- PTOE II Plan Transfronterizo de optimización Energética.
- CTC BIN-SAL Constitución de la Comunidad Territorial de Cooperación Beira interior Norte - Salamanca.
- BIN-SAL PREVENCIÓN La Prevención de incendios y la Protección del Medio Ambiente.
- RUTAS DE FRONTERA BIN-SAL Rutas de Frontera-Promoción Turística Transfronteriza.
- CT BIN-SAL Comunidad de Trabajo Beira Interior Norte- Provincia de Salamanca.
- CT BIN -SAL II Comunidad de Trabajo Beira Interior Norte- Provincia de Salamanca
- BIN-SAL ACCESIBILIDAD Permeabilización de la Frontera Centro BIN-SAL.

Con la creación de la Comunidad Territorial de Trabajo se culmina el proceso de trabajo y cooperación conjunta político-institucional y técnico-operativa en todas las materias objeto de intervención en el territorio que comprende. Se dota de una estructura permanente para la detección de problemas y la búsqueda de soluciones conjuntas, diseñando y gestionando proyectos que contribuyen a la mejora del territorio.

### MICROPROYECTOS DE LA C.T.: 1998-2005

Es indudable que INTERREG ha sido un instrumento muy importante con el que ha contado nuestra Comunidad de Trabajo para iniciar y potenciar las relaciones de cooperación. Pero es también cierto que el creciente interés de los ciudadanos por lo que pasa al otro lado de la frontera ha impulsado a las Administraciones regionales a apoyar proyectos transfronterizos al margen de dicha iniciativa comunitaria.

En este sentido, los Gabinetes de Iniciativas Transfronterizas encauzan parte de su actividad a través de una convocatoria anual de ayudas para que Corporaciones Locales, Entidades sin ánimo de lucro y Universidades presenten sus propios proyectos de cooperación transfronteriza.

Gracias a estas convocatorias, más de un centenar de microproyectos han recibido financiación en los últimos diez años. El número de solicitudes crece cada año a la vez que se amplían las materias de cooperación. Se financian actividades de muy diverso tipo (jornadas, ferias, publicaciones, estudios, cursos, y otras) que se agrupan en torno a diferentes sectores:

- agricultura
- cooperación institucional
- cultura
- educación
- empresa, comercio y empleo
- estudios, investigación y tecnología
- juventud y deportes
- medio ambiente
- patrimonio
- sanidad y servicios sociales
- turismo

Entre las más de cien actividades financiadas, podemos destacar la Muestra Comercial Transfronteriza de la Raya Seca, que ha celebrado varias ediciones en las que diferentes expositores han mostrado a un amplio número de visitantes los distintos productos y servicios existentes en la zona de influencia de los municipios de Fuentes de Oñoro y Vilar Formoso.

La sólida relación entre dos de nuestras más importantes ciudades vidrieras, Marinha Grande y La Granja de San Ildefonso, se inició con una exposición conjunta financiada por las Administraciones regionales, que ha fructificado en la presentación de proyectos conjuntos

Con el fin de incrementar el conocimiento de la música popular y otras tradiciones culturales del país vecino, se editaron una serie de documentales destinados a ser emitidos a través de las estaciones radiofónicas que operan en nuestras regiones. Estos documentales



contaron con la producción técnica de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Los ciudadanos de los Concelhos de Almeida y Sabugal, y de la Comarca de Ciudad Rodrigo, han visto cubiertas parte de sus necesidades de información gracias a otra interesante iniciativa, financiada por las Administraciones regionales. El Directorio transfronterizo para la cohesión social, económica y territorial ha sido elaborado por el Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural de la Diputación de Salamanca.

Estos y otros proyectos son la muestra del creciente interés de los ciudadanos de ambos lados de la raya por el conocimiento del vecino, e incluye el deseo de entender y hablar el idioma del otro. Esta nueva sensibilidad no se limita exclusivamente a las poblaciones cercanas a la frontera, sino que alcanza a la práctica totalidad del territorio de las dos regiones. El conocimiento del portugués y del castellano está penetrando con gran fuerza en todos los niveles de enseñanza reglada, de la primaria a la universitaria, apreciándose un incremento constante desde el año 2001.

Las Universidades de Coimbra, Beira Interior y Salamanca, las más antiguas de sus respectivos países, ofrecen titulaciones superiores en lengua española y portuguesa, respectivamente.

Además, la Universidad de Salamanca alberga el Instituto de Estudios de Iberoamérica y Portugal, un foro de investigación y enseñanza de postgrado, creado en 1992 para contribuir al mejor conocimiento de nuestras sociedades.

Asimismo, el aumento en el intercambio de trabajadores y mercancías que se ha registrado en los últimos años entre nuestras regiones en particular, y entre España y Portugal en general, ha impulsado la oferta en el estudio del portugués y del castellano también en programas de formación por sectores específicos (sanidad, servicios, desempleados, empleados públicos, etc.).

Hemos querido exponer brevemente algunos de los principales hitos de la cooperación transfronteriza entre el Centro de Portugal y Castilla y León a lo largo de los diez últimos años. Esperemos que reflejen el trabajo, el esfuerzo y, sobre todo, el respeto y entendimiento mutuo entre castellanos y leoneses, y portugueses en busca de un futuro mejor.

## 1 - DINÁMICAS DE COOPERACIÓN EN EL PERÍODO 2002-2006

La información disponible en la reunión de preparación del II Plenario de la Comunidad de Trabajo de Castilla y León e de la Región Centro de Portugal es la siguiente:

<b>Proyectos Interreg IIIA (Cooperación Transfronteriza Castilla y León/Centro)</b>	<b>Socios</b>
RELIPES Relaciones Lingüísticas entre Portugal y España, desde inicios del siglo XIX	Universidade da Beira Interior (Portugal) Universidad de Salamanca (España)
CEI-GIDIC	Câmara Municipal da Guarda (Portugal) Centro de Estudios Ibéricos Universidad de Salamanca (España)
IBERBIBLOS Infraestructuras Bibliográficas y Recursos de Información Científico-Técnica en la Frontera Hispano-Lusa	Câmara Municipal da Guarda (Portugal) Universidad de Salamanca (España)
OBSEREGIO Observatorio Transfronterizo de Evaluación del Impacto de las Universidades en las Regiones	Universidade da Beira Interior (Portugal) Universidad de Salamanca (España) Universidad de Extremadura (España) Universidade de Évora (Portugal)
<b>Proyectos Interreg IIIA (Cooperación Transfronteriza Extremadura/Centro)</b>	<b>Socios</b>
RUTA DE LA LANA - TRANSLANA II	Universidade da Beira Interior (Portugal) Associação de Desenvolvimento Rural Tagus (Portugal) Museo Vostell (España)
LABTRANS Laboratorio Transfronterizo de Preparación y Evaluación de Compuestos de Interés Agrobiológico	Universidade da Beira Interior (Portugal) Universidad de Extremadura (España)
OBSEREGIO Observatorio Transfronterizo de Evaluación del Impacto de las Universidades en las Regiones	Universidade da Beira Interior (Portugal) Universidad de Salamanca (España) Universidad de Extremadura (España) Universidade de Évora (Portugal)
<b>Proyectos Interreg IIIB (Cooperación Transnacional Espacio Atlántico)</b>	<b>Socios</b>
2XTRA Technology Transfer Research Results Atlantic Area	Universidade da Beira Interior (Portugal) Universidad Pública de Navarra (España)

La Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Castilla y León como centro directivo no lidera ni colabora como socio en ninguna acción de cooperación. Son las universidades directamente y en ocasiones grupos de profesores o departamentos concretos quien se ponen en contacto con grupos de investigadores de áreas afines y buscan socios de colaboración en otros países.

## 2 - ACCIONES PREVISTAS PARA EL PERÍODO 2006-2008

2.1. Desarrollar las actividades del Pólo Universitario Transfronterizo de Castilla y León y de la Región Centro de Portugal, a través de:

- financiación a la estructura de funcionamiento del Pólo
- proyecto piloto para apoyo transnacional a estudiantes de fin de carrera y recién titulados en ingeniería y tecnología para la realización de prácticas en empresas en España (Castilla y León) y Portugal (Región Centro), contribuyendo de esta manera a la cooperación transfronteriza y la empleabilidad.

2.2. Candidaturas de proyectos al programa Interreg, a presentar después de la reunión con universidades e institutos politécnicos.

## 3- DIAGNÓSTICO CONJUNTO DEL SECTOR-BREVE ANÁLISIS DAFO

Las regiones de Castilla y León y Centro de Portugal poseen una buena cobertura territorial de instituciones de educación superior:

- 4 universidades públicas y 4 universidades privadas en Castilla y León;

- 3 universidades y 5 institutos politécnicos (todos públicos) en la Región Centro de Portugal.

3.1. Como debilidades de las regiones y de educación superior, sobresalen las siguientes:

- una distribución descompensada de fondos estructurales en los territorios;
- ausencia de una distribución eficaz de áreas científicas de educación superior en los territorios por fallas de ordenamiento y de decisión política en tiempo oportuno.

3.2. Como amenazas determinantes para el futuro de las comunidades de los territorios se refieren las siguientes:

- la disminución y el envejecimiento de la población que los territorios presentan desde hace décadas y que es necesario contrarrestar;
- la disminución de la financiación de la Unión Europea
- la disminución de inversión por ausencia de masa crítica, falla de conexiones eficaces, telecomunicaciones, etc.

3.3. Como fortalezas, sobresalen las siguientes:

- el potencial humano y de titulados de educación superior;
- los territorios globales son extensos y con recursos endógenos sin explotar;
- el conjunto de actividades, de servicios, turismo y de ciencia y tecnología.

3.4. Como oportunidades para las regiones de Castilla y León y Centro de Portugal, se destacan las siguientes:

- aprovechar al máximo el cambio que el proceso de Bolonia puede desencadenar en la educación superior;
- concretar el Espacio Europeo de Investigación y la participación en redes del mismo;
- crear sistemas locales para la innovación, a través de la cooperación y adquiriendo conocimiento científico y tecnológico que pueda incorporarse en la economía.

En lo referente al programa Interreg importa observar:

Las Universidades de Castilla y León han participado activamente en las 3 convocatorias del programa Interreg III A España-Portugal, participando tanto en el programa 2 (región Norte) como en el programa 3 (región Centro) no observando diferencias en el desarrollo y gestión de los proyectos de ambos programas. Las diferencias

provienen más bien del socio en particular y de su normativa de gestión interna.

Algunas universidades nos han hecho llegar la indicación en algunos casos de la descompensación entre el dinero concedido a unos socios en relación con el concedido a otros, este desequilibrio es aún mayor cuando la Institución que ha recibido menos dinero tiene que actuar como Jefe de fila, con la carga administrativa que ello supone (Ej: En IBERBIBLOS la Univ de Salamanca es el Jefe de fila recibió 250.000€ y cámara municipal de Guarda 1.400.00 €)

En cualquier caso las universidades consideran que la experiencia ha sido muy buena y relación con los socios portugueses ha sido cordial y muy enriquecedora, desde la presentación de candidaturas hasta la gestión de los proyectos concedidos.

Destacan también la colaboración con entidades no universitarias como sociedades recreativas, ayuntamientos .. etc desde las que han surgido algunas iniciativas por su parte, ellos han buscado a la universidad. Cuando la búsqueda de socios ha sido entre universidades la comunicación en general ha sido muy fluida destacando con la Universidad de Beira Interior Norte y la de Salamanca. Tan buena ha sido la experiencia que en muchos casos se han solicitado "segundas partes" de los mismos proyectos y se han concedido.

El programa InterregIII A ha brindado la oportunidad de participar en proyectos de muy diversa índole, desde la construcción de obras públicas, proyectos de investigación propiamente dicha o de formación ( conferencias, promoción de actividades turísticas). En Salamanca se ha conseguido la construcción del Centro Hispano Luso de Investigaciones Agrarias, que afecta directamente a un gran número de investigadores. El número de proyectos presentados ha ido aumentando sensiblemente en las sucesivas convocatorias dado que los profesores universitarios han descubierto la gran diversidad de acciones que cubre el programa y por tanto el gran potencial investigador y formador del mismo.

En todo caso se considera que los proyectos Interreg han de promover el desarrollo armonioso y equilibrado de los territorios de la frontera, concretamente en este caso de los territorios fronterizos de la Región Centro de Portugal y la Comunidad Autónoma española de Castilla y León.

Continuar aprovechando las oportunidades de crecimiento resultantes de la incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicación en esta dimensión de actuación que es el ámbito universitario.

Un objetivo estratégico de orden máximo deber ser promover la máxima cualificación de los recursos humanos y la igualdad de acceso al mercado de trabajo tanto transfronterizo como europeo, dentro de los retos de la convergencia Europea y el nuevo espacio europeo de investigación.

En resumen podríamos indicar que los proyectos Interreg deberán promover:

- El desarrollo de las competencias humanas, así como la movilidad y cohesión social.
- La dinamización socioeconómica local.
- La cooperación económica, tecnológica y científica.
- La integración sociocultural de las poblaciones rayanas.
- La cooperación social y cultural

No cabe duda que es un programa que en su conjunto ha dado buenos resultados.

#### 4 - DEFINICIÓN DE OBJETIVOS CONJUNTOS DE COOPERACIÓN CON VISTAS AL PRÓXIMO PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 2007 - 2013

Entre los objetivos de cooperación se destacan:

- cooperación fuerte universidad-empresa-comunidad (proyecto-piloto);
- unir esfuerzos en áreas de investigación prioritarias para el próximo cuadro comunitario de apoyo (2007-2013);
- desarrollar una cooperación sólida en áreas de energía sostenible y sobre todo las energías renovables (eficacia, recursos endógenos);
- aumento de la movilidad de estudiantes universitarios, profesores, estudiantes en fin de carrera y titulados (en este último caso, para la realización de prácticas en empresas).

#### 5 - IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES FUTURAS

Deberán ser las Universidades las que presenten sus iniciativas

#### COMUNIDAD DE TRABAJO CASTILLA Y LEÓN-REGIÓN CENTRO DE PORTUGAL

##### II PLENARIO DE LA COMUNIDAD DE TRABAJO

Contribución de la Comisión Sectorial/Grupo de Trabajo:

COMISION SECTORIAL PROTECCION CIVIL (grupo: AGENCIA DE PROTECCION CIVIL E INTERIOR CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL- y Comissao de Coordenacao a Desenvolvimento Regional do Centro)

#### 1 - Dinámicas de cooperación en el período 2002-2006<sup>1</sup>

Dentro del período 2002-2006, la colaboración llevada a cabo entre la zona transfronteriza de Portugal y Castilla y León se ha desarrollado a través de dos Proyectos Interreg:

- un primer proyecto en el año 2005 denominado GATO y que se ha centrado en el análisis, diseño y desarrollo de un sistema de gestión de emergencias en la provincias de Zamora y Salamanca con las zonas fronterizas de Portugal,
- un segundo proyecto que se está ejecutando actualmente, denominado BINSAL entre la zona Norte de Portugal y Salamanca, y cuyos objetivos son el análisis de la viabilidad, desarrollo e implantación de un Centro de Gestión de Emergencias que aglutine todos los servicios de extinción de incendios y que se coordine con sus homólogos portugueses en situaciones de riesgo transfronterizo .

A Cooperação Transfronteiriça na área da protecção civil entre as Regiões da Beira Interior Norte – Região Autónoma de Castilla y León só se veio a concretizar, em 2004, com a apresentação do Projecto "BIN-SAL PREVENÇÃO", no âmbito da 2ª Convocatória do Programa INTERREG IIIA. Contudo, apesar de recente, mas intensa, a parceria mostra-se disponível, expectante mesmo, em desenvolver novas dinâmicas de cooperação entre as duas Regiões.

No período 2002-2006, as duas Regiões têm dois Projectos em comum, ambos no domínio da preservação do ambiente, com especial incidência no tema dos incêndios florestais. Simultaneamente, as Províncias de Zamora e Salamanca desenvolvem com a Associação de Municípios do Douro Superior um projecto no âmbito da gestão de emergências

#### □ Proyecto BIN SAL PREVENCIÓN

Parceria: Diputación de Salamanca, Serviço Nacional de Bombeiros e Protecção Civil (CDOS da Guarda) e nove (9) municípios da Beira Interior Norte (Almeida, Celorico da Beira, Figueira de Castelo Rodrigo, Guarda, Manteigas, Meda, Pinhel, Trancoso e Sabugal).

Em execução, prevê a aquisição de material/serviços na área da prevenção e do socorro. Prevê, igualmente, várias acções conjuntas; a título de exemplo, refira-se que o sistema de comunicações a implementar pela Diputación de Salamanca irá permitir transmissões entre esta, a Junta de Castilla y León e Portugal. De facto, uma das Bases do sistema ficará instalada no CDOS da Guarda, assegurando, dessa forma, uma maior inter-conexão entre as duas Regiões.

A formação conjunta é outra das vertentes onde a cooperação se efectiva. Assim, estão a ser realizados Seminários Temáticos Transfronteiriços, dirigidos às estruturas de bombeiros e protecção civil de ambos os lados da fronteira.

<sup>1</sup> - Iniciativas o acciones de cooperación

"Sensibilização Ambiental"; "O Uso de Retardantes na Luta Contra Incêndios"; "Protocolo Adicional de Ajuda Mútua entre a República Portuguesa e o Reino de Espanha"; "Estruturas de Protecção Civil" foram alguns dos temas que deram corpo aos encontros já efectuados.

#### □ Proyecto BIN-SAL PREVENCIÓN II

Este projecto surge em 2005, fruto das relações de amistositas que se estabeleceram.

Parceria: Serviço Nacional de Bombeiros e Protecção Civil (CDOS da Guarda), Junta de Castilla y León, Diputación de Salamanca, nove (9) municípios da Beira Interior Norte (Almeida, Celorico da Beira, Figueira de Castelo Rodrigo, Guarda, Manteigas, Meda, Pinhel, Trancoso e Sabugal) e Associação de Municípios da Cova da Beira. Em execução, pretende dotar as comunidades de meios de combate a incêndios florestais (equipamentos de protecção individual para os Corpos de Bombeiros e veículos adequados) e promover a silvicultura preventiva com a contratação de recursos humanos para o efeito. Prevê a implantação de um Centro de Emergências que aglutine todos os serviços de extinção de incêndios florestais e que se coordene com os homólogos portugueses em situações de risco transfronteiriço. Contempla, ainda, a realização de acções de formação e seminários de sensibilização e de dinamização da protecção ambiental.

#### □ Proyecto GATO

Este projecto tem como objectivo a análise, o projecto e o desenvolvimento de um Sistema de Gestão de Emergências nas Províncias de Zamora e Salamanca com as zonas transfronteiriças de Portugal

## 2 - Acciones previstas para el período 2006-2008<sup>2</sup>

Dentro de las acciones previstas para la cooperación transfronteriza entre Portugal y Castilla y León, está la continuación del Proyecto Interreg BINSAL que tiene como fecha de finalización el año 2007 y el desarrollo de un proyecto futuro de cooperación entre ambos, a lo largo de la línea del Duero y cuyo objetivo principal es reforzar la Seguridad Ciudadana a lo largo de la misma.

Durante este período, será dada continuidad a ejecución dos projectos em curs unas acções previstas de cooperação entre as Região da Beira Interior Norte e Comunidade Autónoma de Castilla y León.

### 2ª Convocatória

Está previsto o desenvolvimento e a conclusão do projecto BIN-SAL PREVENCIÓN.

Ainda neste projecto, a parceria irá produzir uma brochura, bilingue, que ilustre toda a vasta região da Beira Interior Norte e a Província de Salamanca. Aí se poderão encontrar, para além de uma breve caracterização do território, mapas, etc. todo um rol de informações relativas à prevenção e ao socorro, nomeadamente a localização de todos os meios de intervenção, Corpos e Parques de bombeiros e outras estruturas de protecção civil existentes, assim como o contacto dos seus responsáveis.

### 3ª Convocatória

Está previsto o desenvolvimento e a conclusão do projecto BIN-SAL PREVENCIÓN II.

Serão desenvolvidas várias acções no âmbito da prevenção de incêndios florestais, acções de formação e difusão, bem como a aquisição de equipamento de apoio ao combate a incêndios florestais.

Ao mesmo tempo, e perspectivando o futuro, desenvolver-se-á um novo projecto de cooperação, valorizando, sobretudo, a protecção e o socorro ao longo dos principais eixos rodoviários, ferroviários e fluviais, comuns às duas Regiões.

<sup>2</sup> - Iniciativas o acciones de cooperación previstas

## 3 - Diagnóstico conjunto del sector – breve análisis DAFO (Debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades)

Dentro de las DEBILIDADES que se pueden destacar en los territorios objeto del proyecto, está la gran extensión del territorio a la que hay que dar cobertura y que además, lleva aparejado una dispersión de la población, lo cual hace más difícil si cabe el cumplir con los estándares de un buen servicio en cuanto a rapidez de respuesta. Además, a esto hay que unirle la diversidad de niveles administrativos que operan en el territorio, lo cual hace más difícil el entendimiento y la puesta en marcha de posibles soluciones.

En cuanto a las AMENAZAS detectadas y debido a los diferentes niveles administrativos, cada administración actúa de forma independiente sin contar ni valorar los proyectos del resto de administraciones, de forma que siempre se actúa sobre las mismas zonas dejando sin proyectos aquellas zonas que más lo necesitan.

Por lo que respecta a las FORTALEZAS hay que destacar que, gracias a los proyectos europeos, se ha visto la gran capacidad de colaboración y las ganas de mejora por parte de las Administraciones que gestionan los mismos, poniendo en marcha actuaciones que realmente cumplen con los objetivos de mejora marcados.

Las OPORTUNIDADES que se pueden dar a medio plazo, son el establecimiento de sistemas de colaboración entre administraciones transfronterizas, que trabajen en pro de la implantación de mejoras significativas para la población.

O território da Região da Beira Interior Norte/Região Autónoma de Castilla y León apresenta debilidades, ameaças, forças e oportunidades.

**Debilidades** – As principais vulnerabilidades deste espaço é, por um lado, a grande extensão territorial e, por outro, a fraca densidade populacional e o envelhecimento da da população. No primeiro caso – Castilla y León – a população rural encontra-se dispersa por um vastíssimo território, dificultando a assistência e o socorro em caso de emergência. Além disso, a diversidade de níveis administrativos que operam no território dificulta o entendimento. Na Beira Interior Norte, a fraca densidade populacional e o envelhecimento da população conduz a uma preocupante falta de efectivos e especialização do dispositivo de socorro que urge, se não inverter, pelo menos atenuar.

**Ameaças** – A desertificação, física e humana, com a consequente perda de património natural e de efectivos, constitui a principal ameaça da Região da Beira Interior Norte. Na Região de Castilla y León as acções que têm vindo a ser desenvolvidas não o são de forma concertada, sendo recorrente privilegiarem-se certos locais, deixando sem projectos aquelas que mais necessitam. Por outro lado, o território é deficitário em equipamento e serviços para ocorrências muito específicas.

**Forças** – Os projectos europeus de cooperação vieram incrementar a

capacidade e a vontade de melhorar por parte das administrações que gerem os mesmos, permitindo desenvolver acções que cumprem os objectivos anteriormente definidos. Tal facto, associado à situação privilegiada que ocupa, à identidade, autenticidade e especificidades de certos locais do território, confere a esta Região novas oportunidades de desenvolvimento.

**Oportunidades** – As oportunidades que podem surgir a médio prazo, é o reforço da colaboração entre administrações que trabalham para a implementação de melhorias significativas para a população. Face ao potencial que a região apresenta, não só, mas principalmente no contexto das vias de comunicação de ligação à Europa, aspiramos a que o IV Quadro Comunitário de Apoio possa melhorar substancialmente a qualidade e o grau de prontidão do dispositivo de socorro do território em apreço.

## 4 - Definición de objetivos conjuntos de cooperación con vistas al próximo período de programación

Debido a las peculiaridades de la zona sobre la que se quiere actuar en cuanto a su orografía, extensión y dispersión poblacional y habiéndose valorado los posibles riesgos que se pueden dar tanto de origen natural como derivados de causas tecnológicas, o generados por actuaciones directas del hombre, se han definido como objetivos principales de actuación, el establecimiento de sistemas organizativos conjuntos que faciliten la coordinación de actuaciones a la hora de afrontar nuevos riesgos y mejorar los sistemas ya existentes y ya iniciados a través de los anteriores Proyectos Interreg.

Definição de objectivos conjuntos de cooperação com vista ao próximo período de programação 2007-2013

*"A Região Centro de Portugal e Castilla y León partilham uma posição privilegiada no contexto ibérico, fazendo a ligação entre Portugal/Espanha, a Europa ... e as Capitais ibéricas".*

A situação estratégica face à Europa, associado a condições naturais que facilitam a aparição de ecossistemas de grande diversidade e valor biológico, confere a estas duas regiões novas oportunidades de desenvolvimento. Será inevitável o aumento do fluxo de veículos, pessoas e bens a circular em nos principais eixos. O Rio Douro, a Auto-Estrada A/25 e a Linha da Beira Alta, com os troços homólogos em Castilla y León, constituem eixos unificadores em matéria de vias de comunicação.

Com o aumento das vulnerabilidades, importa dotar os agentes de protecção e socorro, de ambas as regiões, de melhores meios de intervenção e de um maior grau de prontidão e de especialização perante situações de risco.

Devido às suas peculiaridades – Castilla y León – especialmente no que diz respeito à orografia, extensão e dispersão populacional, importa estabelecer novos sistemas organizativos conjuntos que facilitem a coordenação das acções de emergência e que sejam melhorados os já existentes.

Porque a prevenção começa com a informação, valorizar-se-á, ainda, a concepção de todo e qualquer tipo de material de informação e sensibilização pública. Este será um meio de "tocar" os diferentes públicos e de divulgação da mensagem da protecção civil, nomeadamente na aquisição e interiorização de comportamentos de autoprotecção.

5 - Identificación de acciones futuras (Identificar un máximo de 5 proyectos) <sup>3</sup>
<p>Como proyectos de colaboración más inmediatos, se valora la posibilidad de establecer un Sistema de Seguridad Ciudadana a lo largo de la línea del Duero que incida en una mejora en las actuaciones en situaciones de riesgo, motivadas por accidentes en los que intervengan vehículos pesados, a través de la adquisición de equipos de excarcelación adecuados así como, mediante la dotación en puntos estratégicos de la Línea del Duero, de equipos de rescate subacuático.</p> <p>Atendiendo a que o próximo Quadro Comunitário de Apoio possa melhorar a qualidade e o grau de prontidão do dispositivo de socorro das duas Regiões, propomos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>□ Projecto conjunto de aquisição de equipamento e serviços de apoio à intervenção, especialmente nos principais eixos fluviais, ferroviários e rodoviários:             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Rio Douro; (troço homólogo em Castilla y León)</li> <li>b) Linha da Beira Alta, "</li> <li>c) Auto-Estrada (A/25). "</li> </ul> </li> </ul> <p>nomeadamente, equipamento de desencarceramento (pesado e/ou ligeiro), equipamento de socorro aquático e de medicina de catástrofe.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>□ Projecto conjunto de formação especializada;             <ul style="list-style-type: none"> <li>(1) - NBQ (Nuclear, Biológico e Químico);</li> <li>(2) - TMP ( Transporte de Matérias Perigosas);</li> <li>(3) - Medicina de Catástrofe ou multivítimas;</li> <li>(4) - Salvamento e desencarceramento em veículos de grande dimensão e material ferroviário;</li> <li>(5) - Acidentes em águas profundas;</li> <li>(6) - Salvamento em grande ângulo.</li> </ul> </li> <li>□ Projecto conjunto na área da informação e da sensibilização pública e das tecnologias da Informação.</li> </ul>

<sup>3</sup> - Anexar Fichas de Proyecto de acuerdo con el modelo anexo.

**ANEXO**

**COMUNIDAD DE TRABAJO CASTILLA Y LEÓN-REGIÓN CENTRO DE PORTUGAL**

**II Plenario de la Comunidad de trabajo**

**FICHA DE PROYECTO**

<p>COMISIÓN TÉCNICA/GRUPO DE TRABAJO:</p> <p>Cristina Gredilla en representación del Servicio de Protección Civil de la Agencia de Protección Civil e Interior de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial</p> <p>João Lucas (Serviço Nacional de Bombeiros e Protecção Civil - CDOS Guarda)</p>
<p>DESIGNACIÓN DEL PROYECTO:</p> <p>Análisis , valoración y desarrollo de la implantación de un sistema de Seguridad Ciudadana a lo largo de la Línea del Duero. <b>"BIN-CASTYL PRÓTEGE"</b></p>
<p>ENTIDADES INVOLUCRADAS (Identificar la entidad líder del proyecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>□ Junta de Castilla y León</li> <li>□ Serviço Nacional de Bombeiros e Protecção Civil (CDOS da Guarda)</li> <li>□ Outros organismos na área da protecção e do socorro ou pertinentes para o desenvolvimento do projecto.</li> </ul>
<p>BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:</p> <p>Análisis , valoración y desarrollo de un sistema de Seguridad Ciudadana que permita la mejora en la actuación tanto en tiempos de respuesta como en medios de actuación, ante situaciones de grave riesgo para la vida de las personas y/o los bienes, a lo largo de la Línea del Duero, entre la Zona Norte de Portugal y Castilla y León.</p> <p>Aquisição de equipamento/serviços de socorro a utilizar no apoio à intervenção nos principais eixos de circulação rodoviária, ferroviária e fluvial, nomeadamente na Auto Estrada A/25, Linha Beira Alta e no Rio Douro e troços homólogos de Castilla y León.</p>
<p>OBJETIVOS:</p> <p>Mejorar la Seguridad Ciudadana a lo largo de la línea fronteriz entre Portugal y Castilla y León delimitada por el Duero.</p> <p>O objetivo fundamental deste projecto será melhorar a qualidade e o grau de prontidão do dispositivo de socorro na Região de Beira Interior Norte e na Comunidade Autónoma de Castilla y León.</p>
<p>CALENDARIZACIÓN:</p> <p>Año 2007-2008</p>

<p>PRESUPUESTO ESTIMADO:</p> <p>El presupuesto estimado por Castilla y León para dicho proyecto está alrededor del millón de euros, dentro del cual se incluye un 25 % de financiación autónoma.</p> <p>El presupuesto estimado para esta acción por lo socios portugueses es de 2.500.000,00 €</p>
<p><b>Estos son los datos de otros dos proyectos que han presupuestado los portugueses para los años 2010-2012, 2011-2013.</b></p>
<p>COMISSÃO TÉCNICA:</p> <p><b>Cristina Gredilla</b> (Junta de Castilla y León)</p> <p><b>João Lucas</b> (Serviço Nacional de Bombeiros e Protecção Civil - CDOS-Guarda)</p>
<p>DESIGNAÇÃO DO PROJECTO: <b>"BIN-CASTYL PROTEGE II"</b></p>
<p>ENTIDADES A ENVOLVER (Identificar a entidade líder do projecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Serviço Nacional de Bombeiros e Protecção Civil (CDOS da Guarda)</li> <li>. Junta de Castilla y León</li> <li>. Outros organismos na área da formação e da protecção e do socorro ou pertinentes para o desenvolvimento do projecto.</li> </ul>
<p>BREVE DESCRIÇÃO DO PROJECTO:</p> <p>Este projecto destinar-se-á à formação especializada em intervenções específicas, como sejam: NBQ, TMP, Medicina de Catástrofe ou multivítimas, Salvamento e desencarceramento em veículos de grande dimensão e material ferroviário, acidentes em águas profundas e Salvamento em Grande Ângulo.</p>
<p>OBJECTIVOS:</p> <p>. Complementar o equipamento inscrito no projecto "BIN-CASTYL PRÓTEGE" para que possam ser constituídas equipas de Intervenção especializadas em NBQ, TMP, Medicina de Catástrofe e multivítimas, Salvamento e desencarceramento em veículos de grande dimensão e material ferroviário, acidentes em águas profundas e Salvamento em Grande Ângulo.</p>

<p>. Melhorar a qualidade e o grau de prontidão do dispositivo de socorro na Região de Beira Interior Norte e na Comunidade Autónoma de Castilla y León.</p>
<p>CALENDARIZAÇÃO:</p> <p>Esta será uma acção a desenvolver durante o período 2010-2012.</p>
<p>ORÇAMENTO ESTIMADO:</p> <p><b>1.000.000,00€</b></p>

<p>COMISSÃO TÉCNICA:</p> <p><b>Cristina Gredilla</b> (Junta de Castilla y León)</p> <p><b>João Lucas</b> (Serviço Nacional de Bombeiros e Protecção Civil - CDOS-Guarda)</p>
<p>DESIGNAÇÃO DO PROJECTO: <b>"BIN - CASTYL INFORMACIÓN"</b></p>
<p>ENTIDADES A ENVOLVER (Identificar a entidade líder do projecto):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Serviço Nacional de Bombeiros e Protecção Civil (CDOS da Guarda)</li> <li>. Junta de Castilla y León</li> <li>. Outros organismos pertinentes para o desenvolvimento do projecto ou pertinentes para o desenvolvimento do projecto</li> </ul>
<p>BREVE DESCRIÇÃO DO PROJECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Concepção de material de suporte à informação e à sensibilização pública.</li> <li>. Acções no âmbito das Novas Tecnologias da Informação e da Comunicação.</li> </ul>
<p>OBJECTIVOS:</p> <p>Dotar as estruturas de protecção civil, os agentes, empresas, escolas, cidadãos... de material de informação e sensibilização pública, alertando-os para os riscos e para a necessidade de aposta numa componente de essencial importância: a prevenção</p>
<p>CALENDARIZAÇÃO:</p> <p>Esta seria uma acção a desenvolver durante o período 2011-2013.</p>
<p>ORÇAMENTO ESTIMADO:</p> <p><b>700.000,00€</b></p>

**P.E. 5535-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5535-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a participación de la Comunidad Autónoma en la aportación del Comité de las Regiones para el Día de puertas abiertas del día 6 de mayo de 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0605535, formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D<sup>a</sup>. Ana María Muñoz de la Peña González, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la participación de la Comunidad Autónoma en la aportación del Comité de las Regiones al día de puertas abiertas celebrado el 6 de mayo de 2006.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

El Comité de las Regiones, al igual que el resto de las Instituciones europeas, organiza alrededor del 9 de mayo (Día de Europa) una jornada de puertas abiertas para darse a conocer entre los ciudadanos. En esta jornada, el Comité de las Regiones tiene por costumbre invitar a algunas Oficinas regionales a participar en la misma abriendo al público sus locales.

Normalmente, en estas ocasiones participan aquellas Oficinas recientemente instaladas o grupos de regiones que forman una asociación. Lógicamente, este año la mayor parte de las oficinas invitadas por el Comité fueron las de los nuevos países adheridos a la Unión Europea, que están aún en el periodo de conocimiento de la realidad comunitaria.

Sin embargo, Castilla y León ha realizado y celebrado otros actos conmemorativos del Día de Europa.

Centrándonos en las acciones llevadas a cabo en Bruselas, la Oficina de Castilla y León ha participado en los actos realizados por España para festejar los 20 años de la adhesión de nuestro país. Destacamos la asistencia al acto que Comisión y Parlamento Europeo organizaron en la sede de este último en Bruselas, con la asistencia de

los Presidentes de los Gobiernos de España y Portugal y los Presidentes de las dos Instituciones europeas.

Destacamos, igualmente, la participación en la jornada de acogida e información a los jóvenes españoles nacidos el 1 de enero de 1986, día de la adhesión de España a las Comunidades Europeas. Esta jornada fue organizada por las Representaciones del Parlamento Europeo y de la Comisión en España y las Oficinas de todas las CC.AA. en Bruselas. Se celebró en los locales del Comité de las Regiones, y se les explicó el funcionamiento de las Instituciones europeas y las funciones de las Oficinas de las Comunidades Autónomas.

Valladolid, 7 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 5536-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5536-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a expediente de contratación de la consultoría y asistencia "Redacción del Plan Estratégico de Desarrollo de la Sociedad Digital del Conocimiento en Castilla y León", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 5536 formulada por D. José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a expediente de contratación de la consultoría y asistencia "Redacción del Plan Estratégico de Desarrollo de la Sociedad Digital y del Conocimiento de Castilla y León.

El expediente de contratación de la Consultoría y Asistencia para la redacción del Plan Estratégico de Desarrollo de la Sociedad Digital del Conocimiento de Castilla y León (2007-2013), se encuentra en fase de valoración por la Mesa de contratación de las proposiciones presentadas por los licitadores.

Valladolid, a 12 de junio de 2006.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 5564-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5564-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número A-3/06 AT de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 266, de 30 de mayo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0605564-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número A-3/06 AT de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, la Consejería de Presidencia y Administración Territorial informa lo siguiente:

**1. ¿Qué empresas presentaron ofertas en la citada licitación?**

Se presentaron las siguientes empresas:

IBÉRICA DE MATERIALES DE PROTECCION S.A.

DRAGER SAFETY HISPANIA,S.A.

MSA ESPAÑOLA S.A.U.

**2. ¿Cuál era el presupuesto ofertado por cada una de ellas?**

IBERICA DE MATERIALES DE PROTECCION S.A. 60.088,00 €

DRAGER SAFETY HISPANIA,S.A. 59.973,66 €

MSA ESPAÑOLA S.A.U. 59.044,00 €

**3. ¿Qué criterios concretos se utilizaron para la selección de la empresa adjudicataria?**

1.- Cumplimiento de los requisitos técnicos del equipo propuesto, en referencia a las características del apartado 4.

De 0 a 40 puntos.

2.- Funcionalidades del equipo propuesto, en referencia a las especificaciones del apartado 3 (especificaciones funcionales).

De 0 a 20 puntos.

3.- Precio de las ofertas presentadas, utilizándose una fórmula lineal entre el precio máximo admisible y el precio óptimo (90% del precio máximo). No se aceptará ninguna oferta que supere el precio máximo, mientras que se adjudicará una puntuación de 20 puntos a las ofertas inferiores al precio óptimo, para evitar la posible temeridad de los licitadores.

4.- Prestaciones superiores a las contempladas en el pliego, ofertadas por el licitador y valoradas como tales por la APCel.

De 0 a 10 puntos.

5.- Valoración del Plan de mantenimiento integral

De 0 a 10 puntos.

**4. ¿Cuál es la valoración y ponderación detallada de las distintas ofertas presentadas?**

Según anexo 1

En Valladolid, a 13 de junio de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

**ANEXO 1****CUADRO DE VALORACIÓN**

EMPRESA	1.- 40 puntos		2.- 20 puntos		3.- 20 puntos		4.- 5 puntos		4.- 5 puntos		5.- 10 puntos		TOTAL
	Pondcn %	puntos	Pondcn %	puntos	Pondcn %	puntos	Pondcn %	puntos	Pondcn %	puntos	Pondcn %	puntos	
IBERICA MATERIAL	60,00	24,00	65,00	13,00	75,55	15,11	15,00	0,75	50,00	2,50	0,00	0,00	55,36
DRAGER SAFETY	75,00	30,00	80,00	16,00	77,30	15,46	70,00	3,50	80,00	4,00	30,00	3,00	71,96

